Año CVI - N° 28.193 | Montevideo, lunes 28 de marzo de 2011

Diario Oficial

IMPO



JUAN MANUEL BLANES

1 8 3 0 - 1 9 0 1

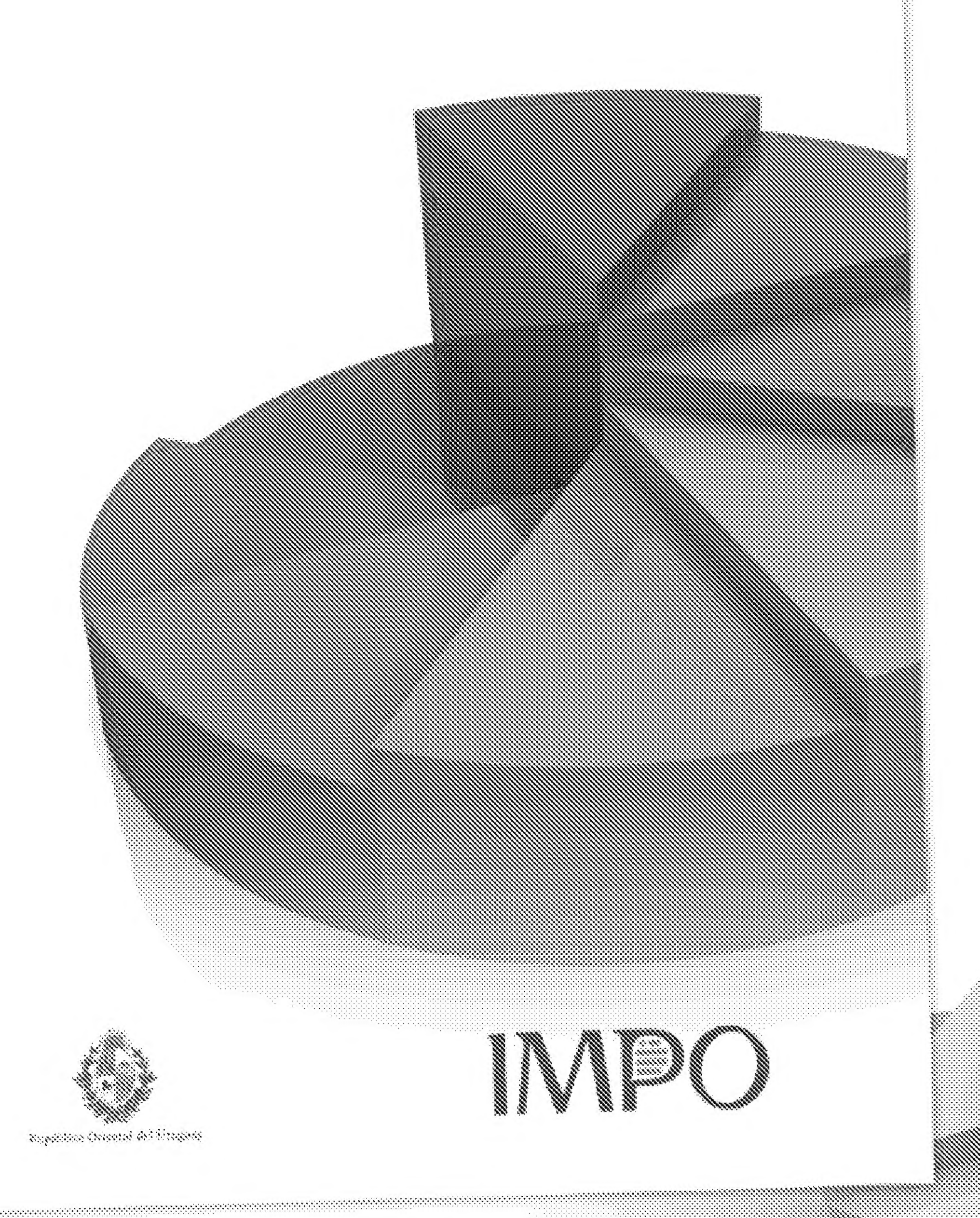
ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

EL PINTOR DE LA PATRIA

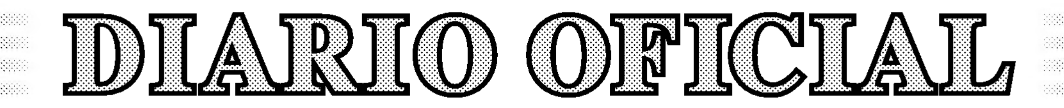
Presupuesto Nacional 2010-2014

Ley N° 18.719

de 27/12/2010



República Oriental del Uruguay



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.193 - Montevideo, lunes 28 de marzo de 2011

Tomo 423

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

1
Decreto 11/011

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
1
Decreto 11/011

Adóptase la Resolución 32/07 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el denominado Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la "Lista positiva de Aditivos para Materiales Plásticos destinados a la elaboración de Envases y Equipamientos en contacto con Alimentos", modifícase el Decreto 315/994 y derógase el Decreto 342/004.
(179*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Enero de 2011

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 315/994 de 5 julio de 1994;

RESULTANDO: I) que por la Resolución Nº 32/07 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, se aprobó el denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista positiva de Aditivos para Materiales Plásticos destinados a la elaboración de Envases y Equipamientos en contacto con Alimentos";

II) que se ha solicitado la actualización de la normativa al respecto, mediante la internalización de la referida Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

CONSIDERANDO: I) que dicha actualización de la reglamentación sobre materiales plásticos destinados a la elaboración de envases y equipamientos en contacto con alimentos, resulta necesaria y oportuna para cubrir las necesidades de la industria nacional al respecto;

II) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de septiembre de 1995, por el cual los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los Órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

III) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común, referidas en el VISTO;

IV) que la actualización planteada contribuye a permitir un mayor y más fluido relacionamiento comercial con otros países, circunstancia que beneficia el comercio exterior de nuestro País;

V) que dicha actualización, elevada por el Departamento de Alimentos y Otros, de la División Habilitación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, cuenta con la aprobación de la División Normas e Investigación de dicha Secretaría de Estado;

VI) que la Dirección General de la Salud no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 9.202 -Orgánica de Salud Pública-, de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución Nº 32/07 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el denominado: Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la "Lista positiva de Aditivos para Materiales Plásticos destinados a la elaboración de Envases y Equipamientos en contacto con Alimentos", que se anexa y forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Modifícase el Artículo 12.4.2 de la Sección 4 -Disposiciones particulares para materiales plásticos-, del Capítulo 12 -Materiales en contacto con Alimentos-, del Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"12.4.2. Los aditivos permitidos para materiales plásticos destinados a la elaboración de envases y equipamientos, son los que figuran en el Anexo de la Resolución Nº 32/07 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR".

Artículo 3º.- Derógase el Decreto Nº 342/004 de 23 de setiembre de 2004, por el cual se internaliza la Resolución Nº 50/01 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, de 5 de diciembre de 2001.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 32/07

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE "LISTA POSITIVA DE ADITIVOS PARA MATERIALES PLÁSTICOS DESTINADOS A LA ELABORACIÓN DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS" (DEROGACIÓN DE LAS RES. GMC Nº 95/94 y 50/01)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 56/92, 95/94, 38/98, 50/01 y 56/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que los Estados Partes acordaron actualizar la lista positiva de aditivos para materiales plásticos destinados a la elaboración de envases y equipamientos en contacto con alimentos, siguiendo los criterios establecidos en la Resolución GMC Nº 50/01 para la inclusión y exclusión de componentes;

Que la armonización de los Reglamentos Técnicos tiende a eliminar los obstáculos al comercio que generan las diferentes reglamentaciones nacionales vigentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Tratado de Asunción;

Que la actualización mencionada se fundamenta en la evaluación de la seguridad del uso de los aditivos para materiales plásticos destinados a la elaboración de envases y equipamientos en contacto con alimentos y contribuirá a situar los productos de los Estados Partes en el marco del comercio internacional.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista Positiva de Aditivos para Materiales Plásticos Destinados a la Elaboración de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Organismos Nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina: Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA)

Brasil: Ministério da Saúde
Agência Nacional de Vigilância Sanitária (ANVISA)

Paraguay: Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)

Uruguay: Ministerio de Salud Pública (MSP)
Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)

Art. 3 - La presente Resolución se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extra-zona.

Art. 4 - Deróganse las Resoluciones GMC Nº 95/94 y 50/01.

Art. 5 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del 1/VII/2008.

LXX GMC - Montevideo, 11/XII/07

ANEXO

LISTA POSITIVA DE ADITIVOS PARA MATERIALES PLÁSTICOS DESTINADOS A LA ELABORACIÓN DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS

1. - La presente lista (Apéndice I) incluye: las sustancias que son agregadas a los materiales plásticos para lograr un efecto técnico en el producto final (aditivos), como por ejemplo: antioxidantes, antiestáticos, espumantes, antiespumantes, cargas, modificadores de impacto, plastificantes, lubricantes, estabilizantes, protectores U.V., conservantes, endurecedores, etc. Se incluyen dentro de esta lista las sustancias utilizadas a fin de proporcionar un medio adecuado para la polimerización (por ejemplo, emulgentes, agentes tensioactivos, amortiguadores de pH, solventes).

2. - Esta lista no incluye sustancias que pueden estar presentes en el producto final, por ejemplo: impurezas de las sustancias utilizadas, productos intermedios de acción y productos de descomposición. No incluye, además, los sistemas catalíticos: iniciadores, aceleradores, catalizadores, modificadores y desactivadores de catalizadores, reguladores de peso molecular, inhibidores de polimerización, agentes REDOX.

3. - Las sustancias de la presente lista deberán cumplir criterios de pureza compatibles con su utilización.

4. - Esta lista contiene los aditivos permitidos para la fabricación de envases y equipamientos plásticos, con las restricciones de uso, y límites de composición y de migración específica indicados. Se permitirá, además, la utilización de aditivos alimentarios autorizados por las reglamentaciones MERCOSUR para alimentos, no mencionados en la presente lista, mientras se cumpla:
a) las restricciones fijadas para su uso en alimentos.
b) que la cantidad del aditivo presente en el alimento sumada a la que eventualmente pudiera migrar desde el envase, no supere los límites establecidos para cada alimento.

5. - Los números entre paréntesis indican límites y restricciones de uso, que se detallan en el Apéndice I, de la siguiente forma:
a. Números arábigos para límites de migración específica.
b. (*) Sustancias para las cuales deben ser establecidos límites de migración específica.

6. - A los efectos de esta lista positiva se considera:
L.C: límite de composición
L.M.E: límite de migración específica, expresado en mg/kg de simulante.
L.M.E (T): límite de migración específica expresado como total de los grupos o sustancias indicados, expresado em mg/kg de simulante.
L.C.A: límite de composición por unidad de área de la superficie del material en contacto con el alimento

7. - La verificación del cumplimiento de los límites de migración específica se efectuará de acuerdo con los métodos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR correspondientes.

8. - Los criterios de exclusión o inclusión de aditivos figuran en el Apéndice II.

9. - Los límites de migración específica de solventes se han establecido desde el punto de vista sanitario. En cuanto a la parte sensorial deberá ser respetada la reglamentación MERCOSUR para envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos.

APENDICE I

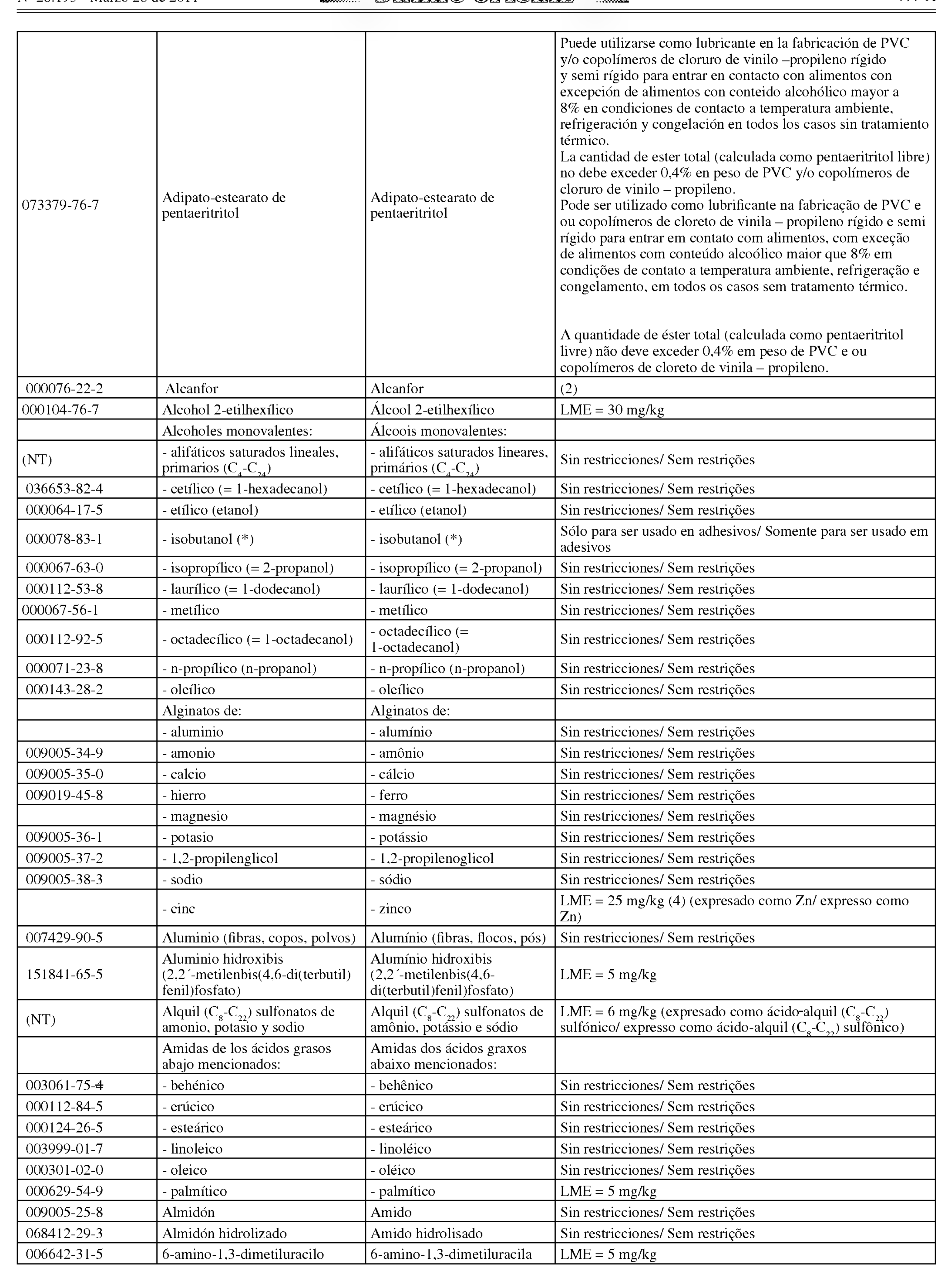
Nº CAS	Lista de Aditivos (Versión en español)	Lista de Aditivos (Versão em português)	Límites y Restricciones/Limites e Restrições
008016-11-3	Aceite de lino epoxidado (= Aceite de linaza epoxidado) (*)	Óleo de linho epoxidado (= Óleo de linhaça epoxidado) (*)	Debe cumplir con: - Oxígeno oxiránico menor que 10% - Número de iodo menor que 6 Deve atender a: - Oxigênio oxirânico menor que 10% - Número de iodo menor que 6
008016-35-1	Aceite de oiticica y sus productos de deshidratación (*)	Óleo de oiticica e seus produtos de desidratação (*)	Sólo para ser usado como componente de recubrimientos resinosos y poliméricos/ Somente para ser usado como componente de recobrimentos resinosos e poliméricos
008012-95-1	Aceite de parafina	Óleo de parafina	Debe cumplir con las siguientes especificaciones: - Cantidad de hidrocarburos minerales con un número de carbonos inferior a 25: no más de 5 % (m/m) - Viscosidad no inferior a 8,5 x 10^{-6} m^2/s (= 8,5 centistokes) a 100ºC - Peso molecular medio no inferior a 480. - Tabla (21) Deve atender às seguintes especificações: - Quantidade de hidrocarbetos minerais com número de carbonos inferior a 25: não mais que 5% (m/m) - Viscosidade não inferior a 8,5 x 10^{-6} m^2/s (= 8,5 centistokes) a 100ºC - Peso molecular médio não inferior a 480 - Tabela (21)

(NT)	Aceite de parafina hidrogenado	Óleo de parafina hidrogenado	Debe cumplir con las siguientes especificaciones: - Cantidad de hidrocarburos minerales con un número de carbonos inferior a 25: no más de 5 % (m/m) - Viscosidad no inferior a 8,5 x 10^{-6} m^2/s (= 8,5 centistokes) a 100ºC - Peso molecular medio no inferior a 480 - Tabla (21) Deve atender às seguintes especificações: - Quantidade de hidrocarbetos minerais com número de carbonos inferior a 25: não mais que 5% (m/m) - Viscosidade não inferior a 8,5 x 10^{-6} m^2/s (= 8,5 centistokes) a 100ºC - Peso molecular médio não inferior a 480 - Tabela (21)
008002-09-3	Aceite de pino	Óleo de pinho	Sólo para ser usado como componente de adhesivos/ Sozinho para ser usado como componente de adesivos
008002-26-4	Aceite de pino “tall oil”	Óleo de pinho “tall oil”	Sin restricciones/ Sem restrições
008001-79-4	Aceite de ricino (= mamona) (= castor oil)	Óleo de rícino (= mamona) (= castor oil)	Sin restricciones/ Sem restrições
064147-40-6	Aceite de ricino (= mamona) (= castor oil) deshidratado	Óleo de rícino (= mamona) (= castor oil) desidratado	Sin restricciones/ Sem restrições
008001-78-3	Aceite de ricino (= mamona) (= castor oil) hidrogenado	Óleo de rícino (= mamona) (= castor oil) hidrogenado	Sin restricciones/ Sem restrições
063148-62-9	Aceites de siliconas	Óleos de silicone	Debe cumplir con los siguientes requisitos: - Peso molecular mayor que 6800 - Viscosidad mínima a 25°C: 100 centistokes- Deve atender aos seguintes requisitos: - Peso molecular maior que 6800 - Viscosidade mínima a 25°C: 100 centistokes
008013-07-8	Aceite de soja epoxidado-	Óleo de soja epoxidado	LME = 60 mg/kg Debe cumplir con los siguientes requisitos: - Oxígeno oxiránico menor que 8%; - Indice de iodo menor que 6. El LME será de 30 mg/kg para juntas de PVC utilizadas para sellar envases de vidrio destinados a contener alimentos elaborados a base de cereales y alimentos infantiles para lactantes y niños de la primera infancia. Deve atender aos seguintes requisitos: - Oxigênio oxirânico menor que 8%; - Índice de iodo menor que 6. O LME será de 30 mg/kg para juntas de PVC utilizadas para selar envases de vidro destinados a conter alimentos elaborados a base de cereais e alimentos infantis para lactentes e crianças de primeira infância.
	Aceites vírgenes, purificados o refinados, deshidratados, calentados o soplados, parcialmente polimerizados o modificados con anhídrido maleico:	Óleos virgens purificados ou refinados, desidratados, aquecidos ou soprados, parcialmente polimerizados ou modificados com anidrido maléico:	
008001-29-4	- algodón	- algodão	Sin restricciones/ Sem restrições
008001-31-8	- coco	- coco	Sin restricciones/ Sem restrições
008001-21-6	- girasol	- girassol	Sin restricciones/ Sem restrições
008001-26-1	- lino	- linho	Sin restricciones/ Sem restrições
008001-30-7	- maíz	- milho	Sin restricciones/ Sem restrições
008002-75-3	- palma	- palma	Sólo para ser usado en recubrimientos resinosos y poliméricos como lubricante de superficie/ Somente para ser usado em recobrimentos resinosos e poliméricos como lubrificante de superfície
008016-13-5	- pescado	- peixe	Sin restricciones/ Sem restrições
008001-22-7	- soja	- soja	Sin restricciones/ Sem restrições
008042-47-5	Aceite mineral	Óleo mineral	Debe cumplir con las siguientes especificaciones: - Cantidad de hidrocarburos minerales con un número de carbonos inferior a 25: no más de 5 % (m/m) - Viscosidad no inferior a 8,5 x 10^{-6} m^2/s (= 8,5 centistokes) a 100ºC - Peso molecular medio no inferior a 480 - Tabla (21) Deve atender às seguintes especificações: - Quantidade de hidrocarbetos minerais com número de carbonos inferior a 25: não mais que 5% (m/m) - Viscosidade não inferior a 8,5 x $10^{-6}$$m^2/s$ (= 8,5 centistokes) a 100ºC - Peso molecular médio não inferior a 480 - Tabela (21)

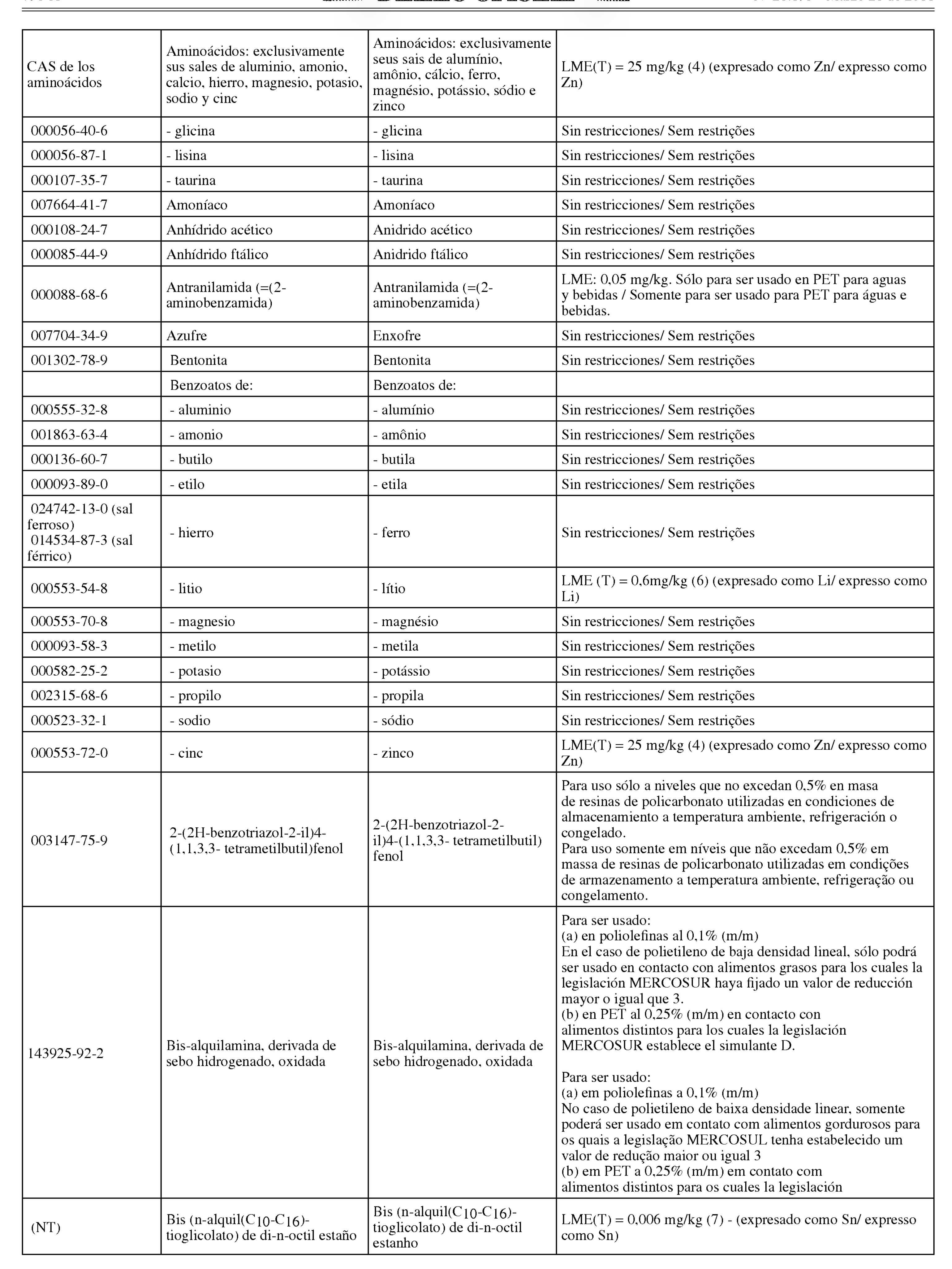
(NT)	Aceites y grasas derivados de vegetales o animales, hidrogenados o no	Óleos e gorduras derivados de vegetais ou animais, hidrogenados ou não	Sin restricciones/ Sem restrições
	Acetato de:	Acetato de:	
000139-12-8	- aluminio	- alumínio	Sin restricciones/ Sem restrições
000631-61-8	- amonio	- amônio	Sin restricciones/ Sem restrições
005743-26-0	- calcio	- cálcio	Sin restricciones/ Sem restrições
Cu (I) 004180-12-5 Cu (II) 000142-71-2	- cobre	- cobre	LME(T) = 5 mg/kg (3) (expresado como Cu/ expresso como Cu)
003094-87-9	- hierro	- ferro	Sin restricciones/ Sem restrições
000142-72-3	- magnesio	- magnésio	Sin restricciones/ Sem restrições
000127-08-2	- potasio	- potássio	Sin restricciones/ Sem restrições
000127-09-3	- sodio	- sódio	Sin restricciones/ Sem restrições
000557-34-6	- cinc	- zinco	LME(T) = 25 mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
000071-48-7	Acetato de cobalto	Acetato de cobalto	Sólo para uso en adhesivos/ Somente para uso em adesivos LME (T) = 0,05 mg/kg (26) (expresado como Co/ expresso como Co)
Mn (I) 002180-18-9	Acetato de manganeso	Acetato de manganês	LME(T) = 0,6 mg/kg (5) (expresado como Mn/ expresso como Mn)
000123-86-4	Acetato de butilo	Acetato de butila	Sin restricciones/ Sem restrições
000141-78-6	Acetato de etilo	Acetato de etila	Sin restricciones/ Sem restrições
000108-21-4	Acetato de isopropilo (*)	Acetato de isopropila (*)	Sólo para adhesivos/ Somente para adesivos
000111-15-9	Acetato de monoetiléter de etilenglicol (= Acetato de 2-etoxietilo) (*)	Acetato de monoetiléter de etilenoglicol (= Acetato de 2-etoxietila) (*)	Sólo para adhesivos/ Somente para adesivos
000112-07-2	Acetato de monobutiléter del etilenglicol (=acetato de 2-butoxietano)	Acetato de monobutiléter de etilenoglicol (=acetato de 2-butoxietano)	Sólo para adhesivos/ Somente para adesivos
000109-60-4	Acetato de propilo (*)	Acetato de propila (*)	LCA = 0,6 mg/dm^2 del material plástico en contacto con el alimento/ do material plástico em contato com o alimento
	Acetilacetatos de:	Acetilacetatos de:	
(NT)	- aluminio	- alumínio	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	- amonio	- amônio	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	- calcio	- cálcio	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	- hierro	- ferro	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	- magnesio	- magnésio	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	- potasio	- potássio	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	- sodio	- sódio	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	- cinc	- zinco	LME(T) = 25 mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
000077-90-7	Acetiltributilcitrato	Acetiltributilcitrato	Sin restricciones/ Sem restrições
000077-89-4	Acetiltrietilcitrato (*)	Acetiltrietilcitrato (*)	Sólo para adhesivos y recubrimientos poliméricos para films de poliolefinas/ Somente para adesivos e recobrimentos poliméricos para filmes de poliolefinas
009004-36-8	Acetobutirato de celulosa	Acetobutirato de celulose	Sin restricciones/ Sem restrições
000126-13-6	Acetoisobutirato de sacarosa	Acetoisobutirato de sacarose	Sin restricciones/ Sem restrições
000067-64-1	Acetona	Acetona	LME = 5mg/kg
(NT)	Ácidos alquil (C_8-C_{22}) sulfúricos lineales primarios con un número par de átomos de carbono	Ácidos alquil (C_8-C_{22}) sulfúricos lineares primários com um número par de átomos de carbono	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Ácidos alquil (C_8-C_{22}) sulfúricos lineales primarios con un número par de átomos de carbono: sus sales de aluminio, amonio, calcio, hierro, magnesio, potasio, sodio y cinc	Ácidos alquil (C_8-C_{22}) sulfúricos lineares primários com número par de átomos de carbono: seus sais de alumínio, amônio, cálcio, ferro, magnésio, potássio, sódio e zinco	LME(T) = 25 mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
	Ácidos:	Ácidos:	
000064-19-7	- acético	- acético	Sin restricciones/ Sem restrições
000124-04-9	- adípico	- adípico	Sin restricciones/ Sem restrições
009005-32-7	- algínico	- algínico	Sin restricciones/ Sem restrições

000506-30-9	- araquídico	- araquídico	Sin restricciones/ Sem restrições
007771-44-0	- araquidónico	- araquidônico	Sin restricciones/ Sem restrições
000050-81-7	- ascórbico	- ascórbico	Sin restricciones/ Sem restrições
000112-85-6	- behénico	- behênico	Sin restricciones/ Sem restrições
000065-85-0	- benzoico	- benzóico	Sin restricciones/ Sem restrições
000334-48-5	- cáprico	- cáprico	Sin restricciones/ Sem restrições
000124-07-2	- caprílico	- caprílico	Sin restricciones/ Sem restrições
000077-92-9	- cítrico	- cítrico	Sin restricciones/ Sem restrições
007647-01-0	- clorhídrico	- clorídrico	Sin restricciones/ Sem restrições
000112-86-7	- erúcico	- erúcico	Sin restricciones/ Sem restrições
000057-11-4	- esteárico	- esteárico	Sin restricciones/ Sem restrições
000060-00-4	- etilendiaminotetracético	- etilendiaminotetracético	Sin restricciones/ Sem restrições
000064-18-6	- fórmico	- fórmico	Sin restricciones/ Sem restrições
007664-38-2	- fosfórico	- fosfórico	Sin restricciones/ Sem restrições
000088-99-3	- ortoftálico	- ortoftálico	Sin restricciones/ Sem restrições
000110-17-8	- fumárico	- fumárico	Sin restricciones/ Sem restrições
029204-02-2	- gadoleico	- gadoléico	Sin restricciones/ Sem restrições
000110-94-1-	- glutárico	- glutárico	Sin restricciones/ Sem restrições
061788-47-4	- grasos del aceite de coco	- graxos de óleo de coco	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	- grasos obtenidos a partir de grasas y aceites alimenticios animales o vegetales	- graxos obtidos a partir de gorduras ou óleos alimentícios de origem animal ou vegetal	Sin restricciones/ Sem restrições
000111-14-8	- heptanoico	- heptanóico	Sin restricciones/ Sem restrições
000142-62-1	- hexanoico	- hexanóico	Sin restricciones/ Sem restrições
000106-14-9	- 12-hidroxiesteárico	- 12-hidroxiesteárico	Sin restricciones/ Sem restrições
006303-21-5	- hipofosforoso	- hipofosforoso	Sin restricciones/ Sem restrições
000050-21-5	- láctico	- láctico	Sin restricciones/ Sem restrições
000143-07-7	- láurico	- láurico	Sin restricciones/ Sem restrições
000123-76-2	- levulínico	- levulínico	Sin restricciones/ Sem restrições
000557-59-5	- lignocérico	- lignocérico	Sin restricciones/ Sem restrições
000060-33-3	- linoleico	- linoléico	Sin restricciones/ Sem restrições
028290-79-1	- linolénico	- linolênico	Sin restricciones/ Sem restrições
000110-16-7	- maleico	- maléico	LME(T) = 30 mg/kg (1)
006915-15-7	- málico	- málico	Sin restricciones/ Sem restrições
000141-82-2	- malónico	- malônico	Sin restricciones/ Sem restrições
000544-63-8	- mirístico	- mirístico	Sin restricciones/ Sem restrições
000112-80-1	- oleico	- oléico	Sin restricciones/ Sem restrições
000057-10-3	- palmítico	- palmítico	Sin restricciones/ Sem restrições
000373-49-9	- palmitoleico	- palmitoléico	Sin restricciones/ Sem restrições
002466-09-3	- pirofosfórico	- pirofosfórico	Sin restricciones/ Sem restrições
013445-56-2	- pirofosforoso	- pirofosforoso	Sin restricciones/ Sem restrições
008017-16-1	- polifosfóricos	- polifosfóricos	Sin restricciones/ Sem restrições
000079-09-4	- propiónico	- propiônico	Sin restricciones/ Sem restrições
073138-82-6	- resínicos y de la colofonia	- resínicos e de breu	Sin restricciones/ Sem restrições
000069-72-7	- salicílico	- salicílico	Sin restricciones/ Sem restrições
000110-44-1 (ác. sórbico)	- sórbico y sus sales de calcio, potasio y sodio	- sórbico e seus sais de cálcio, potássio e sódio	Sin restricciones/ Sem restrições
000110-15-6	- succínico	- succínico	Sin restricciones/ Sem restrições
007664-93-9	- sulfúrico	- sulfúrico	Sin restricciones/ Sem restrições
000087-69-4	- tartárico	- tartárico	Sin restricciones/ Sem restrições
065140-91-2	Ácido fosfónico,[[3,5-bis(1,1-dimetiletil)-4-hidroxifenil] metil]-, éster monoetílico, sal de calcio (2:1) (= (3,5-Di-terc-butil-4-hidroxibencilfosfonato de monoetilo, sal de calcio))	Ácido fosfônico,[[3,5-bis(1,1-dimetiletil)-4-hidroxifenil]metil]-, éster monoetílico, sal de cálcio (2:1) (= (3,5-Di-terc-butil-4-hidroxibencilfosfonato de monoetilo, sal de cálcio))	LME = 6,0 mg/kg
027176-87-0 (ác. dodecilbencensulfónico)	Ácido dodecilbencensulfónico y sus sales de amonio, calcio, magnesio, potasio y sodio	Ácido dodecilbenzenosulfônico e seus sais de amônio, cálcio, magnésio, potássio e sódio	LME = 30 mg/kg

061790-12-3	Ácidos grasos de "tall oil"	Ácidos graxos de "tall oil"	Sin restricciones/ Sem restrições
008062-15-5 (ác. lignosulfórico)	Ácido lignosulfónico y sus sales de aluminio, amonio, calcio, hierro, magnesio, potasio, sodio y cinc	Ácido lignosulfônico e seus sais de alumínio, amônio, cálcio, ferro, magnésio, potássio, sódio e zinco	LME = 0,24 mg/kg LME(T) = 25 mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn) Sólo debe utilizarse como dispersante para dispersiones plásticas/ Somente deve ser utilizado como dispersante para dispersões plásticas
(NT)	Ácidos montánicos y/o sus ésteres con etilenglicol y/o 1,3-butanodiol y/o glicerol	Ácidos montânicos e ou seus ésteres com etilenoglicol e ou 1,3-butanodiol e ou glicerol	Sin restricciones/ Sem restrições
000111-17-1	Ácido tiodipropiónico (*)	Ácido tiodipropiônico (*)	Sólo para recubrimientos poliméricos y como antioxidante para polímeros/ Somente para recobrimentos poliméricos e como antioxidante para polímeros
000103-23-1	Adipato de di-2-etilhexilo	Adipato de di-2-etilhexila	LME = 18 mg/kg
033703-08-1	Adipato de di-isononilo	Adipato de di-isononilo	1) Para ser usado en polímeros y copolímeros de cloruro de vinilo, en cantidad no superior al 24% m/m de la materia plástica, en artículos con un espesor menor o igual a 125 micrones, en contacto con alimentos acuosos ácidos, acuosos no ácidos, y secos libres de grasa. 2) Para ser usado en polímeros y copolímeros de cloruro de vinilo, en cantidad no superior al 24% m/m de la materia plástica, en artículos con un espesor menor o igual a 125 micrones, en contacto con alimentos grasos (con un contenido de grasa menor o igual al 30% m/m del alimento), y en condiciones de almacenamiento a temperatura de refrigeración y congelación. 3) Para ser usado como plastificante en polímeros y copolímeros de cloruro de vinilo, en cantidad no superior al 35% m/m de la materia plástica, en artículos con un espesor menor o igual a 50 micrones, en contacto con alimentos acuosos ácidos, acuosos no ácidos, y secos libres de grasa. 4) Para ser usado como plastificante en polímeros y copolímeros de cloruro de vinilo, en cantidad no superior al 35% m/m de la materia plástica, en artículos con un espesor menor o igual a 50 micrones, en contacto con alimentos grasos (con un contenido de grasa menor o igual al 40% m/m del alimento), y en condiciones de almacenamiento a temperatura de refrigeración y congelación. Las restricciones de uso del material plástico conteniendo este aditivo, para cada aplicación, deberán figurar en la rotulación del mismo. 1) Para ser usado em polímeros e copolímeros de cloreto de vinila, em quantidade não superior a 24% m/m do material plástico, em artigos com espessura menor ou igual a 125 micrômetros, em contato com alimentos aquosos ácidos, aquosos não ácidos, e secos livres de gordura. 2) Para ser usado em polímeros e copolímeros de cloreto de vinila, em quantidade não superior a 24% m/m do material plástico, em artigos com espessura menor ou igual a 125 micrômetros, em contato com alimentos gordurosos (com conteúdo de gordura menor ou igual a 30% m/m do alimento), e em condições de armazenamento a temperatura de refrigeração e congelamento. 3) Para ser usado como plastificante em polímeros e copolímeros de cloreto de vinila, em quantidade não a 35% m/m do material plástico, em artigos com espessura menor ou igual a 50 micrômetros, em contato com alimentos aquosos ácidos, aquosos não ácidos, e secos livres de gordura. 4) Para ser usado como plastificante em polímeros e copolímeros de cloreto de vinila, em quantidade não superior a 35% m/m do material plástico, em artigos com espessura menor ou igual a 50 micrômetros, em contato com alimentos gordurosos (com conteúdo de gordura menor ou igual a 40% m/m do alimento), e em condições de armazenamento a temperatura de refrigeração e congelamento. As restrições de uso do material plástico contendo este aditivo, para cada aplicação, deverão constar no rótulo do mesmo.

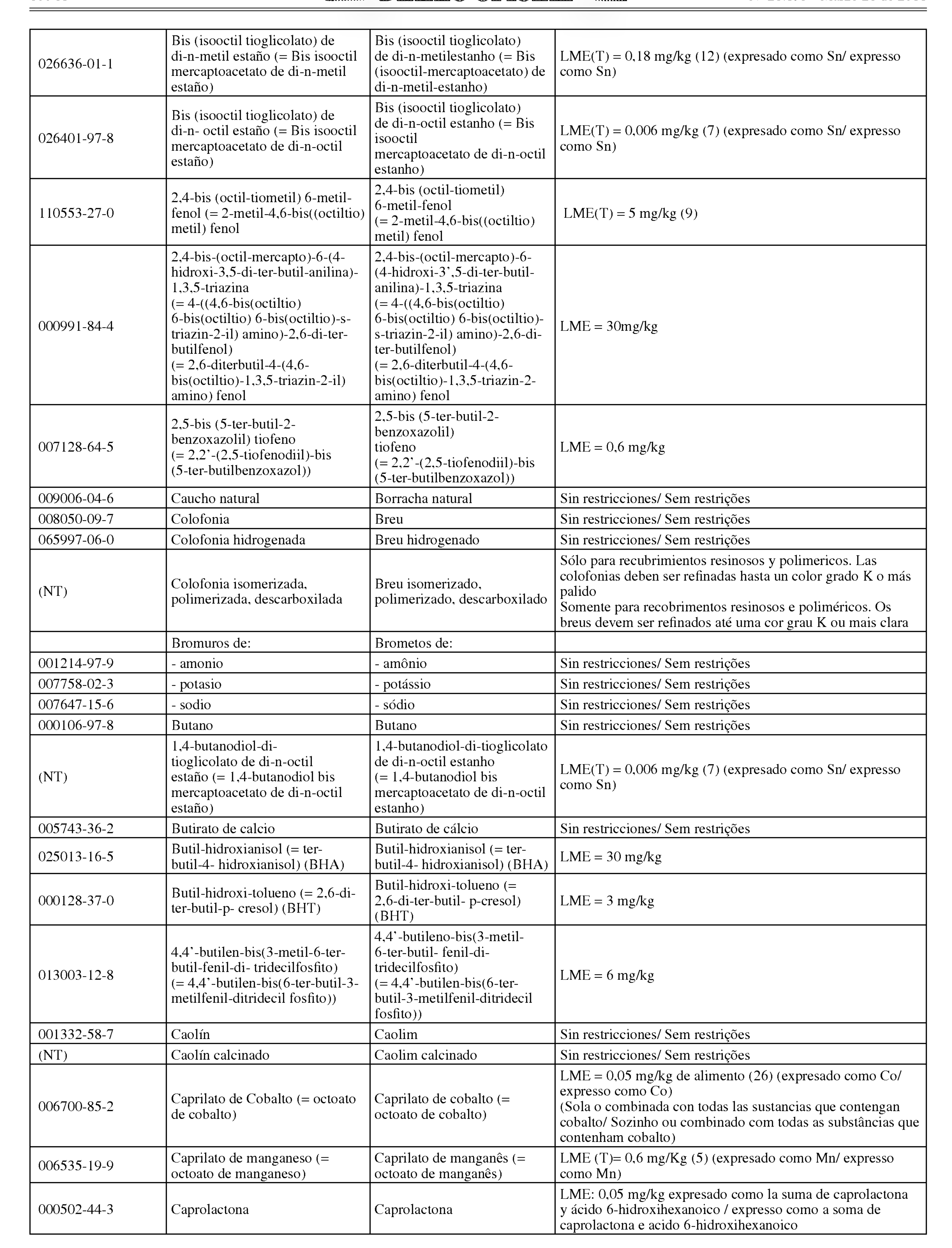


073379-76-7	Adipato-estearato de pentaeritritol	Adipato-estearato de pentaeritritol	Puede utilizarse como lubricante en la fabricación de PVC y/o copolímeros de cloruro de vinilo –propileno rígido y semi rígido para entrar en contacto con alimentos con excepción de alimentos con conteido alcohólico mayor a 8% en condiciones de contacto a temperatura ambiente, refrigeración y congelación en todos los casos sin tratamiento térmico. La cantidad de ester total (calculada como pentaeritritol libre) no debe exceder 0,4% en peso de PVC y/o copolímeros de cloruro de vinilo – propileno. Pode ser utilizado como lubrificante na fabricação de PVC e ou copolímeros de cloreto de vinila – propileno rígido e semi rígido para entrar em contato com alimentos, com exceção de alimentos com conteúdo alcoólico maior que 8% em condições de contato a temperatura ambiente, refrigeração e congelamento, em todos os casos sem tratamento térmico. A quantidade de éster total (calculada como pentaeritritol livre) não deve exceder 0,4% em peso de PVC e ou copolímeros de cloreto de vinila – propileno.
000076-22-2	Alcanfor	Alcanfor	(2)
000104-76-7	Alcohol 2-etilhexílico	Álcool 2-etilhexílico	LME = 30 mg/kg
	Alcoholes monovalentes:	Álcoois monovalentes:	
(NT)	- alifáticos saturados lineales, primarios (C_4-C_{24})	- alifáticos saturados lineares, primários (C_4-C_{24})	Sin restricciones/ Sem restrições
036653-82-4	- cetílico (= 1-hexadecanol)	- cetílico (= 1-hexadecanol)	Sin restricciones/ Sem restrições
000064-17-5	- etílico (etanol)	- etílico (etanol)	Sin restricciones/ Sem restrições
000078-83-1	- isobutanol (*)	- isobutanol (*)	Sólo para ser usado en adhesivos/ Somente para ser usado em adesivos
000067-63-0	- isopropílico (= 2-propanol)	- isopropílico (= 2-propanol)	Sin restricciones/ Sem restrições
000112-53-8	- laurílico (= 1-dodecanol)	- laurílico (= 1-dodecanol)	Sin restricciones/ Sem restrições
000067-56-1	- metílico	- metílico	Sin restricciones/ Sem restrições
000112-92-5	- octadecílico (= 1-octadecanol)	- octadecílico (= 1-octadecanol)	Sin restricciones/ Sem restrições
000071-23-8	- n-propílico (n-propanol)	- n-propílico (n-propanol)	Sin restricciones/ Sem restrições
000143-28-2	- oleílico	- oleílico	Sin restricciones/ Sem restrições
	Alginatos de:	Alginatos de:	
	- aluminio	- alumínio	Sin restricciones/ Sem restrições
009005-34-9	- amonio	- amônio	Sin restricciones/ Sem restrições
009005-35-0	- calcio	- cálcio	Sin restricciones/ Sem restrições
009019-45-8	- hierro	- ferro	Sin restricciones/ Sem restrições
	- magnesio	- magnésio	Sin restricciones/ Sem restrições
009005-36-1	- potasio	- potássio	Sin restricciones/ Sem restrições
009005-37-2	- 1,2-propilenglicol	- 1,2-propilenoglicol	Sin restricciones/ Sem restrições
009005-38-3	- sodio	- sódio	Sin restricciones/ Sem restrições
	- cinc	- zinco	LME = 25 mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
007429-90-5	Aluminio (fibras, copos, polvos)	Alumínio (fibras, flocos, pós)	Sin restricciones/ Sem restrições
151841-65-5	Aluminio hidroxibis (2,2´-metilenbis(4,6-di(terbutil) fenil)fosfato)	Alumínio hidroxibis (2,2´-metilenbis(4,6-di(terbutil)fenil)fosfato)	LME = 5 mg/kg
(NT)	Alquil (C_8-C_{22}) sulfonatos de amonio, potasio y sodio	Alquil (C_8-C_{22}) sulfonatos de amônio, potássio e sódio	LME = 6 mg/kg (expresado como ácido-alquil (C_8-C_{22}) sulfónico/ expresso como ácido-alquil (C_8-C_{22}) sulfônico)
	Amidas de los ácidos grasos abajo mencionados:	Amidas dos ácidos graxos abaixo mencionados:	
003061-75-4	- behénico	- behênico	Sin restricciones/ Sem restrições
000112-84-5	- erúcico	- erúcico	Sin restricciones/ Sem restrições
000124-26-5	- esteárico	- esteárico	Sin restricciones/ Sem restrições
003999-01-7	- linoleico	- linoléico	Sin restricciones/ Sem restrições
000301-02-0	- oleico	- oléico	Sin restricciones/ Sem restrições
000629-54-9	- palmítico	- palmítico	LME = 5 mg/kg
009005-25-8	Almidón	Amido	Sin restricciones/ Sem restrições
068412-29-3	Almidón hidrolizado	Amido hidrolisado	Sin restricciones/ Sem restrições
006642-31-5	6-amino-1,3-dimetiluracilo	6-amino-1,3-dimetiluracila	LME = 5 mg/kg

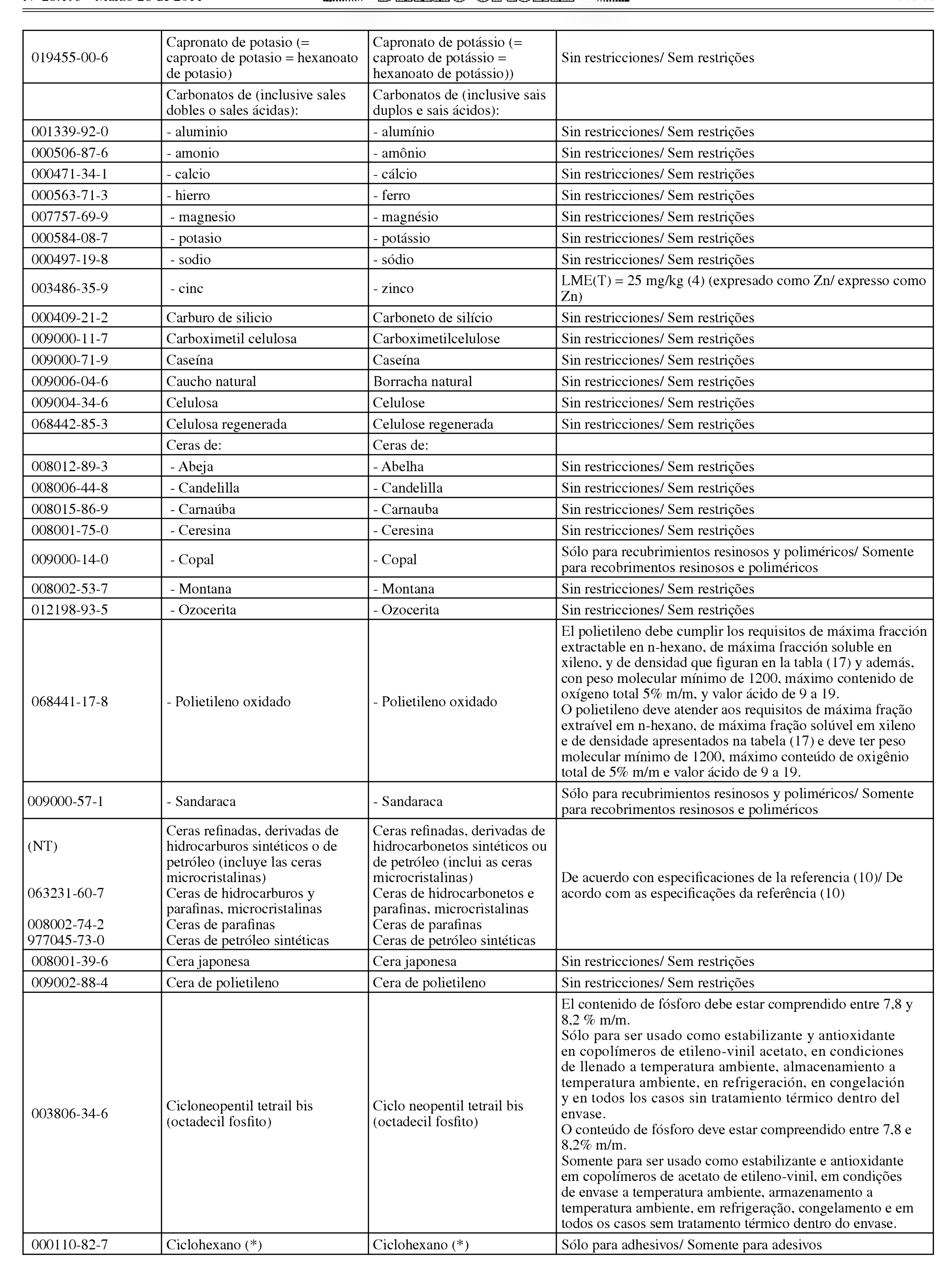


CAS de los aminoácidos	Aminoácidos: exclusivamente sus sales de aluminio, amonio, calcio, hierro, magnesio, potasio, sodio y cinc	Aminoácidos: exclusivamente seus sais de alumínio, amônio, cálcio, ferro, magnésio, potássio, sódio e zinco	LME(T) = 25 mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
000056-40-6	- glicina	- glicina	Sin restricciones/ Sem restrições
000056-87-1	- lisina	- lisina	Sin restricciones/ Sem restrições
000107-35-7	- taurina	- taurina	Sin restricciones/ Sem restrições
007664-41-7	Amoníaco	Amoníaco	Sin restricciones/ Sem restrições
000108-24-7	Anhídrido acético	Anidrido acético	Sin restricciones/ Sem restrições
000085-44-9	Anhídrido ftálico	Anidrido ftálico	Sin restricciones/ Sem restrições
000088-68-6	Antranilamida (=(2-aminobenzamida)	Antranilamida (=(2-aminobenzamida)	LME: 0,05 mg/kg. Sólo para ser usado en PET para aguas y bebidas / Somente para ser usado para PET para águas e bebidas.
007704-34-9	Azufre	Enxofre	Sin restricciones/ Sem restrições
001302-78-9	Bentonita	Bentonita	Sin restricciones/ Sem restrições
	Benzoatos de:	Benzoatos de:	
000555-32-8	- aluminio	- alumínio	Sin restricciones/ Sem restrições
001863-63-4	- amonio	- amônio	Sin restricciones/ Sem restrições
000136-60-7	- butilo	- butila	Sin restricciones/ Sem restrições
000093-89-0	- etilo	- etila	Sin restricciones/ Sem restrições
024742-13-0 (sal ferroso) 014534-87-3 (sal férrico)	- hierro	- ferro	Sin restricciones/ Sem restrições
000553-54-8	- litio	- lítio	LME (T) = 0,6mg/kg (6) (expresado como Li/ expresso como Li)
000553-70-8	- magnesio	- magnésio	Sin restricciones/ Sem restrições
000093-58-3	- metilo	- metila	Sin restricciones/ Sem restrições
000582-25-2	- potasio	- potássio	Sin restricciones/ Sem restrições
002315-68-6	- propilo	- propila	Sin restricciones/ Sem restrições
000523-32-1	- sodio	- sódio	Sin restricciones/ Sem restrições
000553-72-0	- cinc	- zinco	LME(T) = 25 mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
003147-75-9	2-(2H-benzotriazol-2-il)4-(1,1,3,3- tetrametilbutil)fenol	2-(2H-benzotriazol-2-il)4-(1,1,3,3- tetrametilbutil) fenol	Para uso sólo a niveles que no excedan 0,5% en masa de resinas de policarbonato utilizadas en condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, refrigeración o congelado. Para uso somente em níveis que não excedam 0,5% em massa de resinas de policarbonato utilizadas em condições de armazenamento a temperatura ambiente, refrigeração ou congelamento.
143925-92-2	Bis-alquilamina, derivada de sebo hidrogenado, oxidada	Bis-alquilamina, derivada de sebo hidrogenado, oxidada	Para ser usado: (a) en poliolefinas al 0,1% (m/m) En el caso de polietileno de baja densidad lineal, sólo podrá ser usado en contacto con alimentos grasos para los cuales la legislación MERCOSUR haya fijado un valor de reducción mayor o igual que 3. (b) en PET al 0,25% (m/m) en contacto con alimentos distintos para los cuales la legislación MERCOSUR establece el simulante D. Para ser usado: (a) em poliolefinas a 0,1% (m/m) No caso de polietileno de baixa densidade linear, somente poderá ser usado em contato com alimentos gordurosos para os quais a legislação MERCOSUL tenha estabelecido um valor de redução maior ou igual 3 (b) em PET a 0,25% (m/m) em contato com alimentos distintos para os cuales la legislación
(NT)	Bis (n-alquil(C_{10}-C_{16})-tioglicolato) de di-n-octil estaño	Bis (n-alquil(C_{10}-C_{16})-tioglicolato) de di-n-octil estanho	LME(T) = 0,006 mg/kg (7) - (expresado como Sn/ expresso como Sn)

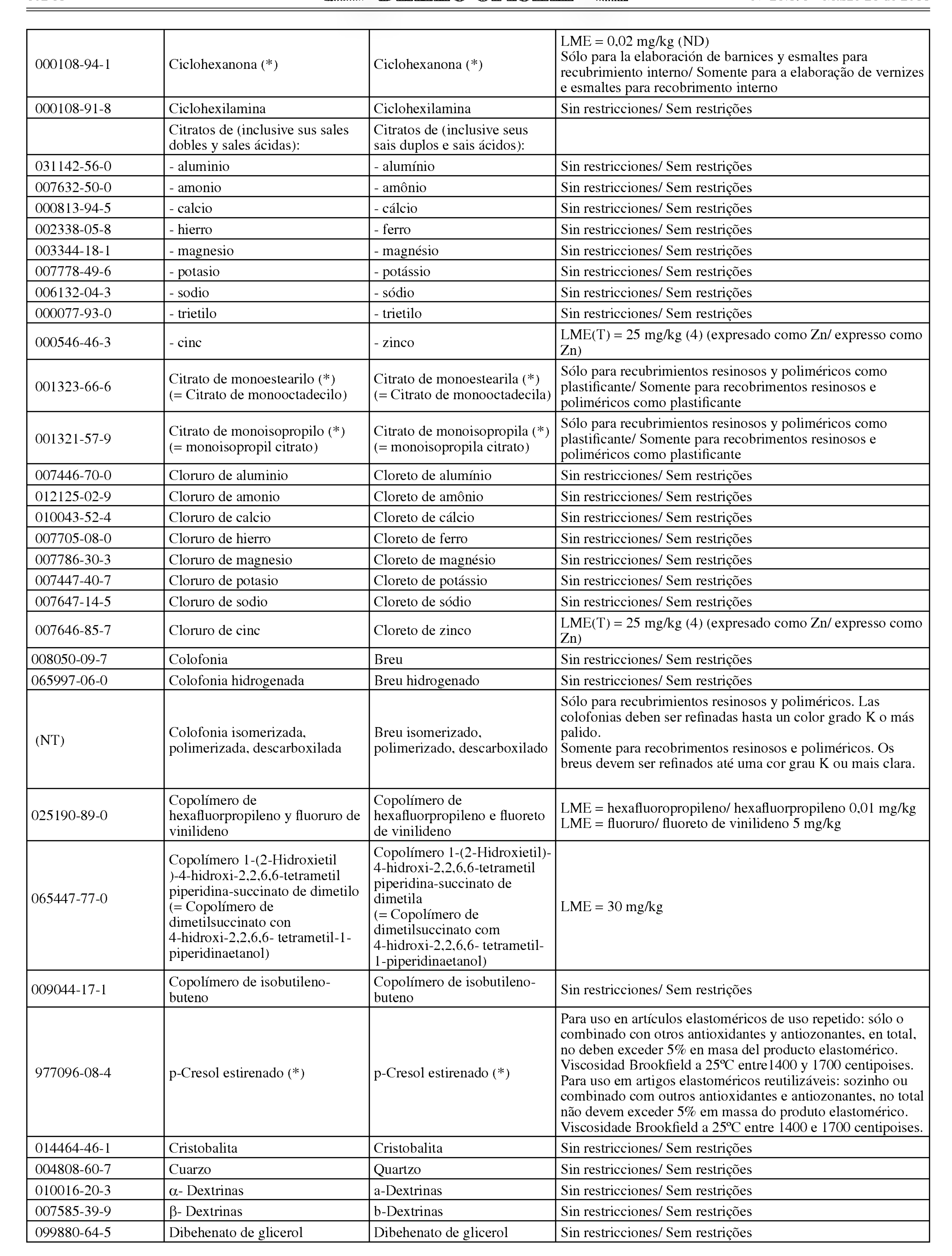
145650-60-8	Bis (2,4-di-ter-butil-6-metilfenil) etil fosfito	Bis (2,4-di-ter-butil-6-metilfenil) etil fosfito	LME = 5 mg/kg (como la suma de fosfito y fosfato/ como a soma de fosfito e fosfato)
080693-00-1	Bis (2,6-di-ter-butil-4-metilfenil)-pentaeritritol difosfito	Bis (2,6-di-ter-butil-4-metilfenil)-pentaeritritol difosfito	LME = 5 mg/kg (como a suma de fosfito y fosfato/ como a soma de fosfito e fosfato)
079072-96-1	Bis (-etil-benciliden) sorbitol (= bis (p-etil benciliden) sorbitol	Bis (4-etil-benzilideno) sorbitol (= bis (p-etil benzilideno) sorbitol	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Bis (etil-maleato) de di-n-octil estaño	Bis (etil-maleato) de di-n-octil estanho	LME (T) = 0,006 mg/kg (7) - (expresado como Sn/ expresso como Sn)
010039-33-5	Bis (2-etil hexil maleato) de di-n-octil estaño (= Bis (2-etil-hexil) maleato de di-n-octil estaño)	Bis (2-etil hexil maleato) de di-n-octil estanho (= Bis (2-etil-hexil) maleato de di-n-octil estanho)	LME (T) = 0,006 mg/kg (7) - (expresado como Sn/ expresso como Sn)
015571-58-1	Bis (2-etil hexil tioglicolato) de di-n-octil estaño (= Bis (2-etil hexil) mercaptoacetato de di-n-octil estaño)	Bis (2-etil hexil tioglicolato) de di-n-octil estanho (= Bis (2-etil hexil) mercaptoacetato de di-n-octil estanho)	LME (T) = 0,006 mg/kg (7) - (expresado como Sn/ expresso como Sn)
054686-97-4	Bis (metil-benciliden) sorbitol (= di-p-toliliden sorbitol	Bis (metil-benzilideno) sorbitol (= di-p-tolilideno sorbitol)	Sin restricciones/ Sem restrições
035074-77-2	Bis 3-(4-hidroxi-3,5-di-ter-butil-fenil) propionato de 1,6-hexanodiol (= 1,6-hexametilen-bis (3-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxi- fenil)propionato) (= hexametilen bis (3,5-di-ter-butil-4-hidroxihidrocinnamato	Bis 3-(4-hidroxi-3,5-di-ter-butil-fenil) propionato de 1,6-hexanodiol (= 1,6-hexametileno-bis (3-(3,5-di-ter-butil-4- hidroxi-fenil) propionato) (= hexametileno bis (3,5-di-ter-butil-4-hidroxihidrocinamato	LME = 6 mg/kg
032687-78-8	N,N'-Bis-(3-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxi- fenil) propionil) hidrazida (= 1,2-Bis(3,5-di-ter-butil-4-hidroxihidrocinnamoil)-hidrazina	N,N'-Bis-(3(3,5-di-ter-butil-4-hidroxi- fenil)propionil) hidrazida (= 1,2-Bis(3,5-di-ter-butil-4-hidroxihidrocinamoil)-hidrazina	LME = 15 mg/kg
2725-22 002725-22-6	2,4-bis(2,4-dimetilfenil)-6-(2-hidróxi-4-n-octiloxifenil)-1,3,5-triazina (=2-[4,6-bis(2,4-dimetilfenil)-1,3,5-triazin-2-il]-5-(octiloxi)-, fenol).	2,4-bis(2,4-dimetilfenil)-6-(2-hidróxi-4-n-octiloxifenil)-1,3,5-triazina (=2-[4,6-bis(2,4-dimetilfenil)-1,3,5-triazin-2-il]-5-(octiloxi)-, fenol).	Sólo para ser usado en materia plástica para alimentos acuosos/ Somente para ser usado em material plástico para alimentos aquosos LME = 0,05 mg/kg
001533-45-5	4,4 -bis(2-benzoxazolil) estilbeno	4,4 -bis(2-benzoxazolil) estilbeno	LME = 0,05 mg/kg
(NT)	N,N'-bis (2-hidroxietil) alquil (C_8-C_{18})amina	N,N'-bis (2-hidroxietil) alquil (C_8- C_{18})amina	LME (T) = 1,2 mg/kg (8)
000120-40-1	N,N-bis(2-hidroxietil) dodecanamida (= N,N-bis(2-hidroxietil)lauramida) (= lauril dietanolamina) (*)	N,N-bis(2-hidroxietil) dodecanamida (= N,N-bis (2-hidroxietil)lauramida) (= lauroil dietanolamina) (*)	Para ser usado como agente antiestático: (a) en concentración menor o igual que 0,5% en masa de artículos de polietileno para contacto con alimentos acuosos no ácidos, acuosos ácidos, grasos y secos. (b) en concentración menor o igual que 0,2% en masa en films de polipropileno en contacto con alimentos acuosos no ácidos, acuosos ácidos, grasos y secos, en condiciones de procesado hasta 100ºC (212ºF), llenado en caliente, pasteurización, almacenamiento a temperatura ambiente, refrigeración y congelación. El espesor promedio de estos films de polipropileno no debe exceder 20 micrones. Para ser usado como agente antiestático: (a) em concentração menor ou igual a 0,5% em massa de artigos de polietileno para contato com alimentos aquosos não ácidos, aquosos ácidos, gordurosos e secos. (b) em concentração menor ou igual a 0,2% em massa em filmes de polipropileno em contato com alimentos aquosos não ácidos, aquosos ácidos, gordurosos e secos, em condições de processamento até 100ºC (212ºF), envase a quente, pasteurização, armazenamento a temperatura ambiente, refrigeração e congelamento. A espessura média destes filmes de polipropileno não deve exceder 20 micrômetros.



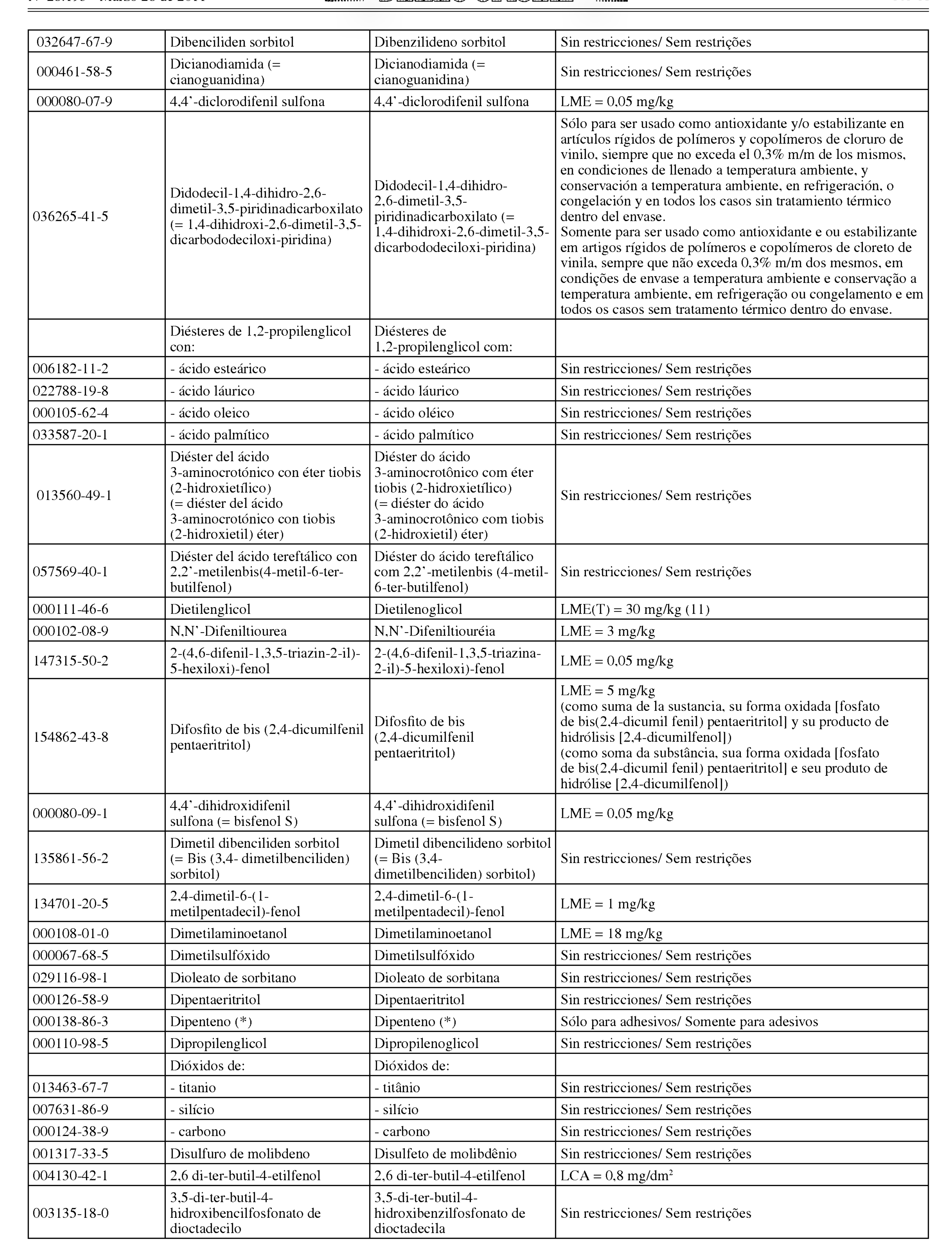
026636-01-1	Bis (isooctil tioglicolato) de di-n-metil estaño (= Bis isooctil mercaptoacetato de di-n-metil estaño)	Bis (isooctil tioglicolato) de di-n-metilestanho (= Bis (isooctil-mercaptoacetato) de di-n-metil-estanho)	LME(T) = 0,18 mg/kg (12) (expresado como Sn/ expresso como Sn)
026401-97-8	Bis (isooctil tioglicolato) de di-n- octil estaño (= Bis isooctil mercaptoacetato de di-n-octil estaño)	Bis (isooctil tioglicolato) de di-n-octil estanho (= Bis isooctil mercaptoacetato de di-n-octil estanho)	LME(T) = 0,006 mg/kg (7) (expresado como Sn/ expresso como Sn)
110553-27-0	2,4-bis (octil-tiometil) 6-metil-fenol (= 2-metil-4,6-bis((octiltio) metil) fenol	2,4-bis (octil-tiometil) 6-metil-fenol (= 2-metil-4,6-bis((octiltio) metil) fenol	LME(T) = 5 mg/kg (9)
000991-84-4	2,4-bis-(octil-mercapto)-6-(4-hidroxi-3,5-di-ter-butil-anilina)-1,3,5-triazina (= 4-((4,6-bis(octiltio) 6-bis(octiltio) 6-bis(octiltio)-s-triazin-2-il) amino)-2,6-di-ter-butilfenol) (= 2,6-diterbutil-4-(4,6-bis(octiltio)-1,3,5-triazin-2-il) amino) fenol	2,4-bis-(octil-mercapto)-6-(4-hidroxi-3',5-di-ter-butil-anilina)-1,3,5-triazina (= 4-((4,6-bis(octiltio) 6-bis(octiltio) 6-bis(octiltio)-s-triazin-2-il) amino)-2,6-di-ter-butilfenol) (= 2,6-diterbutil-4-(4,6-bis(octiltio)-1,3,5-triazin-2-amino) fenol	LME = 30mg/kg
007128-64-5	2,5-bis (5-ter-butil-2-benzoxazolil) tiofeno (= 2,2'-(2,5-tiofenodiil)-bis (5-ter-butilbenzoxazol))	2,5-bis (5-ter-butil-2-benzoxazolil) tiofeno (= 2,2'-(2,5-tiofenodiil)-bis (5-ter-butilbenzoxazol))	LME = 0,6 mg/kg
009006-04-6	Caucho natural	Borracha natural	Sin restricciones/ Sem restrições
008050-09-7	Colofonia	Breu	Sin restricciones/ Sem restrições
065997-06-0	Colofonia hidrogenada	Breu hidrogenado	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Colofonia isomerizada, polimerizada, descarboxilada	Breu isomerizado, polimerizado, descarboxilado	Sólo para recubrimientos resinosos y polimericos. Las colofonias deben ser refinadas hasta un color grado K o más palido Somente para recobrimentos resinosos e poliméricos. Os breus devem ser refinados até uma cor grau K ou mais clara
	Bromuros de:	Brometos de:	
001214-97-9	- amonio	- amônio	Sin restricciones/ Sem restrições
007758-02-3	- potasio	- potássio	Sin restricciones/ Sem restrições
007647-15-6	- sodio	- sódio	Sin restricciones/ Sem restrições
000106-97-8	Butano	Butano	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	1,4-butanodiol-di-tioglicolato de di-n-octil estaño (= 1,4-butanodiol bis mercaptoacetato de di-n-octil estaño)	1,4-butanodiol-di-tioglicolato de di-n-octil estanho (= 1,4-butanodiol bis mercaptoacetato de di-n-octil estanho)	LME(T) = 0,006 mg/kg (7) (expresado como Sn/ expresso como Sn)
005743-36-2	Butirato de calcio	Butirato de cálcio	Sin restricciones/ Sem restrições
025013-16-5	Butil-hidroxianisol (= ter-butil-4- hidroxianisol) (BHA)	Butil-hidroxianisol (= ter-butil-4- hidroxianisol) (BHA)	LME = 30 mg/kg
000128-37-0	Butil-hidroxi-tolueno (= 2,6-di-ter-butil-p- cresol) (BHT)	Butil-hidroxi-tolueno (= 2,6-di-ter-butil- p-cresol) (BHT)	LME = 3 mg/kg
013003-12-8	4,4'-butilen-bis(3-metil-6-ter-butil-fenil-di- tridecilfosfito) (= 4,4'-butilen-bis(6-ter-butil-3-metilfenil-ditridecil fosfito))	4,4'-butileno-bis(3-metil-6-ter-butil- fenil-di-tridecilfosfito) (= 4,4'-butilen-bis(6-ter-butil-3-metilfenil-ditridecil fosfito))	LME = 6 mg/kg
001332-58-7	Caolín	Caolim	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Caolín calcinado	Caolim calcinado	Sin restricciones/ Sem restrições
006700-85-2	Caprilato de Cobalto (= octoato de cobalto)	Caprilato de cobalto (= octoato de cobalto)	LME = 0,05 mg/kg de alimento (26) (expresado como Co/ expresso como Co) (Sola o combinada con todas las sustancias que contengan cobalto/ Sozinho ou combinado com todas as substâncias que contenham cobalto)
006535-19-9	Caprilato de manganeso (= octoato de manganeso)	Caprilato de manganês (= octoato de manganês)	LME (T)= 0,6 mg/Kg (5) (expresado como Mn/ expresso como Mn)
000502-44-3	Caprolactona	Caprolactona	LME: 0,05 mg/kg expresado como la suma de caprolactona y ácido 6-hidroxihexanoico / expresso como a soma de caprolactona e acido 6-hidroxihexanoico



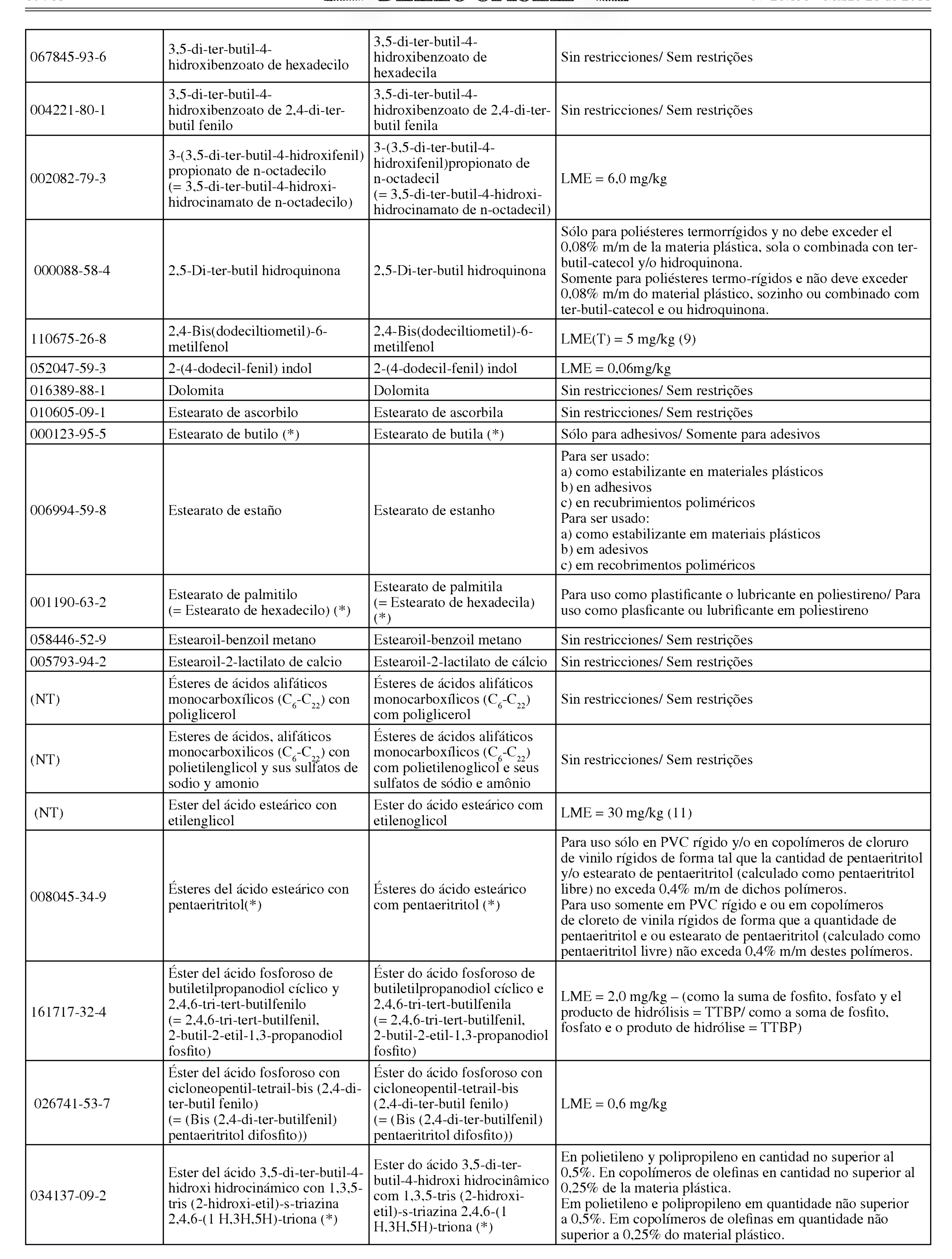
019455-00-6	Capronato de potasio (= caproato de potasio = hexanoato de potasio)	Capronato de potássio (= caproato de potássio = hexanoato de potássio))	Sin restricciones/ Sem restrições
	Carbonatos de (inclusive sales dobles o sales ácidas):	Carbonatos de (inclusive sais duplos e sais ácidos):	
001339-92-0	- aluminio	- alumínio	Sin restricciones/ Sem restrições
000506-87-6	- amonio	- amônio	Sin restricciones/ Sem restrições
000471-34-1	- calcio	- cálcio	Sin restricciones/ Sem restrições
000563-71-3	- hierro	- ferro	Sin restricciones/ Sem restrições
007757-69-9	- magnesio	- magnésio	Sin restricciones/ Sem restrições
000584-08-7	- potasio	- potássio	Sin restricciones/ Sem restrições
000497-19-8	- sodio	- sódio	Sin restricciones/ Sem restrições
003486-35-9	- cinc	- zinco	LME(T) = 25 mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
000409-21-2	Carburo de silicio	Carboneto de silício	Sin restricciones/ Sem restrições
009000-11-7	Carboximetil celulosa	Carboximetilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
009000-71-9	Caseína	Caseína	Sin restricciones/ Sem restrições
009006-04-6	Caucho natural	Borracha natural	Sin restricciones/ Sem restrições
009004-34-6	Celulosa	Celulose	Sin restricciones/ Sem restrições
068442-85-3	Celulosa regenerada	Celulose regenerada	Sin restricciones/ Sem restrições
	Ceras de:	Ceras de:	
008012-89-3	- Abeja	- Abelha	Sin restricciones/ Sem restrições
008006-44-8	- Candelilla	- Candelilla	Sin restricciones/ Sem restrições
008015-86-9	- Carnaúba	- Carnauba	Sin restricciones/ Sem restrições
008001-75-0	- Ceresina	- Ceresina	Sin restricciones/ Sem restrições
009000-14-0	- Copal	- Copal	Sólo para recubrimientos resinosos y poliméricos/ Somente para recobrimentos resinosos e poliméricos
008002-53-7	- Montana	- Montana	Sin restricciones/ Sem restrições
012198-93-5	- Ozocerita	- Ozocerita	Sin restricciones/ Sem restrições
068441-17-8	- Polietileno oxidado	- Polietileno oxidado	El polietileno debe cumplir los requisitos de máxima fracción extractable en n-hexano, de máxima fracción soluble en xileno, y de densidad que figuran en la tabla (17) y además, con peso molecular mínimo de 1200, máximo contenido de oxígeno total 5% m/m, y valor ácido de 9 a 19. O polietileno deve atender aos requisitos de máxima fração extraível em n-hexano, de máxima fração solúvel em xileno e de densidade apresentados na tabela (17) e deve ter peso molecular mínimo de 1200, máximo conteúdo de oxigênio total de 5% m/m e valor ácido de 9 a 19.
009000-57-1	- Sandaraca	- Sandaraca	Sólo para recubrimientos resinosos y poliméricos/ Somente para recobrimentos resinosos e poliméricos
(NT) 063231-60-7 008002-74-2 977045-73-0	Ceras refinadas, derivadas de hidrocarburos sintéticos o de petróleo (incluye las ceras microcristalinas) Ceras de hidrocarburos y parafinas, microcristalinas Ceras de parafinas Ceras de petróleo sintéticas	Ceras refinadas, derivadas de hidrocarbonetos sintéticos ou de petróleo (inclui as ceras microcristalinas) Ceras de hidrocarbonetos e parafinas, microcristalinas Ceras de parafinas Ceras de petróleo sintéticas	De acuerdo con especificaciones de la referencia (10)/ De acordo com as especificações da referência (10)
008001-39-6	Cera japonesa	Cera japonesa	Sin restricciones/ Sem restrições
009002-88-4	Cera de polietileno	Cera de polietileno	Sin restricciones/ Sem restrições
003806-34-6	Cicloneopentil tetrail bis (octadecil fosfito)	Ciclo neopentil tetrail bis (octadecil fosfito)	El contenido de fósforo debe estar comprendido entre 7,8 y 8,2 % m/m. Sólo para ser usado como estabilizante y antioxidante en copolímeros de etileno-vinil acetato, en condiciones de llenado a temperatura ambiente, almacenamiento a temperatura ambiente, en refrigeración, en congelación y en todos los casos sin tratamiento térmico dentro del envase. O conteúdo de fósforo deve estar compreendido entre 7,8 e 8,2% m/m. Somente para ser usado como estabilizante e antioxidante em copolímeros de acetato de etileno-vinil, em condições de envase a temperatura ambiente, armazenamento a temperatura ambiente, em refrigeração, congelamento e em todos os casos sem tratamento térmico dentro do envase.
000110-82-7	Ciclohexano (*)	Ciclohexano (*)	Sólo para adhesivos/ Somente para adesivos



000108-94-1	Ciclohexanona (*)	Ciclohexanona (*)	LME = 0,02 mg/kg (ND) Sólo para la elaboración de barnices y esmaltes para recubrimiento interno/ Somente para a elaboração de vernizes e esmaltes para recobrimento interno
000108-91-8	Ciclohexilamina	Ciclohexilamina	Sin restricciones/ Sem restrições
	Citratos de (inclusive sus sales dobles y sales ácidas):	Citratos de (inclusive seus sais duplos e sais ácidos):	
031142-56-0	- aluminio	- alumínio	Sin restricciones/ Sem restrições
007632-50-0	- amonio	- amônio	Sin restricciones/ Sem restrições
000813-94-5	- calcio	- cálcio	Sin restricciones/ Sem restrições
002338-05-8	- hierro	- ferro	Sin restricciones/ Sem restrições
003344-18-1	- magnesio	- magnésio	Sin restricciones/ Sem restrições
007778-49-6	- potasio	- potássio	Sin restricciones/ Sem restrições
006132-04-3	- sodio	- sódio	Sin restricciones/ Sem restrições
000077-93-0	- trietilo	- trietilo	Sin restricciones/ Sem restrições
000546-46-3	- cinc	- zinco	LME(T) = 25 mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
001323-66-6	Citrato de monoestearilo (*) (= Citrato de monooctadecilo)	Citrato de monoestearila (*) (= Citrato de monooctadecila)	Sólo para recubrimientos resinosos y poliméricos como plastificante/ Somente para recobrimentos resinosos e poliméricos como plastificante
001321-57-9	Citrato de monoisopropilo (*) (= monoisopropil citrato)	Citrato de monoisopropila (*) (= monoisopropila citrato)	Sólo para recubrimientos resinosos y poliméricos como plastificante/ Somente para recobrimentos resinosos e poliméricos como plastificante
007446-70-0	Cloruro de aluminio	Cloreto de alumínio	Sin restricciones/ Sem restrições
012125-02-9	Cloruro de amonio	Cloreto de amônio	Sin restricciones/ Sem restrições
010043-52-4	Cloruro de calcio	Cloreto de cálcio	Sin restricciones/ Sem restrições
007705-08-0	Cloruro de hierro	Cloreto de ferro	Sin restricciones/ Sem restrições
007786-30-3	Cloruro de magnesio	Cloreto de magnésio	Sin restricciones/ Sem restrições
007447-40-7	Cloruro de potasio	Cloreto de potássio	Sin restricciones/ Sem restrições
007647-14-5	Cloruro de sodio	Cloreto de sódio	Sin restricciones/ Sem restrições
007646-85-7	Cloruro de cinc	Cloreto de zinco	LME(T) = 25 mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
008050-09-7	Colofonia	Breu	Sin restricciones/ Sem restrições
065997-06-0	Colofonia hidrogenada	Breu hidrogenado	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Colofonia isomerizada, polimerizada, descarboxilada	Breu isomerizado, polimerizado, descarboxilado	Sólo para recubrimientos resinosos y poliméricos. Las colofonias deben ser refinadas hasta un color grado K o más palido. Somente para recobrimentos resinosos e poliméricos. Os breus devem ser refinados até uma cor grau K ou mais clara.
025190-89-0	Copolímero de hexafluorpropileno y fluoruro de vinilideno	Copolímero de hexafluorpropileno e fluoreto de vinilideno	LME = hexafluoropropileno/ hexafluorpropileno 0,01 mg/kg LME = fluoruro/ fluoreto de vinilideno 5 mg/kg
065447-77-0	Copolímero 1-(2-Hidroxietil)-4-hidroxi-2,2,6,6-tetrametil piperidina-succinato de dimetilo (= Copolímero de dimetilsuccinato con 4-hidroxi-2,2,6,6- tetrametil-1-piperidinaetanol)	Copolímero 1-(2-Hidroxietil)-4-hidroxi-2,2,6,6-tetrametil piperidina-succinato de dimetila (= Copolímero de dimetilsuccinato com 4-hidroxi-2,2,6,6- tetrametil-1-piperidinaetanol)	LME = 30 mg/kg
009044-17-1	Copolímero de isobutileno-buteno	Copolímero de isobutileno-buteno	Sin restricciones/ Sem restrições
977096-08-4	p-Cresol estirenado (*)	p-Cresol estirenado (*)	Para uso en artículos elastoméricos de uso repetido: sólo o combinado con otros antioxidantes y antiozonantes, en total, no deben exceder 5% en masa del producto elastomérico. Viscosidad Brookfield a 25ºC entre1400 y 1700 centipoises. Para uso em artigos elastoméricos reutilizáveis: sozinho ou combinado com outros antioxidantes e antiozonantes, no total não devem exceder 5% em massa do produto elastomérico. Viscosidade Brookfield a 25ºC entre 1400 e 1700 centipoises.
014464-46-1	Cristobalita	Cristobalita	Sin restricciones/ Sem restrições
004808-60-7	Cuarzo	Quartzo	Sin restricciones/ Sem restrições
010016-20-3	α- Dextrinas	a-Dextrinas	Sin restricciones/ Sem restrições
007585-39-9	β- Dextrinas	b-Dextrinas	Sin restricciones/ Sem restrições
099880-64-5	Dibehenato de glicerol	Dibehenato de glicerol	Sin restricciones/ Sem restrições

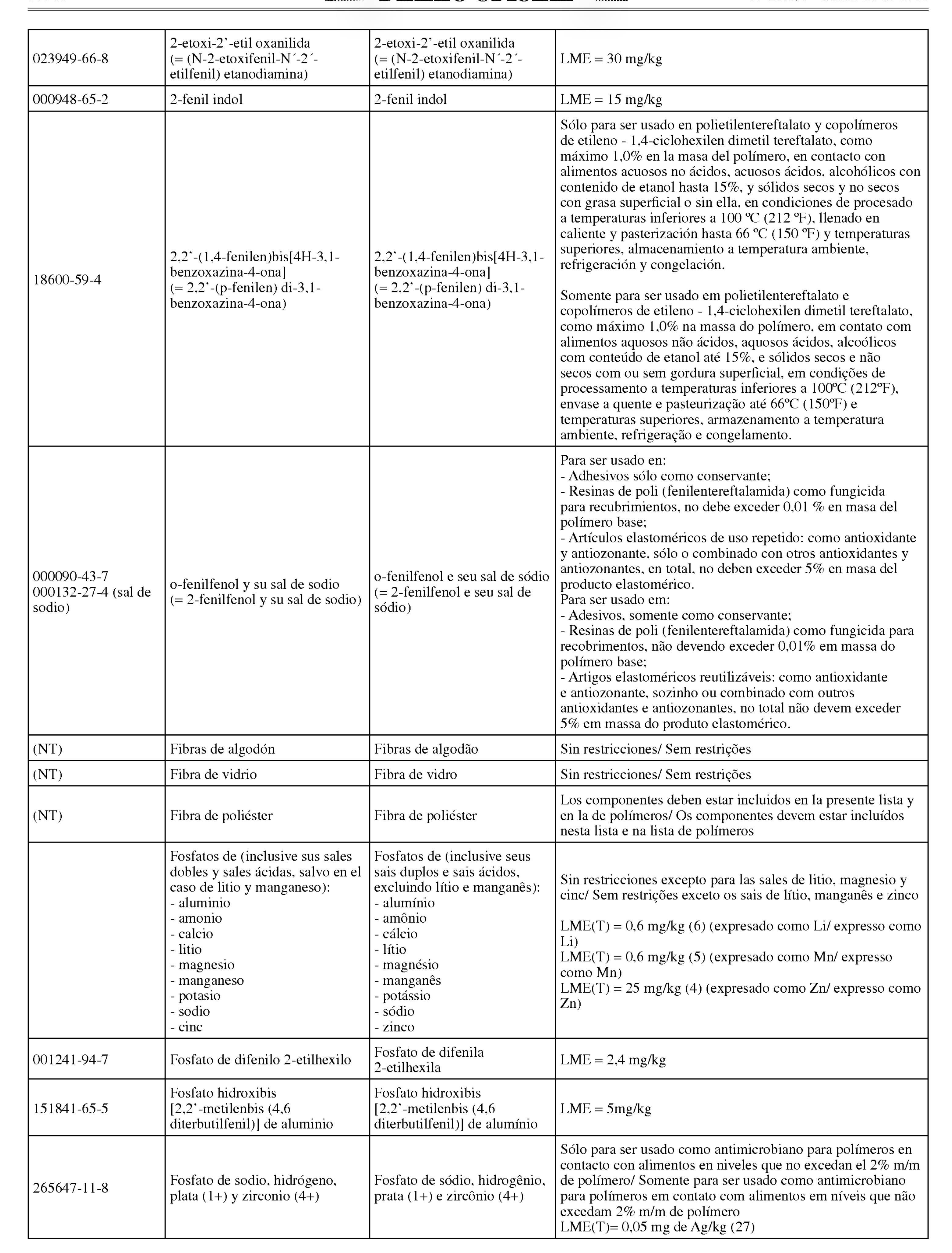


032647-67-9	Dibenciliden sorbitol	Dibenzilideno sorbitol	Sin restricciones/ Sem restrições
000461-58-5	Dicianodiamida (= cianoguanidina)	Dicianodiamida (= cianoguanidina)	Sin restricciones/ Sem restrições
000080-07-9	4,4'-diclorodifenil sulfona	4,4'-diclorodifenil sulfona	LME = 0,05 mg/kg
036265-41-5	Didodecil-1,4-dihidro-2,6-dimetil-3,5-piridinadicarboxilato (= 1,4-dihidroxi-2,6-dimetil-3,5-dicarbododeciloxi-piridina)	Didodecil-1,4-dihidro-2,6-dimetil-3,5-piridinadicarboxilato (= 1,4-dihidroxi-2,6-dimetil-3,5-dicarbododeciloxi-piridina)	Sólo para ser usado como antioxidante y/o estabilizante en artículos rígidos de polímeros y copolímeros de cloruro de vinilo, siempre que no exceda el 0,3% m/m de los mismos, en condiciones de llenado a temperatura ambiente, y conservación a temperatura ambiente, en refrigeración, o congelación y en todos los casos sin tratamiento térmico dentro del envase. Somente para ser usado como antioxidante e ou estabilizante em artigos rígidos de polímeros e copolímeros de cloreto de vinila, sempre que não exceda 0,3% m/m dos mesmos, em condições de envase a temperatura ambiente e conservação a temperatura ambiente, em refrigeração ou congelamento e em todos os casos sem tratamento térmico dentro do envase.
	Diésteres de 1,2-propilenglicol con:	Diésteres de 1,2-propilenglicol com:	
006182-11-2	- ácido esteárico	- ácido esteárico	Sin restricciones/ Sem restrições
022788-19-8	- ácido láurico	- ácido láurico	Sin restricciones/ Sem restrições
000105-62-4	- ácido oleico	- ácido oléico	Sin restricciones/ Sem restrições
033587-20-1	- ácido palmítico	- ácido palmítico	Sin restricciones/ Sem restrições
013560-49-1	Diéster del ácido 3-aminocrotónico con éter tiobis (2-hidroxietílico) (= diéster del ácido 3-aminocrotónico con tiobis (2-hidroxietil) éter)	Diéster do ácido 3-aminocrotônico com éter tiobis (2-hidroxietílico) (= diéster do ácido 3-aminocrotônico com tiobis (2-hidroxietil) éter)	Sin restricciones/ Sem restrições
057569-40-1	Diéster del ácido tereftálico con 2,2'-metilenbis(4-metil-6-ter-butilfenol)	Diéster do ácido tereftálico com 2,2'-metilenbis (4-metil-6-ter-butilfenol)	Sin restricciones/ Sem restrições
000111-46-6	Dietilenglicol	Dietilenoglicol	LME(T) = 30 mg/kg (11)
000102-08-9	N,N'-Difeniltiourea	N,N'-Difeniltiouréia	LME = 3 mg/kg
147315-50-2	2-(4,6-difenil-1,3,5-triazin-2-il)-5-hexiloxi)-fenol	2-(4,6-difenil-1,3,5-triazina-2-il)-5-hexiloxi)-fenol	LME = 0,05 mg/kg
154862-43-8	Difosfito de bis (2,4-dicumilfenil pentaeritritol)	Difosfito de bis (2,4-dicumilfenil pentaeritritol)	LME = 5 mg/kg (como suma de la sustancia, su forma oxidada [fosfato de bis(2,4-dicumil fenil) pentaeritritol] y su producto de hidrólisis [2,4-dicumilfenol]) (como soma da substância, sua forma oxidada [fosfato de bis(2,4-dicumil fenil) pentaeritritol] e seu produto de hidrólise [2,4-dicumilfenol])
000080-09-1	4,4'-dihidroxidifenil sulfona (= bisfenol S)	4,4'-dihidroxidifenil sulfona (= bisfenol S)	LME = 0,05 mg/kg
135861-56-2	Dimetil dibenciliden sorbitol (= Bis (3,4- dimetilbenciliden) sorbitol)	Dimetil dibencilideno sorbitol (= Bis (3,4-dimetilbenciliden) sorbitol)	Sin restricciones/ Sem restrições
134701-20-5	2,4-dimetil-6-(1-metilpentadecil)-fenol	2,4-dimetil-6-(1-metilpentadecil)-fenol	LME = 1 mg/kg
000108-01-0	Dimetilaminoetanol	Dimetilaminoetanol	LME = 18 mg/kg
000067-68-5	Dimetilsulfóxido	Dimetilsulfóxido	Sin restricciones/ Sem restrições
029116-98-1	Dioleato de sorbitano	Dioleato de sorbitana	Sin restricciones/ Sem restrições
000126-58-9	Dipentaeritritol	Dipentaeritritol	Sin restricciones/ Sem restrições
000138-86-3	Dipenteno (*)	Dipenteno (*)	Sólo para adhesivos/ Somente para adesivos
000110-98-5	Dipropilenglicol	Dipropilenoglicol	Sin restricciones/ Sem restrições
	Dióxidos de:	Dióxidos de:	
013463-67-7	- titanio	- titânio	Sin restricciones/ Sem restrições
007631-86-9	- silício	- silício	Sin restricciones/ Sem restrições
000124-38-9	- carbono	- carbono	Sin restricciones/ Sem restrições
001317-33-5	Disulfuro de molibdeno	Disulfeto de molibdênio	Sin restricciones/ Sem restrições
004130-42-1	2,6 di-ter-butil-4-etilfenol	2,6 di-ter-butil-4-etilfenol	LCA = 0,8 mg/dm^2
003135-18-0	3,5-di-ter-butil-4-hidroxibencilfosfonato de dioctadecilo	3,5-di-ter-butil-4-hidroxibenzilfosfonato de dioctadecila	Sin restricciones/ Sem restrições



067845-93-6	3,5-di-ter-butil-4-hidroxibenzoato de hexadecilo	3,5-di-ter-butil-4-hidroxibenzoato de hexadecila	Sin restricciones/ Sem restrições
004221-80-1	3,5-di-ter-butil-4-hidroxibenzoato de 2,4-di-ter-butil fenilo	3,5-di-ter-butil-4-hidroxibenzoato de 2,4-di-ter-butil fenila	Sin restricciones/ Sem restrições
002082-79-3	3-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxifenil) propionato de n-octadecilo (= 3,5-di-ter-butil-4-hidroxi-hidrocinamato de n-octadecilo)	3-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxifenil)propionato de n-octadecil (= 3,5-di-ter-butil-4-hidroxi-hidrocinamato de n-octadecil)	LME = 6,0 mg/kg
000088-58-4	2,5-Di-ter-butil hidroquinona	2,5-Di-ter-butil hidroquinona	Sólo para poliésteres termorrígidos y no debe exceder el 0,08% m/m de la materia plástica, sola o combinada con ter-butil-catecol y/o hidroquinona. Somente para poliésteres termo-rígidos e não deve exceder 0,08% m/m do material plástico, sozinho ou combinado com ter-butil-catecol e ou hidroquinona.
110675-26-8	2,4-Bis(dodeciltiometil)-6-metilfenol	2,4-Bis(dodeciltiometil)-6-metilfenol	LME(T) = 5 mg/kg (9)
052047-59-3	2-(4-dodecil-fenil) indol	2-(4-dodecil-fenil) indol	LME = 0,06mg/kg
016389-88-1	Dolomita	Dolomita	Sin restricciones/ Sem restrições
010605-09-1	Estearato de ascorbilo	Estearato de ascorbila	Sin restricciones/ Sem restrições
000123-95-5	Estearato de butilo (*)	Estearato de butila (*)	Sólo para adhesivos/ Somente para adesivos
006994-59-8	Estearato de estaño	Estearato de estanho	Para ser usado: a) como estabilizante en materiales plásticos b) en adhesivos c) en recubrimientos poliméricos Para ser usado: a) como estabilizante em materiais plásticos b) em adesivos c) em recobrimentos poliméricos
001190-63-2	Estearato de palmitilo (= Estearato de hexadecilo) (*)	Estearato de palmitila (= Estearato de hexadecila) (*)	Para uso como plastificante o lubricante en poliestireno/ Para uso como plasficante ou lubrificante em poliestireno
058446-52-9	Estearoil-benzoil metano	Estearoil-benzoil metano	Sin restricciones/ Sem restrições
005793-94-2	Estearoil-2-lactilato de calcio	Estearoil-2-lactilato de cálcio	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Ésteres de ácidos alifáticos monocarboxílicos (C_6-C_{22}) con poliglicerol	Ésteres de ácidos alifáticos monocarboxílicos (C_6-C_{22}) com poliglicerol	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Esteres de ácidos, alifáticos monocarboxilicos (C_6-C_{22}) con polietilenglicol y sus sulfatos de sodio y amonio	Ésteres de ácidos alifáticos monocarboxílicos (C_6-C_{22}) com polietilenoglicol e seus sulfatos de sódio e amônio	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Ester del ácido esteárico con etilenglicol	Ester do ácido esteárico com etilenoglicol	LME = 30 mg/kg (11)
008045-34-9	Ésteres del ácido esteárico con pentaeritritol(*)	Ésteres do ácido esteárico com pentaeritritol (*)	Para uso sólo en PVC rígido y/o en copolímeros de cloruro de vinilo rígidos de forma tal que la cantidad de pentaeritritol y/o estearato de pentaeritritol (calculado como pentaeritritol libre) no exceda 0,4% m/m de dichos polímeros. Para uso somente em PVC rígido e ou em copolímeros de cloreto de vinila rígidos de forma que a quantidade de pentaeritritol e ou estearato de pentaeritritol (calculado como pentaeritritol livre) não exceda 0,4% m/m destes polímeros.
161717-32-4	Éster del ácido fosforoso de butiletilpropanodiol cíclico y 2,4,6-tri-tert-butilfenilo (= 2,4,6-tri-tert-butilfenil, 2-butil-2-etil-1,3-propanodiol fosfito)	Éster do ácido fosforoso de butiletilpropanodiol cíclico e 2,4,6-tri-tert-butilfenila (= 2,4,6-tri-tert-butilfenil, 2-butil-2-etil-1,3-propanodiol fosfito)	LME = 2,0 mg/kg – (como la suma de fosfito, fosfato y el producto de hidrólisis = TTBP/ como a soma de fosfito, fosfato e o produto de hidrólise = TTBP)
026741-53-7	Éster del ácido fosforoso con cicloneopentil-tetrail-bis (2,4-di-ter-butil fenilo) (= (Bis (2,4-di-ter-butilfenil) pentaeritritol difosfito))	Éster do ácido fosforoso con cicloneopentil-tetrail-bis (2,4-di-ter-butil fenilo) (= (Bis (2,4-di-ter-butilfenil) pentaeritritol difosfito))	LME = 0,6 mg/kg
034137-09-2	Ester del ácido 3,5-di-ter-butil-4-hidroxi hidrocinámico con 1,3,5-tris (2-hidroxi-etil)-s-triazina 2,4,6-(1 H,3H,5H)-triona (*)	Ester do ácido 3,5-di-ter-butil-4-hidroxi hidrocinâmico com 1,3,5-tris (2-hidroxi-etil)-s-triazina 2,4,6-(1 H,3H,5H)-triona (*)	En polietileno y polipropileno en cantidad no superior al 0,5%. En copolímeros de olefinas en cantidad no superior al 0,25% de la materia plástica. Em polietileno e polipropileno em quantidade não superior a 0,5%. Em copolímeros de olefinas em quantidade não superior a 0,25% do material plástico.

(NT)	Ésteres de los ácidos abajo mencionados con glicerol: - acético - butírico - erúcico - esteárico (mono, di y tri) - 12-hidroxiesteárico - linoleico - mirístico - oleico - palmítico - pelargónico - propiónico - ricinoleico	Ésteres dos ácidos abaixo mencionados com glicerol: - acético - butírico - erúcico - esteárico (mono, di e tri) - 12-hidroxiesteárico - linoléico - mirístico - oléico - palmítico - pelargônico - propiônico - ricinoléico	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Esteres del ácido montánico con: - etilenglicol y/o - 1,3-butilenglicol (= 1,3 – butanodiol) y/o - glicerol	Esteres do ácido montânico com: - etilenoglicol e ou - 1,3-butilenoglicol (= 1,3 – butanodiol) e ou - glicerol	Sin restricciones/ Sem restrições
008050-31-5 008050-26-8	Éster de colofonia con: - glicerol - pentaeritritol	Éster de breu com: - glicerol - pentaeritritol	Sin restricciones/ Sem restrições
065997-13-9 008050-15-5 064365-17-9	Éster de colofonia hidrogenada con: - glicerol - metanol - pentaeritritol	Éster de breu hidrogenado com: - glicerol - metanol - pentaeritritol	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Ésteres de glicerol con ácidos alifáticos saturados lineales con un número par de átomos de carbono (C_{14}-C_{18}) y con ácidos alifáticos insaturados lineales con un número par de átomos de carbono (C_{16}-C_{18})	Ésteres de glicerol com ácidos alifáticos saturados lineares com um número par de átomos de carbono (C_{14}-C_{18}) e com ácidos alifáticos insaturados lineares com um número par de átomos de carbono (C_{16}-C_{18})	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Ésteres de ácidos alifáticos monocarboxílicos (C_6-C_{22}) con polietilenglicol y sus sulfatos de sodio y amonio	Ésteres de ácidos alifáticos monocarboxílicos (C_6-C_{22}) con polietilenglicol y sus sulfatos de sodio y amonio	Sin restricciones/ Sem restrições
061788-85-0	Éster de polietilenglicol con aceite de ricino hidrogenado	Éster de polietilenglicol com óleo de rícino hidrogenado	Sin restricciones/ Sem restrições
330198-91-9	Éster 2,3-bis(acetoxi) propílico del ácido 12-(acetoxi) esteárico	Éster 2,3-bis(acetoxi) propílico do ácido 12-(acetoxi) esteárico	Sin restricciones/ Sem restrições
035958-30-6	2,2'-etiliden-bis(4,6-di-ter-butilfenol) (= 1,1-Bis-(2-hidroxi-3,5-di-ter-butilfenol) etano)	2,2'-etilideno-bis(4,6-di-ter-butilfenol) (= 1,1-Bis-(2-hidroxi-3,5-di-ter-butilfenol) etano)	LME = 5 mg/kg
(NT)	2-Etil-hexil-tioglicolato de estaño dioctil tiobenzoato (= tiobenzoato de 2-etil-hexil-mercaptoacetato de di-n-octil estaño)	2-Etil-hexil-tioglicolato de estanho dioctil tiobenzoato (= tiobenzoato de 2-etil-hexil-mercaptoacetato de di-n-octil estanho)	LME(T) = 0,006 mg/kg (7) (expresado como Sn/ expresso como Sn)
000100-41-4	Etilbenceno	Etilbenzeno	LME= 0,6 mg/kg
037205-99-5	Etilcarboximetilcelulosa	Etilcarboximetilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
009004-57-3	Etilcelulosa	Etilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
005136-44-7	Etilen-N-palmitamida-N'-estearamida	Etileno-N-palmitamida-N'-estearamida	Sin restricciones/ Sem restrições
009004-58-4	Etilhidroxietilcelulosa	Etilhidroxietilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Etilhidroximetilcelulosa	Etilhidroximetilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Etilhidroxipropilcelulosa	Etilhidroxipropilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
000110-30-5	N,N'-etilen-bis-estearamida (= Bis estearato de etilendiamina)	N,N'-etileno-bis-estearamida (= Bis estearato de etilenodiamina)	Sin restricciones/ Sem restrições
000110-31-6	N,N'-Etilen-bis-oleamida (= Bis oleato de etilendiamina)	N,N'-Etileno-bis-oleamida (= Bis oleato de etilenodiamina)	Sin restricciones/ Sem restrições
005518-18-3	N,N'-Etilen-bis-palmitamida (= Bis palmitato de etilendiamina)	N,N'-Etileno-bis-palmitamida (= Bis palmitato de etilenodiamina)	Sin restricciones/ Sem restrições

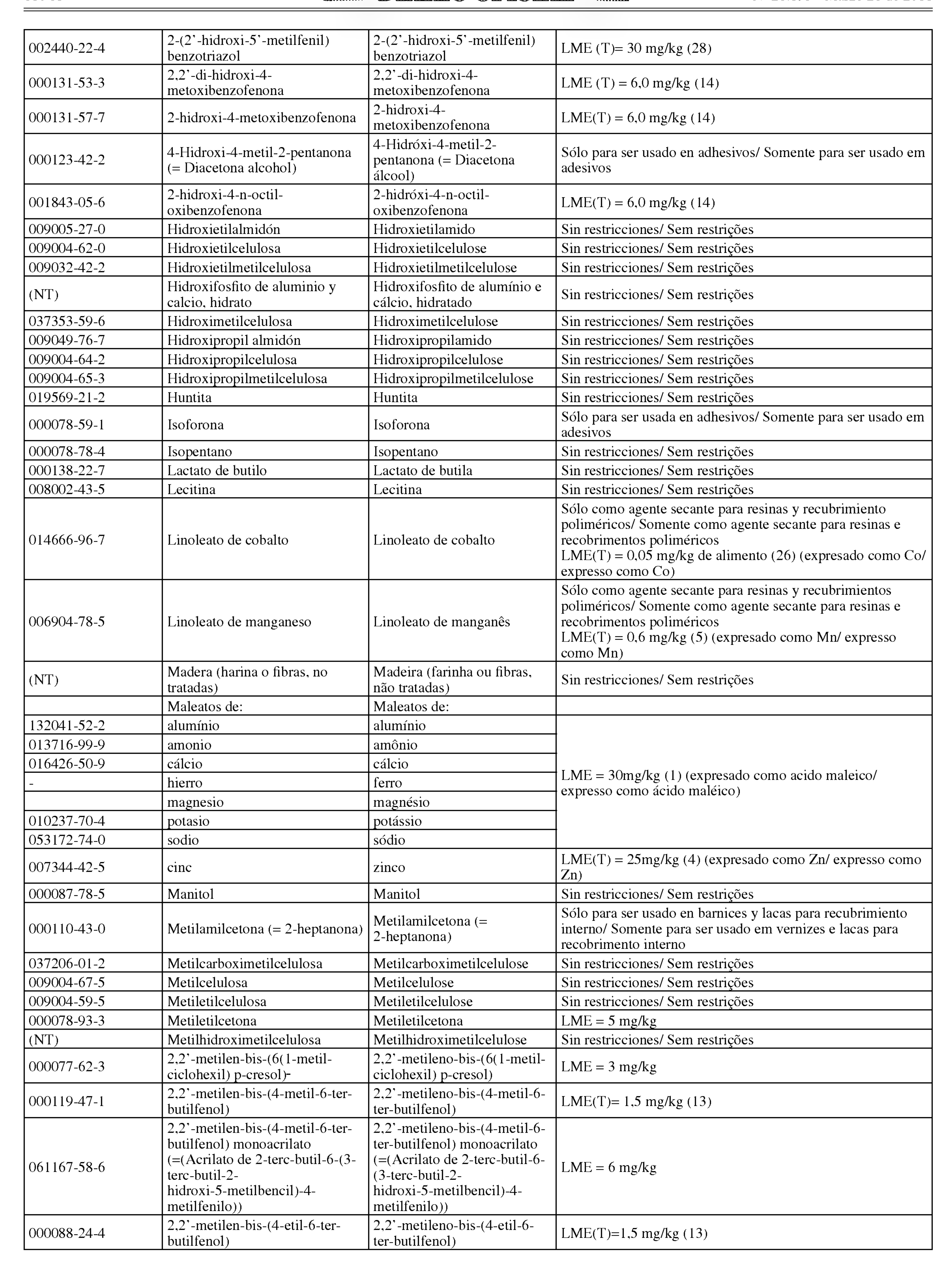


023949-66-8	2-etoxi-2'-etil oxanilida (= (N-2-etoxifenil-N´-2´-etilfenil) etanodiamina)	2-etoxi-2'-etil oxanilida (= (N-2-etoxifenil-N´-2´-etilfenil) etanodiamina)	LME = 30 mg/kg
000948-65-2	2-fenil indol	2-fenil indol	LME = 15 mg/kg
18600-59-4	2,2'-(1,4-fenilen)bis[4H-3,1-benzoxazina-4-ona] (= 2,2'-(p-fenilen) di-3,1-benzoxazina-4-ona)	2,2'-(1,4-fenilen)bis[4H-3,1-benzoxazina-4-ona] (= 2,2'-(p-fenilen) di-3,1-benzoxazina-4-ona)	Sólo para ser usado en polietilentereftalato y copolímeros de etileno - 1,4-ciclohexilen dimetil tereftalato, como máximo 1,0% en la masa del polímero, en contacto con alimentos acuosos no ácidos, acuosos ácidos, alcohólicos con contenido de etanol hasta 15%, y sólidos secos y no secos con grasa superficial o sin ella, en condiciones de procesado a temperaturas inferiores a 100 ºC (212 ºF), llenado en caliente y pasterización hasta 66 ºC (150 ºF) y temperaturas superiores, almacenamiento a temperatura ambiente, refrigeración y congelación. Somente para ser usado em polietilentereftalato e copolímeros de etileno - 1,4-ciclohexilen dimetil tereftalato, como máximo 1,0% na massa do polímero, em contato com alimentos aquosos não ácidos, aquosos ácidos, alcoólicos com conteúdo de etanol até 15%, e sólidos secos e não secos com ou sem gordura superficial, em condições de processamento a temperaturas inferiores a 100ºC (212ºF), envase a quente e pasteurização até 66ºC (150ºF) e temperaturas superiores, armazenamento a temperatura ambiente, refrigeração e congelamento.
000090-43-7 000132-27-4 (sal de sodio)	o-fenilfenol y su sal de sodio (= 2-fenilfenol y su sal de sodio)	o-fenilfenol e seu sal de sódio (= 2-fenilfenol e seu sal de sódio)	Para ser usado en: - Adhesivos sólo como conservante; - Resinas de poli (fenilentereftalamida) como fungicida para recubrimientos, no debe exceder 0,01 % en masa del polímero base; - Artículos elastoméricos de uso repetido: como antioxidante y antiozonante, sólo o combinado con otros antioxidantes y antiozonantes, en total, no deben exceder 5% en masa del producto elastomérico. Para ser usado em: - Adesivos, somente como conservante; - Resinas de poli (fenilentereftalamida) como fungicida para recobrimentos, não devendo exceder 0,01% em massa do polímero base; - Artigos elastoméricos reutilizáveis: como antioxidante e antiozonante, sozinho ou combinado com outros antioxidantes e antiozonantes, no total não devem exceder 5% em massa do produto elastomérico.
(NT)	Fibras de algodón	Fibras de algodão	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Fibra de vidrio	Fibra de vidro	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Fibra de poliéster	Fibra de poliéster	Los componentes deben estar incluidos en la presente lista y en la de polímeros/ Os componentes devem estar incluídos nesta lista e na lista de polímeros
	Fosfatos de (inclusive sus sales dobles y sales ácidas, salvo en el caso de litio y manganeso): - aluminio - amonio - calcio - litio - magnesio - manganeso - potasio - sodio - cinc	Fosfatos de (inclusive seus sais duplos e sais ácidos, excluindo lítio e manganês): - alumínio - amônio - cálcio - lítio - magnésio - manganês - potássio - sódio - zinco	Sin restricciones excepto para las sales de litio, magnesio y cinc/ Sem restrições exceto os sais de lítio, manganês e zinco LME(T) = 0,6 mg/kg (6) (expresado como Li/ expresso como Li) LME(T) = 0,6 mg/kg (5) (expresado como Mn/ expresso como Mn) LME(T) = 25 mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
001241-94-7	Fosfato de difenilo 2-etilhexilo	Fosfato de difenila 2-etilhexila	LME = 2,4 mg/kg
151841-65-5	Fosfato hidroxibis [2,2'-metilenbis (4,6 diterbutilfenil)] de aluminio	Fosfato hidroxibis [2,2'-metilenbis (4,6 diterbutilfenil)] de alumínio	LME = 5mg/kg
265647-11-8	Fosfato de sodio, hidrógeno, plata (1+) y zirconio (4+)	Fosfato de sódio, hidrogênio, prata (1+) e zircônio (4+)	Sólo para ser usado como antimicrobiano para polímeros en contacto con alimentos en niveles que no excedan el 2% m/m de polímero/ Somente para ser usado como antimicrobiano para polímeros em contato com alimentos em níveis que não excedam 2% m/m de polímero LME(T)= 0,05 mg de Ag/kg (27)

085209-93-4	Fosfato de 2,2´-(metilenbis-(4,6-diterbutilfenilo) y litio	Fosfato de 2,2´-(metilenbis-(4,6-diterbutilfenila) e lítio	LME = 5 mg/kg de alimento LME(T) = 0,6 mg/kg (6) (expresado como lítio/ expresso como lítio)
	Ftalatos de:	Ftalatos de:	
000085-68-7	- butilo y bencilo	- butila e benzila	LME = 30 mg/kg Sólo para ser usado: a) como plastificante en materiales y objetos de uso repetido; b) como plastificante en materiales y objetos de un sólo uso que estén en contacto con alimentos no grasos excepto para preparados para lactantes y preparados de continuación; c) como agente de ayuda proceso en concentraciones de hasta el 0,1% en el producto final. Somente para ser usado: a) como plastificante em materiais reutilizáveis; b) como plasficante em materiais de um único uso que estejam em contato com alimentos não gordurosos, exceto para preparados para lactantes e preparados de continuação; c) como coadjuvante de tecnologia em concentrações de até 0,1% no produto final.
000084-74-2	- dibutilo	- dibutila	LME = 0,3 mg/kg Sólo para ser usado: a) como plastificante en materiales y objetos de uso repetido que estén en contacto con alimentos no grasos; b) como agente de ayuda proceso en poliolefinas en concentraciones de hasta el 0,05% en el producto final. Somente para ser usado: a) como plastificante em materiais reutilizáveis que estejam em contato com alimentos não gordurosos; b) como coadjuvante de tecnologia em poliolefinas em concentrações de até 0,05% no produto final.
000084-61-7	- diciclohexilo (*)	- diciclohexila (*)	Para alimentos con un contenido superior de grasa al 5% sólo está permitido el uso en cantidades inferiores al 5% m/m en materia plástica. Sólo para ser usado: a) en adhesivos; b) como plastificante en polivinil acetato, policloruro de vinilo y copolímeros de cloruro de vinilo, sólo o combinado con otros ftalatos, siempre que la cantidad total de los mismos no supere el 10% expresado como ácido ftálico, para films en contacto con alimentos a temperatura ambiente o menor. Para alimentos com conteúdo de gordura superior a 5% somente está permitido o uso em quantidades inferiores a 5% m/m em material plástico. Somente para ser usado: a) em adesivos; b) como plastificante em polivinil acetato, policloreto de vinila e copolímeros de cloreto de vinila, sozinho ou combinado com outros ftalatos, sempre que a quantidade total dos mesmos não supere 10% expresso como ácido ftálico, para filmes em contato com alimentos a temperatura ambiente ou menor.
000084-66-2	- dietilo (*)	- dietila (*)	Para alimentos con un contenido superior de grasa al 5% sólo está permitido el uso en cantidades inferiores al 5% m/m en materia plástica. Sólo para ser usado: a) en adhesivos; b) como componente de recubrimientos resinosos y poliméricos. Para alimentos com conteúdo de gordura superior a 5% somente está permitido o uso em quantidades inferiores a 5% m/m em material plástico. Somente para ser usado: a) em adesivos; b) como componente de recobrimentos resinosos e poliméricos.

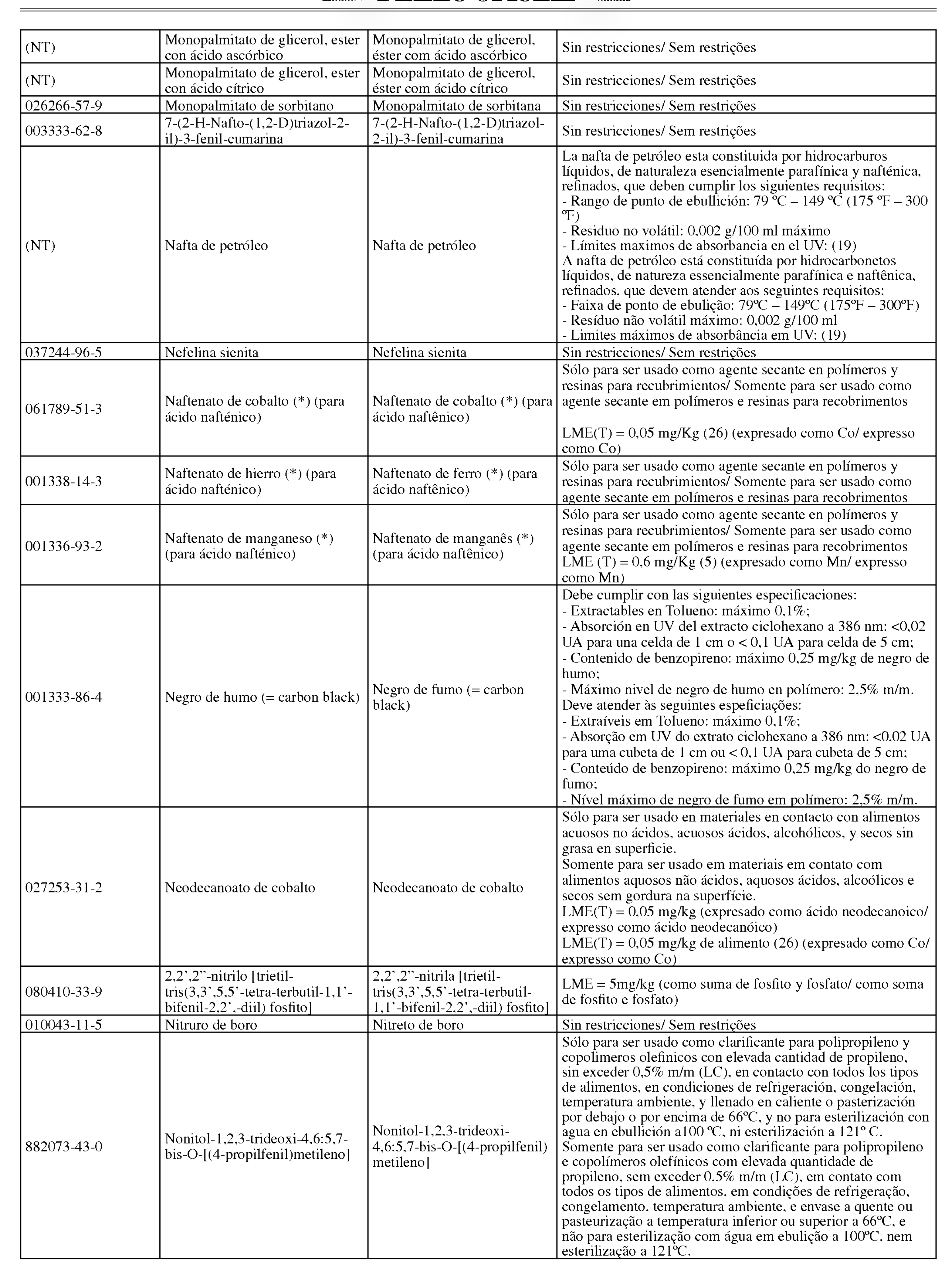
026761-40-0	- diisodecilo	- diisodecila	LME = 9 mg/kg Sólo para ser usado: d) como plastificante en materiales y objetos de uso repetido; e) como plastificante en materiales y objetos de un sólo uso que estén en contacto con alimentos no grasos excepto para preparados para lactantes y preparados de continuación; f) como agente de ayuda proceso en concentraciones de hasta el 0,1% en el producto final. Somente para ser usado: a) como plastificante em materiais reutilizáveis; b) como plasficante em materiais de um único uso que estejam em contato com alimentos não gordurosos, exceto para preparados para lactantes e preparados de continuação; c) como coadjuvante de tecnologia em concentrações de até 0,1% no produto final.
000117-81-7	- di-2-etilhexilo	- di-2-etilhexila	LME = 1,5 mg/kg Sólo para ser usado: a) como plastificante en materiales y objetos de uso repetido que estén en contacto con alimentos no grasos; b) como agente de ayuda proceso en concentraciones de hasta el 0,1% en el producto final. Somente para ser usado: a) como plastificante em materiais e objetos reutilizáveis que estejam em contato com alimentos não gordurosos; b) como agente de apoio ao processo em concentrações de até 0,1% no produto final.
000117-84-0	- dioctilo (*)	- dioctila (*)	Para alimentos con un contenido superior de grasa al 5% sólo está permitido el uso en cantidades inferiores al 5% m/m en materia plástica. Sólo para ser usado: a) en adhesivos; b) como lubricante en resinas de melamina formaldehído. Para alimentos com conteúdo de gordura superior a 5% somente está permitido o uso de quantidades inferiores a 5% m/m em material plástico. Somente para ser usado: a) em adesivos; b) como lubrificante em resinas de melamina formaldeído.
001166-52-5 001034-01-1 000121-79-9	Galatos de: - dodecilo - octilo - propilo	Galatos de: - dodecila - octila - propila	LME = 30 mg/kg (la suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada/ a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada)
009000-70-8	Gelatina	Gelatina	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Glicéridos acetilados	Glicerídeos acetilados	Sin restricciones/ Sem restrições
027214-00-2	Glicerofosfato de calcio	Glicerofosfato de calcio	Sólo para ser usado como componente de recubrimientos resinosos y poliméricos/ Somente para ser usado como componente de recobrimentos resinosos e poliméricos
000056-81-5	Glicerol	Glicerol	Sin restricciones/ Sem restrições
009000-01-5 009000-30-0 009000-65-1 011138-66-2	Gomas: - arábiga - guar - tragacanto - xantana	Gomas: - arábica - guar - tragacanto - xantana	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Grasas y aceites alimentarios de origen animal o vegetal	Gorduras e óleos alimentícios de origem animal ou vegetal	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Grasas y aceites hidrogenados alimentarios de origen animal o vegetal	Gorduras e óleos hidrogenados alimentícios de origem animal ou vegetal	Sin restricciones/ Sem restrições
007782-42-5	Grafito	Grafite	Sin restricciones/ Sem restrições
000142-82-5	Heptano (*)	Heptano (*)	Sólo para ser usado en adhesivos/ Somente para ser usado em adesivos
000110-54-3	Hexano (*)	Hexano (*)	Sólo para uso en adhesivos y recubrimientos resinosos y poliméricos para films poliolefínicos/ Somente para uso em adesivos e recobrimentos resinosos e poliméricos para filmes poliolefínicos
023128-74-7	1,6-Hexametilenbis[3-(3,5-di-tertbutil-4-hidroxifenil) propionamida]	1,6-Hexametilenbis[3-(3,5-di-tertbutil-4-hidroxifenil) propionamida]	LME = 45 mg/kg

000100-97-0	Hexametilentetramina	Hexametilenotetramina	LME(T) =15 mg/kg (expresado como formaldehído/ expresso como formaldeído) (18)
011097-59-9	Hidrocalcita (= hidroxi-carbonato de aluminio y magnesio hidratado)	Hidrocalcita (= hidroxi-carbonato de alurnínio e magnésio hidratado)	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Hidrocarburos del petróleo livianos desodorizados (*)	Hidrocarbonetos de petróleo leves e desodorizados (*)	Deben cumplir con las siguientes especificaciones: - presentar olor leve, no a querosén - punto de ebullición inicial mínimo 149 ºC (300 ºF) - punto de ebullción final máximo 343 ºC (650 ºF) - las máximas absorbancias están definidas en la tabla (24) Sólo para ser usados: a) como plastificantes y absorbedores de aceite en la fabricación de artículos de poliolefinas, en cantidades que no excedan las tecnológicamente necesarias, de acuerdo con las buenas prácticas de manufactura; b) como componentes de adhesivos. Devem cumprir com as seguintes especificações: - apresentar odor leve, não querosene - ponto de ebulição inicial mínimo de 149ºC (300ºF) - ponto de ebulição final máximo de 343ºC (650ºF) - as absorbâncias máximas estão definidas na tabela (24) Somente para ser usados: a) como plastificantes e absorvedores de óleo na fabricação de artigos de poliolefinas, em quantidades que não excedam as tecnologicamente necessárias, de acordo com as Boas Práticas de Fabricação; b) como componentes de adesivos.
(NT)	Hidrocarburos isoparafínicos de petróleo, sintéticos	Hidrocarbonetos isoparafínicos de petróleo, sintéticos	Deben cumplir con las siguientes especificaciones: - Rango de punto de ebullición: 63-260 ºC - Residuo no volátil: 0,002 g/100 mL máximo - Las máximas absorbancias están definidas en la tabla (25) Devem atender às seguintes especificações: - Faixa de ponto de ebulição: 63-260ºC - Resíduo não volátil máximo: 0,002 g/100 mL - As absorbâncias máximas estão definidas na tabela (25)
012072-90-1	Hidromagnesita	Hidromagnesita	Sin restricciones/ Sem restrições
000123-31-9	Hidroquinona (= 1,4-dihidroxi benceno)	Hidroquinona (= 1,4-dihidroxi benzeno)	LME = 0,6 mg/kg No debe exceder el 0,08% m/m de la materia plástica, sola o combinada con ter-butil-catecol y/o 2,5-di-ter-butil hidroquinona/ Não deve exceder 0,08% m/m do material plástico, sozinho ou combinado com ter-butil-catecol e ou 2,5-di-ter-butil hidroquinona
000120-47-8 004191-73-5 000099-76-3 000094-13-3	p-hidroxi-benzoato de: - etilo - isopropilo - metilo - propilo	p-hidroxi-benzoato de: - etila - isopropila - metila - propila	Sin restricciones/ Sem restrições
070321-86-7	2-(2-hidroxi-3,5-bis(1,1-dimetil bencil) fenil) benzotriazol	2-(2-hidroxi-3,5-bis(1,1-dimetil benzil) fenil) benzotriazol	LME = 1,5 mg/kg
003864-99-1	2-(2-hidroxi-3',5'-di-ter-butilfenil)-5-cloro benzotriazol	2-(2-hidroxi-3',5'-di-ter-butilfenil)-5-cloro benzotriazol	LME (T)= 30 mg/kg (28)
003896-11-5	2-(2'-hidroxi-3'-ter-butil-5'-metilfenil)-5-cloro benzotriazol	2-(2'-hidroxi-3'-ter-butil-5'-metilfenil)-5-cloro benzotriazol	LME (T)= 30 mg/kg (28)
007620-77-1	12-hidroxiestearato de litio	12-hidroxiestearato de lítio	Sólo para ser usado en polímeros y copolímeros de propileno/ Somente para ser usado em polímeros e copolímeros de propileno LC = 0,2% m/m LME(T) = 0,6 mg/kg (6) (expresado como Li/ expresso como Li)
	Hidróxidos de:	Hidróxidos de:	
021645-51-2	- aluminio	- alumínio	Sin restricciones/ Sem restrições
001336-21-6	- amonio	- amônio	Sin restricciones/ Sem restrições
001305-62-0	- calcio	- cálcio	Sin restricciones/ Sem restrições
001309-42-8	- magnesio	- magnésio	Sin restricciones/ Sem restrições
012626-88-9	- manganeso	- manganês	LME(T) =0,6 mg/Kg (5) (expresado como Mn/ expresso como Mn)
001310-58-3	- potasio	- potássio	Sin restricciones/ Sem restrições
001310-73-2	- sodio	- sódio	Sin restricciones/ Sem restrições
020427-58-1	- cinc	- zinco	LME(T) =25 mg/Kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)



002440-22-4	2-(2'-hidroxi-5'-metilfenil) benzotriazol	2-(2'-hidroxi-5'-metilfenil) benzotriazol	LME (T)= 30 mg/kg (28)
000131-53-3	2,2'-di-hidroxi-4-metoxibenzofenona	2,2'-di-hidroxi-4-metoxibenzofenona	LME (T) = 6,0 mg/kg (14)
000131-57-7	2-hidroxi-4-metoxibenzofenona	2-hidroxi-4-metoxibenzofenona	LME(T) = 6,0 mg/kg (14)
000123-42-2	4-Hidroxi-4-metil-2-pentanona (= Diacetona alcohol)	4-Hidróxi-4-metil-2-pentanona (= Diacetona álcool)	Sólo para ser usado en adhesivos/ Somente para ser usado em adesivos
001843-05-6	2-hidroxi-4-n-octil-oxibenzofenona	2-hidróxi-4-n-octil-oxibenzofenona	LME(T) = 6,0 mg/kg (14)
009005-27-0	Hidroxietilalmidón	Hidroxietilamido	Sin restricciones/ Sem restrições
009004-62-0	Hidroxietilcelulosa	Hidroxietilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
009032-42-2	Hidroxietilmetilcelulosa	Hidroxietilmetilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Hidroxifosfito de aluminio y calcio, hidrato	Hidroxifosfito de alumínio e cálcio, hidratado	Sin restricciones/ Sem restrições
037353-59-6	Hidroximetilcelulosa	Hidroximetilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
009049-76-7	Hidroxipropil almidón	Hidroxipropilamido	Sin restricciones/ Sem restrições
009004-64-2	Hidroxipropilcelulosa	Hidroxipropilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
009004-65-3	Hidroxipropilmetilcelulosa	Hidroxipropilmetilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
019569-21-2	Huntita	Huntita	Sin restricciones/ Sem restrições
000078-59-1	Isoforona	Isoforona	Sólo para ser usada en adhesivos/ Somente para ser usado em adesivos
000078-78-4	Isopentano	Isopentano	Sin restricciones/ Sem restrições
000138-22-7	Lactato de butilo	Lactato de butila	Sin restricciones/ Sem restrições
008002-43-5	Lecitina	Lecitina	Sin restricciones/ Sem restrições
014666-96-7	Linoleato de cobalto	Linoleato de cobalto	Sólo como agente secante para resinas y recubrimiento poliméricos/ Somente como agente secante para resinas e recobrimentos poliméricos LME(T) = 0,05 mg/kg de alimento (26) (expresado como Co/ expresso como Co)
006904-78-5	Linoleato de manganeso	Linoleato de manganês	Sólo como agente secante para resinas y recubrimientos poliméricos/ Somente como agente secante para resinas e recobrimentos poliméricos LME(T) = 0,6 mg/kg (5) (expresado como Mn/ expresso como Mn)
(NT)	Madera (harina o fibras, no tratadas)	Madeira (farinha ou fibras, não tratadas)	Sin restricciones/ Sem restrições
	Maleatos de:	Maleatos de:	
132041-52-2	alumínio	alumínio	LME = 30mg/kg (1) (expresado como acido maleico/ expresso como ácido maléico)
013716-99-9	amonio	amônio	
016426-50-9	cálcio	cálcio	
-	hierro	ferro	
	magnesio	magnésio	
010237-70-4	potasio	potássio	
053172-74-0	sodio	sódio	
007344-42-5	cinc	zinco	LME(T) = 25mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
000087-78-5	Manitol	Manitol	Sin restricciones/ Sem restrições
000110-43-0	Metilamilcetona (= 2-heptanona)	Metilamilcetona (= 2-heptanona)	Sólo para ser usado en barnices y lacas para recubrimiento interno/ Somente para ser usado em vernizes e lacas para recobrimento interno
037206-01-2	Metilcarboximetilcelulosa	Metilcarboximetilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
009004-67-5	Metilcelulosa	Metilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
009004-59-5	Metiletilcelulosa	Metiletilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
000078-93-3	Metiletilcetona	Metiletilcetona	LME = 5 mg/kg
(NT)	Metilhidroximetilcelulosa	Metilhidroximetilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
000077-62-3	2,2'-metilen-bis-(6(1-metil-ciclohexil) p-cresol)	2,2'-metileno-bis-(6(1-metil-ciclohexil) p-cresol)	LME = 3 mg/kg
000119-47-1	2,2'-metilen-bis-(4-metil-6-ter-butilfenol)	2,2'-metileno-bis-(4-metil-6-ter-butilfenol)	LME(T)= 1,5 mg/kg (13)
061167-58-6	2,2'-metilen-bis-(4-metil-6-ter-butilfenol) monoacrilato (=(Acrilato de 2-terc-butil-6-(3-terc-butil-2-hidroxi-5-metilbencil)-4-metilfenilo))	2,2'-metileno-bis-(4-metil-6-ter-butilfenol) monoacrilato (=(Acrilato de 2-terc-butil-6-(3-terc-butil-2-hidroxi-5-metilbencil)-4-metilfenilo))	LME = 6 mg/kg
000088-24-4	2,2'-metilen-bis-(4-etil-6-ter-butilfenol)	2,2'-metileno-bis-(4-etil-6-ter-butilfenol)	LME(T)=1,5 mg/kg (13)

000872-50-4	N-metil-2 pirrolidona	N-metil-2 pirrolidona	Sólo como solvente residual en concentraciones que no excedan 100 ppm en resina final: poli(bisfenol A-co-4,4´-diclorodifenilsulfona-co-4,4´-sulfonilbisfenol) (CAS 88285-91-0). Somente como solvente residual em concentrações que não excedam 100 ppm em resina final: poli(bisfenol A-co-4,4´-diclorodifenilsulfona-co-4,4´-sulfonilbisfenol) (CAS 88285-91-0)
000108-10-1	Metil-isobutil-cetona	Metil-isobutil-cetona	LME = 5 mg/kg
- 005242-49-9 - 001533-45-5 - 002397-00-4	Mezcla de: - 4-(2-benzoxazolil)-4 -(5-metil-2- benzoxazolil) estilbeno; - 4,4 bis (2-benzoxazolil) estilbeno y; - 4,4 -bis(5-metil-2-benzoxazolil) estilbeno.	Mistura de: - 4-(2-benzoxazolil)-4 -(5-metil-2-benzoxazolil) estilbeno; - 4,4 bis (2-benzoxazolil) estilbeno e; - 4,4 -bis (5-metil-2-benzoxazolil) estilbeno.	LC = 0,05% m/m La proporción de la mezcla obtenida a partir del proceso de fabricación debe ser de (58-62%):(23-27%):(13-17%) A proporção da mistura obtida a partir do processo de fabricação deve ser de (58-62%):(23-27%):(13-17%)
052497-24-2 094945-28-5 010213-78-2	Mezcla de octadecanoato de 2-(2-hidroxietil-octadecilamino) etilo, diestearato de (octadecilimino) dietileno y bis(hidroxietil) octadecilamina	Mistura de octadecanoato de 2-(2-hidroxietil-octadecilamino) etila, diestearato de (octadecilimino) dietileno e bis(hidroxietil) octadecilamina)	Sólo para ser usado en películas de polipropileno. El espesor del envase en micrones multiplicado por el porcentaje en masa del aditivo no debe superar 16. No debe ser usado en materias plásticas para alimentos alcohólicos, ni para temperaturas de uso mayores a 100ºC. Somente para ser usado em películas de polipropileno. A espessura de envase em micrômetros multiplicada pela porcentagem em massa do aditivo não deve ser maior que 16. Não deve ser usado em materiais plásticos para alimentos alcoólicos, nem para temperaturas de uso maiores que 100ºC.
012001-26-2	Mica	Mica	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Micropartículas de vidrio	Micropartículas de vidro	Sin restricciones/ Sem restrições
020336-96-3	Miristato de litio	Miristato de lítio	LME(T) = 0,6 mg/kg (6) (expresado como Li/ expresso como Li)
(NT)	Mono y diglicéridos del aceite de ricino	Mono e diglicerídeos de óleo de rícino	Sin restricciones/ Sem restrições
030233-64-8	Monobehenato de glicerol	Monobehenato de glicerol	Sin restricciones/ Sem restrições
062568-11-0	Monobehenato de sorbitano	Monobehenato de sorbitana	Sin restricciones/ Sem restrições
000112-34-5	Monobutiléter del dietilenglicol (*)	Monobutiléter de dietilenoglicol (*)	Sólo para ser usado en adhesivos/ Somente para ser usado em adesivos
000111-76-2	Monobutiléter del etilenglicol (*)	Monobutiléter de etilenoglicol (*)	Sólo para ser usado en adhesivos/ Somente para ser usado em adesivos
001323-39-3 027194-74-7 001330-80-9 029013-28-3	Monoésteres de 1,2-propilenglicol con: - ácido esteárico - ácido laurico - ácido oleico - ácido palmítico	Monoésteres de 1,2-propilenglicol com: - ácido esteárico - ácido láurico - ácido oleico - ácido palmítico	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Monoestearato de glicerol, ester con ácido ascórbico	Monoestearato de glicerol, éster com ácido ascórbico	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Monoestearato de glicerol, éster con ácido cítrico	Monoestearato de glicerol, éster com ácido cítrico	Sin restricciones/ Sem restrições
009005-67-8	Monoestearato de polietilenglicol sorbitano	Monoestearato de polietilenglicol sorbitana	Sin restricciones/ Sem restrições
001338-41-6	Monoestearato de sorbitano	Monoestearato de sorbitana	Sin restricciones/ Sem restrições
026836-47-5	Monoestearato de sorbitol	Monoestearato de sorbitol	Sin restricciones/ Sem restrições
000111-90-0	Monoetiléter de dietilenglicol (*)	Monoetiléter de dietilenoglicol (*)	Sólo para ser usado en adhesivos/ Somente para ser usado em adesivos
000110-80-5	Monoetiléter de etilenglicol (*)	Monoetiléter de etilenoglicol (*)	Sólo para ser usado en adhesivos/ Somente para ser usado em adesivos
026402-23-3	Monohexanoato de glicerol	Monohexanoato de glicerol	Sin restricciones/ Sem restrições
030899-62-8	Monolaurato diacetato de glicerol	Monolaurato diacetato de glicerol	Sin restricciones/ Sem restrições
009005-64-5	Monolaurato de polietilenglicol sorbitano	Monolaurato de polietilenoglicol sorbitana	Sin restricciones/ Sem restrições
001338-39-2	Monolaurato de sorbitano	Monolaurato de sorbitana	Sin restricciones/ Sem restrições
034590-94-8	Monometiléter del dipropilenglicol	Monometiléter de dipropilenoglicol	Sólo para ser usado en la elaboración de barnices y esmaltes para revestimiento interno/ Somente para ser usado na elaboração de vernizes e esmaltes para revestimento interno
001320-67-8	Monometiléter del propilenglicol (= 1-metoxi-3-propanol)	Monometiléter de propilenglicol (= 1-metoxi-3-propanol)	Sólo para ser usado en la elaboración de barnices y esmaltes para revestimiento interno/ Somente para ser usado na elaboração de vernizes e esmaltes para revestimento interno
026402-26-6	Monooctanoato de glicerol	Monooctanoato de glicerol	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Monooleato de glicerol, ester con ácido ascórbico	Monooleato de glicerol, éster com ácido ascórbico	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Monooleato de glicerol, ester con ácido cítrico	Monooleato de glicerol, éster com ácido cítrico	Sin restricciones/ Sem restrições
001338-43-8	Monooleato de sorbitano	Monooleato de sorbitana	Sin restricciones/ Sem restrições



(NT)	Monopalmitato de glicerol, ester con ácido ascórbico	Monopalmitato de glicerol, éster com ácido ascórbico	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Monopalmitato de glicerol, ester con ácido cítrico	Monopalmitato de glicerol, éster com ácido cítrico	Sin restricciones/ Sem restrições
026266-57-9	Monopalmitato de sorbitano	Monopalmitato de sorbitana	Sin restricciones/ Sem restrições
003333-62-8	7-(2-H-Nafto-(1,2-D)triazol-2-il)-3-fenil-cumarina	7-(2-H-Nafto-(1,2-D)triazol-2-il)-3-fenil-cumarina	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Nafta de petróleo	Nafta de petróleo	La nafta de petróleo esta constituida por hidrocarburos líquidos, de naturaleza esencialmente parafínica y nafténica, refinados, que deben cumplir los siguientes requisitos: - Rango de punto de ebullición: 79 ºC – 149 ºC (175 ºF – 300 ºF) - Residuo no volátil: 0,002 g/100 ml máximo - Límites maximos de absorbancia en el UV: (19) A nafta de petróleo está constituída por hidrocarbonetos líquidos, de natureza essencialmente parafínica e naftênica, refinados, que devem atender aos seguintes requisitos: - Faixa de ponto de ebulição: 79ºC – 149ºC (175ºF – 300ºF) - Resíduo não volátil máximo: 0,002 g/100 ml - Limites máximos de absorbância em UV: (19)
037244-96-5	Nefelina sienita	Nefelina sienita	Sin restricciones/ Sem restrições
061789-51-3	Naftenato de cobalto (*) (para ácido nafténico)	Naftenato de cobalto (*) (para ácido naftênico)	Sólo para ser usado como agente secante en polímeros y resinas para recubrimientos/ Somente para ser usado como agente secante em polímeros e resinas para recobrimentos LME(T) = 0,05 mg/Kg (26) (expresado como Co/ expresso como Co)
001338-14-3	Naftenato de hierro (*) (para ácido nafténico)	Naftenato de ferro (*) (para ácido naftênico)	Sólo para ser usado como agente secante en polímeros y resinas para recubrimientos/ Somente para ser usado como agente secante em polímeros e resinas para recobrimentos
001336-93-2	Naftenato de manganeso (*) (para ácido nafténico)	Naftenato de manganês (*) (para ácido naftênico)	Sólo para ser usado como agente secante en polímeros y resinas para recubrimientos/ Somente para ser usado como agente secante em polímeros e resinas para recobrimentos LME (T) = 0,6 mg/Kg (5) (expresado como Mn/ expresso como Mn)
001333-86-4	Negro de humo (= carbon black)	Negro de fumo (= carbon black)	Debe cumplir con las siguientes especificaciones: - Extractables en Tolueno: máximo 0,1%; - Absorción en UV del extracto ciclohexano a 386 nm: <0,02 UA para una celda de 1 cm o < 0,1 UA para celda de 5 cm; - Contenido de benzopireno: máximo 0,25 mg/kg de negro de humo; - Máximo nivel de negro de humo en polímero: 2,5% m/m. Deve atender às seguintes especifiações: - Extraíveis em Tolueno: máximo 0,1%; - Absorção em UV do extrato ciclohexano a 386 nm: <0,02 UA para uma cubeta de 1 cm ou < 0,1 UA para cubeta de 5 cm; - Conteúdo de benzopireno: máximo 0,25 mg/kg do negro de fumo; - Nível máximo de negro de fumo em polímero: 2,5% m/m.
027253-31-2	Neodecanoato de cobalto	Neodecanoato de cobalto	Sólo para ser usado en materiales en contacto con alimentos acuosos no ácidos, acuosos ácidos, alcohólicos, y secos sin grasa en superficie. Somente para ser usado em materiais em contato com alimentos aquosos não ácidos, aquosos ácidos, alcoólicos e secos sem gordura na superfície. LME(T) = 0,05 mg/kg (expresado como ácido neodecanoico/ expresso como ácido neodecanóico) LME(T) = 0,05 mg/kg de alimento (26) (expresado como Co/ expresso como Co)
080410-33-9	2,2',2''-nitrilo [trietil-tris(3,3',5,5'-tetra-terbutil-1,1'-bifenil-2,2',-diil) fosfito]	2,2',2''-nitrila [trietil-tris(3,3',5,5'-tetra-terbutil-1,1'-bifenil-2,2',-diil) fosfito]	LME = 5mg/kg (como suma de fosfito y fosfato/ como soma de fosfito e fosfato)
010043-11-5	Nitruro de boro	Nitreto de boro	Sin restricciones/ Sem restrições
882073-43-0	Nonitol-1,2,3-trideoxi-4,6:5,7-bis-O-[(4-propilfenil)metileno]	Nonitol-1,2,3-trideoxi-4,6:5,7-bis-O-[(4-propilfenil) metileno]	Sólo para ser usado como clarificante para polipropileno y copolimeros olefinicos con elevada cantidad de propileno, sin exceder 0,5% m/m (LC), en contacto con todos los tipos de alimentos, en condiciones de refrigeración, congelación, temperatura ambiente, y llenado en caliente o pasterización por debajo o por encima de 66ºC, y no para esterilización con agua en ebullición a100 ºC, ni esterilización a 121º C. Somente para ser usado como clarificante para polipropileno e copolímeros olefínicos com elevada quantidade de propileno, sem exceder 0,5% m/m (LC), em contato com todos os tipos de alimentos, em condições de refrigeração, congelamento, temperatura ambiente, e envase a quente ou pasteurização a temperatura inferior ou superior a 66ºC, e não para esterilização com água em ebulição a 100ºC, nem esterilização a 121ºC.

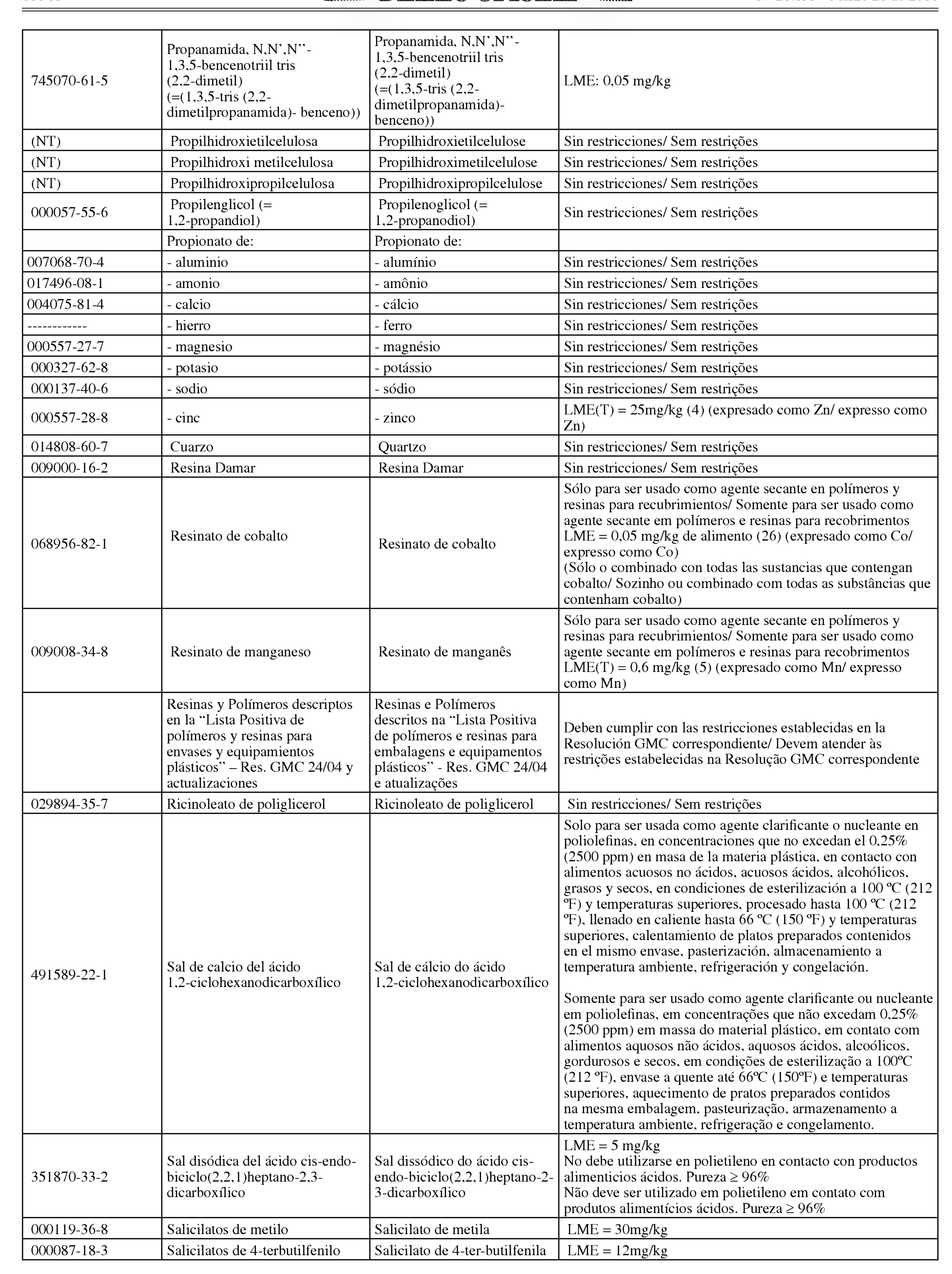
000126-14-7	Octaacetato de sacarosa	Octaacetato de sacarose	Sin restricciones/ Sem restrições
008016-11-3	Aceite de lino epoxidado (= Aceite de linaza epoxidado) (*)	Óleo de linho epoxidado (= Óleo de linhaça epoxidado) (*)	Debe cumplir con: - Oxígeno oxiránico menor que 10% - Número de iodo menor que 6 Deve atender a: - Oxigênio oxirânico menor que 10% - Número de iodo menor que 6
008016-35-1	Aceite de oiticica y sus productos de deshidratación (*)	Óleo de oiticica e seus produtos de desidratação (*)	Sólo para ser usado como componente de recubrimientos resinosos y poliméricos/ Somente para ser usado como componente de recobrimentos resinosos e poliméricos
008012-95-1	Aceite de parafina	Óleo de parafina	Debe cumplir con las siguientes especificaciones: - Cantidad de hidrocarburos minerales con un número de carbonos inferior a 25: no más de 5% (m/m) - Viscosidad no inferior a 8,5 x 10^{6} m^2/s (= 8,5 centistokes) a 100ºC - Peso molecular medio no inferior a 480. - Tabla (21) Deve atender às seguintes especificações: - Quantidade de hidrocarbetos minerais com número de carbonos inferior a 25: não mais que 5% (m/m) - Viscosidade não inferior a 8,5 x $10^{-6}m^2/s$ (= 8,5 centistokes) a 100ºC - Peso molecular médio não inferior a 480 - Tabela (21))
(NT)	Aceite de parafina hidrogenado	Óleo de parafina hidrogenado	Debe cumplir con las siguientes especificaciones: - Cantidad de hidrocarburos minerales con un número de carbonos inferior a 25: no más de 5% (m/m) - Viscosidad no inferior a 8,5 x 10^{6} m^2/s (= 8,5 centistokes) a 100ºC - Peso molecular medio no inferior a 480 - Tabla (21)) Deve atender às seguintes especificações: - Quantidade de hidrocarbetos minerais com número de carbonos inferior a 25: não mais que 5% (m/m) - Viscosidade não inferior a 8,5 x $10^{-6}m^2/s$ (= 8,5 centistokes) a 100ºC - Peso molecular médio não inferior a 480 - Tabela (21))
008002-09-3	Aceite de pino	Óleo de pinho	Sólo para ser usado como componente de adhesivos/ Sozinho para ser usado como componente de adesivos
008002-26-4	Aceite de pino "tall oil"	Óleo de pinho "tall oil"	Sin restricciones/ Sem restrições
008001-79-4	Aceite de ricino (= mamona) (= castor oil)	Óleo de rícino (= mamona) (= castor oil)	Sin restricciones/ Sem restrições
064147-40-6	Aceite de ricino (= mamona) (= castor oil) deshidratado	Óleo de rícino (= mamona) (= castor oil) desidratado	Sin restricciones/ Sem restrições
008001-78-3	Aceite de ricino (= mamona) (= castor oil) hidrogenado	Óleo de rícino (= mamona) (= castor oil) hidrogenado	Sin restricciones/ Sem restrições
063148-62-9	Aceites de siliconas	Óleos de silicone	Debe cumplir con los siguientes requisitos: - Peso molecular mayor que 6800 - Viscosidad minima a 25ºC: 100 centistokes- Deve atender aos seguintes requisitos: - Peso molecular maior que 6800 - Viscosidade mínima a 25ºC: 100 centistokes
008013-07-8	Aceite de soja epoxidado-	Óleo de soja epoxidado	LME = 60 mg/kg Debe cumplir con los siguientes requisitos: - Oxígeno oxiránico menor que 8%; - Indice de iodo menor que 6. El LME será de 30 mg/kg para juntas de PVC utilizadas para sellar envases de vidrio destinados a contener alimentos elaborados a base de cereales y alimentos infantiles para lactantes y niños de la primera infancia. Deve atender aos seguintes requisitos: - Oxigênio oxirânico menor que 8%; - Índice de iodo menor que 6. O LME será de 30 mg/kg para juntas de PVC utilizadas para selar envases de vidro destinados a conter alimentos elaborados a base de cereais e alimentos infantis para lactentes e crianças de primeira infância.
	Aceites vírgenes, purificados o refinados, deshidratados, calentados o soplados, parcialmente polimerizados o modificados con anhídrido maleico:	Óleos virgens purificados ou refinados, desidratados, aquecidos ou soprados, parcialmente polimerizados ou modificados com anidrido maléico:	

008001-29-4	- algodón	- algodão	Sin restricciones/ Sem restrições
008001-31-8	- coco	- coco	Sin restricciones/ Sem restrições
008001-21-6	- girasol	- girassol	Sin restricciones/ Sem restrições
008001-26-1	- lino	- linho	Sin restricciones/ Sem restrições
008001-30-7	- maíz	- milho	Sin restricciones/ Sem restrições
008002-75-3	- palma	- palma	Sólo para ser usado en recubrimientos resinosos y poliméricos como lubricante de superficie/ Somente para ser usado em recobrimentos resinosos e poliméricos como lubrificante de superfície
008016-13-5	- pescado	- peixe	Sin restricciones/ Sem restrições
008001-22-7	- soja	- soja	Sin restricciones/ Sem restrições
008042-47-5	Aceite mineral	Óleo mineral	Debe cumplir con las siguientes especificaciones: - Cantidad de hidrocarburos minerales con un número de carbonos inferior a 25: no más de 5% (m/m) - Viscosidad no inferior a 8,5 x 10 ^{6} m²/s (= 8,5 centistokes) a 100ºC - Peso molecular medio no inferior a 480 - Tabla (21)) Deve atender às seguintes especificações: - Quantidade de hidrocarbetos minerais com número de carbonos inferior a 25: não mais que 5% (m/m) - Viscosidade não inferior a 8,5 x 10^{-6}m²/s (= 8,5 centistokes) a 100ºC - Peso molecular médio não inferior a 480 - Tabela (21))
(NT)	Aceites y grasas derivados de vegetales o animales, hidrogenados o no	Óleos e gorduras derivados de vegetais ou animais, hidrogenados ou não	Sin restricciones/ Sem restrições
070331-94-1	2,2'-Oxamidobis(etil-3-(3,5-di-ter-butil-4-hidrofenil)propionato	2,2'-Oxamidobis(etil-3-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxifenil) propionato)	Sin restricciones/ Sem restrições
	Oxidos de:	Oxidos de:	
001344-28-1	- aluminio	- alumínio	Sin restricciones/ Sem restrições
001309-64-4	- antimonio (trióxido)	- antimônio (trióxido)	LME = 0,04 mg/kg (expresado como antimonio/ expresso como antimônio)
001305-78-8	- calcio	- cálcio	Sin restricciones/ Sem restrições
001332-37-2	- hierro	- ferro	Sin restricciones/ Sem restrições
001309-48-4	- magnesio	- magnésio	Sin restricciones/ Sem restrições
001314-13-2	- cinc	- zinco	LME(T) = 25 mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
000137-66-6	Palmitato de ascorbilo	Palmitato de ascorbila	Sin restricciones/ Sem restrições
002598-99-4	Palmitato de estearilo (= Palmitato de octadecilo) (*)	Palmitato de estearila (= Palmitato de octadecila) (*)	Para uso como plastificante o lubricante en poliestireno y debe ser agregado a la formulación antes de la extrusión/ Para uso como plastificante ou lubrificante em poliestireno e deve ser adicionado à formulação antes da extrusão
009000-69-5	Pectinas	Pectinas	Sin restricciones/ Sem restrições
000109-66-0	Pentano	Pentano	Sin restricciones/ Sem restrições
007601-89-0	Perclorato de sodio monohidratado	Perclorato de sódio monohidratado	LME = 0,05 mg/kg
008009-03-8	Petrolato-	Petrolato	Debe cumplir con los requisitos de absorbancia en UV/ Deve atender aos requisitos de absorbância em UV (20)
012269-78-2	Pirofilita	Pirofilita	Sin restricciones/ Sem restrições
068937-10-0	Polibuteno hidrogenado	Polibuteno hidrogenado	Debe cumplir los siguientes requisitos: - viscosidad Saybolt mínima: 39 segundos Saybolt numero de bromo menor o igual que 3 Sólo para ser usado en: - Polímeros en contacto con alimentos no grasos - Polietileno en contacto con alimentos grasos LC = 0,5% m/m y con temperatura de uso 40º C o menor - Poliestireno en contacto con alimentos grasos LC = 5% m/m y con temperatura de uso 40º C o menor Deve atender aos seguintes requisitos: - viscosidade Saybolt mínima: 39 segundos Saybolt número de bromo menor ou igual a 3 Somente para ser usado em: - Polímeros em contato com alimentos não gordurosos - Polietileno em contato com alimentos gordurosos LC = 0,5% m/m e com temperatura de uso 40ºC ou menor - Poliestireno em contato com alimentos gordurosos LC = 5% m/m e com temperatura de uso 40ºC ou menor

009016-00-6	Polidimetilsiloxano	Polidimetilsiloxano	Debe cumplir con los siguientes requisitos: - peso molecular mayor que 6800 - viscosidad minima a 25ºC: 100 centistokes Deve atender aos seguintes requisitos: - peso molecular maior que 6800 - viscosidade mínima a 25ºC: 100 centistokes
025322-68-3	Polietilenglicol	Polietilenoglicol	Sin restricciones/ Sem restrições
031831-53-5	Poliéster de 1,4-butanodiol con caprolactona (=(2-Oxepanona, polímero con 1,4-butanodiol))	Poliéster de 1,4-butanodiol con caprolactona (=(2-Oxepanona, polímero com 1,4-butanediol))	1,4-butanodiol LME = 5 mg/kg Caprolactona LME = 0,05 mg/kg (expresado como la suma de caprolactona y ácido 6-hidroxihexanoico/ expresso como a soma de caprolactona e ácido 6-hidroxihexanóico) Debe cumplir la siguiente especificación: - Fracción PM < 1000 inferior a 0,05% m/m de aditivo Deve atender à seguinte especificação: - Fração PM < 1000 inferior a 0,05% m/m do aditivo
087189-25-1	Poliglicerato de cinc	Poliglicerato de zinco	LME(T) = 25 mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
009003-27-4	Poliisobuteno (= poliisobutileno)	Poliisobuteno (= poliisobutileno)	Debe tener peso molecular entre 300 y 5000. Sólo para ser usado como: - plastificante de polietileno en cantidades que no excedan 0,5 % m/m del polietileno, y no en condiciones de calentamiento - componente de adhesivos Deve ter peso molecular entre 300 e 5000. Somente para ser usado como: - plastificante de polietileno em quantidades que não excedam 0,5% m/m do polietileno, e não em condições de aquecimento - componenente de adesivos
082451-48-7	Poli[(6-morfolino-1,3,5-triazina-2,4-diil)-[(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)imino]-hexametileno-[(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil) imino]]	Poli[(6-morfolino-1,3,5-triazina-2,4-diil)-[(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)imino]-hexametileno-[(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)imino]]	Sólo para ser usado: a) como máximo 0,3% en masa de polipropileno y polímeros de etileno con densidad mayor que 0,94, en contacto con alimentos, en condiciones de llenado en caliente y pasteurización hasta 66 ºC (150 ºF), almacenamiento a temperatura ambiente, refrigeración y congelación. b) como máximo 0,3% en masa de polilefinas con densidad menor que 0,94, en contacto con alimentos, en condiciones de llenado en caliente y pasteurización hasta 66 ºC (150 ºF), almacenamiento a temperatura ambiente, refrigeración y congelación, siempre que los artículos tengan una capacidad mayor que 19 litros. Somente para ser usado: a) como máximo 0,3% em massa de polipropileno e polímeros de etileno com densidade maior que 0,94, em contato com alimentos, em condições de envase a quente e pasteurização até 66ºC (150ºF), armazenamento a temperatura ambiente, refrigeração e congelamento. b) como máximo 0,3% em massa de poliolefinas com densidade menor que 0,94, em contato com alimentos, em condições de envase a quente e pasteurização até 66ºC (150ºF), armazenamento a temperatura ambiente, refrigeração e congelamento, seempre que os artigos tenham uma capacidade maior que 19 litros.
071878-19-8	Poli(6((1,1,3,3-tetrametil butil) amino)-1,3,5 triazina-2,4-diil)-((2,2,6,6-tetrametil-4-4-piperidil) imino) hexametileno ((2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil) imino)	Poli(6((1,1,3,3-tetrametil butil) amino)-1,3,5 triazina-2,4-diil)-((2,2,6,6-tetrametil-4-4-piperidil) imino) hexametileno ((2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)imino)	LME = 3 mg/kg
192268-64-7	Poli-[[6-[N-(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidinil)-N-butilamino]1,3,5-triazina-2,4-diil][2,2,6,6-tetrametil-4-piperidinil)imino]-1,6-hexanodiil[(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidinil) imino]]alfa-[N,N,N',N'-tetrabutil-N''-(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidinil)-N''-[6-(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidinilamino)-hexil][1,3,5triazina-2,4,6-triamina]-omega-N,N,N',N'-tetrabutil-1,3,5-triazina-2,4-diamina	Poli-[[6-[N-(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidinil)-N-butilamino]1,3,5-triazina-2,4-diil][2,2,6,6-tetrametil-4-piperidinil)imino]-1,6-hexanodiil[(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidinil) imino]]alfa-[N,N,N',N'-tetrabutil-N''-(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidinil)-N''-[6-(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidinilamino)-hexil][1,3,5triazina-2,4,6-triamina]-omega-N,N,N',N'-tetrabutil-1,3,5-triazina-2,4-diamina	LME= 5 mg/kg

	Polímeros derivados de la esterificación de uno o más ácidos orgánicos mono o policarboxilicos con uno o más alcoholes polibásicos o fenoles abajo mencionados:	Polímeros derivados da esterificação de um ou mais ácidos orgânicos mono ou policarboxílicos com um ou mais álcoois polibásicos ou fenóis abaxo mencionados:	
	Ácidos:	Ácidos:	
000064-19-7	- acético	- acético	Sin restricciones/ Sem restrições
000079-10-7	- acrílico	- acrílico	LME(T) = 6 mg/kg (22)
000124-04-9	- adípico	- adípico	Sin restricciones/ Sem restrições
000123-99-9	- azelaico	- azelaico	Sin restricciones/ Sem restrições
000124-07-2	- caprílico	- caprílico	Sin restricciones/ Sem restrições
003724-65-0	- crotónico (*)	- crotônico (*)	LCA = 0,05 mg/6 dm^2
000057-11-4	- esteárico	- esteárico	Sin restricciones/ Sem restrições
000088-99-3	- o-ftálico	- o-ftálico	Sin restricciones/ Sem restrições
000121-91-5	- isoftálico	- isoftálico	LME= 5 mg/kg (expresado como ácido isoftálico/ expresso como ácido isoftálico)
000100-21-0	- tereftálico	- tereftálico	LME = 7,5 mg/kg (expresado como ácido tereftálico/ expresso como ácido tereftálico)
000110-17-8	- fumárico	- fumárico	Sin restricciones/ Sem restrições
061788-47-4	- grasos de aceite de coco	- graxos de óleo de coco	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	- grasos de grasa bovina	- graxos de gordura bovina	Sin restricciones/ Sem restrições
061790-12-3	- grasos de "tall oil"(= aceite de pino)	- graxos de "tall oil"(= óleo de pinho)	Sin restricciones/ Sem restrições
000097-65-4	- itacónico	- itacônico	Sin restricciones/ Sem restrições
000110-16-7	- maleico	- maléico	LME (T) = 30 mg/kg (1) expresado como ácido maleico/ expresso como ácido maléico
000057-10-3	- palmítico	- palmítico	Sin restricciones/ Sem restrições
000111-20-6	- sebácico	- sebácico	Sin restricciones/ Sem restrições
	Alcoholes o fenoles:	Álcoois ou fenóis:	
000080-05-7	- bisfenol A (= (2,2 -bis 4 -hidroxifenil propano))	- bisfenol A (=(2,2 -bis 4 -hidroxifenil propano))	LME= 0,6 mg/kg
000107-88-0	- 1,3-butilenglicol (=1,3-butanodiol)	- 1,3-butilenglicol (=1,3-butanodiol)	Sin restricciones/ Sem restrições
000112-30-1	- n-decílico (=1-decanol)	- n-decílico (=1-decanol)	Sin restricciones/ Sem restrições
000056-81-5	- glicerol	- glicerol	Sin restricciones/ Sem restrições
000107-21-1 (mono) 000111-46-6 (di) 025322-68-3 (poli)	- mono, di y polietilenglicol	- mono, di e polietilenglicol	LME(T)= 30mg/Kg (11)
000057-55-6 (mono) 000110-98-5 (di) 025322-69-4 (poli)	- mono, di y polipropilenglicol	- mono, di e polipropilenglicol	Sin restricciones/ Sem restrições
000111-87-5	- n-octílico (= 1-octanol)	- n-octílico (=1-octanol)	Sin restricciones/ Sem restrições
000115-77-5	- pentaeritritol	- pentaeritritol	Sin restricciones/ Sem restrições
000050-70-4	- sorbitol	- sorbitol	Sin restricciones/ Sem restrições
000112-27-6	- trietilenglicol	- trietilenglicol	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Polioxialquil (C2-C4) dimetilpolisiloxano	Polioxialquil (C2-C4) dimetilpolisiloxano	Sin restricciones/ Sem restrições
025322-69-4	Polipropilenglicol	Polipropilenoglicol	Sin restricciones/ Sem restrições
003055-99-0	Productos de condensación de alcohol n-dodecílico con óxido de etileno (1:9,5) (= (alfa-n-dodecanol-omega-hidroxipoli(oxietileno) (1 mol de n-dodecanol: 9.5 moles de óxido de etileno))	Produtos de condensação de álcool n-dodecílico com óxido de etileno (1:9,5) (= (alfa-n-dodecanol-omega-hidroxipoli(oxietileno) (1 mol de n-dodecanol: 9.5 moles de óxido de etileno))	LC = 1 mg/kg en producto final para oxido de etileno/ em poduto final para óxido de etileno Para ser usado como agente antiestático en cantidad que no exceda 0,2% m/m en polietileno de baja densidad, siempre que el espesor promedio sea inferior a 125 µm (micrones = micrómetros) (= 0,005 pulgadas). El condensado debe tener un contenido de hidroxilo entre 2,7 y 2,9%, y un punto de enturbiamiento de 80ºC en solución acuosa al 1% m/m. Para ser usado como agente antiestático em quantidade que não exceda 0,2% m/m em polietileno de baixa densidade, sempre que a espessura média for inferior a 125 µm. O condensado deve ter um conteúdo de hidroxila entre 2,7 e 2,9%, e ponto de enturvamento de 80ºC em solução aquosa a 1% m/m.

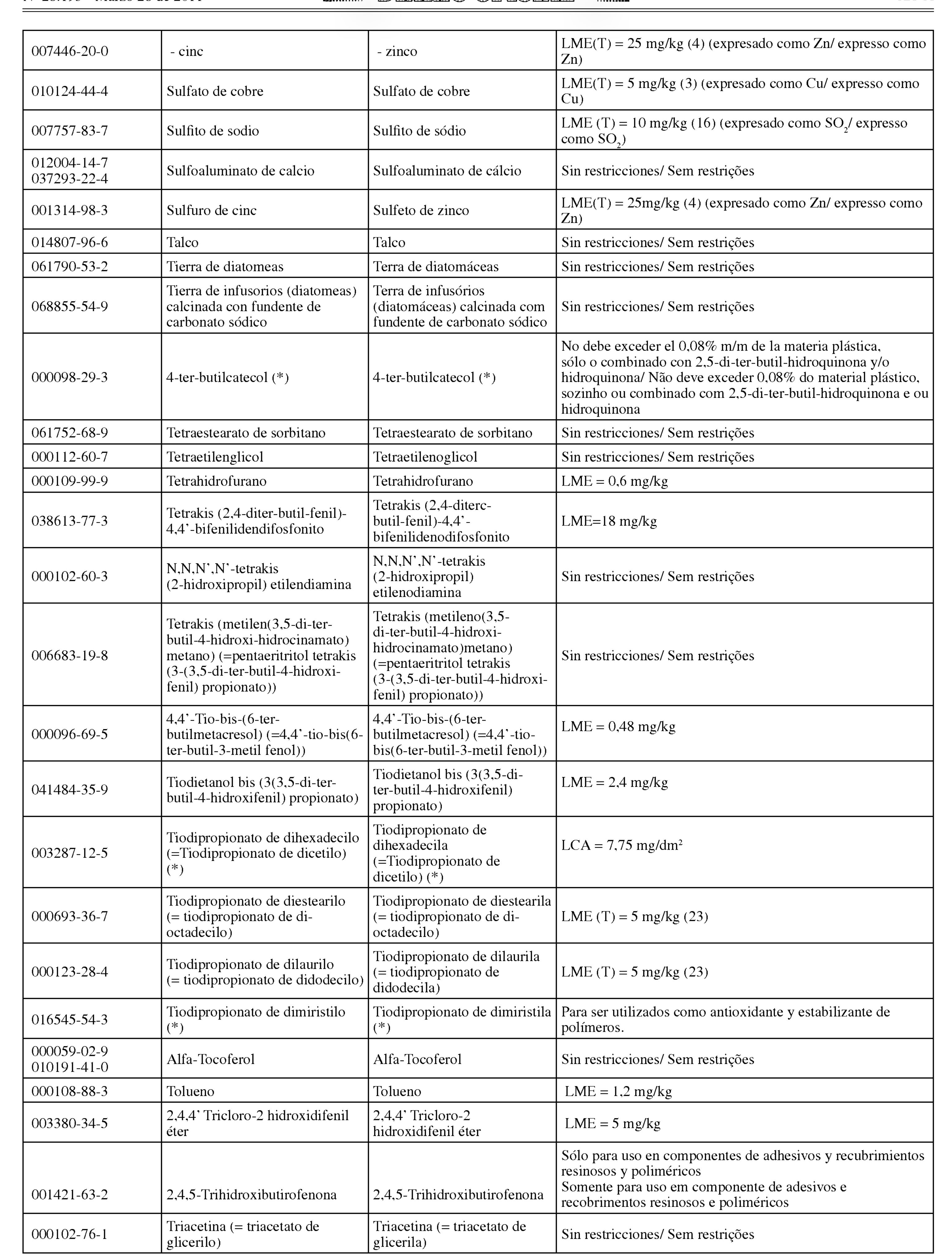
068411-46-1	Producto de reacción de N-fenilbencenamina con 2,4,4-trimetilpenteno	Produto de reação de N-fenilbencenamina com 2,4,4-trimetilpenteno	Sólo para ser usado: a) en adhesivos, como máximo 0,5% m/m del adhesivo, para materiales en contacto con todos los tipos de alimentos, en condiciones de contacto que no excedan 49°C (120°F). b) en guarniciones de tapas: como máximo 0,1% en masa de copolímeros de isobutileno-isopreno, isobutileno-isopreno clorados e isobutileno-isopreno bromados. Somente para ser usado: a) em adesivos, como máximo 0,5% m/m do adesivo, para materiais em contato com todos os tipos de alimentos, em condições de contato que não excedam 49°C (120°F). b) em vedantes para tampas: como máximo 0,1% em massa de copolímeros isobutileno-isopreno, isobutileno-isopreno clorados e isobutileno-isopreno bromados.
181314-48-7	Producto de reacción de o-xileno con 5,7-bis(1,1-dimetiletil)3-hidroxi-2(3H)-benzofuranona	Produto de reação de o-xileno com 5,7-bis(1,1-dimetiletil)-3-hidróxi-2(3H)-benzofuranona	1) Para ser usado como máximo 0,1% en masa de poliolefinas en contacto con alimentos acuosos no ácidos, acuosos ácidos, alcohólicos con contenido de etanol hasta 8%, y sólidos secos y no secos sin grasa superficial, en condiciones de procesado hasta 100 ºC (212 ºF), llenado en caliente hasta 66 ºC (150 ºF) y temperaturas superiores, calentamiento de platos preparados contenidos en el mismo envase, pasterización, almacenamiento a temperatura ambiente, refrigeración y congelación. 2) Para ser usado como máximo 0,02% en masa de polímeros y copolímeros de propileno, en contacto con alimentos acuosos no ácidos, acuosos ácidos, alcohólicos de cualquier graduación alcohólica, y sólidos secos y no secos con grasa superficial o sin ella, en condiciones de procesado hasta 100 ºC (212 ºF), llenado en caliente hasta 66 ºC (150 ºF) y temperaturas superiores, calentamiento de platos preparados contenidos en el mismo envase, pasterización, almacenamiento a temperatura ambiente, refrigeración y congelación; y siempre que el artículo final tenga una capacidad de 19 llitros o mayor. 3) Para ser usado como máximo 0,02% en masa de polímeros y copolímeros de etileno, en contacto con alimentos acuosos no ácidos, acuosos ácidos, alcohólicos de cualquier graduación alcohólica, y sólidos secos y no secos con grasa superficial o sin ella, en condiciones de procesado hasta 100 ºC (212 ºF), llenado en caliente hasta 66 ºC (150 ºF) y temperaturas superiores, calentamiento de platos preparados contenidos en el mismo envase, pasterización, almacenamiento a temperatura ambiente, refrigeración y congelación; y siempre que la capa polimérica em contacto con el alimento tenga um espesor no mayor que 50 micrones (0,002 pulgadas). 1) Para ser usado como máximo 0,1% em massa de poliolefinas em contato com alimentos aquosos não ácidos, aquosos ácidos, alcoólicos com conteúdo de etanol até 8%, e sólidos secos e não secos sem gordura superficial, em condições de processamento até 100ºC (212ºF), envase a quente até 66ºC (150ºF) e temperaturas superiores, aquecimento de pratos preparados contidos na mesma embalagem, pasteriuzação, armazenamento a temperatura ambiente, refrigeração e congelamento. 2) Para ser usado como máximo 0,02% em massa de polímeros e copolímeros de propileno, em contato com alimentos aquosos não ácidos, aquosos ácidos, alcoólicos de qualquer graduação alcoólica, e sólidos secos e não secos com ou sem gordura superficial, em condições de processamento até 100ºC (212ºF), envase a quente até 66ºC (150ºF) e temperaturas superiores, aquecimento de pratos preparatos contidos na mesma embalagem, pasteurização, armazenamento a temperatura ambiente, refrigeração e congelamento; e sempre que o artigo final tenha uma capacidade de 19 litros ou maior. 3) Para ser usado como máximo 0,02% em massa de polímeros e copolímeros de etileno, em contato com alimentos aquosos não ácidos, aquosos ácidos, alcoólicos de qualquer graduação alcoólica, e sólidos secos e não secos com ou sem gordura superficial, em condições de processamento até 100ºC (212ºF), envase a quente até 66ºC (150ºF) e temperaturas superiores, aquecimento de pratos preparados contidos na mesma embalagem, pasteurização, armazenamento a temperatura ambiente, refrigeração e congelamento; e sempre que a capa polimérica em contato com o alimento tenha uma espessura não maior que 50 micrômetros.



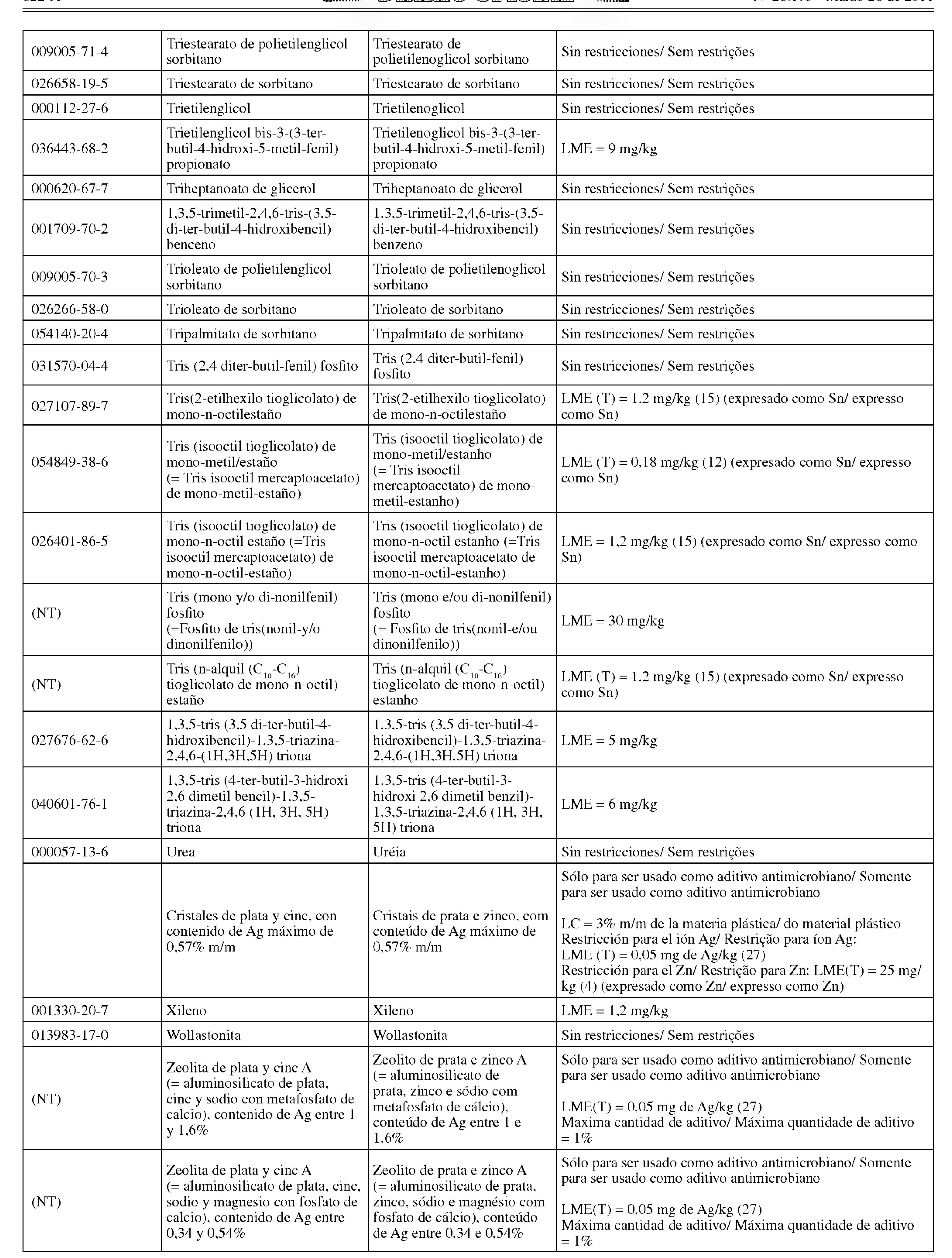
745070-61-5	Propanamida, N,N',N''-1,3,5-bencenotriil tris (2,2-dimetil) (=(1,3,5-tris (2,2-dimetilpropanamida)- benceno))	Propanamida, N,N',N''-1,3,5-bencenotriil tris (2,2-dimetil) (=(1,3,5-tris (2,2-dimetilpropanamida)- benceno))	LME: 0,05 mg/kg
(NT)	Propilhidroxietilcelulosa	Propilhidroxietilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Propilhidroxi metilcelulosa	Propilhidroximetilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Propilhidroxipropilcelulosa	Propilhidroxipropilcelulose	Sin restricciones/ Sem restrições
000057-55-6	Propilenglicol (= 1,2-propandiol)	Propilenoglicol (= 1,2-propanodiol)	Sin restricciones/ Sem restrições
	Propionato de:	Propionato de:	
007068-70-4	- aluminio	- alumínio	Sin restricciones/ Sem restrições
017496-08-1	- amonio	- amônio	Sin restricciones/ Sem restrições
004075-81-4	- calcio	- cálcio	Sin restricciones/ Sem restrições
------------	- hierro	- ferro	Sin restricciones/ Sem restrições
000557-27-7	- magnesio	- magnésio	Sin restricciones/ Sem restrições
000327-62-8	- potasio	- potássio	Sin restricciones/ Sem restrições
000137-40-6	- sodio	- sódio	Sin restricciones/ Sem restrições
000557-28-8	- cinc	- zinco	LME(T) = 25mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
014808-60-7	Cuarzo	Quartzo	Sin restricciones/ Sem restrições
009000-16-2	Resina Damar	Resina Damar	Sin restricciones/ Sem restrições
068956-82-1	Resinato de cobalto	Resinato de cobalto	Sólo para ser usado como agente secante en polímeros y resinas para recubrimientos/ Somente para ser usado como agente secante em polímeros e resinas para recobrimentos LME = 0,05 mg/kg de alimento (26) (expresado como Co/ expresso como Co) (Sólo o combinado con todas las sustancias que contengan cobalto/ Sozinho ou combinado com todas as substâncias que contenham cobalto)
009008-34-8	Resinato de manganeso	Resinato de manganês	Sólo para ser usado como agente secante en polímeros y resinas para recubrimientos/ Somente para ser usado como agente secante em polímeros e resinas para recobrimentos LME(T) = 0,6 mg/kg (5) (expresado como Mn/ expresso como Mn)
	Resinas y Polímeros descriptos en la "Lista Positiva de polímeros y resinas para envases y equipamientos plásticos" – Res. GMC 24/04 y actualizaciones	Resinas e Polímeros descritos na "Lista Positiva de polímeros e resinas para embalagens e equipamentos plásticos" - Res. GMC 24/04 e atualizações	Deben cumplir con las restricciones establecidas en la Resolución GMC correspondiente/ Devem atender às restrições estabelecidas na Resolução GMC correspondente
029894-35-7	Ricinoleato de poliglicerol	Ricinoleato de poliglicerol	Sin restricciones/ Sem restrições
491589-22-1	Sal de calcio del ácido 1,2-ciclohexanodicarboxílico	Sal de cálcio do ácido 1,2-ciclohexanodicarboxílico	Solo para ser usada como agente clarificante o nucleante en poliolefinas, en concentraciones que no excedan el 0,25% (2500 ppm) en masa de la materia plástica, en contacto con alimentos acuosos no ácidos, acuosos ácidos, alcohólicos, grasos y secos, en condiciones de esterilización a 100 ºC (212 ºF) y temperaturas superiores, procesado hasta 100 ºC (212 ºF), llenado en caliente hasta 66 ºC (150 ºF) y temperaturas superiores, calentamiento de platos preparados contenidos en el mismo envase, pasterización, almacenamiento a temperatura ambiente, refrigeración y congelación. Somente para ser usado como agente clarificante ou nucleante em poliolefinas, em concentrações que não excedam 0,25% (2500 ppm) em massa do material plástico, em contato com alimentos aquosos não ácidos, aquosos ácidos, alcoólicos, gordurosos e secos, em condições de esterilização a 100ºC (212 ºF), envase a quente até 66ºC (150ºF) e temperaturas superiores, aquecimento de pratos preparados contidos na mesma embalagem, pasteurização, armazenamento a temperatura ambiente, refrigeração e congelamento.
351870-33-2	Sal disódica del ácido cis-endo-biciclo(2,2,1)heptano-2,3-dicarboxílico	Sal dissódico do ácido cis-endo-biciclo(2,2,1)heptano-2-3-dicarboxílico	LME = 5 mg/kg No debe utilizarse en polietileno en contacto con productos alimenticios ácidos. Pureza ≥ 96% Não deve ser utilizado em polietileno em contato com produtos alimentícios ácidos. Pureza ≥ 96%
000119-36-8	Salicilatos de metilo	Salicilato de metila	LME = 30mg/kg
000087-18-3	Salicilatos de 4-terbutilfenilo	Salicilato de 4-ter-butilfenila	LME = 12mg/kg

	Sales (inclusive sales dobles o sales ácidas) de aluminio, amonio, calcio, hierro, magnesio, potasio, sodio y cinc, de los ácidos abajo mencionados:	Sais (inclusive sais duplos ou sais ácidos) de alumínio, amônio, cálcio, ferro, magnésio, potássio, sódio e zinco, dos ácidos abaixo mencionados:	Sin restricción, excepto para las sales de Zn: LME(T) = 25 mg/kg (expresado como Zn)/ Sem restrição, exceto para os sais de Zn: LME(T) = 25 mg/kg (expresso como Zn) (4)
000124-04-9	- adípico	- adípico	
000506-30-9	- araquídico	- araquídico	
007771-44-0	- araquidónico	- araquidônico	
000050-81-7	- ascórbico	- ascórbico	
000112-85-6	- behénico	- behênico	
000065-85-0	- benzoico	- benzóico	
000334-48-5	- cáprico (decanoico)	- cáprico (decanóico)	
000124-07-2	- caprílico (octanoico)	- caprílico (octanóico)	
000142-62-1	- caproico (hexanoico)	- capróico (hexanóico)	
000111-14-8	- enántico (heptanoico)	- enântico (heptanóico)	
000112-86-7	- erúcico	- erúcico	
000057-11-4	- esteárico	- esteárico	
000060-00-4	- etilendiaminotetracético	- etilendiaminotetracético	
000088-99-3	- o-ftálico	- o-ftálico	
000064-18-6	- fórmico	- fórmico	
007664-38-2	- fosfórico	- fosfórico	
000110-17-8	- fumárico	- fumárico	
029204-02-2	- gadoleico	- gadoleico	
000110-94-1	- glutárico	- glutárico	
(NT)	- grasos obtenidos a partir de grasas y aceites alimenticios animales o vegetales	- graxos obtidos a partir de gorduras e óleos alimentícios animais ou vegetais	
000106-14-9	- 12-hidroxiesteárico	- 12-hidroxiesteárico	
006303-21-5	- hipofosforoso	- hipofosforoso	
000050-21-5	- láctico	- láctico	
000143-07-7	- láurico	- láurico	
000123-76-2	- levulínico	- levulínico	
000557-59-5	- lignocérico	- lignocérico	
000060-33-3	- linoleico	- linoleico	
028290-79-1	- linolénico	- linolênico	
006915-15-7	- málico	- málico	
000141-82-2	- malónico	- malônico	
000544-63-8	- mirístico	- mirístico	
000112-80-1	- oleico	- oleico	
000057-10-3	- palmítico	- palmítico	
000373-49-9	- palmitoleico	- palmitoleico	
002466-09-3	- pirofosfórico	- pirofosfórico	
013445-56-2	- pirofosforoso	- pirofosforoso	
008017-16-1	- polifosfóricos	- polifosfóricos	
073138-82-6	- resínicos	- resínicos	
000069-72-7	- salicílico	- salicílico	
000110-44-1	- sórbico	- sórbico	
000110-15-6	- succínico	- succínico	
000087-69-4	- tartárico	- tartárico	
	Sales formadas por los ácidos y metales abajo mencionados:	Sais formados por ácidos e metais abaixo mencionados:	Las sales de Li, Mn y Zn deben cumplir con las restricciones correpondientes a estos cationes/ Os sais de Li, Mn e Zn deve atender às restrições correspondentes a estes cátios
	Acidos:	Acidos:	
000334-48-5	- cáprico (decanoico)	- cáprico (decanoico)	Las sales de Li y Mn, sólo pueden ser usadas como agentes secantes en resinas y polímeros para recubrimientos/ Os sais de Li e Mn somente podem ser usados como agentes secantes em resinas e polímeros para recobrimentos
000124-07-2	- caprílico (octanoico)	- caprílico (octanóico)	
000057-11-4	- esteárico	- esteárico	Las sales de Li y Mn, sólo podrán ser usadas como agentes secantes en resinas y polímeros para recubrimientos/ Os sais de Li e Mn somente poderão ser usados como agentes secantes em resinas e polímeros para recobrimentos

000111-14-8	- heptanoico	- heptanóico	Las sales de todos los cationes excepto Li y Mn/ Os sais de todos os cátios, exceto Li e Mn
000057-10-3	- palmítico	- palmítico	Las sales de Li y Mn sólo pueden ser usadas como agentes secantes en resinas y polímeros para recubrimientos/ Os sais de Li e Mn somente podem ser usados como agentes secantes em resinas e polímeros para recobrimentos
000141-22-0	- ricinoleico	- ricinoleico	Las sales de Li y Mn sólo pueden ser usadas como agentes secantes en resinas y polímeros para recubrimientos/ Os sais de Li e Mn somente podem ser usados como agentes secantes em resinas e polímeros para recobrimentos Ricinoleico LME = 42 mg/kg (expresado como ácido ricinoleico/ expresso como ácido ricinoleico)
	Metales:	Metais:	
007429-90-5	- aluminio	- alumínio	
007440-70-2	- calcio	- cálcio	
007439-89-6	- hierro	- ferro	
007439-93-2	- litio	- lítio	Sales de litio: LME(T) = 0,6 mg/kg (expresado como Li)/ Sais de lítio: LME(T) = 0,6 mg/kg (expresso como Li) (6)
007439-95-4	- magnesio	- magnésio	
007439-96-5	- manganeso	- manganês (*)	Sales de manganeso: LME(T) = 0,6 mg/kg (expresado como Mn)/ Sais de manganês: LME(T) = 0,6 mg/kg (expresso como Mn) (5)
007440-09-7	- potasio	- potássio	
007440-23-5	- sodio	- sódio	
007440-66-6	- cinc	- zinco	Sales de cinc: LME(T) = 25 mg/kg (expresado como Zn)/ Sais de zinco: LME(T) = 25 mg/kg (expresso como Zn) (4)
007631-86-9	Sílice	Sílica	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Silicatos naturales	Silicatos naturais	Sin restricciones/ Sem restrições
	Silicatos y silicatos ácidos de:	Silicatos e silicatos ácidos de:	
001335-30-4	- aluminio	- alumínio	Sin restricciones/ Sem restrições
	- amonio	- amônio	Sin restricciones/ Sem restrições
001344-95-2	- calcio	- cálcio	Sin restricciones/ Sem restrições
	- hierro	- ferro	Sin restricciones/ Sem restrições
012627-14-4	- litio	- lítio	LME (T)= 0,6mg/kg (6) (expresado como Li/ expresso como Li)
012068-40-5	- litio/aluminio	- lítio/alumínio	LME (T)= 0,6mg/kg (6) (expresado como Li/ expresso como Li)
053320-86-8	- litio/magnesio/sodio	- lítio/magnésio/sódio	LME (T)= 0,6mg/kg (6) (expresado como Li/ expresso como Li)
001343-88-0	- magnesio	- magnésio	Sin restricciones/ Sem restrições
001312-76-1	- potasio	- potássio	Sin restricciones/ Sem restrições
001344-09-8	- sodio	- sódio	Sin restricciones/ Sem restrições
085209-91-2	Sodio 2,2'-metilenbis (4,6-di-ter-butilfenil) fosfato	Sodio 2,2'-metilenbis (4,6-di-ter-butilfenil) fosfato	LME = 5 mg/kg (como suma de fosfito y fostato/ como soma de fosfito e fosfato)
000050-70-4	Sorbitol	Sorbitol	Sin restricciones/ Sem restrições
	Sulfatos de (inclusive sales dobles o sales ácidas, salvo en el caso del bario):	Sulfatos de (inclusive sais duplos ou sais ácidos, exceto no caso do bário):	
010043-01-3	- aluminio	- alumínio	Sin restricciones/ Sem restrições
007783-20-2	- amonio	- amônio	Sin restricciones/ Sem restrições
007727-43-7	- bario	- bário	LME (T) = 1mg/kg (expresado como Ba/ expresso como Ba)
007778-18-9	- calcio	- cálcio	Sin restricciones/ Sem restrições
007782-63-0	- hierro (ferroso)	- ferro	Sin restricciones/ Sem restrições
010034-99-8	- magnesio	- magnésio	Sin restricciones/ Sem restrições
007778-80-5	- potasio	- potássio	Sin restricciones/ Sem restrições
007727-73-3	- sodio	- sódio	Sin restricciones/ Sem restrições



007446-20-0	- cinc	- zinco	LME(T) = 25 mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
010124-44-4	Sulfato de cobre	Sulfato de cobre	LME(T) = 5 mg/kg (3) (expresado como Cu/ expresso como Cu)
007757-83-7	Sulfito de sodio	Sulfito de sódio	LME (T) = 10 mg/kg (16) (expresado como SO_2/ expresso como SO_2)
012004-14-7 037293-22-4	Sulfoaluminato de calcio	Sulfoaluminato de cálcio	Sin restricciones/ Sem restrições
001314-98-3	Sulfuro de cinc	Sulfeto de zinco	LME(T) = 25mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
014807-96-6	Talco	Talco	Sin restricciones/ Sem restrições
061790-53-2	Tierra de diatomeas	Terra de diatomáceas	Sin restricciones/ Sem restrições
068855-54-9	Tierra de infusorios (diatomeas) calcinada con fundente de carbonato sódico	Terra de infusórios (diatomáceas) calcinada com fundente de carbonato sódico	Sin restricciones/ Sem restrições
000098-29-3	4-ter-butilcatecol (*)	4-ter-butilcatecol (*)	No debe exceder el 0,08% m/m de la materia plástica, sólo o combinado con 2,5-di-ter-butil-hidroquinona y/o hidroquinona/ Não deve exceder 0,08% do material plástico, sozinho ou combinado com 2,5-di-ter-butil-hidroquinona e ou hidroquinona
061752-68-9	Tetraestearato de sorbitano	Tetraestearato de sorbitano	Sin restricciones/ Sem restrições
000112-60-7	Tetraetilenglicol	Tetraetilenoglicol	Sin restricciones/ Sem restrições
000109-99-9	Tetrahidrofurano	Tetrahidrofurano	LME = 0,6 mg/kg
038613-77-3	Tetrakis (2,4-diter-butil-fenil)-4,4'-bifenilidendifosfonito	Tetrakis (2,4-diterc-butil-fenil)-4,4'-bifenilidenodifosfonito	LME=18 mg/kg
000102-60-3	N,N,N',N'-tetrakis (2-hidroxipropil) etilendiamina	N,N,N',N'-tetrakis (2-hidroxipropil) etilenodiamina	Sin restricciones/ Sem restrições
006683-19-8	Tetrakis (metilen(3,5-di-ter-butil-4-hidroxi-hidrocinamato) metano) (=pentaeritritol tetrakis (3-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxi-fenil) propionato))	Tetrakis (metileno(3,5-di-ter-butil-4-hidroxi-hidrocinamato)metano) (=pentaeritritol tetrakis (3-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxi-fenil) propionato))	Sin restricciones/ Sem restrições
000096-69-5	4,4'-Tio-bis-(6-ter-butilmetacresol) (=4,4'-tio-bis(6-ter-butil-3-metil fenol))	4,4'-Tio-bis-(6-ter-butilmetacresol) (=4,4'-tio-bis(6-ter-butil-3-metil fenol))	LME = 0,48 mg/kg
041484-35-9	Tiodietanol bis (3(3,5-di-ter-butil-4-hidroxifenil) propionato)	Tiodietanol bis (3(3,5-di-ter-butil-4-hidroxifenil) propionato)	LME = 2,4 mg/kg
003287-12-5	Tiodipropionato de dihexadecilo (=Tiodipropionato de dicetilo) (*)	Tiodipropionato de dihexadecila (=Tiodipropionato de dicetilo) (*)	LCA = 7,75 mg/dm^2
000693-36-7	Tiodipropionato de diestearilo (= tiodipropionato de di-octadecilo)	Tiodipropionato de diestearila (= tiodipropionato de di-octadecilo)	LME (T) = 5 mg/kg (23)
000123-28-4	Tiodipropionato de dilaurilo (= tiodipropionato de didodecilo)	Tiodipropionato de dilaurila (= tiodipropionato de didodecila)	LME (T) = 5 mg/kg (23)
016545-54-3	Tiodipropionato de dimiristilo (*)	Tiodipropionato de dimiristila (*)	Para ser utilizados como antioxidante y estabilizante de polímeros.
000059-02-9 010191-41-0	Alfa-Tocoferol	Alfa-Tocoferol	Sin restricciones/ Sem restrições
000108-88-3	Tolueno	Tolueno	LME = 1,2 mg/kg
003380-34-5	2,4,4' Tricloro-2 hidroxidifenil éter	2,4,4' Tricloro-2 hidroxidifenil éter	LME = 5 mg/kg
001421-63-2	2,4,5-Trihidroxibutirofenona	2,4,5-Trihidroxibutirofenona	Sólo para uso en componentes de adhesivos y recubrimientos resinosos y poliméricos Somente para uso em componente de adesivos e recobrimentos resinosos e poliméricos
000102-76-1	Triacetina (= triacetato de glicerilo)	Triacetina (= triacetato de glicerila)	Sin restricciones/ Sem restrições



009005-71-4	Triestearato de polietilenglicol sorbitano	Triestearato de polietilenoglicol sorbitano	Sin restricciones/ Sem restrições
026658-19-5	Triestearato de sorbitano	Triestearato de sorbitano	Sin restricciones/ Sem restrições
000112-27-6	Trietilenglicol	Trietilenoglicol	Sin restricciones/ Sem restrições
036443-68-2	Trietilenglicol bis-3-(3-ter-butil-4-hidroxi-5-metil-fenil) propionato	Trietilenoglicol bis-3-(3-ter-butil-4-hidroxi-5-metil-fenil) propionato	LME = 9 mg/kg
000620-67-7	Triheptanoato de glicerol	Triheptanoato de glicerol	Sin restricciones/ Sem restrições
001709-70-2	1,3,5-trimetil-2,4,6-tris-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxibencil) benceno	1,3,5-trimetil-2,4,6-tris-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxibencil) benzeno	Sin restricciones/ Sem restrições
009005-70-3	Trioleato de polietilenglicol sorbitano	Trioleato de polietilenoglicol sorbitano	Sin restricciones/ Sem restrições
026266-58-0	Trioleato de sorbitano	Trioleato de sorbitano	Sin restricciones/ Sem restrições
054140-20-4	Tripalmitato de sorbitano	Tripalmitato de sorbitano	Sin restricciones/ Sem restrições
031570-04-4	Tris (2,4 diter-butil-fenil) fosfito	Tris (2,4 diter-butil-fenil) fosfito	Sin restricciones/ Sem restrições
027107-89-7	Tris(2-etilhexilo tioglicolato) de mono-n-octilestaño	Tris(2-etilhexilo tioglicolato) de mono-n-octilestaño	LME (T) = 1,2 mg/kg (15) (expresado como Sn/ expresso como Sn)
054849-38-6	Tris (isooctil tioglicolato) de mono-metil/estaño (= Tris isooctil mercaptoacetato) de mono-metil-estaño)	Tris (isooctil tioglicolato) de mono-metil/estanho (= Tris isooctil mercaptoacetato) de mono-metil-estanho)	LME (T) = 0,18 mg/kg (12) (expresado como Sn/ expresso como Sn)
026401-86-5	Tris (isooctil tioglicolato) de mono-n-octil estaño (=Tris isooctil mercaptoacetato) de mono-n-octil-estaño)	Tris (isooctil tioglicolato) de mono-n-octil estanho (=Tris isooctil mercaptoacetato de mono-n-octil-estanho)	LME = 1,2 mg/kg (15) (expresado como Sn/ expresso como Sn)
(NT)	Tris (mono y/o di-nonilfenil) fosfito (=Fosfito de tris(nonil-y/o dinonilfenilo))	Tris (mono e/ou di-nonilfenil) fosfito (= Fosfito de tris(nonil-e/ou dinonilfenilo))	LME = 30 mg/kg
(NT)	Tris (n-alquil (C_{10}-C_{16}) tioglicolato de mono-n-octil) estaño	Tris (n-alquil (C_{10}-C_{16}) tioglicolato de mono-n-octil) estanho	LME (T) = 1,2 mg/kg (15) (expresado como Sn/ expresso como Sn)
027676-62-6	1,3,5-tris (3,5 di-ter-butil-4-hidroxibencil)-1,3,5-triazina-2,4,6-(1H,3H,5H) triona	1,3,5-tris (3,5 di-ter-butil-4-hidroxibencil)-1,3,5-triazina-2,4,6-(1H,3H,5H) triona	LME = 5 mg/kg
040601-76-1	1,3,5-tris (4-ter-butil-3-hidroxi 2,6 dimetil bencil)-1,3,5-triazina-2,4,6 (1H, 3H, 5H) triona	1,3,5-tris (4-ter-butil-3-hidroxi 2,6 dimetil benzil)-1,3,5-triazina-2,4,6 (1H, 3H, 5H) triona	LME = 6 mg/kg
000057-13-6	Urea	Uréia	Sin restricciones/ Sem restrições
	Cristales de plata y cinc, con contenido de Ag máximo de 0,57% m/m	Cristais de prata e zinco, com conteúdo de Ag máximo de 0,57% m/m	Sólo para ser usado como aditivo antimicrobiano/ Somente para ser usado como aditivo antimicrobiano LC = 3% m/m de la materia plástica/ do material plástico Restricción para el ión Ag/ Restrição para íon Ag: LME (T) = 0,05 mg de Ag/kg (27) Restricción para el Zn/ Restrição para Zn: LME(T) = 25 mg/kg (4) (expresado como Zn/ expresso como Zn)
001330-20-7	Xileno	Xileno	LME = 1,2 mg/kg
013983-17-0	Wollastonita	Wollastonita	Sin restricciones/ Sem restrições
(NT)	Zeolita de plata y cinc A (= aluminosilicato de plata, cinc y sodio con metafosfato de calcio), contenido de Ag entre 1 y 1,6%	Zeolito de prata e zinco A (= aluminosilicato de prata, zinco e sódio com metafosfato de cálcio), conteúdo de Ag entre 1 e 1,6%	Sólo para ser usado como aditivo antimicrobiano/ Somente para ser usado como aditivo antimicrobiano LME(T) = 0,05 mg de Ag/kg (27) Maxima cantidad de aditivo/ Máxima quantidade de aditivo = 1%
(NT)	Zeolita de plata y cinc A (= aluminosilicato de plata, cinc, sodio y magnesio con fosfato de calcio), contenido de Ag entre 0,34 y 0,54%	Zeolito de prata e zinco A (= aluminosilicato de prata, zinco, sódio e magnésio com fosfato de cálcio), conteúdo de Ag entre 0,34 e 0,54%	Sólo para ser usado como aditivo antimicrobiano/ Somente para ser usado como aditivo antimicrobiano LME(T) = 0,05 mg de Ag/kg (27) Máxima cantidad de aditivo/ Máxima quantidade de aditivo = 1%

LÍMITES DE COMPOSICIÓN Y MIGRACIÓN ESPECÍFICA
LIMITES DE COMPOSIÇÃO E MIGRAÇÃO ESPECÍFICA

(1) LME (T): 30mg/kg expresado como ácido maleico (corresponde a la suma del ácido y anhirido maleico presente)/expresso como ácido maléico (corresponde à soma do ácido e anidrido maléico presente)
(2) Existe el riesgo de que la migración de la sustancia deteriore las características organolépticas de los alimentos con los que esté en contacto/existe o risco que a migração da substância deteriore as características organolépticas dos alimentos com os quais estejam em contato.
(3) La suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada/a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada: LME(T): 5 mg/kg (expresado como cobre/expresso como cobre).
(4) La suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada/ a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada: LME(T): 25 mg/kg (expresado como cinc/expresso como zinco).
(5) La suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada / a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada: LME(T): 0,6 mg/kg (expresado como manganeso/expresso como manganês).
(6) La suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada/ a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada: LME(T): 0,6 mg/kg (expresado como litio/expresso como lítio).
(7) La suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada/ a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada: LME(T): 0,006 mg/kg (expresado como estaño/expresso como estanho).
(8) La suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada/ a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada: LME(T): 1,2 mg/kg.
(9) La suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada/ a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada: LME(T): 5 mg/kg.
(10) El producto debe tener las siguientes especificaciones/ O produto deve ter as seguintes especificações:

- Cantidad de hidrocarburos minerales con un número de carbonos inferior a 25/ Quantidade de hidrocarbonatos minerais com um número de carbonos inferior a 25: no más/não mais de 5% (p/p)
- Viscocidad no inferior a/ viscosidade não inferior a 11 x 10 -6 m2/s (= 11 centistokes) a 100 ºC
- Peso molecular medio no inferior a/ peso molecular médio não inferior a 500

(11) La suma de la migración de etilenglicol y dietilenglicol no debe superar la restricción indicada/ a soma da migração de etilenoglicol e dietilenoglicol não deve superar a restrição indicada: LME(T): 30 mg/kg.
(12) La suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada/ a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada: LME(T): 0,18 mg/kg (expresado como estaño/ expresso como estanho).
(13) La suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada/ a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada: LME(T): 1,5 mg/kg.
(14) La suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada/ a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada: LME(T): 6 mg/kg.
(15) La suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada/ a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada: LME(T): 1,2 mg/kg (expresado como estaño/ expresso como estanho).
(16) La suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada/ a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada: LME(T): 10 mg/kg (expresado como SO2 / expresso como SO2).

(17) TABLA PARA POLIETILENO OXIDADO/ TABELA PARA POLIETILENO OXIDADO

TIPO DE POLIETILENO	DENSIDAD/DENSIDADE	MAXIMA FRACCION EXTRACTABLE EN N-HEXANO A 50ºC (EXPRESADA COMO % EN MASA DEL POLIMERO) / FRAÇAO MÁXIMA EXTRAÍVEL EM N-HEXANO A 50ºC (EXPRESSO COMO % EM MASSA DO POLÍMERO)	MAXIMA FRACCION SOLUBLE EN XILENO A 25ºC (EXPRESADA COMO % EN MASA DEL POLIMERO) / FRAÇÃO MÁXIMA SOLÚVEL EM XILENO A 25ºC (EXPRESSO COMO % EM MASSA DO POLÍMERO)
Polietileno para uso en artículos en contacto con alimentos, excepto para el envasado y manipuleo de alimentos durante su cocción/ Polietileno para uso em artigos em contato com alimentos, exceto para a embalagem e manipulação de alimentos durante sua cocção	0.85 - 1	5.5	11.3
Polietileno para artículos destinados al uso en el envasado y manipuleo de alimentos durante su cocción/ Polietileno para uso em artigos destinados ao uso em embalagem e manipulação de alimentos durante sua cocção	0.85 - 1	2.6	11.3
Polietileno para uso sólo como componente de recubrimientos en contacto con alimentos, que no exceda el 50% de la masa del recubrimiento/ Polietileno para uso somente como componente de recobrimentos em contato com alimentos, que não exceda 50% da massa do recobrimento	0.85 - 1	53	75

(18) La suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada/ a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada: LME(T): 15 mg/kg (expresado como formaldehído/ expresso como formaldeído)

(19) PARA NAFTA DE PETRÓLEO

LONGITUD DE ONDA/ COMPRIMENTO DE ONDA (mμm = nm)	MÁXIMA ABSORBANCIA POR CM DE PASO OPTICO/ MÁXIMA ABSORVÂNCIA POR CM DE CAMPO ÓPTICO
280-289	0.15
290-299	0.13
300-359	0.08
360-400	0.02

(20) PARA PETROLATO

LONGITUD DE ONDA/ COMPRIMENTO DE ONDA (mμm = nm)	MAXIMA ABSORBANCIA POR CM DE PASO OPTICO/ MÁXIMA ABSORVÂNCIA POR CM DE CAMPO ÓPTICO
280-289	0.25
290-299	0.20
300-359	0.14
360-400	0.04

(21) PARA ACEITE DE PARAFINA, ACEITE DE PARAFINA HIDROGENADA Y ACEITE MINERAL/ PARA ÓLEO DE PARAFINA, ÓLEO DE PARAFINA HIDROGENADA E ÓLEO MINERAL

LONGITUD DE ONDA/ COMPRIMENTO DE ONDA (mμm = nm)	MÁXIMA ABSORBANCIA POR CM DE PASO OPTICO/ MÁXIMA ABSORVÂNCIA POR CM DE CAMPO ÓPTICO
280-289	0.15
290-299	0.12
300-359	0.08
360-400	0.02

(22) Expresado como ácido acriíco, corresponde a la suma del ácido y todas sus sales / expresso como ácido acrílico, corresponde à soma do ácido e todos os seus sais

(23) Límite de migración específica corresponde a la suma de Tiodipropionato de diestearilo (= tiodipropionato de di-octadecilo) y Tiodipropionato de dilaurilo (= tiodipropionato de didodecilo)/ Limite de migração específica corresponde à soma de Tiodipropionato de diestearila (= tiodipropionato de di-octadecila) e Tiodipropionato de dilaurila (= tiodipropionato de didodecila)

(24) HIDROCARBUROS DEL PETRÓLEO LIVIANOS/ HIDROCARBONETOS DE PETRÓLEO DE BAIXA DENSIDADE

LONGITUD DE ONDA/ COMPRIMENTO DE ONDA (M [micro])	MAXIMA ABSORBANCIA POR CM DE PASO OPTICO/ MÁXIMA ABSORVÂNCIA POR CM DE CAMPO ÓPTICO
280-289	4.0
290-299	3.3
300-329	2.3
330-360	0.8

(25) HIDROCARBUROS ISOPARAFÍNICOS DE PETRÓLEO, SINTÉTICOS/ HIDROCARBONETOS ISOPARAFÍNICOS DE PETRÓLEO

LONGITUD DE ONDA/ COMPRIMENTO DE ONDA (mμm = nm)	MAXIMA ABSORBANCIA POR CM DE PASO OPTICO/ MÁXIMA ABSORVÂNCIA POR CM DE CAMPO ÓPTICO
260-319	1.5
320-329	0.08
330-350	0.05

(26) La suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada/a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada: LME(T): 0,05 mg/kg (expresado como cobalto/expresso como cobalto).

(27) La suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada/a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada: LME(T): 0,05 mg/kg (expresado como plata/expresso como prata).

(28) La suma de la migración de estas sustancias no debe superar la restricción indicada/a soma da migração destas substâncias não deve superar a restrição indicada: LME(T): 30 mg/kg.

APENDICE II

La lista de aditivos podrá ser modificada:

- Para la inclusión de nuevos componentes, cuando se demuestre que no representan riesgo significativo para la salud humana y se justifique la necesidad tecnológica de utilización.
- Para la exclusión de componentes, en caso que nuevos conocimientos técnico-científicos indiquen un riesgo significativo para la salud humana.

Para la inclusión o exclusión de componentes serán utilizadas como referencia las listas positivas de las Directivas y de los Documentos de la Unión Europea que aún no son Directivas, y subsidiariamente, las listas positivas de la FDA (Code of Federal Regulations - título 21). Excepcionalmente podrán ser consideradas las listas positivas de otras Legislaciones debidamente reconocidas.

En caso de inclusión de nuevos componentes, deberán ser respetadas las restricciones de uso y los límites de composición y/o de migración específica establecidos en las Legislaciones de referencia.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA del CARMEN LEAL CABRERA (FICHA 2-1183/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6021 Mar 16- Mar 29

JOVITA ELINA FLEITAS FLEITAS (FICHA 1-1441/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6237 Mar 16- Mar 29

OTTONELLO OTTONELLO, WALQUIRIA (IUE 2-1542/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6553 Mar 17- Mar 30

DIAZ LAMELA, RAÚL ANTONIO (EXPEDIENTE 2-4654/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6674 Mar 18- Mar 31

LIAMAR de LEÓN y MARÍA ANGÉLICA PIETRAFESA BAGNATI o BAGNATO (FICHA 2-3252/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6742 Mar 18- Mar 31

GELPI DIAZ RUBEN (IUE 2-39922/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6780 Mar 21- Abr 01

ASDRUBAL EDUARDO CARDOZO MENDEZ (FICHA 2-54943/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6923 Mar 21- Abr 01

NESTOR PEDRO MATALOBOS PIMIENTA (EXPEDIENTE 2-61858/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7232 Mar 23- Abr 05

BEATRIZ MATILDE HERNANDEZ MALDONADO (FICHA 2-7150/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7237 Mar 23- Abr 05

URSULA BEATE HAUSMANN RAHN (FICHA 2-60065/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7292 Mar 23- Abr 05

ELISA SAIEGH (EXPEDIENTE 2-3878/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7424 Mar 24- Abr 06

SAFI CETRULO, MARIA ANGELICA y RIVAS MOLINARI, EDUARDO (FICHA 2-2925/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7454 Mar 24- Abr 06

VICTOR HUGO MARTINEZ GIOSA (FICHA 2-2512/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7495 Mar 24- Abr 06

ANTRANIK DEMIRDJIAN MARKARIAN, YERANOUHI o YERANUHI DEMIRDJIAN MARKARIAN y KRIKOR KODJAYAN DEMIRDJIAN (FICHA 2-62.524/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7619 Mar 25- Abr 07

SEGUNDO TURNO

HUGO WILLIAM GONDA ALONZO (FICHA 2-61981/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6142 Mar 15- Mar 28

FRANCISCO NIEVES CUESTA (FICHA 2-3061/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6144 Mar 15- Mar 28

JULIO CÉSAR COMAS LUCAS (FICHA 2-3995/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6166 Mar 15- Mar 28

JACINTO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-59936/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6177 Mar 15- Mar 28

NELIDA BLANCA ALDAO SUAREZ (FICHA 2-60668/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6297 Mar 16- Mar 29

FELIPE CORDERO CABALLERO (FICHA 2-48499/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6357 Mar 17- Mar 30

MARIA ESTHER de los SANTOS SUAREZ y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ de los SANTOS (FICHA 2-58889/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6423 Mar 17- Mar 30

ANA MARÍA SIMON RAMOS (FICHA 2-4769/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6629 Mar 18- Mar 31

SARA BEATRIZ CASANOVA VERA (FICHA 2-3497/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6735 Mar 18- Mar 31

MARIA ELIA LUCHINETTI POLTI (FICHA 2-49830/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6738 Mar 18- Mar 31

CARLOS HERMANN OLTMANN BENÍTEZ (FICHA 2-5272/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7003 Mar 22- Abr 04

IRMA SARA ALVAREZ TEJERA (FICHA 2-45045/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7034 Mar 22- Abr 04

CASILDO LARRAÑAGA SOSA y BEATRIZ CANDIL (FICHA 2-41104/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7106 Mar 22- Abr 04

HOLANDA BIANCHI PASTORINO (FICHA 2-3180/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7136 Mar 22- Abr 04

RAFAEL YAUCIRE SCOGNAMIGLIO (FICHA 2-50243/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7383 Mar 24- Abr 06

CRISTINA NATIVIDAD GONZÁLEZ BERNARDI (FICHA 2-3828/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7530 Mar 25- Abr 07

VICTOR JOSE LAULHE ARRIETA (FICHA 2-54609/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7656 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

MAURICIO ENRIQUE ZYLBERSZTEJN KELLER (EXPEDIENTE 2-4144/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARABIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6145 Mar 15- Mar 28

ROBERTO ARIEL DESENA VARELA (IUE 2-1706/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6150 Mar 15- Mar 28

JOSE CARLOS MOREIRA ALCANTARA (FICHA 2-1318/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6514 Mar 17- Mar 30

WALDEMAR LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (IUE 2-41858/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6684 Mar 18- Mar 31

DANIEL BERMUDEZ DEL BARRIO (FICHA 2-3149/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
DRA. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6753 Mar 18- Mar 31

ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-8005/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6887 Mar 21- Abr 01

MARIA ELENA VILCHE MANZANARES (FICHA 2-23569/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6954 Mar 21- Abr 01

OMAR AMARO RODRIGUEZ ACOSTA (FICHA 2-43518/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7312 Mar 23- Abr 05

NORMA RAQUEL LOPEZ MONTES DE OCA (FICHA IUE 2-909/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7398 Mar 24- Abr 06

CORA o MARIA CORA RAQUEL GUASCH MAÑANA (EXPEDIENTE 2/59896/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7464 Mar 24- Abr 06

RAÚL CEVERINO COMODO DOPICO (FICHA 2-3853/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7608 Mar 25- Abr 07

CUARTO TURNO

GONZALO ESCUDERO RODRIGUEZ.
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4043 Mar 16- Mar 29

WALDEMAR MARIÑO MARICHAL (FICHA 2-3550/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6140 Mar 15- Mar 28

NELIDA CARDOSO URIARTE y WALTER JULIO PIÑEIRO SUAREZ (FICHA 2-58412/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6217 Mar 16- Mar 29

DIOGENES o DIOGNES CAÑELLAS AHEDO (FICHA 2-41546/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6218 Mar 16- Mar 29

JAIME RODOLFO PEREIRA (FICHA 2-59446/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6356 Mar 17- Mar 30

JOSEFA MOSQUERA GALLEGO (FICHA 2-3078/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6419 Mar 17- Mar 30

CARMEN AURELIA GUERRA GARCÍA VIZCAINO (FICHA 2-53236/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6488 Mar 17- Mar 30

MARIA ELSA CARAVIA GARIBOTTI (FICHA 2-56493/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6517 Mar 17- Mar 30

ANGELA CIANCIO FACCIOLO (FICHA 2-1565/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6866 Mar 21- Abr 01

MARIA MARGARITA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (FICHA 2-58265/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6867 Mar 21- Abr 01

OROSMAN HERNANDEZ ABREU (FICHA 2-4049/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6927 Mar 21- Abr 01

BLANCA BEATRIZ PICCINI LARROSA.
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6957 Mar 21- Abr 01

DELCIA BARCELO BARBOZA (FICHA 2-60075/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7116 Mar 22- Abr 04

MARIA ESTHER BENITEZ DE LAZOTA o de LAZOTA (FICHA 2-59162/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7181 Mar 23- Abr 05

ASER DAVID RYDEL GLIKSZTAJN (FICHA 2-1194/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7229 Mar 23- Abr 05

ASTUL BENAVIDEZ LUZ (FICHA 2-694/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7317 Mar 23- Abr 05

QUINTO TURNO

LOPEZ TORRES, ROGELIO JUAN (FICHA IUE 2-3152/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6201 Mar 15- Mar 28

JOAQUIN JOSE PIEDRAS SALGUEIRO (FICHA 2-59742/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6277 Mar 16- Mar 29

QUINTINA VARGAS PAEZ o CRISTINA GLORIA VARGAS PAEZ o CRISTINA G. VARGAS PAEZ (FICHA 2-912/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6349 Mar 17- Mar 30

MORALES HERNANDEZ, ISABEL (IUE 2-3051/2011).

Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6427 Mar 17- Mar 30

SILVA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL (FICHA 2-57144/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Dra. MARIA MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6985 Mar 22- Abr 04

DOMINGO AROTCHAREN RICOBALDI (EXPEDIENTE 2-61384/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7168 Mar 23- Abr 05

ARNOLDO ERNESTO DIDIER y AMALIA MARIA BARREIRO (EXPEDIENTE 2-6432/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7293 Mar 23- Abr 05

FRANCISCO CASIMIRO LEON SILVEIRA (EXPEDIENTE 2-1320/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7342 Mar 24- Abr 06

ANA MARIA SACCO BRUNO (EXPEDIENTE 2-4992/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7379 Mar 24- Abr 06

MARÍA ANGELA MIRAMONTI CONDO (EXPEDIENTE 2-61135/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7425 Mar 24- Abr 06

JESUS CASTRO LISTA (FICHA 2/2309-2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
DRA. MAGDALENA TRAVERSO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7524 Mar 25- Abr 07

ROJO ROJO, AQUILINA ARSENIA (EXPEDIENTE 2-55106/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7609 Mar 25- Abr 07

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS DELORENZI ALANIS (FICHA 2-52878/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6147 Mar 15- Mar 28

PEPE ALEMAN, MARIA OLGA (FICHA 2-3373/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6216 Mar 16- Mar 29

ALBA ALICIA LEAL PINTOS (FICHA 2-54650/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6298 Mar 16- Mar 29

MARIA SARA o MARIA SARA ALMA RIVERO BERIAO (FICHA 2-839/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6729 Mar 18- Mar 31

IRMA PETRONA GONZALEZ RIVAS (FICHA 2-53228/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6786 Mar 21- Abr 01

MYRIAM TERESITA LENCE LAGO (FICHA 2-4172/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6869 Mar 21- Abr 01

EDILBERTO ENRIQUE (FICHA 2-53999/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6929 Mar 21- Abr 01

SEGUNDO TILVE FONTAN (FICHA 2-2863/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6931 Mar 21- Abr 01

ROBUSTIANO COSTA (FICHA 2-60483/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6986 Mar 22- Abr 04

VICENTE AUGUSTO D'ERRICO BENINCASA (FICHA 2-62159/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7057 Mar 22- Abr 04

OSCAR WALTER PISANO FERNANDEZ (FICHA 2-60095/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7452 Mar 24- Abr 06

JUANA ORDALIA EIRALDI RODRIGUEZ (FICHA 2-3641/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7568 Mar 25- Abr 07

SÉPTIMO TURNO

SALVADOR EDMUNDO INTRAINA TURCI y BLANCA CLOTILDE ARGENTO BEATI (FICHA 2-2061/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6299 Mar 16- Mar 29

DIANA YOLANDA VELAZQUEZ ARRUA (FICHA 2-58275/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6749 Mar 18- Mar 31

JOSE ANTONIO BLANCO PEREZ (FICHA 2-1470/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6925 Mar 21- Abr 01

RAMON TECHERA ALDAVE (FICHA 54-316/2002).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6928 Mar 21- Abr 01

DORA ELEMBERG o ELENBERG LIBMAN (FICHA 2-867/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6950 Mar 21- Abr 01

LUIS ALBERTO VARELA LOPEZ y HAYDÉE GIMENEZ o MARIA HAYDEE o HAYDÉE o AYDEE GIMENEZ o GIMENES (FICHA 2-61205/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7118 Mar 22- Abr 04

JORGE RAUL BERTOLINO LARRIEU (FICHA 2-60767/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7382 Mar 24- Abr 06

ANATOLIA ALONSO SOSA (FICHA 2-4436/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7461 Mar 24- Abr 06

JORGE ALCANTARA PELAEZ (FICHA 2-62270/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7603 Mar 25- Abr 07

OCTAVO TURNO

CARLOS WASHINGTON PATRON SANTELLAN (FICHA 2-3870/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6132 Mar 15- Mar 28

HEBER NEY ROMERO NUÑEZ (FICHA 2-32834/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6283 Mar 16- Mar 29

ALZUGARAY MELO MABEL YOLANDA (FICHA 2-1566/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6285 Mar 16- Mar 29

ANTONIO ARNOSA MIGUEZ (FICHA 2-58330/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6603 Mar 18- Mar 31

IVONE BEATRIZ MONTERO CASELLA (FICHA 2-62299/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6678 Mar 18- Mar 31

ROSA CATALDI DE MELLO (IUE 2-45705/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6686 Mar 18- Mar 31

ARRASCAETA SECUNDINO AMADO (FICHA 43-322/1991).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6944 Mar 21- Abr 01

BLANCA MIRANDA CASAS (FICHA 2-60.781/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6948 Mar 21- Abr 01

JULIO CESAR NAVARRO FONTAN (FICHA 2-4419/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7288 Mar 23- Abr 05

JOSE LUIS RUMI CASTILLO (FICHA 2-61394/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7414 Mar 24- Abr 06

MARTHA ALBA ARNO SILVEIRA o SILVERA (FICHA 2-31997/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7429 Mar 24- Abr 06

PETRILLO BUXAREO MARÍA ENRIQUETA JUANA MATEA (FICHA 02-6073/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7459 Mar 24- Abr 06

EMILIO BALTAZAR TORRENS DIAZ (FICHA 2-53733/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7655 Mar 25- Abr 07

NOVENO TURNO

DANTE SALVADOR BARRIOS DE ANGELIS (FICHA 2-4228/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6334 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO RIVAS NOVO y LILIA IRIS MUSTO CARDOZO (FICHA 2-3686/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6494 Mar 17- Mar 30

MARIA LUISA PAPO SALOM o PAPO SALOMON (FICHA 2-3440/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6521 Mar 17- Mar 30

WALDEMIR WASHINGTON PRIETO PRIETO (FICHA 2-5053/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6528 Mar 18- Mar 31

JOSEFINA MARTA QUEIROLO FRIONI o FRIONE y OFELIA ELIDA QUEIROLO FRIONI o FRIONE (FICHA 2-60426/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6673 Mar 18- Mar 31

CARLOS ROMEO GRAÑA (FICHA 2-2951/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6788 Mar 21- Abr 01

OSVALDO JUAN VILLAR (FICHA 2-61589/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7182 Mar 23- Abr 05

MARIA OTILIA SILVEIRA (FICHA 2-53686/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7610 Mar 25- Abr 07

FÉLIX EUSEBIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-4837/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7658 Mar 25- Abr 07

VITALINA CARLOTA CAMEJO PIZZATTI (FICHA 2-43365/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7660 Mar 25- Abr 07

DÉCIMO TURNO

OSCAR ANTONIO HERNANDEZ de PAZOS (FICHA 2-62.030/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6221 Mar 16- Mar 29

LUISA NORAH ROSA BORDIN RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-14837/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6244 Mar 16- Mar 29

ARMANDO CHUCARRO PEDEZERT (FICHA 2-52255/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6300 Mar 16- Mar 29

HÉCTOR CONRADO VILLA DI BELLO (FICHA 2-33026/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6416 Mar 17- Mar 30

HEBERT ORESTES BUONCRISTIANO GALLI (FICHA 2-60804/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6566 Mar 18- Mar 31

DÍAZ GARCÍA, DOLORES (FICHA 2-3941/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6600 Mar 18- Mar 31

DARDO ROMEO BARRIOS SOSA y PETRONA HERNÁNDEZ MOLINA (FICHA 2-2158/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6679 Mar 18- Mar 31

MARÍA del CARMEN PONTICORBO RUSSI y DOMINGO BONORA TELIZ (FICHA 2-59841/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7056 Mar 22- Abr 04

GUIZZO ROLANDO ANGEL GILBERTO (FICHA 2-53632/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7239 Mar 23- Abr 05

GREGORIO FABIAN ISAGUIRRE (FICHA IUE 2-5886/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7314 Mar 23- Abr 05

CATALINA JOSEFINA PETRINI REBOLINI (FICHA 2-6134/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7371 Mar 24- Abr 06

ROSAS RIOLFO CARLOS JUAN (FICHA 2/4264/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7451 Mar 24- Abr 06

RODRIGUEZ, MARIA ELENA (FICHA 2-1618/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7497 Mar 24- Abr 06

AMARO PITTAMIGLIO AMARELLE (FICHA 2-61740/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7528 Mar 25- Abr 07

ARIEL CLARO ALVAREZ (FICHA 2-36096/2008).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7536 Mar 25- Abr 07

DECIMOPRIMER TURNO

JOAQUÍN PÉREZ LORENZO (EXPEDIENTE 2-59174/2010).

Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6159 Mar 17- Mar 30

SILVIO FAGIOLINO DI CAMILLO (FICHA 2-4691/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6161 Mar 15- Mar 28

PAULINA JUANA MARTINEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-2373/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6567 Mar 18- Mar 31

CLEMENTE AQUILES SENA CALIMARES (FICHA 2-61683/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6677 Mar 18- Mar 31

SIMON KALIJMANN TEIGER (FICHA 2-55855/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6712 Mar 18- Mar 31

JULIA MABEL MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-2731/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6754 Mar 18- Mar 31

RENE DUVERLIS FORNARI MERNIES (FICHA 2-49025/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6988 Mar 22- Abr 04

JORGE ARTURO GRAU SAINT LAURENT (FICHA 2-1779/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7009 Mar 22- Abr 04

RUBENS INCORONATO MORALES y BELMIRA BOGGIO (IUE 2-56992/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7058 Mar 22- Abr 04

CARLOS EUDALDO ALVARIZA BERACOHEA (FICHA 2-2956/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7240 Mar 23- Abr 05

FELIX MASULLO CERVINO (FICHA 2/5311/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7372 Mar 24- Abr 06

RAUL FERREIRO RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO FERREIRO FERNANDEZ (FICHA 2-62182/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7430 Mar 24- Abr 06

ALFREDO NÉSTOR ACOSTA GERNER (FICHA 2-1339/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7449 Mar 24- Abr 06

CARLOS HORACIO GORRIARENA (FICHA 2-4233/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7462 Mar 24- Abr 06

ROSA ARMADA FERRO (FICHA 2-2545/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7526 Mar 25- Abr 07

EDUARDO VIVIAN DE LOS SANTOS (FICHA 2-49352/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7662 Mar 25- Abr 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

NATIVIDAD GUIRA ARENA o NATIVIDAD GUIRA ARENA DE BELETTI (FICHA 2-59017/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6087 Mar 15- Mar 28

RAMON ALBERTO VAZQUEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-49216/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6333 Mar 16- Mar 29

AKL RAHI DAHER y FILOMENA GENTILE RAO (FICHA 2-5096/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6350 Mar 17- Mar 30

LEZCANO FERNANDEZ, ILDEFONSO ENRIQUE (FICHA 2-4504/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6421 Mar 17- Mar 30

PÉREZ CROSA o CROSSA LUCÍA ELINA (FICHA IUE 25-2548/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6429 Mar 17- Mar 30

SILVA CORBO, BRIGIDA ENILDA (FICHA 2-5489-2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6526 Mar 18- Mar 31

NEREIDA ANDION ACOSTA (EXPEDIENTE 2-61031/2010).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6672 Mar 18- Mar 31

MARCIAL ANTONIO GIOVINETTI TEJERA (FICHA 2-60526/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6873 Mar 21- Abr 01

JOSE ALBERTO DEGREGORIO VILLANUEVA (2-4265/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6885 Mar 21- Abr 01

ERNESTO DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-61815/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7200 Mar 23- Abr 05

NELLY ELSA ROCCA GARASSINO (FICHA 2-55177/2010).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7242 Mar 23- Abr 05

ALEJANDRO JUVENAL ROSAS PEREZ, FELIPA REGALIN MORIN o FELIPA REGALIN AMORIN o REGALINI MORIN e IRMA ROSAS REGALINI.
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7423 Mar 24- Abr 06

SCHIAVO GUERRA SILVIA OLGA (FICHA 2-6888/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. Luis G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7523 Mar 25- Abr 07

MARÍA TERESA MEDINA RICCHINI (FICHA 2-5848/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. M. Luis Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7620 Mar 25- Abr 07

RUBEN ROMAN DE LOS SANTOS MARIN (FICHA 2-7555/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7623 Mar 25- Abr 07

SOFIA DEVITA ó SOFIA DEVITA de BARTOLOTTA ó SOFIA DEVITTA COSATTI (EXPEDIENTE 2-39586/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7654 Mar 25- Abr 07

DECIMOTERCER TURNO

ANGELA CORA ZARRILLI DALTO (FICHA 2-2538/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6116 Mar 15- Mar 28

JUAN CARLOS CAVAZZI GIROLA (FICHA 53-641/1997).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6335 Mar 16- Mar 29

EUCLIDES LIDORO BRITOS (FICHA 2-3888/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6519 Mar 17- Mar 30

ROSA GALLEGO CABELEIRO (FICHA 2-950/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6789 Mar 21- Abr 01

BRENDA BEATRIZ CASTRO de los SANTOS (FICHA 2-2936/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6872 Mar 21- Abr 01

IRISANTINA o IRISONTINA o IRIZONTINA CUELHO o COELHO o CUELLO DOS SANTOS (FICHA 2-1749/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6924 Mar 21- Abr 01

SALVATORE PLATANIA PENNISI y SANTINA PLATANIA PENNISI (FICHA 2-36326/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6926 Mar 21- Abr 01

ROCCO CALDERAZZO SCELZA (FICHA 2-1226/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6972 Mar 22- Abr 04

ANA MARIA REQUENA CARRION y ODILIA CARRION DE LEON (FICHA 2-3194/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7138 Mar 22- Abr 04

MARIA ELISA CHAVES o CHAVEZ (FICHA 2-55472/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7205 Mar 23- Abr 05

EMILIO ALVARO BOIX (FICHA 2-61007/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7563 Mar 25- Abr 07

EDITH ESTELA THOMSON PASCUAL (FICHA 2-59807/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7565 Mar 25- Abr 07

DECIMOCUARTO TURNO

DOLORES BARRAL AMADO (FICHA 2-60002/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6089 Mar 15- Mar 28

DOMINGO BOSCO y DOROTEA SODA PAPPADA (FICHA 2-59983/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6160 Mar 15- Mar 28

DOMINGO AGUSTIN PORCAL ECHEÑO (FICHA 2-57208/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6214 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO FIAT MANFRU (FICHA 2-1321/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6295 Mar 16- Mar 29

BELMIRIA AMALIA o BELMIRIA AMALIA NELLY GIGENA SILVERA (FICHA 2-3146/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6336 Mar 16- Mar 29

ERNESTO LABORDE EYHERABIDE (FICHA 2-62679/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6352 Mar 17- Mar 30

AVEDIS o HABEDIS APAKIAN o APIKIAN GALUSIAN (FICHA 2-9842/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6417 Mar 17- Mar 30

JULIO CESAR TORRADO (FICHA 2-576/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6486 Mar 17- Mar 30

NICOLAS JAVIER BRAIDA ROMERO (FICHA 2-56492/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6737 Mar 18- Mar 31

RUBEN DAVID MENDEZ RAMIREZ (FICHA 2-61967/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7117 Mar 22- Abr 04

BENITA FONTES PEREZ (FICHA 2-62072/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7140 Mar 22- Abr 04

ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ RIO (FICHA 2-52746/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7385 Mar 24- Abr 06

CARLOS FRANCISCO GARRE BOGANI (FICHA 2-6299/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7540 Mar 25- Abr 07

CLARA JULIA AVITOLA NOVELLI (FICHA 2-3985/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7562 Mar 25- Abr 07

DECIMOQUINTO TURNO

ROBINSON SUAREZ RONDAN (EXPEDIENTE 2-56620/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6146 Mar 15- Mar 28

DOROTHY ANNETTE HENDERSON CHRISTIE o CHRISITIE y JOHN ALEXANDER KEMP MC CULLOCH WATSON (EXPEDIENTE 2-62689/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6163 Mar 15- Mar 28

JUAN CARLOS CARRERAS RAMOS (EXPEDIENTE 2-3370/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6215 Mar 16- Mar 29

PIERINO COLLA ONESTI (EXPEDIENTE 2-3526/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6425 Mar 17- Mar 30

BLANCA NILDA RIOS QUINELLIS o QUINELIS o QUINELI (EXPEDIENTE 2-59947/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6502 Mar 17- Mar 30

SIMON CHEBI DUARTE (EXPEDIENTE 2-62129/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6503 Mar 17- Mar 30

AURORA PEREZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-1297/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6516 Mar 17- Mar 30

HUBER CARDOZO PEREZ (EXPEDIENTE 2-57767/2010).

Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6602 Mar 18- Mar 31

ERMINIA ROMERO MARIÑO (EXPEDIENTE 2-15051/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6657 Mar 18- Mar 31

ANGELA RODIO TORRANO (EXPEDIENTE 2-3621/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6676 Mar 18- Mar 31

RAUL PRENDES o PRENDE SARAVIA (EXPEDIENTE 2-1513/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6871 Mar 21- Abr 01

TERESA SAGGIOMO LLERA o SANGGIOMO LLERA (EXPEDIENTE 2-17645/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6941 Mar 21- Abr 01

LEUCADIA MOCKEVICIUS VASILIAUSKAS o VASILIANSKAS (EXPEDIENTE 2-1373/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6943 Mar 21- Abr 01

WALTER DA SILVA ARAPEY (EXPEDIENTE 2-6144/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6960 Mar 21- Abr 01

ERNESTO POUSO PASILIO o PACILIO o PASILO y ELSA POUSO PASILIO o PACILIO (EXPEDIENTE 2-61777/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7052 Mar 22- Abr 04

NICOLAS ROMANO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-3202/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7055 Mar 22- Abr 04

RUBEN JUAN QUIMERO ALFARO (EXPEDIENTE 2-45046/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7128 Mar 22- Abr 04

ELSA ESTHER CELAYA o CELAYAS HEGOBURU (EXPEDIENTE 2-58276/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7134 Mar 22- Abr 04

DANTE DIAZ (EXPEDIENTE 2-39118/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7447 Mar 24- Abr 06

MARIA TERESA ORMACHEA DEL CARPIO (EXPEDIENTE 2-6402/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7607 Mar 25- Abr 07

ENRIQUE FLORENCIO PARODI BONILLA y CARLOS WILSON PARODI SILVERA (EXPEDIENTE 2-61328/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7611 Mar 25- Abr 07

MARIA ZULMA DIAZ (EXPEDIENTE 2-5123/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7622 Mar 25- Abr 07

CATALINO RUBEN VALDEZ CABRERA (EXPEDIENTE 2-5539/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7657 Mar 25- Abr 07

DECIMOSEXTO TURNO

ORLANDA CURINA GABBANELLI o GAVANELO (EXPEDIENTE 2-62138/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6158 Mar 15- Mar 28

PETRONA ELIDA PERUGORRIA FAGALDE (EXPEDIENTE 2-29455/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6165 Mar 15- Mar 28

MARTA RITA CIRISOLA COLLAZO (EXPEDIENTE 2-3834/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6420 Mar 17- Mar 30

IRMA IRIS CROC DELFINO (EXPEDIENTE 2-57021/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6520 Mar 17- Mar 30

FERNANDO MASCARI SPINATELLI (EXPEDIENTE 2-61985/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6529 Mar 18- Mar 31

MARIA ANTONIETA MARTA MANUELA RENAULD (EXPEDIENTE 2-1161/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6530 Mar 18- Mar 31

ELISA JUANA TOMA MUSSETTI (EXPEDIENTE 2-3359/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6790 Mar 21- Abr 01

CELIA MARTINEZ y JULIO ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-61141/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6956 Mar 21- Abr 01

MARIA CAMPOS LAGO (EXPEDIENTE 2-58305/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7231 Mar 23- Abr 05

WILDER TAYLER IRIGOYEN (EXPEDIENTE 2-3986/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7241 Mar 23- Abr 05

ADEMAR LAGARDE LOPEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-17699/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7315 Mar 23- Abr 05

CARLOS ALBERTO ABELLA ANGERIZ y JUAN GUSTAVO ABELLA IRIBARREN (EXPEDIENTE 2-35932/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7387 Mar 24- Abr 06

NESTOR ARIEL HERNANDEZ DAMIAN (EXPEDIENTE 2-59735/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7453 Mar 24- Abr 06

RAUL VICTORIANO SILVERA TELLO (EXPEDIENTE 2-3201/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7542 Mar 25- Abr 07

MANUEL SUAREZ (EXPEDIENTE 2-21715/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7564 Mar 25- Abr 07

ESTEBAN GARCIA VELAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-4346/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7605 Mar 25- Abr 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO BRITO MARTINEZ (IUE 2-61818/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6199 Mar 15- Mar 28

ADEMA o ADEMAR JOSE PEREZ HERNANDEZ (IUE 2-60382/2010).

Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6242 Mar 16- Mar 29

HUGO JOSE da SILVA GAIBISSO (IUE 2-62587/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6484 Mar 17- Mar 30

CONCEPCION ELISA RUGLIO TABOAS (IUE 2-4097/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6487 Mar 17- Mar 30

FABIAN AROCENA REAL DE AZUA (IUE 2-1501/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6731 Mar 18- Mar 31

CARLOS RAMÓN LALLANES (IUE 2-46653/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6736 Mar 18- Mar 31

DORIS EBLING KINTZI (FICHA 2-1051/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7126 Mar 22- Abr 04

BENITO HUGO CRESSERI VILLENEUVE (IUE 2-57602/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7208 Mar 23- Abr 05

EMILIO BARCIA POUSO (IUE 2-3924/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7233 Mar 23- Abr 05

MARCOS HECTOR PERRETT VAZQUEZ (IUE 2-60371/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7318 Mar 23- Abr 05

AMELIA NIEVES CABRERA REY (IUE 2-5091/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7426 Mar 24- Abr 06

MARIA INES GIRONELLA MONTERO (IUE 2-3287/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7456 Mar 24- Abr 06

MARIA CRISTINA GIMENO LUNA (IUE 2-4934/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7457 Mar 24- Abr 06

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA del CARMEN CASTRO PLACERES (IUE 2-3950/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6149 Mar 15- Mar 28

MARGARITA ROSA YOLANDA RAPALINO PIANA (IUE 2-59853/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6162 Mar 15- Mar 28

ALBA LUISA ACUÑA SOLI (IUE 2-3126/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6164 Mar 15- Mar 28

EMETERIA CHOTOLA GUTIERREZ (IUE 2-2550/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6168 Mar 15- Mar 28

HILDA ESTHER SOUZA ACOSTA (IUE 2-35473/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6339 Mar 16- Mar 29

JOSE FERNANDEZ CONGIL (IUE 2-59387/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6671 Mar 18- Mar 31

AMANDA MOTTOLA PIZZORNO (IUE 2-5349/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6886 Mar 21- Abr 01

JOSE CARLOS BARILANI ROLANDO (IUE 2-1657/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6940 Mar 21- Abr 01

SOLANCHE VIDAL RODRIGUEZ (IUE 2-901/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6947 Mar 21- Abr 01

PETRONA DELEASIR MELENDEZ CHAPARRO (IUE 2-3314/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7236 Mar 23- Abr 05

CLARA ROSA BONILLA GUBITOSSI (IUE 2-14142/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7373 Mar 24- Abr 06

FERMIN ELBIO GONZALEZ MACIAS (IUE 2-1824/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7659 Mar 25- Abr 07

DECIMONOVENO TURNO

NELSON JACINTO SORIA de ARMAS (FICHA 2-4708/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6090 Mar 15- Mar 28

SERGIO GUSTAVO RODRIGUEZ ORTIZ (FICHA 2-53117/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6286 Mar 16- Mar 29

MATILDE ANNA LANDO MILANI (FICHA 2-56264/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6418 Mar 17- Mar 30

BLANCA VICTORIA TECHERA NUÑEZ (FICHA 2-2547/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6430 Mar 17- Mar 30

HAGOP EUREDJIAN HOUYOUMDJIAN ó KOUYOUMDJIAN (FICHA 2-1495/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6868 Mar 21- Abr 01

CARMEN GARAY ALVAREZ (FICHA 2-316/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6990 Mar 22- Abr 04

CLORINDA PARDO BELLON (FICHA 2-53326/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7348 Mar 24- Abr 06

MARIO REYES SPOTURNO (FICHA 2-4528/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7380 Mar 24- Abr 06

ELENA GARCIA DE ARCAS (FICHA 2-3579/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7431 Mar 24- Abr 06

MANUEL FARIÑA MARTINEZ y GLORIA AMERICA SANTOS DE LEON (FICHA 2-6781/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7458 Mar 24- Abr 06

VIGÉSIMO TURNO

JULIO ATANACIO ó JULIO MARIA GULARTE GUTIERREZ (FICHA 2-38819/2010).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6683 Mar 18- Mar 31

AURELIA RODRIGUEZ ARES (FICHA 2-518/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7059 Mar 22- Abr 04

JOSE GERARDO LOPEZ FERNANDEZ (FICHA 2-6651/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7298 Mar 23- Abr 05

OLGA ISABEL CENTURION RIVAS (FICHA 2-57061/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7539 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARGARITA CARRION FERRARI (IUE 2-4805/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6222 Mar 16- Mar 29

HÉCTOR PÉREZ FUENTES y NELSA MARÍA TRIGO CASADO (IUE 2-60195/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6243 Mar 16- Mar 29

ADOLFO JOSÉ DONAMARI ILARRAZ y ORFILIA BEATRIZ LLUBERAS D'HALEWYN (IUE 2-1329/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6278 Mar 16- Mar 29

HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ BUSCHIAZZO (IUE 2-3428/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6422 Mar 17- Mar 30

LELY BRENDA RODRÍGUEZ SOBA (IUE 2-62435/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6489 Mar 17- Mar 30

MARÍA JULIA SORIA FACAL o MARÍA JULIA SORIA FACAL de GONZALEZ (IUE 2-4644/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6492 Mar 17- Mar 30

CARLOS CAAMAÑO y GENOVEVA ISABEL BUJAN MORA (IUE 2-57391/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6758 Mar 18- Mar 31

MARÍA SILVA GONZÁLEZ (IUE 2-3644/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6946 Mar 21- Abr 01

DANIEL FERNANDO FERRE CURBELO (IUE 2-49368/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6955 Mar 21- Abr 01

BRENDA ARBENOIZ MACEDO (IUE 2-61207/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6959 Mar 21- Abr 01

JUAN CARLOS GARRIDO MORÁN (IUE 2-1464/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7157 Mar 23- Abr 05

CLARA BARBANO o CLARA BARBANO PILONE (IUE 2-11858/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7238 Mar 23- Abr 05

JORGE ALBERTO BIGOT IPARRAGUIRRE (IUE 2-3876/2011).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7313 Mar 23- Abr 05

FILOMENA AQUILINA PAOLILLO BUESS (IUE 2-62288/2010).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7463 Mar 24- Abr 06

VERA GUILLERMINA SILVEIRA VAZQUEZ (IUE 2-1733/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7527 Mar 25- Abr 07

JULIO LARDIES GONZALEZ (IUE 2-61239/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7566 Mar 25- Abr 07

JORGE SANTIAGO DÍAZ PIZZORNO (IUE 2-60788/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7624 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELESTE ANGELICA ROERO BONA (IUE 2-10894/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6148 Mar 15- Mar 28

GRACIELA ELIZABETH BIGLIO SÁNCHEZ (IUE 2-62185/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6431 Mar 17- Mar 30

MARIA ALBA ESTEVES OTERO o MARIA ALBA ESTEVEZ OTERO y ANGEL LUIS ESTEVEZ OTERO (IUE 2-59502/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6490 Mar 17- Mar 30

JOSE CARLOS CUADRO BLANCO (IUE 2-60279/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6994 Mar 22- Abr 04

LIBORIO SALINAS o LIBORIO SALINAS SALVATIERRA (IUE 2-61539/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7230 Mar 23- Abr 05

CIRIACO GULMAR GONZALEZ TABEIRA (IUE 2-959/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7294 Mar 23- Abr 05

OLGA MARGARITA SANGUINETTI ARMAGNO (IUE 2-53103/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7307 Mar 23- Abr 05

SERGIO MARIO FERRANDO FRANCO (IUE 2-1484/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7345 Mar 24- Abr 06

JENNY PRONCZUK MAZUROK (IUE 2-471/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7432 Mar 24- Abr 06

ADRIANA LAURA COLLOCA (IUE 2-2179/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7537 Mar 25- Abr 07

MARÍA AMELIA FACIO FRESNEDO (IUE 2-3564/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7618 Mar 25- Abr 07

CLOTILDE IRIS ANTUNEZ LECUNA y ALIDE o ALIDES LECUNA CORNES (IUE 2-55278/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7661 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOTERCER TURNO

WASHINGTON BELTRAN ARISPE PUPPI (FICHA 2-49723/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6141 Mar 15- Mar 28

MARIA HORTENSIA u HORTENCIA OLIVERA GOICOCHEA ó GOICOECHEA (FICHA 2-2553/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6167 Mar 15- Mar 28

VICTORIA MARTINEZ PEREZ y ANTONIO WALDEMAR ALFONSO MARTINEZ (FICHA 2-62365/2010).

Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6449 Mar 17- Mar 30

MONICA ISABEL RISSO RAMOS (FICHA 2-59394/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6495 Mar 17- Mar 30

ARIEL MENDEZ DE SOUZA ó SOUZA (FICHA 2-4343/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6675 Mar 18- Mar 31

MARIA SOFIA OLIVERA ANTUNEZ (FICHA 2-61116/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6682 Mar 18- Mar 31

ELBIO RIBEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-60442/2010).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6870 Mar 21- Abr 01

AMELIA RENEE CORA TRAPOLINI (FICHA 2-44708/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6989 Mar 22- Abr 04

HUGO DOMINGO ALBARRACIN CERRUTTI (FICHA 2-2816/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7131 Mar 22- Abr 04

WASHINGTON DOMINGO LANZIANO BIANCULI (FICHA 2-6413/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7297 Mar 23- Abr 05

JOSE MANUEL PENA ARREGUI (FICHA 2-3142/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7533 Mar 25- Abr 07

GUALBERTO MACIEL SILVA (FICHA 2-3959/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7541 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA SOLEDAD OREIRO GONZALEZ (FICHA 2-60662/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6282 Mar 16- Mar 29

ROSALIA LUISA POZZI GUELFI (FICHA 2-1390/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6730 Mar 18- Mar 31

MARIANO FREITAS (FICHA 2-1311/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6732 Mar 18- Mar 31

HECTOR MIGUEL SANTANGELO RIJO e HILDA MARIA PORTILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-3818/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6756 Mar 18- Mar 31

RUBEN ISIDRO GANDOLFO HERNANDEZ (FICHA 2-46911/2009).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6958 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER MARIO LABORDE ALONZO (FICHA 2-57138/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6088 Mar 15- Mar 28

EROS SIMON MASSA (FICHA 2-61980/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6213 Mar 16- Mar 29

SERGIO GUSTAVO GORKIN LEDESMA (FICHA 2-3982/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6280 Mar 16- Mar 29

JESUS JOSE MARIA RODRIGUEZ VAZQUEZ (FICHA 2-4339/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6493 Mar 17- Mar 30

BEATRIZ BENIGNA MACHADO AVILA (FICHA 2-3038/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6523 Mar 17- Mar 30

MAXIMO GUERRA RUIZ (FICHA 2-2266/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7295 Mar 23- Abr 05

VICTOR JULIO VIERA ACUÑA (FICHA 2-2022/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7311 Mar 23- Abr 05

ISABELINO AQUINO MIERES (FICHA 2-7098/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7338 Mar 24- Abr 06

CARLOS GALLINI PURIFICATTI (FICHA 2-5521/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7428 Mar 24- Abr 06

BLANCA ROSA RIVERO DE LORENZO (FICHA 2-61103/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7455 Mar 24- Abr 06

GUILLERMO BAGNULO BARREIRO (FICHA 2-6151/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7583 Mar 25- Abr 07

EDGAR PEREIRA (FICHA 2-58238/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7606 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

RENATO REYNALDO ROSA (FICHA 2-2570/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6200 Mar 15- Mar 28

JUAN CARLOS MEDEROS o MEDERO y FRANCISCA FERRERO CARNERO (FICHA 2-2039/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6220 Mar 16- Mar 29

ORLANDO DIAZ SILVA (FICHA 2-5750/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6281 Mar 16- Mar 29

ISOLINA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ (FICHA 2-60688/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6284 Mar 16- Mar 29

ALFREDO EREVER OVELAR GAVARRET (FICHA 2-56692/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6426 Mar 17- Mar 30

JUAN CARLOS MOURELLE MUIÑO (FICHA 2-5581/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6483 Mar 17- Mar 30

HAYDEE OTILIA MOREIRA BROWN o BRON o BRONW (FICHA 2-1521/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6531 Mar 18- Mar 31

RAUL HUGO HERNANDEZ BREIJO (FICHA 2-3640/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6743 Mar 18- Mar 31

ORLANDO PEREZ PANZARDI (FICHA 2-61445/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6787 Mar 21- Abr 01

IRMA ROSA HANSEN RIVERA (FICHA 2-62041/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6903 Mar 21- Abr 01

HECTOR VICTORIO LESCOUMES o LESCUMES LATRE y MARIA JUSTA GONZALEZ DELEON o DE LEON (FICHA S 264/96).
Montevideo, 6 de junio de 1996.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7054 Mar 22- Abr 04

DANILO WILFREDO SOSA FERRO (FICHA 2-62514/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7132 Mar 22- Abr 04

CARLOS LARA RODRIGUEZ (FICHA 2-5372/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7234 Mar 23- Abr 05

JORGE RUBEN RUGANI (FICHA 2-61840/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7384 Mar 24- Abr 06

ELMA YOLANDA GARCIA ROCHA (FICHA 2-57179/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7388 Mar 24- Abr 06

BLANCA MARGARITA VISCONTI o VISCONTE GUERRERO y ENRIQUE ARGENTA (FICHA 2-61760/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7529 Mar 25- Abr 07

MIRIAM NUBIA CARRERA BUONOMO y MARIA CARMEN BUONOMO MUSTTO (FICHA 2-60044/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7663 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN NELSON REVELLO (FICHA 2-54371/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6115 Mar 15- Mar 28

RODOLFO FRANCISCO PENINO REBAGLIATI (FICHA 2-40952/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6733 Mar 18- Mar 31

LYDIA FEDORCHENKO GOLOVCHENKO o GOLOTCHENCO (FICHA 2-4048/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6945 Mar 21- Abr 01

GLADYS MARIA CERUZZI RIZZO o RIGGO y NICOMEDES JOSE PEREZ OTEGUI (FICHA 2-58410/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7344 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN BARBEITO o BARBEYTO CARABALLO (FICHA 2-59785/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7053 Mar 22- Abr 04

ARMANDO PRESA FIORINI (FICHA 2-4960/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7115 Mar 22- Abr 04

RAFAEL ISRAEL LAPAZ XIMENEZ (FICHA 2-6156/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7347 Mar 24- Abr 06

SANTINA GLADYS NOVELLI RAVERA (FICHA 2-56625/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7612 Mar 25- Abr 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VILMA ANA ROSSI GONZALEZ (FICHA 461-24/2011).
Artigas, 2 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6247 Mar 16- Mar 29

JOSE CRISANTO DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 156-502/2010).
Artigas, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6325 Mar 16- Mar 29

NAPOL PIASTRI NATALIO (FICHA 156-76/2011).
Artigas, 16 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7593 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

AMADO DORNELLES (FICHA 461-62/2011).
Artigas, 14 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6816 Mar 21- Abr 01

HECTOR NERY TARRAGO COELHO (FICHA 156-17/2011).
Artigas, 9 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6817 Mar 21- Abr 01

JOSE ENRIQUE DE LOS SANTOS FRAGA (FICHA 461-598/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 22 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7649 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

IRMA CABRERA PINTOS (IUE 444-186/2010).
Bella Unión, 30 de agosto de 2010.
Esc. Mario Sarasúa, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6246 Mar 16- Mar 29

CARLOS YAMANDU RAMALLO NIETO (IUE 444-277/2010).
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6248 Mar 16- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VANOLI TORINO DE LABORDE, ELIDA (IUE 168-288/2010).
Canelones, 30 de septiembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6304 Mar 16- Mar 29

MARIA DOLORES GOMEZ (IUE 168-611/2010).
Canelones, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6476 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

GRISELDA MARIA RAMONA CUADRO FASANELLO o FASSANELLO (IUE 459-378/2010).

Canelones, 1 de febrero de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7156 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

MARESCA GLORIO FELIPE FRANCISCO (IUE 485-9/2011).
Atlántida, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6689 Mar 18- Mar 31

RODRIGUEZ ANDRADA JUAN MARÍA (IUE 485-155/2010).
Atlántida, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7643 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

LUIS D'AMORE DELLA CORTE (IUE 180-128/2011).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7629 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CLOTILDE PEREZ VARGAS y CELMAR CRUZ PEREZ (FICHA IUE 440-1569/2010).
Las Piedras, 10 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7021 Mar 22- Abr 04

HELIO OSCAR IAVARONE o YAVARONE SORRENTINO (FICHA IUE 440-139/2011).
Las Piedras, 4 de marzo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7114 Mar 22- Abr 04

JULIO CESAR MAROTTI o MAROTTE YARCE o ILLARZE o YARSE (FICHA IUE 440-139/2011).
Las Piedras, 11 de marzo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7386 Mar 24- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

VALENTINA CHURI MARTINEZ O VALENTINA CHURY MARTINEZ O VALENTINA CHURI O VALENTINA CHURY (FICHA 176-677/2008).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. María Laura Sturla, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 7211 Mar 23- Abr 05

GLORIA HILDA GROSSKOPF FIORE (FICHA 176-400/2010).
Pando, 21 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7271 Mar 23- Abr 05

SEXTO TURNO

DELIERANA ó DELIEVANA ó DELIEBANA ó DELIAVANA ó DELIABANA o DELEVANA ó DELIBANA MARTINEZ BURGUEÑO y VALENTIN FRANCISCO RODRIGUEZ BURGUEÑO (FICHA 478-345/2009).
Pando, 9 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7272 Mar 23- Abr 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ MARCOS GODIÑO SILVERA (IUE 207-40/2011).
Melo, 14 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6095 Mar 15- Mar 28

HUMBERTO CORALIO SOUZA BENITEZ (IUE 207-69/2011).
Melo, 23 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6554 Mar 18- Mar 31

CRISTÓBAL SUAREZ ó CRISTÓBAL SUAREZ SILVA ó CRISTÓBAL SUAREZ DA SILVA (IUE 207-71/2011).
Melo, 23 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6785 Mar 21- Abr 01

MARIA MARTINHA COSTA RENE ó MARIA MARTINA COSTA ó MARIA MARTINA COSTA de BARBOZA (IUE 207-49/2011).
Melo, 2 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7353 Mar 24- Abr 06

CUARTO TURNO

DARIO AMADOR SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 208-431/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 6485 Mar 18- Mar 31

ANSELINA ó ANCELINA MAGALLANES (IUE 208-39/2011).
Melo, 18 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6611 Mar 18- Mar 31

ELIDA NELLY BEJERES PEREIRA (IUE 208-111/2011).
Melo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7332 Mar 24- Abr 06

QUINTO TURNO

MARTA ISABEL RODRIGUEZ (IUE 468-456/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 6268 Mar 16- Mar 29

ADEMAR MOREIRA GONZALEZ (FICHA 468-500/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6555 Mar 18- Mar 31

EULALIO MARTINIANO TELLECHEA LARROSA (IUE 468-59/2011).
Melo, 2 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6610 Mar 18- Mar 31

ROSA NELIDA LAVECCHIA VILA (FICHA 468-476/2010).
Melo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6784 Mar 21- Abr 01

MIRACELA OLIVERA LAVERRIE y CELESTINO OLIVERA LABERRIE (FICHA 468-494/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de marzo de 2011.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) (Sin Costo) 10/p 6913 Mar 21- Abr 01

LUIS ALBERTO ALVEZ PÉREZ (FICHA 1022-40162/1989).
Melo, 11 de marzo de 2011.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 7652 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EMIR DENIZ (IUE 446-213/2008).
Río Branco, 15 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6212 Mar 16- Mar 29

DARDO GARATE ARISMENDI (IUE 488-232/2010).
Río Branco, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6369 Mar 17- Mar 30

CIRO LORENZO (IUE 488-29/2011).
Río Branco, 25 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6612 Mar 18- Mar 31

JAVIER NERY GARCIA NUÑEZ (IUE 488-31/2011).
Río Branco, 25 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6781 Mar 21- Abr 01

MAURICIO VERGARA MARTINEZ (IUE 488-46/2011).

Río Branco, 4 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6782 Mar 21- Abr 01

IRIS VIOLETA BRESQUE y CIRILO AURELIO OLIVERA LEBERRIE (IUE 488-42/2011).
Río Branco, 2 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6881 Mar 21- Abr 01

HELVESIO ó HELVECIO JACKSON RIVERO (IUE 488-196/2010).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 3 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7225 Mar 23- Abr 05

ANA ALMEIDA CUELLO y ADALBERTO CAMARGO (IUE 488-194/2010).
Río Branco, 28 de febrero de 2011.
Auxiliado de pobreza.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7513 Mar 25- Abr 07

PAULINO NUÑEZ CAMPOLLO (IUE 488-56/2011).
Río Branco, 15 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7516 Mar 25- Abr 07

ROSALIA MORALES (IUE 488-50/2011).
Río Branco, 15 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7517 Mar 25- Abr 07

NELIDA FREIRE RAMOS (IUE 488-51/2011).
Río Branco, 15 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7621 Mar 25- Abr 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL DOMINGO ABBONA ALVARADO y TERESA o TEREZA AGUSTINA ACOSTA HERNANDEZ (IUE 223-286-2010).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 24 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 6105 Mar 15- Mar 28

YOLANDA MOREIRA NUÑEZ (IUE 223-722/2010).
Colonia, 20 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6154 Mar 15- Mar 28

PEDRO RUFINO CASAÑA CARRO y BEATRIZ FLORA DA ROSA QUINTANA (IUE 223-121-2011).
Colonia, 11 marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6550 Mar 18- Mar 31

RAMONA CASTRO REYNOSO (IUE 223-170-2011).
Colonia, 16 marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7316 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ISABEL ANTONIA BORDALDE AVELINO (IUE 227-81/2011).
Carmelo, 17 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6643 Mar 18- Mar 31

JUAN GELIO VAZQUEZ PETROSA (IUE 227-100/2011).
Carmelo, 25 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6644 Mar 18- Mar 31

REYNALDO o RAYNALDO RAMON SUAREZ CALLERO o CALLEROS y JULIA ESTHER VARGAS TRONCOSO (IUE 227-120/2011).
Carmelo, 9 de marzo de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6645 Mar 18- Mar 31

MARCELINO GERARDO MARTINEZ y RAFAELA TILIA STORTI o STORTTI DIAZ (IUE 227-119/2011).
Carmelo, 9 de marzo de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 6646 Mar 18- Mar 31

MIDA HAYDEE RAGGIO SALVAGNO (IUE 227-113/2011).
Carmelo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7283 Mar 23- Abr 05

BLANCA ECILDA ARMAND PILON BONNOUS (IUE 227-547/2010).
Carmelo, 5 de octubre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7285 Mar 23- Abr 05

BLANCA OLGA ALVARADO HAPHINS o HOPKINS (IUE 227-130/2011).
Carmelo, 11 de marzo de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7286 Mar 23- Abr 05

ROSA BLANCA SALVAGIOT BIDARTE (IUE 227-674/2009).
Carmelo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7557 Mar 25- Abr 07

IRMA SERAFINA TORRES MATO (IUE 227-750/2010).
Carmelo, 8 de febrero de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7625 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE FERREIRA SALABERRY (IUE 225-974/2010).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6694 Mar 18- Mar 31

HUGO MARTIN SCHMIDT VELAZQUEZ (IUE 225-17/2011).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7096 Mar 22- Abr 04

ADEMAR COURDIN BONJOUR (IUE 225-19/2011).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7097 Mar 22- Abr 04

CARMELO DIAZ RODRIGUEZ y ZULMA GABINA REYES GONZALEZ (IUE 225-18/2011).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7098 Mar 22- Abr 04

MARIA CELIA AHUNCHAIN RUIZ (IUE 225-1004/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7099 Mar 22- Abr 04

ALFREDO GARCIA GÜENAGA (IUE 225-123/2011).
Rosario, 15 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7100 Mar 22- Abr 04

ELISA AQUILINA GIUSIANO CABALLERO (IUE 225-1044/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7101 Mar 22- Abr 04

ELSA JULIA LAPORT YAQUERO o YAQUELO (IUE 225-432/2010).
Rosario, 13 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7613 Mar 25- Abr 07

JUAN CARLOS MARTINEZ ROZZA (FICHA 225-441/2007).
Rosario, 13 de agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7614 Mar 25- Abr 07

EGLANTINE ASILDA GIORELLO BARISSONI (IUE 225-78/2011).
Rosario, 15 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7615 Mar 25- Abr 07

OSCAR RAUL PELAEZ GABARROT (IUE 225-1016/2010).
Rosario, 15 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7616 Mar 25- Abr 07

RICARDO JUSTO MENENDEZ LOPEZ y MARIO RICHARD MENENDEZ DIBOT (IUE 225-99/2011).
Rosario, 18 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7646 Mar 25- Abr 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL BERNARDO GASTAMBIDE RODRIGUEZ (IUE 241-53/2011).
Durazno, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6808 Mar 21- Abr 01

LUCIANO MONTES DE OCA VIÑOLY (IUE 241-781/2010).
Durazno, 16 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6809 Mar 21- Abr 01

RAFAEL TORRES FRUGONE (IUE 241-822/2010).
Durazno, 11 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6811 Mar 21- Abr 01

CARLOS FREDDI LUQUEZ ROMERO (IUE 241-820/2010).
Durazno, 14 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6812 Mar 21- Abr 01

HERMINIA TARCIZIA MARTINEZ, DIEGO TRUCIDO CARDOZO e IRMA ETCHEVERRIA MENDEZ ó ECHEVERRIA MENDEZ (IUE 241-73/2011).
Durazno, 28 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6813 Mar 21- Abr 01

JACINTO MARÍA PEÑA RODRIGUEZ (IUE 241-90/2011).
Durazno, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6930 Mar 21- Abr 01

JULIO CÉSAR RAMIREZ (IUE 241-35/2011).
Durazno, 17 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7020 Mar 22- Abr 04

MARÍA ROSARIO CUESTA ARAMBURU y ADEMAR EMILIO MONDINO TESTURI (IUE 241-107/2011).
Durazno, 14 de marzo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7248 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

CECILIO BERRO (IUE 242-720/2010).
Durazno, 18 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6810 Mar 21- Abr 01

DANUBIO EDALCIO NANCHEZ FLAMANT y ANTONIA BEATRIZ CASTRO (IUE 242-66/2011).
Durazno, 23 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6814 Mar 21- Abr 01

RAMÓN ALVAREZ (IUE 242-28/2011).
Durazno, 17 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6831 Mar 21- Abr 01

LECTOR EUGENIO MAUTONE PEREYRA (IUE 242-27/2011).
Durazno, 17 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6832 Mar 21- Abr 01

ESTHER LIVIA COLOMBO MONZA (IUE 242-100/2011).
Durazno, 14 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7503 Mar 24- Abr 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 254-480/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3747 Mar 16- Mar 29

RICARDO ESPERANZA ROBLEDO GUERRERO y MARIA ANGELICA ROBLEDO GUERRERO (IUE 254-80/2011).
Trinidad, 9 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6466 Mar 17- Mar 30

IGUA PEREIRA, MAXIMO DANIEL (IUE 254-106/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 16 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 7210 Mar 23- Abr 05

JUANA OLIVERA CASTRO y ELSA ESTER BERMUDEZ OLIVERA (IUE 254-111/2011).
Trinidad, 16 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7337 Mar 24- Abr 06

DELIA MIRTA DIAZ CRUZ y ELBIO PAULLIER ARAUJO (IUE 254-78/2011).
Trinidad, 9 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7518 Mar 25- Abr 07

MARIA ZULEMA ELMS VIDARTE (IUE 254-48/2011).
Trinidad, 23 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7519 Mar 25- Abr 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WÁSHINGTON RAÚL CASELLA CASTILLO (FICHA 260-823/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 7 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 6120 Mar 15- Mar 28

VÍCTOR MANUEL GIACOYA ALBANO (FICHA 260-41/2011).
Florida, 14 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6191 Mar 15- Mar 28

ANTONIO del MARCO BENOIT AMIASSOHRO o AMIASSORHO y MARÍA RAMONA ASSANELLI COLI (FICHA 260-112/2011).
Florida, 11 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6919 Mar 21- Abr 01

PRUDENCIO GILBERTO ACEVEDO INFANTE (FICHA 260-104/2011).
Florida, 9 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7335 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

JOSÉ ALBERTO MORALES MARTÍNEZ (FICHA 261-92/2011).
Florida, 9 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6190 Mar 15- Mar 28

MARÍA CRISTINA FASSANARO FLEITAS (FICHA 261-91/2011).
Florida, 9 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6455 Mar 17- Mar 30

JUAN MARÍA PEREYRA GIMÉNEZ (FICHA 261-66/2011).
Florida, 28 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6801 Mar 21- Abr 01

MARGARITA RAQUEL CUELLO MAGGI (FICHA 261-95/2011).
Florida, 10 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6920 Mar 21- Abr 01

ELIDA RODRÍGUEZ GUICHÓN (FICHA 261-321/2010).
Florida, 27 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7336 Mar 24- Abr 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIAS PAULO ARRECHE (IUE 274-487/2010).
Auxiliado de pobreza.

Minas, 25 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6381 Mar 17- Mar 30

EMA ARCELIA BUSTILLO MARTINEZ (IUE 274-55/2011).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6401 Mar 17- Mar 30

JOSE RAMON MARTINEZ GONZALEZ (IUE 274-38/2011).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6461 Mar 17- Mar 30

ALIDA VIOLETA CENTURION UMPIERREZ (IUE 274-806/2010).
Minas, 9 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6883 Mar 21- Abr 01

NOLVER DARIO de los SANTOS FIGUEREDO (IUE 274-71/2011).
Minas, 2 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7051 Mar 22- Abr 04

WALTER EDUARDO ACUÑA MARTINEZ (IUE 274-100/2011).
Minas, 10 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7222 Mar 23- Abr 05

MARIA IRMA TRIAS ARRIZALA, CELESTINO VICTORIANO TRIAS ARRIZALA, JOSE MIGUEL TRIAS ARRIZALA y ESMERALDA IRIS TRIAS ARRIZALA (IUE 274-785/2010).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7267 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

WALTER WALDEMAR FERNANDEZ ALTEZ (IUE 432-646/2009).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6379 Mar 17- Mar 30

HEBERT FERNANDEZ CHAPPE (IUE 432-569/2010).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6805 Mar 21- Abr 01

HUMBERTO TORCUATO ROMANO PALUMBO PALADINO (IUE 432-57/2011).
Minas, 25 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 2420 10/p 7028 Mar 22- Abr 04

ARIEL CASTRO MARICHAL (IUE 432-53/2011).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7032 Mar 22- Abr 04

LUIS ENRIQUE TRIAS ALONSO O ALONZO (IUE 432-398/2010).
Minas, 9 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 2420 10/p 7223 Mar 23- Abr 05

IRIS GRACIELA CARABALLO VILLALBA (IUE 432-66/2011.
Minas, 25 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7224 Mar 23- Abr 05

NILDA ADELAIDA LOPEZ BRITOS (IUE 432-611/2010).
Minas, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Claudia Guerra Melgar, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 7268 Mar 23- Abr 05

OSCAR EUSEBIO MORANDI CROSSA y NERIZ o NERY MORANDI HERNANDEZ (IUE 432-78/2011).
Minas, 10 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7406 Mar 24- Abr 06

DONACIANO DELFINO POMBO PEÑA (IUE 432-422/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7419 Mar 24- Abr 06

ENNIO NELSON LADOS OTERO (IUE 432-84/2011).
Minas, 10 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7590 Mar 25- Abr 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ITALA CRISPINA ICARDI GONZALEZ (FICHA 284-56/2011).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6570 Mar 18- Mar 31

DALMIRO ENRIQUE CABRERA ALONSO (FICHA 284-64/2011).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7443 Mar 24- Abr 06

HUMBERTO JORGE MALDINI CASTELLINI (FICHA 284-681/2010).
Maldonado, 25 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7553 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

ARRIOLA ALTEZ, NILDA (FICHA 285-47/2011).
Maldonado, 15 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6319 Mar 16- Mar 29

GALLEGO PEREIRA o GALLEGOS PEREIRA, UBERFIL (FICHA 285-41/2011).
Maldonado, 14 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6557 Mar 18- Mar 31

BAEZ SANCHEZ, ALBA NILDA (FICHA 285-79/2011).
Maldonado, 1 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6571 Mar 18- Mar 31

TABEIRA GALEANO, VICTOR (FICHA 285-96/2011).
Maldonado, 2 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7017 Mar 22- Abr 04

HUGO JOSE CUADRADO SENCION (FICHA 285-49/2011).
Maldonado, 15 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7195 Mar 23- Abr 05

GONZALEZ GONZALEZ, MARIA DE LA ENCARNACION o ENCARNACION (FICHA 285-48/2011).
Maldonado, 15 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7197 Mar 23- Abr 05

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, HORTENSIA; NIEVES RODRIGUEZ, CONO FERNANDO y NIEVES CABRERA, PEDRO AGUSTIN (FICHA 285-52/2011).
Maldonado, 15 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7442 Mar 24- Abr 06

PRESTIGIACOMO TERRASI, MARGARITA (FICHA 285-828/2010).
Maldonado, 3 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7554 Mar 25- Abr 07

OCTAVO TURNO

ORLANDO VENANCIO PIMIENTA RODRIGUEZ (FICHA 286-928/2010).
Maldonado, 24 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6316 Mar 16- Mar 29

ELBIO GREGORIO PEREIRA SALAZAR (FICHA 286-802/2010).
Maldonado, 29 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6559 Mar 18- Mar 31

SANTOS NELSON BON GIMENOS (FICHA 286-920/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7018 Mar 22- Abr 04

EDUARDO ZUCA NUÑEZ (FICHA 286-30/2011).
Maldonado, 24 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7199 Mar 23- Abr 05

MOREIRA FERNANDEZ, NELVA NAIR (FICHA 286-77/2011).
Maldonado, 15 de marzo de 2011.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7555 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ESPERANZA ESTEBAN BRITO BRITO y TERESA EVARISTA BRITO BRITO (FICHA 456-64/2011).

San Carlos, 24 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6313 Mar 16- Mar 29

ESPERANZA GARCIA ALVAREZ (FICHA 456-65/2011).
San Carlos, 24 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6314 Mar 16- Mar 29

FAUSTINA ó FAUSTINA ELDAMAR CABRERA FERNANDEZ (FICHA 456-750/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6317 Mar 16- Mar 29

ROSA CANDIDA GOMEZ MUNIZ (FICHA 456-53/2011).
San Carlos, 24 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6318 Mar 16- Mar 29

TEODOLINDO AMILKAR QUINTIN DE LEON RODRIGUEZ (FICHA 456-702/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6320 Mar 16- Mar 29

AMERICO BASILIO DE LEON PELUFFO (FICHA 456-598/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6830 Mar 21- Abr 01

NELSON JOSE BATISTA FERRER (FICHA 456-681/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7409 Mar 24- Abr 06

HECTOR RAUL DIAZ CANO (FICHA 456-772/2010).
San Carlos, 24 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7412 Mar 24- Abr 06

HORTENCIA MORALES PEREIRA (FICHA 456-475/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7415 Mar 24- Abr 06

JUSTO FELIPE BARRIOS SILVERA (FICHA 456-385/2010).
San Carlos, 19 de julio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7416 Mar 24- Abr 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISABEL VOTTA o BOTTA y ANTONIO FERNANDEZ (IUE 300-390/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6118 Mar 15- Mar 28

ADHEMAR MARCELO RODRIGUEZ SATRIANO (IUE 300-21/2011).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6183 Mar 15- Mar 28

EDUARDO LORENZO CASARETTO EPALZA (IUE 300-739/2008).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6496 Mar 17- Mar 30

OXILIO MARIA PINTOS DA CUNDA (IUE 300-23/2011).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6501 Mar 17- Mar 30

ERNESTO CASTILLO y ORFILIA OLIVERA (IUE 300-826/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6706 Mar 18- Mar 31

ESTELA MARIA HEINS DUPONT (IUE 300-543/2010).
Paysandú, 24 de agosto de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6707 Mar 18- Mar 31

MARIA FATIMA PIOVANO SILVA (IUE 300-985/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6708 Mar 18- Mar 31

BENEVENTANO MIERES, MARY MIREYA (IUE 300-870/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6967 Mar 22- Abr 04

ALDO JUAN CULLATI BUCETA (IUE 300-1056/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6970 Mar 22- Abr 04

ROMAN DIAZ BAZ o VAZ (IUE 300-66/2011).
Paysandú, 15 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6971 Mar 22- Abr 04

LEONIDAS BISMARK o BISMARCK COPELLO (IUE 300-982/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7349 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

GLADYS LUZ ALVAREZ y ARTIGAS BARTOLOME BORGES (IUE 301-627/2010 e IUE 301-195/2010).
Paysandú, 21 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6184 Mar 15- Mar 28

RAMON ARIEL LIMA CASTELVI (IUE 301-777/2010).
Paysandú, 17 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6497 Mar 17- Mar 30

PABLO JOSE VALDEZ MUTTONI (IUE 301-780/2010).
Paysandú, 17 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6498 Mar 17- Mar 30

LUIS ALDEBAR IFRAN (IUE 301-779/2010).
Paysandú, 17 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6499 Mar 17- Mar 30

MARIA LAURA DEMICHELIS MAREQUE (IUE 301-68/2011).
Paysandú, 4 de marzo de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7350 Mar 24- Abr 06

DANIEL RODOLFO OJEDA TECHERA (IUE 301-54/2011).
Paysandú, 21 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7352 Mar 24- Abr 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DORA BEATRIZ TASSARA VASSILE (FICHA 317-667/2010).
Fray Bentos, 3 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6552 Mar 18- Mar 31

CARLOS MARIA, CACCIATORI (FICHA 317-270/2010).
Fray Bentos, 20 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6774 Mar 21- Abr 01

GONZALEZ, CARLOS DAVID (FICHA 317-668/2010).
Fray Bentos, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6979 Mar 22- Abr 04

RODOLFO ALBERTO BERTONI MILESSI (FICHA 317-47/2011).
Fray Bentos, 2 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6980 Mar 22- Abr 04

JUAN JOSE COLET NORES (FICHA 317-471/2010).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6981 Mar 22- Abr 04

LUCIA ANGELICA GALLAZTEGUI COMBI (FICHA 317-339/2010).
Fray Bentos, 27 de julio de 2010.
Dra. Estela Gonzalez Russo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7509 Mar 24- Abr 06

CARDINAL RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO (FICHA 319.77/2011).
Fray Bentos, 14 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7510 Mar 24- Abr 06

OSCAR FEDERICO LÜHERS SANTANA (FICHA 317-27/2011).
Fray Bentos, 4 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7511 Mar 24- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA JULIA MORENO DE RODRIGUEZ y JUVENAL JOSE o JUVENAL JESUS MORENO CRESSIE (IUE 318-156/2010).
Young, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6551 Mar 18- Mar 31

MARIA LUISA VOITURET (IUE 318-18/2011).
Young, 9 de marzo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6777 Mar 21- Abr 01

BERTA INES RAMIREZ FERNANDEZ (IUE 318-11/2011).
Young, 9 de marzo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6778 Mar 21- Abr 01

SEGUNDO TURNO

BASILIO VELICOV TODOROV (IUE 445-11/2011).
Young, 22 de febrero de 2011.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6539 Mar 18- Mar 31

LUIS MARIA BENITEZ (IUE 445-196/2007).
Young, 21 de diciembre de 2007.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6540 Mar 18- Mar 31

MANUEL ANGEL RODRIGUEZ CHURIZ (445-15/2011).
Young, 28 de febrero de 2011.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6763 Mar 21- Abr 01

MARIA DEL CARMEN LABORDA y EDUARDO RAMON LABORDA (IUE 445-227/2010).
Young, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6775 Mar 21- Abr 01

JULIA BLANCA SILVEIRA da SILVA (IUE 445-236/2010).
Young, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6776 Mar 21- Abr 01

ISIDORA, EVANGELINA, MARTINIANO o MARTIRIANO, NICOMEDES, MARIA ELENA, GUILLERMO ALCÁNTARO, AVELINA, JULIANA y GERONIMO FELLOZA ó FELLOSA ó FELLOSO ó FEYOSA (IUE 445-262/2010).
Young, 9 de marzo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6779 Mar 21- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALIAN HEBER AQUINO ACOSTA (FICHA IUE 329-50/2011).
Rivera, 3 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6136 Mar 15- Mar 28

CUARTO TURNO

CELIA MARTA LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-441/2010).
Rivera, 22 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6691 Mar 18- Mar 31

QUINTO TURNO

WASHINGTON TECHERA ALZAGA (FICHA IUE 462-306/2010).
Rivera, 21 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7019 Mar 22- Abr 04

RENEE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-343/2010).
Rivera, 10 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7439 Mar 24- Abr 06

SEXTO TURNO

JUAN FRANCISCO MOREIRA GRAJALES (FICHA IUE 477-684/2010).
Rivera, 22 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6135 Mar 15- Mar 28

CONSTANTINO ALMADA ABELARDO (FICHA IUE 477-655/2010).
Rivera, 25 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6351 Mar 17- Mar 30

ELBIA VARGAS RODRIGUEZ y ASUNCIÓN TOLEDO (FICHA IUE 477-653/2010).
Rivera, 22 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6482 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ALBERTO REIMUNDO o RAIMUNDO THOMAS BERNODAT y PATRICIA ETHEL THOMAS GIBBONS (FICHA 341-88/2011).
Rocha, 4 de marzo de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6794 Mar 21- Abr 01

ISSUR RUSSI GIMENEZ (FICHA 341-333/2010).
Rocha, 25 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6882 Mar 21- Abr 01

ELVIRA CARRASCO VELAZQUEZ (FICHA 341-20/2011).
Rocha, 11 de febrero de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6987 Mar 22- Abr 04

MARIA TERESITA FARIAS TORRES (FICHA 341-4/2011).
Rocha, 17 de febrero de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7110 Mar 22- Abr 04

CUARTO TURNO

ESTANISLAO IBAÑEZ (FICHA 342-12/2011).
Rocha, 22 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6188 Mar 15- Mar 28

NIVER MARTIN DIAZ DE LEON (FICHA 342- 618/2010).
Rocha, 2 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6211 Mar 16- Mar 29

OLGA GUERRERO OLIVERA (FICHA 342-54/2011).
Rocha, 25 de febrero de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6511 Mar 17- Mar 30

DOÑA SET MARY ELUEN MARON (FICHA 342-66/2011).
Rocha, 2 de marzo de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 6792 Mar 21- Abr 01

ESTEBAN CABRAL D'OTTONE (FICHA 342-598/2010).
Rocha, 8 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6793 Mar 21- Abr 01

EFRAIN TERRA ECHETO o ABRAIN GERVASIO TERRA ECHETO (FICHA 342-510/2010).
Rocha, 17 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7109 Mar 22- Abr 04

DOMINGA BOCALINI ó BUCALLINI MARTINEZ y NATALIO CLARO CARRERO ACOSTA (FICHA 342-429/2010).
Rocha, 8 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7164 Mar 23- Abr 05

AQUILINO GREGORIO DEL PUERTO PEREZ y DABLEN ROSENDO DEL PUERTO PEREZ (FICHA 342-18/2011).
Rocha, 22 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7165 Mar 23- Abr 05

MIREYA TORRES CARRILLO (FICHA 342-406/2010).
Rocha, 14 de febrero de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7166 Mar 23- Abr 05

NELSON DAOIZ GUERRA GUERRA (FICHA 342-536/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de febrero de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7207 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIO TECHERA RAMOS (FICHA 343-230/2010).
Chuy, 26 de octubre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6791 Mar 21- Abr 01

OLIVERA MACHADO EXELSO o EXCELSO LAZARO (FICHA 343-12/2010).
Chuy, 24 de junio de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7111 Mar 22- Abr 04

MILTO o MILTON SOUZA ROCHA o DE SOUZA ROCHA ACUÑA (FICHA 343-144/2010).
Chuy, 1 de septiembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7266 Mar 23- Abr 05

ALVIAR SEGOVIA CORREA (FICHA 343-195/2010).
Chuy, 17 de septiembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7273 Mar 23- Abr 05

SEGUNDO TURNO

LUZ BRENDA TECHERA ROBERTI (FICHA 448-18/2011).
Chuy, 1 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7269 Mar 23- Abr 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARVALLO IRIGOYEN, MARÍA AMALIA (FICHA IUE 352-140/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6238 Mar 16- Mar 29

BERNAOLA ó BERNAHOLA MILTA ó MIRTA VICTORIA (FICHA IUE 352-1598/2010).
Salto, 15 de febrero de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6239 Mar 16- Mar 29

VIERA RODRIGUEZ, NAHIR (FICHA IUE 352-52/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6240 Mar 16- Mar 29

COELHO ETCHEVERRY, RUBEN (FICHA IUE 352-77/2011).
Salto, 1 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6354 Mar 17- Mar 30

RODRÍGUEZ BERNAOLA, JOSÉ CEFERINO y KLUG BORJA, IRMA MABEL (FICHA IUE 352-31/2011).
Salto, 15 febrero de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6574 Mar 18- Mar 31

MALINOVSKI LEYBA, MARIO CÉSAR (FICHA IUE 352-143/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6797 Mar 21- Abr 01

GUGGERI SALVO, ELEN (FICHA IUE 352-1279/2010).
Salto, 3 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6991 Mar 22- Abr 04

GOMEZ CABRERA, CELESTE (FICHA IUE 352-1319/2010).
Salto, 17 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6992 Mar 22- Abr 04

SILVA ACOSTA, NELSON NEBEN y FERREIRA PINTOS BUENO, ADEMA ó ADEMAR (FICHA IUE 352-106/2011).
Salto, 3 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7184 Mar 23- Abr 05

ROBAINA ANSO, JORGE (FICHA IUE 352-860/2010).
Salto, 11 de agosto de 2010.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7185 Mar 23- Abr 05

SEMINO MOSCATELLI, PEDRO ENRIQUE (FICHA IUE 352-980/2009).
Salto, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7362 Mar 24- Abr 06

RIVA RIOSECO, HÉCTOR (FICHA IUE 352-53/2011).
Salto, 21 de febrero de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7589 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

COSTA NOBRE, JOAQUÍN ENRIQUE (FICHA IUE 353-138/2011).
Salto, 24 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURU, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6102 Mar 15- Mar 28

PEREIRA OJEDA, ELENA LOURDES (FICHA IUE 353-180/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6103 Mar 15- Mar 28

STABILE ORTIZ, CARLOS MARÍA (FICHA IUE 353-1599/2010).
Salto, 1 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6353 Mar 17- Mar 30

LAGRECA PATRONE, EDUARDO (FICHA IUE 353-1570/2010).
Salto, 16 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6355 Mar 17- Mar 30

SANTANA, DELFINA (FICHA IUE 353-121/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6414 Mar 17- Mar 30

PEREIRA SUÁREZ, ESOLEMA (FICHA IUE 353-189/2011).
Salto, 9 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6572 Mar 18- Mar 31

SILVA VARGAS, HEBER GILBERTO (FICHA IUE 353-159/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6573 Mar 18- Mar 31

TRINDADE ó GONZALVEZ DA TRINDADE, WALTER (FICHA IUE 353-162/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6796 Mar 21- Abr 01

BALBI LÓPEZ, GABRIEL ALEXANDER (FICHA IUE 353-161/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6798 Mar 21- Abr 01

RICCETTO, NILIO OMAR (FICHA IUE 353-196/2010).
Salto, 6 de abril de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7361 Mar 24- Abr 06

FERREIRA, PRUDENCIA - PINTOS, AVELINO (FICHA IUE 353-1367/2010).
Salto, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7588 Mar 25- Abr 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DE LOS DOLORES ANGULO RUIZ (FICHA 370-704/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6172 Mar 15- Mar 28

NELLY IRMA HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 370-22/2011).
San José, 15 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6173 Mar 15- Mar 28

PEDRO AROLDO ELVIRA LARGUERO (FICHA 370-744/2010).
San José, 15 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6174 Mar 15- Mar 28

MARIA ESTHER MARECO MARTINEZ (FICHA 370-726/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6404 Mar 17- Mar 30

MARIA ALCIRA CURBELO HERNANDEZ (FICHA 370-24/2011).
San José, 15 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6768 Mar 21- Abr 01

RAMONA ERILDA PUCHE MARICHAL (FICHA 370-755/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7029 Mar 22- Abr 04

ELBIO DAVID GARCIA HERNANDEZ (FICHA 370-35/2011).
San José, 16 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7030 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CENTURION RODRIGUEZ (IUE 371-19/2011).
San José, 14 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6769 Mar 21- Abr 01

HUMBERTO SELLANES ALVAREZ (IUE 371-763/2010).
San José, 11 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6770 Mar 21- Abr 01

MARIA ECILDA CARBAJAL CASTRO (FICHA 371-860/2007).
San José, 9 de noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6771 Mar 21- Abr 01

LYDIA ESTHER PERERA RODRIGUEZ o LIDIA ESTHER PERERA RODRIGUEZ (IUE 371-838/2010).
San José, 7 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7331 Mar 24- Abr 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RAMON ALBERICO BENTANCOR FLEITAS (IUE 382-160/2010).
Dolores, 21 de septiembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6666 Mar 18- Mar 31

CARMEN APOLONIA ALONSO ROBAINA (IUE 382-200/2010).
Dolores, 29 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6667 Mar 18- Mar 31

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS MARTINEZ TARRAGONA (IUE 443-262/2010).
Dolores, 1 de febrero de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6668 Mar 18- Mar 31

MARIO EDUARDO ACOSTA (IUE 443-35/2011).
Dolores, 11 de marzo de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7567 Mar 25- Abr 07

GREGORIA HILDA MARIA ESPINDOLA OTERMIN (IUE 443-29/2011).
Dolores, 11 de marzo de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7571 Mar 25- Abr 07

ELSA ELBA MOLLER ESCANDELL (IUE 443-271/2010).
Dolores, 1 de febrero de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7572 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA AMANDA AGUILAR (IUE 381-765/2010).
Mercedes, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6155 Mar 15- Mar 28

ADALBERTO MARCELINO GANDOLFO FARFARAN o FARFARANA (IUE 381-743/2010).
Mercedes, 11 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7276 Mar 23- Abr 05

MARIA MERCEDES ROSALES y ADAN OBISPO LOPEZ FERNANDEZ (IUE 381-190/1997).
Mercedes, 27 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7504 Mar 24- Abr 06

BERNABE PEDRO VIÑUELA FREGOSSI y JUANA HERMENEGILDA OLANO SARATSOLA (IUE 381-22/2011).
Mercedes, 11 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7585 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

SIGIFREDO TOMÁS SALVO (IUE 431-60/2011).
Mercedes, 3 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6156 Mar 15- Mar 28

DELIA OCHERENCO u OCHERENKO SOLOTARIOV o SOLOTARIOU o ZOLOTARIOV (IUE 431-901/2010).
Mercedes, 9 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6475 Mar 17- Mar 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL ALVEZ PAYRET (IUE 396-679/2010).
Tacuarembó, 17 de febrero de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6921 Mar 21- Abr 01

ILMA DE SOUZA BICA (IUE 396-96/2011).
Tacuarembó, 1 de marzo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7171 Mar 23- Abr 05

MARGOT VIDAL AGUERREBERE (IUE 396-113/2011).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7260 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

JULIA MARTIRENA GARAY y JULIANA GARAY DAMA (FICHA 397-94/2011).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6716 Mar 18- Mar 31

MANUELA MALVAREZ DE SOUZA (FICHA 397-840/2010).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7378 Mar 24- Abr 06

CUARTO TURNO

HEGLIESTER PIMIENTA LOPEZ (FICHA 469-42/2010).

Tacuarembó, 17 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6452 Mar 17- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAMASCENO EGUREN TAPIA y BRAULIA MIER MIER (FICHA 412-427/2010).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 7113 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

MACHADO DUARTE, SILE (FICHA 449-709/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6576 Mar 18- Mar 31

BELTRAN MACHADO, WASHINGTON (FICHA 449-728/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6836 Mar 21- Abr 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE FRANCISCO VIDAL STRAUSS (FICHA 284-550/2010).
Maldonado, 30 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6558 Mar 18- Mar 31

ALFREDO ALBERTO LANGENHEIM (FICHA 284-36/2011).
Maldonado, 4 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6560 Mar 18- Mar 31

DIEGO HORACIO ZORRAQUIN (FICHA 284-44/2011).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6569 Mar 18- Mar 31

TIBURCIO MARCELO ALVAREZ PRADO (FICHA 284-698/2010).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7410 Mar 24- Abr 06

ALFREDO AGUSTIN SCUTTI (FICHA 284-51/2011).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7413 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

TORRESI, EMILIA (FICHA 456-720/2010).
Maldonado, 24 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6315 Mar 16- Mar 29

FACIO ZEBALLOS, ROBERTO JUAN (FICHA 285-113/2011).
Maldonado, 9 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7411 Mar 24- Abr 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BORGES DEL PINO, ALBA LUZ - SUCESION"- Fa. 2-23356/2009 se dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUZ BORGES DEL PINO, denunciada como herencia yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días, debiendo publicarse por el plazo de 30 días.-
Montevideo, 30 de agosto de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 6262 Mar 16- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FOGLINO PONS, MARIA TERESA Y JUAN ANTONIO -SUCESION" Fa. 2-7369/2009 se dispuso intimar a MARY SELVA PONS RECK; RAQUEL ESCRIGN PONS; CARLOS ESCRIGN PONS y JOSE BELLES PONS, que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de MARIA TERESA y JUAN ANTONIO FOGLINO PONS, en el plazo de cuarenta días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia.
Montevideo, 11 de noviembre de 2010, ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 6687 Mar 18- Mar 31

OCTAVO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE YOZZI SOSA, Ficha: 2-12036/2010. citandose a los herederos ausentes: JUAN FRANCISCO, ANALI ALBERTINA Y MANUEL ANTONIO: YOZZI SANCHEZ, para que comparezcan dentro de 90 dias, a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designar Curador que acepte la herencia bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 28 de febrero de 2011. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6292 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: RICARDO ANTONIO SEIBANE MACIEL. En autos caratulados: "SEIBANE MACIEL, RICADO ANTONIO" -HERENCIA YACENTE -FICHA 2-1692/2011 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, dos de Marzo de 2011.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 6607 Mar 18- May 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

CERTIFICO QUE EN LA FECHA SE EXPIDEN DOS EDICTOS DEL SIGUIENTE TENOR: EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OJEDA LASCANO PEDRO -HERENCIA YACENTE- FICHA Nº 2-50744/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE PEDRO OJEDA LASCANO (ART. 429 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO EL CATORCE DE DICIEMBREDE DOS MIL DIEZ.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3294 Feb 16- Mar 31

EDICTO

CERTIFICO QUE EN LA FECHA SE EXPIDEN DOS EDICTOS DEL SIGUIENTE TENOR: EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALEN CEPEDA LORENZO Y OTROS" -HERENCIA YACENTE- FICNA Nº 2-60338/2007 SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE LORENZO ALEN CEPEDA (ART. 429 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO EL CATORCE DE DICIEMBREDE DOS MIL DIEZ.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3295 Feb 16- Mar 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA IRMA CHORRUARIN NEUS, FICHA Nº 2-60338/2007, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3296 Feb 16- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOTO FELICIANO O RODRIGUEZ SOTTO." SUCESION", ficha IUE 440-1786/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra. OLGA IRIS RODRIGUEZ TRONCOSO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 09 de noviembre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 6964 Mar 22- Abr 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: "IRMA NOEMI HUBER SOSA", citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, y emplazándose al Sr. RONALD WERNER HUBER con plazo de noventa días.
IUE: 225-773/2010.-
Rosario, 24 de Noviembre de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6693 Mar 18- Mar 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Florida de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de Dulcelina o María Dulcelina CABELO CANTERO o CABELLO CANTERO - F/ 260-514/2010, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de TREINTA días, a deducir en forma sus derechos.; asimismo se cita a los nietos de la causante, Oscar Daniel y Silvia Raquel BERRUETA CABELO o CABELLO, domiciliados en Diego Young No. 30 esq. 19 de Abril de la ciudad de Young (Río Negro) y Euskalerría 71, Block J Apto. 402 (Montevideo), respectivamente.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Claudia Esther SEGREDO RAMOS, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, febrero 16 de 2011.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 7591 Mar 25- Abr 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2DO. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de IRMA HERMELINDA O IRMA ERMELINDA INZAURRALDE INZAURRALDE IUE 274-259/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 25 DE FEBRERO DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6403 Mar 17- Mar 30

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2DO. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de RICARDO OLMOS MADEIRO IUE 274-815/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 9 de FEBRERO de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7367 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesion testamentaria de EMILIA CATALINA BECERRA SAULE IUE 432-59/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 25 de FEBRERO de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6884 Mar 21- Abr 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "VALIENTE PORCAL, SARITA CATALINA Y OTROS C/. HERNANDEZ, VICTOR; MARCELO Y JANETE. MEDIDAS PREPARATORIAS Y HERNANDEZ VILA, CARLOS MIGUEL. SUCESION." I.U.E: 445-234/2010, se ha decretado la Apertura de la Sucesión de: CARLOS MIGUEL HERNANDEZ VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante ésta Sede dentro del plazo de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. Young, 22 de diciembre de 2010. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 9075 30/p 6400 Mar 17- May 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO ANDRES CARABATTI BIANGULLO F.A. 370-814/2010, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente al heredero OSCAR DOMINGO CARABATTI BIANGULLO, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes de conformidad con el artículo 1071 inciso 2º y 3º del Código Civil y artículos 127.1 y 127.3 del Código General del Proceso.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 02/03/2011.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 3630 10/p 6766 Mar 21- Abr 01

CONVOCATORIAS

PAYCUEROS S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2011 a la hora 9:00 en nuestro local de la calle Cerrito 572 P. 2 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1 - Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2 - Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Memoria Explicativa correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3 - Consideración de la gestión del Directorio actuante y renuncia de dos Directores.
4 - Designación del nuevo Directorio.
5 - Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán registrarse y depositar en la sede social sus acciones o los certificados

de depósito correspondientes antes de iniciarse el acto.
La asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después.
03) $ 2000 3/p 7391 Mar 24- Mar 28

SENDISOL S.A.
Asamblea extraordinaria de accionistas
Convocatoria

Para el día 13 de abril de 2011 en Hotel Cala Di Volpe, Rambla Mahatma Gandhi y Parva Domus.
1er. llamado, hora 18:00.
2do. llamado, hora 19:00.
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la continuidad del emprendimiento.
03) $ 750 3/p 7441 Mar 24- Mar 28

FEDESIR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Fedesir S.A. para el próximo viernes 08 de Abril de 2011 a las 11 horas en Haití 1500 - PTI Cerro, Edificio Verde, Oficina 414, para considerar el siguiente orden del día:
1) Informe de la Gerencia sobre la situación de la sociedad.
2) Adopción de las medidas necesarias.
3) Varios.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1000 3/p 7543 Mar 25- Mar 29

Club Sol del Este II S.A.

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria - Ejercicio 2010 (01/11/2009- 31/10/2010)
Conforme lo previsto por los artículos 22, 23 y 24 del Estatuto Social el Directorio de Club Sol del Este II S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria, el 29 de abril de 2011, a la hora 10:30, en la Sede de Av. Roosevelt esq. Motivos De Proteos, parada 12,5 Punta del Este, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria, y aprobación del Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2010.
3- Consideración del informe de la Comisión de Accionistas.
4- Consideración del informe del Directorio.
5- Elección del Directorio y la Comisión de Accionistas para ejercicio 2011.
6- Varios.
7- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Anual Ordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 11:30.
03) $ 2499 3/p 7551 Mar 24- Mar 28

PERRIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Abril de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda, en Avenida Pedro de de Mendoza 7052 a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
2o.) Distribución de Utilidades.
3o.) Elección de Autoridades.
4o.) Designación de Administrador.
5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 7561 Mar 24- Mar 28

CO.CA.A.MI.

Cooperativa Judicial de Ahorro y Crédito de Asociación de Magistrados del Interior CO.CA.A.MI. Citación para Asamblea Ordinaria y Elecciones en el local ubicado en Yi 1523 PB Montevideo el día 30 de Abril de 2011, a las 9 hs primer convocatoria y 9.30 hs segunda convocatoria.
Para tratar:
1) Lectura, Análisis y aprobación de Memoria Anual, Rendición de Cuentas y Balance
2) Se oirán inquietudes y sugerencias de interés para mejorar nuestro funcionamiento.
3) Otros asuntos.
4) Designación de asambleístas para firmar acta, conjuntamente con el presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
Dra. Nanci Corrales -Presidente Dra. Beatriz Fiorentino- Secretaria.
03) $ 1000 2/p 7630 Mar 25- Mar 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SAUL ALBERTO OSPITALETCHE BAÑOS y GRACIELA PINTOS CURBELO (FICHA 2-49845/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6874 Mar 21- Abr 01

CLAUDIA BEATRIZ FERREIRO ROVIRA y EFRAIN EFRAIMSKY CAMPOS (FICHA 2-45348/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7142 Mar 22- Abr 04

CARLOS MARIO RODRIGUEZ BRITO y KARIN LILLAN SUAREZ FARIAS (FICHA 2-55257/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7300 Mar 23- Abr 05

SEGUNDO TURNO

EDUARDO GIMENEZ REY y MYRNA ESTELA SANCHEZ (FICHA 2-57982/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6659 Mar 18- Mar 31

VIVIANA BEATRIZ CESTAU ASCHERI y RAMIRO FERRES JAUREGUI (FICHA 2-3933/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7468 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

EVELYN JESSIE BORGGIO ROSE y TRANQUILINO ENRIQUE MACHADO BADARACCO (FICHA 2-59759/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6273 Mar 16- Mar 29

DANIEL ALBERTO BLANCO LARRIEUX e IVANNA MARIELA FRETES DI PASCUA (FICHA 2-1217/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6522 Mar 17- Mar 30

ANALIA PEREZ ALVAREZ y OSCAR ALEJANDRO CEDRES PEREZ (FICHA 371-255/2009).
San José, 7 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6734 Mar 18- Mar 31

FRANCISCO ALVAREZ MANCISIDOR y NELLY IRIS CALLEROS FACAL (FICHA 2-61960/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6802 Mar 21- Abr 01

QUINTO TURNO

FERNANDO DANIEL REVETRIA ORTIZ y ANA CAROLINA FORTEZA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-1609/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6533 Mar 18- Mar 31

SEXTO TURNO

JOSE MARIA OTTATI SCARELLA y SARA ROSA VIANA VARELA (FICHA 2-51798/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6532 Mar 18- Mar 31

MARIA ISABELLA SEMPRONI PARADA y MAURO FLORES GUGLIELMINO (FICHA 2-57191/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7243 Mar 23- Abr 05

GRACIELA SILVIA DESTOUET GONZALEZ y ESTEBAN HECTOR ACOSTA ABADIE (FICHA 2-2-61265/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7427 Mar 24- Abr 06

CECILIA CRISTINA IRAZUSTA MARTINEZ y FABIAN HERIBERTO ESTELA HERNANDEZ (FICHA 2-20048/2009).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7664 Mar 25- Abr 07

OCTAVO TURNO

ARY KANOVICH SVIRSKY y VIVIANA KOHEN TARANTO (FICHA 2-1258/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6197 Mar 15- Mar 28

DUARTE, JOSE IGNACIO y MARIA NATALIA MASSARO (FICHA 2-54685/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6358 Mar 17- Mar 30

NOVENO TURNO

JOSE CARLOS SERNA FARIAS y MARIA FERNANDA REYES ROSA (FICHA 2-33411/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6275 Mar 16- Mar 29

NILSON CAMEAN y LAURA MONICA MARTINEZ (FICHA 2-54628/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6912 Mar 21- Abr 01

DÉCIMO TURNO

PATRICIA ELIZABETH ANTELO NOLL y JAVIER FRANCO MUIÑO (FICHA 2-56452/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7141 Mar 22- Abr 04

RAUL GERARDO BENZO CLERC y MARIA LAURA WEIGLE BORCHE (FICHA 2-52162/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7467 Mar 24- Abr 06

DECIMOPRIMER TURNO

ANA CLAUDIA ALONZO HERNANDEZ y FERNANDO JAVIER GONZALEZ TORRELLE (FICHA 2-4552/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6695 Mar 18- Mar 31

JESSICA o YESSICA VALERIA CONDE o SABIA PIMIENTA y GONZALO XAVIER PÉREZ TELLA (FICHA 2-45753/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7632 Mar 25- Abr 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRA RISSO y ENZO LUIS GALASCHI PANIZZA (EXPEDIENTE 2-494/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6728 Mar 18- Mar 31

LAURA RARIZ y CARLOS OTONDO (EXPEDIENTE 2-30310/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7291 Mar 23- Abr 05

PABLO ALONSO MINATTA y CLAUDIA ELENA CARZOGLIO BARREIRO (EXPEDIENTE 2-57242/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7631 Mar 25- Abr 07

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO ANDRES RAINERI RODRIGUEZ y ROSARIO GOMEZ ROMERO (FICHA 2-54267/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6935 Mar 21- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

ROSSEMARIE AIDA SILVERA LEMOS y JULIO CESAR PEREYRA FERREIRA (EXPEDIENTE 2-2380/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6760 Mar 18- Mar 31

MARCELO VICENTE BARRETO KULIK y ROSINA MARIA PERERA LAZO (EXPEDIENTE 2-924/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7665 Mar 25- Abr 07

DECIMOSEXTO TURNO

EMILIANO PEDREYRA y ANA SOLEDAD GONZALEZ GRANJA (EXPEDIENTE 2-3046/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7063 Mar 22- Abr 04

CARMEN DOLORES ISLAS BORGES y YAMANDU LOPEZ TABAREZ (EXPEDIENTE 2-725/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7247 Mar 23- Abr 05

MILTON RUBEN GONZALEZ RODRIGUEZ y JUDIT MARIEL MARTIN ALONZO (EXPEDIENTE 2-2812/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7303 Mar 23- Abr 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIO GABRIEL CASA GOICOECHEA y CARLA SUSANA MAESO TARALLO (IUE 2-3646/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6934 Mar 21- Abr 01

DECIMOCTAVO TURNO

ZULLY ISABEL OLIVERA y ERASMO MARÍA PETINGI (IUE 59-228/1994).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7120 Mar 22- Abr 04

JOSÉ CARLOS VILLOCH SILVA y MARÍA VERÓNICA BORCHES TEJERIA (IUE 2-57666/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7466 Mar 24- Abr 06

VIGÉSIMO TURNO

ANA RUSSO FERNANDEZ y RICARDO OYERNARD (FICHA 2-2253/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6151 Mar 15- Mar 28

ALICIA BEATRIZ MESA LOUREIRO e ISIDORO JULIO BIDERMAN MÜNZER (FICHA 2-21077/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6432 Mar 17- Mar 30

MARIA INES de TORRES CARBALLAL y JORGE DANIEL PAPADÓPULOS BERNARDEZ (FICHA 2-61886/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7244 Mar 23- Abr 05

MIRIAN GRACIELA MERNIES GONZALEZ y SERGIO ARIEL FERREIRA CAMACHO (FICHA 2-53316/2010).

Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7245 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PERA CASTRO y MARIELA INES AFONZO SANTOS (FICHA 2-718/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7433 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE WALTER CAILLABET BARROS y MARIA ISABEL MAGDALENA PALLO (FICHA 2-3450/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7121 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

SANCHEZ, MARCELO y NIEVES, CECILIA (IUE 2-58284/2010).
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7119 Mar 22- Abr 04

EDUARDO PEDRO LÓPEZ MAY y CECILIA MAYELA PLAZZOTTA CUÑA (IUE 2-54756/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7299 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

LOURDES VALERIA BENTANCOR PEREZ y PABLO GABRIEL FERREYRA GALAN (FICHA 2-57440/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6951 Mar 21- Abr 01

JUAN FRANCISCO REIMUNDO DIAZ y GLADYS RAQUEL NADALES BASSINI (FICHA 2-45781/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7434 Mar 24- Abr 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

JONNHY ISAURO TRIAS GONZALEZ y MIRNA BUSICH PICARDO (IUE 485-23/2011).
Atlántida, 11 de marzo de 2011.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7404 Mar 24- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GERARDO MIGUEL GUIDA y NANCY FABIANA RUMBO CAMACHO (IUE 179-831/2010).
Ciudad de la Costa, 7 de octubre de 2010.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6196 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO GABRIEL SCHUTY RIVERO y JACQUELINE TESKE ANTUNEZ (FICHA 207-285/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 7515 Mar 25- Abr 07

CUARTO TURNO

PAULINO GUSTAVO CARSIN ACUÑA y SILVIA LORENA MOREIRA TORRES (FICHA 208-74/2011).
Melo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 6609 Mar 18- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS FABIAN CUADRA BRITOS y BARBARA MARGARITA PERDOMO LEGUISAMO (IUE 223-875/2010).
Colonia, 11 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7153 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FREDY ROBERTO SANTELLAN MASSANET y MARIA ROSA OTTONELLI ALASIO (IUE 227-592/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7282 Mar 23- Abr 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA LAURA MELO CEDRES y JUAN RAMON PEREZ DE LUCA (IUE 254-55/2011).
Trinidad, 24 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6465 Mar 17- Mar 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN GERARDO GODÁN y SILVINA DE ARMAS (FICHA 260-832/2010).
Florida, 8 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 6086 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

VICTOR HUGO FRATTINI CAPILLERA y ROSSANA MABEL FRADE AMORIN (FICHA 456-722/2010).
San Carlos, 23 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7417 Mar 24- Abr 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CESAR ARIEL ALVAREZ SANTOMAURO y MARIA CLAUDIA LEZCANO FRONDOY (IUE 300-551/2010).
Paysandú, 3 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6969 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

JORGE ERIC GARAY y NELIDA MARIA ACOSTA (IUE 301-717/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 7 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 6518 Mar 18- Mar 31

JORGE MARCELO ESPILLAR y STELLA MARI CORBALAN (IUE 301-784/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.

Paysandú, 7 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 6525 Mar 18- Mar 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

WILSON DANIEL BERTULLO LAZO y ZULLY MABEL BRAVO ACUÑA (IUE 318-33/2011).
Young, 9 de marzo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6762 Mar 21- Abr 01

SEGUNDO TURNO

MANUEL PEREIRA LORENZO y ANA ECHEVERRIGARAY LAGUNA (IUE 445-20/2011).
Young, 28 de febrero de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7465 Mar 24- Abr 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARYSABEL GONZALEZ LARROSA y JUAN IGNACIO DE EGUIA FERNANDEZ (FICHA 341-63/2011).
Rocha, 14 de marzo de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7333 Mar 24- Abr 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDRÉS PRATI e IRENE IRIÑIZ MORAES (FICHA IUE 353-170/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 6993 Mar 22- Abr 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL MELO y DOMINGA CURBELO (FICHA 371-120/2010).
San José, 12 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7500 Mar 24- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NELSON DIVER BORGES LUZARDO y MARÍA BEATRÍZ CURBELO PEREZ (IUE 471-789/2010).
Libertad, 2 de febrero de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7501 Mar 24- Abr 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ARTURO JUAN MANZINI y MARIELA MERCEDES IZAGUIRRE MUELA (IUE 431-786/2010).
Mercedes, 25 de febrero de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7277 Mar 23- Abr 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

IGNACIO ROSENDO LACA RODRIGUEZ y LORENA PAOLA URBELTZ ALONSO (FICHA 469-74/2011).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7502 Mar 24- Abr 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCIA NELSON C/ MENENDEZ MARIA CRISTINA" LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL F.A. 370-490/2004, se hace saber que por Providencia Nº. 479 de fecha 22/02/2011, se EMPLAZA al SR. GASTON GARCIA MENENDEZ a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Asimismo se le INTIMA la constitución de domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por constituído en los estrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 28/02/2011 Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4999 10/p 6323 Mar 16- Mar 29

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno en los autos caratulados "EROSA BONIFACHINO HECTOR C/ ALVAREZ MUÑOZ SHIRLEY TEMPLE.- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-3377/2011 se cita, llama y emplaza a SHIRLEY TEMPLE ALVAREZ MUÑOZ a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo dieciseis de marzo de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7496 Mar 24- Abr 06

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LOMBARDO, HUMBERTO C/ GONZALEZ MELGAR, MARIA CRISTINA- DIVORCIO" Fa: 2-3169/2011, se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA GONZALEZ MELGAR, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia.
Montevideo, 28 de febrero de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6491 Mar 17- Mar 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "BARRIO SAMARA C/ RODRIGUEZ JUAN CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-31606/2010, se cita y emplaza a JUAN CARLOS RODRIGUEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL ONCE

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6665 Mar 18- Mar 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALFONSO, ANALIA BEATRIZ CONTRA: PEREZ, RICHARD ALAIN - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-54287/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD ALAIN PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que para dicho trámite se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, primero de febrero de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7265 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "PEREZ MARIA C/ PEREZ RODRIGUEZ IMPERIO- Divorcio por causal SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- IUE 2-49190/2010" se cita, llama y emplaza al Sr. Imperio Perez Rodríguez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 28 de febrero del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7086 Mar 22- Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "ROSA RODRIGUEZ, MARGARITA JACQUELINE C/A AYALA FIGUEROA, JULIO CESAR. DIVORCIO. Fa. 468-334/2010", se cita y emplaza al Sr. Julio César AYALA FIGUEROA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de febrero de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 7671 Mar 25- Abr 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LARRAÑAGA HERNÁNDEZ, Héctor Fernando C/ Mariángel NOGUERA FIGUEREDO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-575/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Mariángel NOGUERA FIGUEREDO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Héctor LARRAÑAGA, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, octubre 6 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 7011 Mar 22- Abr 04

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 893 del 23/04/10 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, Dra. Mariana SILVA ISASMENDI, dictada en autos "COMISIÓN ADMINISTRADORA - LIQUIDADORA DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA ESTIBA (C.A.F.E.) C/ PIRIZ CARLOS NICANOR. RESCISIÓN DE CONTRATO". I.U.E. 2-52442/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de CARLOS NICANOR PÍRIZ y AMELIA CUBA PÉREZ a estar a derecho en autos por plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual seguirán los procedimientos. Dra. Mariana SILVA ISASMENDI, Juez de Paz.
Montevideo, 17 de setiembre de 2010. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 6714 Mar 18- Mar 31

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 35 turno, se ordenó por decreto No 983/2010 de fecha 29 de Abril de 2010 emplazar al Sr Eduardo Miraballes en un plazo de 90 días en los autos caratulados: "Rual Bonilla Nilson Ariel c/ Coprese Cooperativa y otros - Créditos Laborales- IUE 2-30698/2005 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Mª Eugenio Bizio, Actuaria Adjunta.
08) $ 3333 10/p 6091 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, LUIS ALBERTO c/ MARTINEZ PERDOMO, LUIS ALBERTO.- PENSION ALIMENTICIA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA- Ficha 2-55829/2008. Citase y emplazase al Sr. LUIS ALBERTO MARTINEZ PERDOMO por el término de 60 días, bajo apercimiento legal.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, el primero de febrero de dos mil once.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 6915 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FERREIRA GLADYS Ley 18246 Unión Concubinaria IUE 2-8861/2010" se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados y en particular a la Sra. Ada Dolores Ormezzano a estar a derecho en estos autos (art. 89 C.G.P).- Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 17 de marzo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 6908 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "RIMOLLI MATTURRO ANA GABRIELA C/ KUHL BERNHARD. LEY 18246. UNON CONCUBINARIA" IUE: 2-9639/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 146/2011 de fecha 03 de febrero de 2011, se EMPLAZA al Sr. BERNHARD MICHAEL KUHL a estar a derecho y contestar la demanda por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 14 de febrero de 2011.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4166 10/p 7435 Mar 24- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 12º Turno, en los autos caratulados "Núñez González, Elizabeth C/ Carabelli Ferreira, Nelson Miguel y otros- Licencias, salarios, salarios vacacionales, horas extras, descansos, despidos, daños y perjuicios, otros"- Ficha 2-30157/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por auto 3079/2010 dictado el día 6 de diciembre de 2010, se cita, llama y emplaza a Elina Stella Ferreira Ayres y a Elma Margarita Ferreira Ayres, a comparecer y estar a derecho en estos autos, radicados en esta Sede sita en 25 de mayo 523 piso 7, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que la Sra. Elizabeth Nuñez González se encuentra con auxiliatoria de pobreza, por auto 2129/2010 de 26 de agosto de 2010. Montevideo, once de marzo de dos mil once. Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 6512 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos: "Arenas Rocha, Julia Mabel y otros c/ Silveira González, Gerardo y otro. Accidente de tránsito" (IUE: 2-24061/2009), por auto Nº 235/2011 de 16/02/2011 se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días a los sucesores de la Sra. María Fernanda Rodríguez Arenas. Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil once. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4166 10/p 7437 Mar 24- Abr 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "INMOBILIARIA BRAGLIA ADMINISTRACIONES S.R.L. C/ GOMEZ RODRIGUEZ, JORGE MATEO CRÉDITO HIPOTECARIO-" Fa. 2-64068/2008, en cumplimiento de las providencias Nº 180 del 10.02.2011 y Nº 543 del 3.3.2011, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de JORGE MATEO GOMEZ RODRIGUEZ, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, nueve de marzo del año dos mil once. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

08) $ 4999 10/p 7123 Mar 22- Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos "TISCORNIA, MARIA MIRTA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. - I.UE: 468-109/2010", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. EDUARDO OLIVERA, para que dentro del plazo de noventa dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 17 de febrero de 2011. ESC. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 7146 Mar 23- Abr 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MUÑIZ CORREA, LUISA ELENA C/ DESCOVICH GONZALEZ, JUAN - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE 225-997/2010, por Decreto Nº 186 de fecha 03.02.2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores a cualquier título del Sr. JUAN MARCELINO DESCOVICH, por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la actora se encuentra Auxiliada de Pobreza de acuerdo a lo resuelto por Decreto Nº 186/2011 del dia 03.02.2011.- Rosario, 24 de Febrero de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 6628 Mar 18- Mar 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "BEHRENS, FEDERICO - DECLARACIÓN DE LA POSESIÓN" I.U.E. 292-362/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos Padrón 2364 de la manzana catastral 163, Nº 6 del plano del Agrimensor Mac Coll, inscripto en Catastro con el Nº 1465 el 15/09/1949, de la Sexta Sección Catastral del Departamento de Maldonado, Localidad El Tesoro, especialmente a sus últimos titulares registrales: Carlos Alberto Panichelli o Parrichelli, casado con María Carmen Rivera; Walter Aldo Kohler, casado con Susana María Gingliano y a Julio Osiris González Eusevi, casado con María Ana Barlaro o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 16 de febrero de 2011. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

08) $ 6665 10/p 6561 Mar 18- Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 172/2011, dictada por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "SILVERA PAEZ, CLAUDIA ANDREA C/ SUC. DE MACHADO FONTES, MEYNER. LABORAL. Fª. Nº 342-144/2006", se hace saber que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de MEYNER MACHADO FONTES y en particular a MARIA DEL CARMEN MACHADO VELOZ, a los efectos de que dentro del término legal comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 5383 de fecha 26/10/2010 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Febrero del año mil once. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 7227 Mar 23- Abr 05

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en los autos caratulados: "KNUTH FONTES, LIDIA CAROL- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Fa. No. 342-445/2010, Por Resolucion No. 5831 de fecha 15/11/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CAROLINA y GIOVANA RODRIGUEZ REY cuyo domiclio se desconoce, a compadecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4999 10/p 7334 Mar 24- Abr 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de

Salto, en los autos caratulados: "DALMAO CASTRO, Juan. Posesión Notoria de Estado Civil.- FICHA I.U.E. Número 352-983/2010", se cita, llama y emplaza a presuntos herederos de la Sra.: Luisa DALMAO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECISIETE de MARZO de DOS MIL ONCE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 7148 Mar 23- Abr 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DÍAZ OLAVERRI, SILKA MABEL - Reconocimiento de Unión Concubinaria - IUE: 381-567/2010", se ha presentado ante esta Sede SILKA MABEL DÍAZ OLAVARRI, promoviendo el trámite de "RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" respecto a PEDRO ROBERTO LARRAÑAGA CHICK. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL SR. PEDRO ROBERTO LARRAÑAGA CHICK Y DEMÁS INTERESADOS a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, veintidós de octubre de dos mil diez. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 6276 Mar 16- Mar 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

Emplazamiento.
La Intendencia Departamental de Flores amparándose en el Artículo 94 del Decreto Departamental Nº 0353, emplaza al Sr. Rubén Gerardo Vera Moreira bajo apercibimiento de disponer la transferencia municipal del vehículo matrícula Nº 51.294 padrón Nº 8438, solicitada por el Sr. Carlos Daniel Moncher.
08) (Cta. Cte.) 3/p 7330 Mar 24- Mar 28

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1904/10 de fecha 21/12/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación de aguas subterráneas Nº 88.4.017 allí emplazada necesaria para el abastecimiento de agua potable al Paraje La Tuna, empadronada con el Nº 6177(p), señalada como Fracción A, ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del Sr. Francisco Mas y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 10/09/10, con el Nº 13.626, tiene una superficie de 100 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Suroeste, 10 m; al Noroeste 10 m y al Noreste, 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 6177 (p)
El bien fue tasado en UR 77,1687.
-Expediente Nº 1477/10
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6447 Mar 17- Mar 28

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Adalberto, María Lupita y Oscar Daniel Pintos de Cal y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1340/10 de fecha 22 de setiembre de 2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 27.1.002 necesaria para el abastecimiento de agua potable en la Localidad de Chapicuy, Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 7118(p), señalada como Fracción Nº 2 ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 12/07/10, con el Nº 11.708, tiene una superficie afectada de 116 m2 26 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 6 m 02 cm lindando con Fracción 1 del mismo plano, Padrón 7119 (p); al Norte, 19 m 15 cm lindando con parte del Padrón Nº 9.002; al Este, 6 m y al Sur, 19 m 61 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 7117(p)
El bien fue tasado en UR 72,2761
-Expediente Nº 887/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 7038 Mar 22- Mar 31



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MARQUEZ ALGALARRONDO, JUANA ELIDA. INCAPACIDAD. FA 2-48167/2009, por auto Nº 4466/2010 del 25 de Octubre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. JUANA ELIDA MARQUEZ ALGALARRONDO, habiéndose designado curador definitivo de la misma, a la Sra. YVONNE MENONI MARQUEZ, quien aceptó el cargo el día 30 de Noviembre de 2010.
Montevideo, 17 de Febrero de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6936 Mar 21- Abr 01

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados MATO RODRIGUEZ, VIOLETA ELENA. INCAPACIDAD. FA 2-19996/2010, por auto Nº 4936/2010 del 18 de Noviembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a VIOLETA ELENA MATO RODRIGUEZ, habiéndose designado curadora definitiva de la misma, a CAMELIA GLADYS MATO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 20 de Diciembre de 2010.
Montevideo, 21 de Febrero de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 7067 Mar 22- Abr 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "ACOSTA MENDEZ ANA ELENA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-46920/2010, por auto Nº 6301/2010 de fecha 19/10/2010, se designó en carácter de Curadora interina de la presunta incapaz ANA ELENA ACOSTA MENDEZ a KAREN NATALIA MENDEZ.-
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 6375 Mar 17- Mar 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GONZALEZ YAGUNOS CARLOS ERNESTO - INCAPACIDAD" Fa. 2-53209/2009 por resolución Nº 5731/2010 de fecha 15/11/2010, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ERNESTO GONZALEZ YAGUNOS designándose curadora propietaria a AMIRA MYRIAM DIAZ RODRIGUEZ.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 6938 Mar 21- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "PRESA GALVAN, JACINTA NERI - INCAPACIDAD-" Expediente Nº 2-61437/2008, se hace saber que por decreto 5017/2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, se designó curadora interina de la presunta incapaz JACINTA NERI PRESA GALVAN a NERY DE ROGATIS, quien acepto el cargo el día 12 de enero de 2009. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para este trámite, autorizándose la publicación solamente en el Diario Oficial y que la gestionante actúa asistida por defensoría de Oficio.-
Montevideo, cinco de mayo de dos mil nueve. Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6329 Mar 16- Mar 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANDREANIS, ANGELICA SERRANA- INCAPACIDAD, IUE 59-358/1995 se hace saber que por resolución Nº 3287 de fecha 19 de setiembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a ANGELICA SERRANA ANDREANIS y por el auto Nº 2384 de fecha 18 de mayo de 2006 se designó Curador Propietario al Sr. Oscar Alberto Caceres, quien aceptó el cargo el 5 de junio de 2006.
TRAMITADO POR DEFENSORÍA.
Montevideo, dos de marzo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6904 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CLAVIJO MERCEDES- -INCAPACIDAD IUE 63-19/1995, se hace saber que por resolución Nº 5235/2010, de fecha 01.10.2010, se relevo del cargo de curador de Mercedes Clavijo a la Sra. Alicia Viera Fernández designándose en su lugar a la Sra. Mónica Silvera.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 13 de octubre del 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6253 Mar 16- Mar 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulados "FERNANDEZ LAURA ISIDORA S/ AUXILIATORIA DE POBREZA INCAPACIDAD DE SU HIJO CRISTIAN. D. COSTA.- (Ficha 461/1014/2008), se ha declarado en estado de incapacidad a CRISTIAN DAMIAN COSTA FERNANDEZ, desígnandose curadora definitiva a la Sra. LAURA ISIDORA FERNANDEZ Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos..
Artigas, 09 de setiembre del año 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6409 Mar 17- Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "SCOTTO GONZALEZ ALICIA RUTH -INCAPACIDAD-" IUE-2-56569-2008 se hace saber que por decreto 8762/2010 de fecha 26/11/2010, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a ALICIA RUTH SCOTTO GONZALEZ, designándose Curador al Sr. JOSE VICENTE SCOTTO sirviendose ésta Providencia de suficiente discernimiento,, Ciudad de la costa a los treinta días del mes de diciembre de dos mil diez. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6288 Mar 16- Mar 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos caratulados: "NOBLE QUESADA GONZALO. INCAPACIDAD. IUE 180-1167/2009", se hace saber que por Decreto No. 7755/2010 de fecha 15/10/2010, se declaró en estado de Incapacidad a GONZALO NOBLE QUESADA, y se designó como Curadora a su madre MARIA TERESITA QUESADA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6937 Mar 21- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

"Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: VEGA CORBALAN ALFREDO. INCAPACIDAD. IUE 274-355/2001 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 31 DE AGOSTO DE 2006 se declaró el estado de incapacidad de ALFREDO VEGA CORBALAN y por decreto de fecha 18 DE SETIEMBRE DE 2007 se designó curador del mismo a ANDRES CORBO CORBO.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 24 de abril de 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 7228 Mar 23- Abr 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 3077/2009, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "GARCIA MORENO, HUGO MARIO. INCAPACIDAD. Fa. Nº. 341-290/2009", se HACE SABER que en esta Sede se ha presentado la Sra. TERESITA DEL ROSARIO MORENO CASTRO, C.I. Nº. 4.083.683-5, domiciliada en Libertad entre Oficial 3 y Dr. Hugo Paz, de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. HUGO MARIO GARCIA MORENO, C.I. Nro. 4.309.224-8, con igual domicilio, y su designación de curadora interina del mismo.-
Por Decreto Nº. 3077 de fecha 26/06/2009, se designó CURADORA INTERINA del mismo a la Sra. TERESITA DEL ROSARIO MORENO CASTRO, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 4/11/2009.-
Por Decreto antes mencionado se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Febrero del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6463 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Por Decreto Nº. 944/2008, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Mónica Besio, en autos caratulados: "SOSA ACOSTA, CARLOS JULIO. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-32/1999",....... se HACE SABER que esta Sede ha designando

como NUEVA CURADORA DEFINITIVA del incapáz de autos, a la Sra. GLORIA SUSANA AMORIN ACOSTA, C.I. Nro. 3.506.688-5, domiciliada en Castellanos c/ Pio Barrios, Bo. Jardín, de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, por fallecimiento de la curadora anterior Sra. GLORIA ACOSTA PORTELA, C.I. Nro. 3.467.734-4.-
Por Decreto Nro. 6070 de fecha 21/11/2007 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Febrero del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6477 Mar 17- Mar 30

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº. 3343/2009, dictada por el Sr. Juez Letrado Subrogante de 4º Turno de Rocha, Dr. Juvenal Javier, en autos caratulados: "OLIVERA FERREIRA, LUCIA MARIA. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-425/2008", se HACE SABER que esta ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUCIA MARIA OLIVERA FERREIRA, nacida en 2do. distrito del municipio de Santa Victoria do Palmar RS, Brasil, el 23/06/1930- Fo. 157 vto. a 158, lo. 5, Nro. 250-, hija de Lucio Casimiro Oliveira y María Antonia Ferreira, C.I. Nro. 667.389-1, C. Cívica EEA 8467, domiciliada en Libertad casi Ansina de la ciudad de Lascano, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. JUANA MARIA ACOSTA GRAÑA, C.I. Nro. 2.774.148-9, con igual domicilio que la incapáz, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 28/07/2009.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) $ 3214 10/p 6210 Mar 16- Mar 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ MACIEL, CLAUDIA JANET - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - I.U.E. 381-227/2008", por Auto Nº 4783/2010 del 26/08/2010, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA JANET MARTÍNEZ MACIEL, designándose como curadora a su hermana ROSELLA FABIANA GONZÁLEZ MACIEL, quien aceptó el cargo el día 01/11/2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Mercedes, catorce de diciembre de dos mil diez. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6402 Mar 17- Mar 30

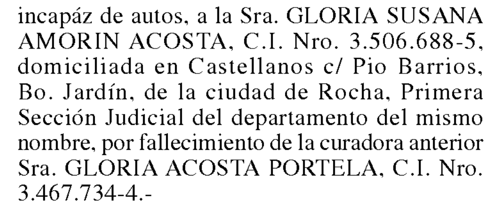
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "LEITES PINTADO, ANDREA GIMENA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa 469-453/2009, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANDREA GIMENA LEITES PINTADO, se designó CURADOR a: OLGA CRISTINA PINTADO MANZZI, quién aceptó el cargo con fecha 03/3/2011. Tacuarembó, 10 de marzo de 2011. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6327 Mar 16- Mar 29

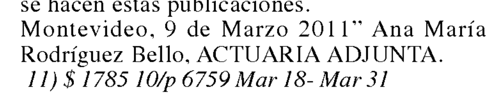


PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en los autos: "González Pracca, Daniel. Información de vidas y costumbres (F.: 2-59302/2010)", se hace saber que se presento Daniel González Pracca optando por el titulo de Despachante de Aduana, y ofrece las declaraciones de los Sres. Solange Brust González, Fernando Caballero Martínez, acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 9 de Marzo 2011" Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 6759 Mar 18- Mar 31





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2011

OBJETO: Adquisición de hasta 9.000 chalecos y 9.000 gorras.

APERTURA: 4 de abril de 2011.

HORA: 15.00

LUGAR: Instituto Nacional de Estadística, Río Negro 1520, 1º piso Salón de Actos.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrá retirarse en el Instituto Nacional de Estadística, 2º piso División Administración y Finanzas – Área de Compras a partir del 23 de marzo, 13:00 horas.

Valor del Pliego: $ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos)

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 2º piso División Administración y Finanzas – Área de Compras hasta el día 4 de abril de 2011 a las 15:00 horas

CONSULTAS: Solo por escrito (personal o por mail presupuestoscompras@ine.gub.uy) Departamento Financiero Contable – Área de Compras hasta el día 30 de marzo a la hora 13:00.

12) (Cta. Cte.) 5/p 7183 Mar 22- Mar 28



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2011

OBJETO: Adquisición de impresiones

APERTURA: 8 de abril de 2011

HORA: 15.00

LUGAR: Instituto Nacional de Estadística, Río Negro 1520, 1° piso Salón de Actos.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrá retirarse en el Instituto Nacional de Estadística. 2° piso División Administración y Finanzas, Área de Compras a partir del 28 de marzo

VALOR DEL PLIEGO: $ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos) que deberán pagarse en TESORERIA (planta baja) de 10:00 a 15:00 horas.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 2° piso División Administracion y Finanzas Área de Compras hasta el día 8 de abril de 2011 a las 15:00 horas

CONSULTAS: Solo por escrito (personal o por mail presupuestoscompras@ine.gub.uy) Departamento Financiero Contable – Área de Compras hasta el día 6 de abril a la hora 15:00.

12) (Cta. Cte.) 5/p 7710 Mar 25- Mar 31

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 25 de 2011

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

GERMAN BERNARDO KORPUS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1238/803 y CARMEN CAROLINA SILVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1238/803.
14) $ 253 3/p 7550 Mar 25- Mar 29

LUIS ALEJANDRO CASTRILLO, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Dr. Brito Foresti 2969 e IRIS JANET ANDRADA, 32 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Dr. Brito Foresti 2969.
14) $ 253 3/p 7600 Mar 25- Mar 29

OFICINA No. 4

LUIS RODOLFO GALMARINI, 90 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Darwin 3268 y MARIA CRISTINA ROLDAN, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 2082.
14) $ 253 3/p 7547 Mar 25- Mar 29

PABLO JORGE GARCIA, 33 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2476/701 y KARINA LAURA MONER, 32 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2476/701.
14) $ 253 3/p 7548 Mar 25- Mar 29

SERGIO ENRIQUE LEAO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3778 Block G/303 y ELSA BEATRIZ RODRIGUEZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 3778 Block G/303.
14) $ 253 3/p 7594 Mar 25- Mar 29

OFICINA No. 5

JOSE ANGEL TIMANA, 28 años, soltero, marinero pesca, peruano, domiciliado en Zabala 1331 y ADRIANA JOVITA CORTES, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zabala 1331.
14) $ 253 3/p 7601 Mar 25- Mar 29

OFICINA No. 6

CARLOS AURELIANO RODRÍGUEZ, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 933/502 y MARÍA MARGARITA COLUCCI, 46 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Havre 1935.
14) $ 253 3/p 7604 Mar 25- Mar 29

Montevideo, marzo 24 de 2011

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO ADOLFO ACEVEDO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4134 y MARÍA DEL CARMEN ELMOSANTAL, 54 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4134.
14) $ 253 3/p 7357 Mar 24- Mar 28

MANUEL ANTONIO HOYOS, 52 años, soltero, comercio, colombiano, domiciliado en Minas 1684 y MARIA ISABEL AQUINO, 69 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Minas 1684.
14) $ 253 3/p 7407 Mar 24- Mar 28

OFICINA No. 3

ADAN CAMARGO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4200 y MARIA ESTER CASAVIEJA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4200.
14) $ 253 3/p 7339 Mar 24- Mar 28

PABLO CESCHI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2986/806 y JIMENA BARROS, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2986/806.
14) $ 253 3/p 7422 Mar 24- Mar 28

OFICINA No. 4

LEONEL GONZALEZ, 31 años, soltero, ingeniero de telecomunicaciones, cubano, domiciliado en Fernández Crespo 1658 y LORENA LUJAN PARRIÑO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 1658.
14) $ 253 3/p 7448 Mar 24- Mar 28

OFICINA No. 5

EMILIANO LEONEL TELLECHEA, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Alarcón 1493/101 y XIMENA SOLER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. España 2305/301.
14) $ 253 3/p 7374 Mar 24- Mar 28

CARLOS MARTIN OCAÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Archidona 8040 y PAOLA FERNANDA NOGUERA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Archidona 8040.
14) $ 253 3/p 7408 Mar 24- Mar 28

RUBEN DANIEL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3866 y MARIA VIRGINIA SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bélgica 2239.
14) $ 253 3/p 7473 Mar 24- Mar 28

OFICINA No. 6

LUIS ARIEL REINA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fray Antón de Montesinos 2015 y MARTHA NELI MUÑOZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fray Antón de Montesinos 2015.
14) $ 253 3/p 7505 Mar 24- Mar 28

OFICINA No. 7

ODEMAR PEREIRA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 1 Block 14/8 y NORSA IDA COSTA, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Calle 1 Block 14/8.
14) $ 253 3/p 7399 Mar 24- Mar 28

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados, Mata Queiruga, Ildes Helena, Prescripción, IUE 2-56971/2007, se hace saber que se presentó la Señora Ildes Helena Mata Queiruga promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de las 3,5/10 avas partes del inmueble identificado con el padrón 98.504, 17º Sección judicial del Departamento Montevideo sito en Camino Corrales 2967, el cual según plano del Agrimensor Manuel E. Aviles de marzo de mil novecientos veinte, señalado con el número tres, tiene una superficie de 478 mts. 40 dms deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Este al Camino Corrales entre las calles Tomas Claramunt y Cervante Saavedra, distando su punto medio 21 mts, 70 cmts, al extremo de la curva que da frente a la esquina que forma el Camino Corrales con la calle Tomás Claramunt; 48 mts, 79 cmts en el Sur- Este lindando con el solar 4; 46 mts, 89 ctms en el Nor-Oeste lindando con el solar 2 y 10 mts 18 ctms en el Sur-Oeste lindando el solar 6.
Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los que se consideren con derecho al mismo y especialmente a María Helena Rosa Brundi; Roberto Edgardo Brundi, Raquel Helena Brundi y Milka Lujan Brundi y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los vecinos linderos Laura Caneda; Guzmán Martínez; Irma Wareisa; Carlos Benzano y José Herceg, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 01 de Marzo de 2011.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11664 10/p 7405 Mar 24- Abr 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "CASTELLI SANTIN, WALTER. PRESCRIPCION." IUE 2-54302/2010 se hace saber que ante esta Sede se presentó Walter Castelli Santin promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 87.135 el que según plano del Agrimensor Rafael Roda inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 2010 con el No. 1294, tiene una superficie de 222,96 metros y se deslinda así: 8,62 m al SO de frente a Calle Cnel Lucas Piriz, entre las calles Emilio Raña y Dr. Luis A. Surraco, distando el punto más cercano de dicho frente 8.56 m de la esquina con la última de las nombradas; 25,84 m al NO lindando con padrón 87.134; 8.62 m al NE lindando con parte del padrón 87.110 y 25.89 m al SE lindando con padrón 87.109. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus a derechos, especialmente a los sucesores a cualquier título de Moisés Hollander y Chaia Ana Berman, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 21 de febrero de 2011. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 10831 10/p 6374 Mar 17- Mar 30

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en los autos "ARBIZA DE OLIVEIRA MADEIRA, Miguel Angel.- DEMANDA PRESCRIPCION TREINTENARIA.- IUE: 159-381/2010", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en él, a Sindicato Cristiano de Bella Unión y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón urbano 1178, manzana 90 de la localidad catastral Bella Unión, séptima sección judicial y catastral de Artigas. Superficie 305 m2, 17 dm2, lindando al Oeste con calle Lirio Moraes; al Norte padrones 1049 y 271; al Este padrón 4046 y al Sur padrón 272. Bella Unión, 2 de febrero de 2011 Dr. Enrique Ismael FALCO, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5832 10/p 7472 Mar 24- Abr 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª Sección de Canelones, dictada en autos caratulados. "DE Los SANTOS CRUZ, NELSON LUIS Y MARTINEZ OTERO, MARLENE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 190-267/2010.", se hace saber que se presentaron ante Juzgado NELSON LUIS DE Los SANTOS y MARLENE MARTINEZ OTERO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 2204, sito en la 5ª Sección judicial de Canelones, en la calle Juan Russi 531, zona urbana, localidad catastral La Paz, según plano del Ing. Pablo Casavieja L'hospital, inscripto el 28 de setiembre de 2010 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de Canelones con el Nº 339.
Contando con una superficie de 305,69 mts. cuadrados y se deslinda así: al Noroeste con padrón 2203, al sureste con padrón 2205 y al Suroeste con padrón 2201. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido, así como a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
La Paz, 14 de febrero de 2011. Dr. Alejandro Menini Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 6888 Mar 21- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: DENIS, SERGIO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 201-168/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó SERGIO GUSTAVO DENIS RODRIGUEZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 4,750, Localidad Catastral Progreso (antes 17ª Sección Judicial de Canelones), zona suburbana. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente al último titular (sin perjuicio de que no se registra información) y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los nueve días del mes de marzo de dos mil once. Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ SUB.
16) $ 7498 10/p 6608 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "ARSUAGA ARSUAGA BLANCA ROSA - PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE- 470 -288-2009", se hace saber que se presento BLANCA ROSA ARSUAGA ARSUAGA, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Los Titanes, padrón Nº 57, el que según el Plano del Agrimensor DANIEL GARCIA RAVERA, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Pando - con el Nº 1045, el día 15 de setiembre de 2009 tiene una superficie de 535 mts 18 dm, que se deslinda así: 16 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la Rambla Costanera; 14 metros 36 centímetros al Suroeste también de frente a la calle número 4, por ser esquina; 35 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 58 y 33 metros 93 centímetros lindando con el padron Nº 56.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos,
Ciudad de la Costa, primero de marzo de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 6290 Mar 16- Mar 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BERDIA, OCTAVIO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 488-174/2010, se hace saber que se ha presentado OCTAVIO RODRIGUEZ BERDIA a solicitar prescripción sobre los siguientes inmuebles urbanos: I) Solar de terreno baldío sito en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, zona urbana, empadronada con el número seis (6) el que según plano de mensura (prescripción) del ingeniero Agrimensor Domingo Yacovazzo, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 359 el 3 de junio de 2010 está señalado como la fracción número 1, consta de una superficie de de 4.662 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al noroeste 80 metros 88 centímetros de frente a calle Palomeque; al noreste 64 metros 98 centímetros lindando con parte de la fracción 3 del plano; al sureste 56 metros 10 centímetros lindando con parte de la fracción 3 del plano y al sur 73 metros 75 centímetros lindando con los padrones 9 y 7.- II) Solar de terreno baldío, sito en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, zona urbana, empadronado con el número sesenta y seis (66) el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Domingo Yacovazzo, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 359 el 3 de junio de 2010 está señalado como la fracción número 2, consta de una superficie de 1 hectárea 8.964 metros cuadrados con 11 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al oeste 117 metros 79 centímetros lindando con AFE; al noreste 139 metros 93 centímetros lindando con parte del padrón 65; al noreste también, 144 metros 33 centímetros lindando con parte de la fracción 3 del plano y al suroeste 192 metros 31 centímetros lindando con parte del padrón 1.847 (p).- III) Solar de terreno baldío, sito en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, zona urbana, empadronado con el número mil ochocientos cuarenta y siete parte (1.847 p), el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Domingo Yacovazzo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 359 el 3 de junio de 2010, consta de una superficie de 33 hectáreas 4.186 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al noreste límite natural con el Río Yaguarón; al suroeste 331 metros 93 centímetros lindando con el padrón 1.847 p y también al suroeste línea quebrada de 779 metros 58 centímetros compuesta por 9 tramos de rectas constando la primera de 191 metros 91 centímetros lindando con los padrones 1.847 p y fracción 2 del plano; la segunda de 68 metros 64 centímetros lindando con el padrón 65 y con frente a calle Lavalleja; la tercera de 89 metros 96 centímetros lindando con el padrón 25; la cuarta de 105 metros 28 centímetros lindando con el padrón 25; la quinta de 90 metros 51, centímetros lindando con el padrón 496; la sexta de 45 metros 10 centímetros lindando con el padrón 496; la séptima de 56 metros 10 centímetros lindando con la fracción 1 del plano; la octava de 64 metros 98 centímetros lindando también con la fracción 1 y la novena de 67 metros 10 centímetros.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles cuya prescripción se solicita y en especial a los señores: ALFREDO FERNANDEZ LARRAMENDY; ALAMI FERNANDEZ IRAELA y los señores JORGE, RAUL, BLANCA, CARLOS, HUGO Y MARIO PEREIRA IRAOLA y a sus sucesores a título universal y/o particular por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Asimismo se emplaza a los linderos: PADRON 7; MARIO GUMERCINDO, ROSARIO, OSCAR y AlLEJANDRO CARRASCO OLIVERA y LEHONIRA OLIVERA MARCOS; a AFE y a los PADRONES 9,496, 25 Y 65.-
Río Branco; treinta de noviembre de dos mil diez. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
16) $ 29160 10/p 6122 Mar 15- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Lavalleja, en autos caratulados "ESTEVEZ CASTRO, Alda Leticia y Hebert Wilson PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 277/1/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron la Sra. ALDA LETICIA ESTEVEZ CASTRO y el Sr. HEBERT WILSON ESTEVEZ CASTRO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto a los padrones rurales Nº 7320 y Nº 7321 de la Tercera Sección Judicial y Decimotercera Catastral del Departamento de Lavalleja.-
El Padrón Nº 7320 tiene un área de 8 hás. 2847 m. cuadrados, lindando en trescientos trece m. con veintiséis cm. al sur con el padrón Nº 7321 (también objeto de estos autos), doscientos sesenta y cinco m. con cincuenta y tres cm. al oeste con servidumbre de paso, que linda ésta con parte de padrón Nº 8423, padrón Nº 3221, padrón Nº 4273, parte de padrón Nº 3222; trescientos once metros con un cm. al norte con el padrón Nº 7319; y doscientos sesenta y cinco m. con treinta y tres cm. al este con padrón Nº 12711.
El Padrón Nº 7321 tiene un área de 8 hás. y 2863 m. cuadrados, lindando en trescientos quince m. con cincuenta cm. al sur con el padrón Nº 7322, doscientos sesenta y tres metros con setenta y seis cm. al oeste con servidumbre de paso, y ésta a su vez con parte de padrones Nº 3222, parte de Nº 13775 y con padrón Nº 3223; trescientos trece m. con veintiséis cm. al norte con padrón Nº 7320 (también objeto de estos autos); y doscientos sesenta y tres m. con cuarenta cm. al este con parte de padrones Nº 12710 y parte de padrón Nº 12711.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los padrones a prescribir, teniéndose en cuenta que no figura el último titular registral, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos a saber: Jorge Olivo padrones 7322, 3223 y 13775, Gustavo y Alejandro Arbelo padrones 12710 y 12711, Artemio Castro padrón 7319, Oscar Pichuaga padrón 8423, Ulises Esquivel padrón 3221, Hebert Estévez padrón 4273 y Wilfredo García padrón 3222, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 1º de febrero de 2011.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz de la Tercera Sección de Lavalleja.
16) $ 16663 10/p 7215 Mar 23- Abr 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PAIS MENDOZA, Edgardo Gabriel PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 275/420/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. EDGARDO GABRIEL PAIS MENDOZA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del auto marca Lada, Modelo Samara, Padrón Nº 18.569, sedán de tres puertas, combustión a nafta, año 1994, Matrícula PAA-1196 Nº motor 1406088 Nº Chasis XTA21800P1391441.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al último titular Sr. Carlos Falco y/o sucesores, y a la Sra. Rosa Mary Tabeira Gutiérrez, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas,

14 de diciembre de 2010. SR. ABELARDO URIARTE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
16) $ 5832 10/p 7246 Mar 23- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "DE LEON ALVAREZ, HUMBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Nº Exp. 294-223/2009; y según providencia Nº 67 del 23/2/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, al último titular BERTA SLEPOVICH, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificio, situado en la ciudad de Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz) hoy padrones Nos. 42/001 al 42/005 inclusive; unidad de propiedad horizontal Nº 004, según Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Julio César Costa de agosto de 1973, inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; área de 404 m 96 decímetros, linda al NO 17,37 m frente a calle Rivera, al SO 20.67 m frente a calle Lavalleja, SE 17,41 m. linda con Padrón 1974 y al NE 23.33 m con Padrón 48; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, veinticinco de febrero de dos mil once. Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 6939 Mar 21- Abr 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "DANTA FUENTES, RUBEN DARIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 294-224/2009"; y según providencia Nº 23 del 07/2/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, al último titular BERTA SLEPOVICH, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificio, situado en la ciudad de Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz), hoy padrones Nos. 42/001 al 42/005 inclusive); unidad de propiedad horizontal Nº 003, según Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Julio César Costa de agosto de 1973, inscripto en la Oficina Reginal de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; área de 404 m 96 decímetros; linda al NO 17,37 m frente a calle Rivera, al SO 20,67 m. frente a calle Lavalleja y 17,41 m. linda con Padrón 1974 y al NE 23,33 m con Padrón 1948; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, dieciocho de febrero de dos mil once. Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 6942 Mar 21- Abr 01

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado, dictada en autos: "GATTI BIANCHIMANO, Diamela Teresa. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 298-104/2003, se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al padrón 3079, sito en la 5a Sección Judicial de Maldonado (antes 3a), Piriápolis, solar 19 de la manzana Q, en el plano del Agrimensor José Maranesi de enero de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de enero de 1932. Tiene un área de 487 metros 68 dm. de frente al sureste a la calle doce; 42 mts. 22 cm., lindando con solar 20 al suroeste. 12 mts. 40 cm al noroeste con solar 3; y treinta y nueve metros cero seis al noroeste con solar 38.. Por lo que se cita y emplaza a estar a derecho por el término legal a GLORIA PIRIA FRANCHI, ALFREDO LORENZO PIRIA FRANCHI Y ALMA FRANCHI, sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, en su carácter de titulares registrales del bien de marras, por ser únicos y universales herederos de Jorge Carlos Alberto Piria Dell'Isola, así como en su calidad de titulares registrales del padrón Nº 3063 de la 5a. Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Piriápolis, Punta Fría, lindero del que se pretende prescribir en autos. Piriápolis, 18 de febrero de 2011. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 6322 Mar 16- Mar 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado, dictada enautos: "MUSSA PIERCALPO, GIUSEPE. PRESC. ADQ. TREINTENAL", IUE 2-36975/2009, se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al padrón Nº 626, solar 3 de la manzana 40 (antes 83), ubicado en el Departamento de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, el que según plano del Agrimensor Julio Cerviño, inscripto en Catastro con el Nº 557 el 1/12/1944, tiene 15 metros de frente al SE a calle Nº 21. Por lo que se cita y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días y bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de marras, y en especial a FRANCISCO DE BREGANTE Y CECILIA MANEVICH, sus herederos y/o sucesores a cualquier título,; como asimismo a Irma Pereira Capua en su calidad de promitente adquirente del bien inmueble identificado con el nº 627, lindero del que se pretende prescribir en autos. Piriápolis, 28 de febrero de 2011. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 7143 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, en los autos caratulados: OGGIANI, IRENE Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 290-122/2007 se CITA y EMPLAZA a los propietarios (Rafael Renée, Nibia Zoraida, Mirilla, Mirna y Margot Susana Barrios) del padrón 332 sito en la Primera Sección Judicial del Paraje Punta Ballena - Chihuahua, departamento de Maldonado que linda con aquellos que su prescripción se impetre en este expediente (esto es con los padrones 329, 330 y 331, Solares 1, 2 y 3 de la manzana 7 del plano de los agrimensores Héctor Damasco y Carlos Esteffen de fecha julio de 1956, inscripto en Catastro de Montevideo con el No. 2546, el 18/6/59 para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.-
A los efectos legales se expiden tres ejemplares del mismo tenor. Maldonado nueve de diciembre de dos mil diez.- Esc. Analía de Cuadro Rodríguez, Actuaria Pasante.
16) $ 6665 10/p 4027 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, dictada en los autos: "GORDILLO CHAVARRIA, ANA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA. 456-54/2010", se hace saber que con fecha 18 de febrero de 2010 se presentan los Sres. Ana Eudoxia Gordillo Chavarria y David Elogio Fernandez Gordillo iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto de 14 hás 9692 mts. 70 dm. de superficie del padrón rural 5213 ubicado en el Paraje Partido Norte, de la actual Segunda Sección del departamento de Maldonado, compuesto de una superficie de 68 hás, 4.528 mts, según títulos y según plano del Agr. Hebel Barrios de fecha febrero de 2000, inscripto con el Nº 5997 el 31 de octubre de 2000 en la Oficina de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie de 83 has. 4.220 mts. y se deslinda así: al Este posee frente al Camino Vecinal en cinco tramos de recta que miden 341 mts., 182,45 mts., 125,20 mts., 127,85 mts. y 327,45 mts.; al Norte 730,65 mts. lindando con padrón 5662; al Oeste linda con Cañada de los Píriz y al Sureste 405,90 mts. lindando con padrón 9.671. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés y en especial a los Sres. Juan Filomeno Bermúdez Vega y Justa Indalecia Lorenzo y/o sus sucesores a cualquier título y Cristina Pietra de Salgado y/o sus sucesores a cualquier título.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 6 de diciembre de 2010. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10831 10/p 6321 Mar 16- Mar 29

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en calidad de encargado de la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Pueblo Porvenir, en autos caratulados: "Cristaldo, Teresa. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 309-16/2000 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. TERESA DE JESUS CRISTALDO a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 159, mayor área, ubicado en la manzana 20 de la zona urbana de Porvenir, segunda Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Porvenir, que se deslinda así: al sur 17 metros 52 centímetros de frente a la calle Nº 124-S (8), al oeste 29 metros 20 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Nº 273 (Rivera); al este 17 metros 55 centímetros lindando con el padrón Nº 160, al norte 29 metros 8 centímetros con

parte del padrón 159. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Graciela Pereda y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que Teresa de Jesús Cristaldo está auxiliada de pobreza.
Paysandú, 11 de marzo de 2011. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 6620 Mar 18- Mar 31

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rio Negro, por disposición de la Sra. Juez de Paz, en autos:"ORTIZ LUIS.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".Ficha 322-41/2010, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Luis Ortiz, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el inmueble Padrón Urbano No.117, de los eventuales heredereos y/o Sucesores de Timoteo Dos Santos, ubicado en el Departamento de Rio Negro, Tercera Sección Judicial, según plano de mensura de la Ing. Agrimensora Teresa Sorondo Naguila, y que consta de un área de 1797 m. c. 13 cm, y que se deslinda de la siguiente forma: Al Sur: Padrón No.835, propiedad de Rubí Viera, al Oeste: Padrón No.116 propiedad de Fernando Goronov, al Oeste: Calle Luis Alberto de Herrera y al Este:calle J.A.Lavalleja.-EN CONSECUENCIA: Se cita llama y emplaza, por el término de 90 dias, a quienes se consideren a derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- San Javier, Octubre 15 de 2010. Juez de Paz, Maria del Coral Pauletti.
CERTIFICO: Que el presente es copia fiel del orieginal, que luce a fs.23 de estos autos:"Luis Ortiz.Prescripción Adauisitiva Treintenaria". Ficha 322-41/2010.-San Javier, Octubre 19 de 2010.-María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) $ 9165 10/p 6524 Mar 17- Mar 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos caratulados: CLODOCILDA HORTENCIA ABERASTEGUY- PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 319-228-2007, hace saber que CLOTILDA HORTENCIA ABERASTEGUY ABERASTEGUY, ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el predio que se ubica en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral- Fray Bentos, Padrón 4179, manzana 408, que consta de un área de 467 metros cuadrados 82 cms, segun plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto el 6 de junio de 2010 con el número 105 en la oficina Delegada de Catastro de Rio Negro que se deslinda así: Al Noroeste 17, mtrs com 88 cm de frente a calle San Luis; al Noroeste 25 metros con 91 cm. lindando con padron 4402; Al Suroeste 18 metros 9 cm lindando con padrón 4404 y al Suroeste 26 mts. 24 cm. lindando con padron 4300. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL ÚLTIMO TITULAR Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO del último titular del bien Sr. JOSE GIACHELLO Y ANTONIA PEREYRA DE GIACHELLO y a los linderos, padrón 4402 propiedad del Sr. WASHINGTON DÍAS, padrón 4404 propiedad del Sr. EMILIO GOMEZ. Y a todos los interesados por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 89 y 127 del CGP). Se hace constar que en estas actuaciones se promovió AUXILIATORIA DE POBREZA la cual fue aprobada por Vista Fiscal Nº 1487 de 9/11/2007 y Auto Nº 1217 de 13/11/2007. Se expiden los presentes en Fray Bentos, a los once días del mes de marzo de dos mil once.- Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 7358 Mar 24- Abr 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. anahy Parada en autos caratulados: LAUREMAR MANZANARES CACERES PRESCIRPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 319-303-2006, ha promovido acción de prescirpción adqusitiva treintenaria sobre el predio que se ubica en el Departamento de Río Negro localidad Catastral- Fray Bentos, Padrón 2219 manzana 281, que consta de un área de 411 metros cuadrados 19 cm, según plano del agrimensor Roberto Benelli inscripto el 9 de octubre de 2009 con el número 95 en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro, que se deslinda así: 31,07 metros con frente a calle Coronilla; 25 metros con 20 cm lindando con padrón 2220; 42 metros con 92 centimetros lindando con vía férrea; Padrón 2220: manzana 281, que consta de un área de 551 metros 37 cm, que se deslinda así: 18 metros 76 cm con frente a calle Coronilla; 37 metros 51 centímetros lindando con padrón 2221; 21 metros 20 centímetros lindando con vía férrea y 25 metros 20 centímetros lindando con padrón 2219, según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el Número 95 el 9 de octubre de 2009. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL ÚLTIMO TITULAR Y/ O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DEL ULTIMO TITULAR DEL BIEN, PADRON 2220 SR. MANUEL DUNGEY, Y PADRON 2219 LEOPOLDINO MANZANARES y a los linderos padrón 2221 IGNACIA URSULA BANEGA Y OTROS. Y a todos los interesados por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos (ar. 89 y 127 del CGP). Se hace constar que en las presentes actuaciones se promovió AUXILIATORIA DE POBREZA (pieza Fa. 319-323/2006) la cual fue aprobada por Vista Fiscal y Auto Nº 476 de 17/5/2007. Se expiden las presentes actuaciones en Fray Bentos a los quince días del mes de marzo de dos mil once. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 7525 Mar 25- Abr 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno, en autos caratulados: "CARLOS EDUARDO FREITAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 332/114/06", se ha dispuesto por decreto Nº 1838 de fecha 6 de setiembre de 2006, emplazar de acuerdo con el art. 127.4 del CGP, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 1014 de la planta urbana de Rivera, objeto de esta prescripción, todo por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Se deja constancia que el actor actúa con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Anabella Pérez, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno de Rivera.
16) (Sin Costo) 10/p 7151 Mar 23- Abr 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "COSSIO FIALHO HERMES SILVESTRE HOY: SUCESORES DE HERMES COSSIO FIALHO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 356-175/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón nº 6.077, fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral Salto del departemento de Salto, zona urbana, manzana catastral nº 469, en especial al último titular Señor HERMES SILVESTRE COSSIO FIALHO o a sus sucesores así como al Señor JUAN COSSIO o a sus sucesores a cualquier título así como todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita; por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos, arts. 35.1, 123.3 y 127.4 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veintiuno de febrero de dos mil once.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 6101 Mar 15- Mar 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno,

dictada en autos: "MAZZOCHI BRINK, TOMÁS AUGUSTO Y OTRA - Prescripción Adquisitiva - IUE Nº 381-451/2003", se hace saber que ante esta Sede se han presentado LOS SUCESORES DE TOMÁS MAZZOCCHI BRINK: JORGE GABRIEL MAZZOCCHI LOPEZ; ELSA LILIÁN LOPEZ BARRIOS, por sí en representación de su menor hija MARÍA EUGENIA MAZZOCCHI LÓPEZ, Y DE ROSA MAZZOCHI: WASHINGTON ELUTCHANZ MAZZOCCHI; MARCELO ELUTCHANZ MAZZOCCHI; SOFÍA ELUTCHANZ MAZZOCCHI, promoviendo la continuación del trámite de Prescripción Adquisitiva respecto al bien inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano: Padrones 771 y 772 de la Localidad Catastral de Mercedes, ubicados en la Manzana Nº 71, Carpeta Catastral Nº 12, según Plano de Mensura del Ing. Agrim. Alejandro Ferreira, que constan con una superficie total de 513 m. con 26 dm. con frente a calle Paysandú nº 538 (padrón 771), con frente a calle Haedo 152 (Padrón 772. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se puedan considerar con derechos a los inmuebles de autos, por desconocerse el último titular del bien, quienes deberán comparecer en el término de 90 días bajo apercibiemiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. (Art. 127 del CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 89 del CGP). Mercedes, 09 de Marzo de 2011. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9998 10/p 7586 Mar 25- Abr 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8a. Sección de Treinta y Tres (Santa Clara de Olimar), dictada en autos "SIQUEIRA DIAZ, Nelson Ariel- Prescripción Treintenaria- IUE-413-358/2010 y según providencia Nº 315 del 30 de noviembre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los Padrones Nºs. 63 y 64 de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que según plano del Agrimensor Carlos Enrique Chirico (mat.686) inscripto en La Dirección Nacional de Catastro con el Nº 226 del Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Treinta en fecha 23 de junio de 2010, constan de: PADRON 63 una superficie de 1.232 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados que se deslinda así? 29 metros 85 centímetros al Sur con frente a calle Santiago Arigón, 39 metros diez centímetros al Este con Padrón 64, 30 metros 28 centímetros al Norte con vía férrea de AFE y 42 metros 90 centímetros al Oeste con el Padrón 62 propiedad de Eliseo Ernandorena e Isabel Cardozo; PADRON 64 una superficie 1.167 metros cuadrados con 02 decímetros cuadrados que se deslinda así, 32 metros de frente al Sur a calle Santiago Arigón, 39 metros al Suroeste con Padrón 63, 31 metros 96 centímetros al Norte con vía férrea de AFE y 34 metros 35 centímetros al Este con Padrón Nº 65 propiedad de Delia Aida y Maura Rosario CLAVIJO CASTILLO; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Santa Clara de Olimar, 6 de diciembre de 2010.-

EDUARDO A. TISNES COSTA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11664 10/p 6108 Mar 15- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GADEA, MARILUZ. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", Fa. 413-272/2010, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Mariluz GADEA, el día 03 de Agosto de 2010, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE: INMUEBLE PADRON No. 3281, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, LOCALIDAD CATASTRAL DE TREINTA Y TRES, MANZANA CATASTRAL Nº 309, ZONA URBANA, EL QUE SEGÚN PLANO DE PRESCRIPCION REALIZADO POR LA AGRIMENSORA MARIANELA MENDEZ DE FECHA 5 DE ENERO DE 2010, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO EN FORMA PROVISORIA EL DIA 13 DE ENERO DE 2010 CON EL Nº 218, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 312 METROS CUADRADOS CON 82 Y SE DESLINDA ASÍ: 10,47 AL NOROESTE DE FRENTE A LA CALLE LEANDRO GOMEZ, ENTRE LAS CALLES ALFONSO DE VEDIA Y FLORES MORA DISTANDO SU PUNTO MÁS PROXIMO DE LA PRIMERA NOMBRADA 31,01 METROS, AL NORESTE LINDA 29,22 METROS CON LOS PADRONES 11785 Y 11786, AL SURESTE LINDA 10,97 METROS CON PARTE DEL PADRON 3283 Y AL SUROESTE 29,15 CON PARTE DEL PADRON 3280. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el inmueble a prescribir y especialmente a: Pablo FERNANDEZ y/o sucesores a cualquier título, y al último titular registral Héctor Pintos y su cónyuge María del Carmen Rodriguez y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos Sres. Francisco Javier Daleira Muñoz, Oscar Guerra Pagliotti y a Diaz Pascasio, a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que por Auto Nº 40/2011, de fecha 10 de Febrero de 2010, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a la Sra. Mariluz Gadea. TREINTA Y TRES, primero de Marzo de dos mil once. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 6097 Mar 15- Mar 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 440 de fecha 22 de marzo de 2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "EYALTIX S.A. CONCURSO.- IUE: 2-53268/2009", se decretó la liquidación de la masa activa (Ley 18.387) de EYALTIX S.A., RUT: 21 604934 0017, con domicilio en la calle Atlántico 1571, suspendiéndose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso, decretándose la disolución de la empresa, el cese de sus administradores (artículo 169 Ley 18.387) y designándose Síndico al actual interventor Dr. López Goldaracena, con domicilio en misiones 1321 Of. 002 PB. Se fijó fecha para la licitación (Art. 171 y 172 de la Ley 18.387) el día 23 de junio de 2011 ante esta Sede y se dispuso un plazo de quince días para que presente el Síndico el pliego conteniendo las bases del llamado a licitación a los efectos de ser aprobado por el Tribunal. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 18.387, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintidós de marzo de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 7577 Mar 25- Mar 29

EDICTO.- Por resolución Nº 439 de fecha 22 de marzo de 2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "YORMIL S.A. CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 40-50/2009", se decretó la liquidación de la masa activa (Ley 18.387) de YORMIL S.A., RUT: 21 591722 0014, con domicilio en Espínola y Treinta y Tres, departamento de San José ("La Josefina"), suspendiéndose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso, decretándose la disolución de la empresa, el cese de sus administradores (artículo 169 Ley 18.387) y designándose Síndico al actual interventor Dr. López Goldaracena, con domicilio en Misiones 1321 Of. 002 PB. Se fijó fecha para la licitación (Art. 171 y 172 de la Ley 18.387) el día 23 de junio de 2011 ante esta Sede y se dispuso un plazo de quince días para que presente el Síndico el pliego conteniendo las bases del llamado a licitación a los efectos de ser aprobado por el Tribunal. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 18.387, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintidós de marzo de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 7578 Mar 25- Mar 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por resolución Nº 535/2011 de fecha 24 de febrero de 2011, dictada en autos por la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "DE LEON SARACHO JUAN

CARLOS.- CONCURSO NECESARIO.- (FICHA- 156/589/2003), se ha dispuesto convocar por este medio, a la Junta De Acreedores que se celebrará el día 11 de mayo de 2011 a la hora 13.- Se previene que quienes no comparezcan a la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. Publicación conforme al art. 18 de la ley Nº 17292 y Ley Nº 17707.-
Artigas, 14 de marzo de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 7329 Mar 23- Abr 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ABRAHAM JATTON, Jorge.- CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES.- I.U.E. 242-692/2010 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se realizará en esta Sede el día 28 de Abril de 2011 a las 15 horas, CITANDO Y EMPLAZANDO a interesados y acreedores y previniendo que de comparecer con posterioridad a la celebración de la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Durazno, 18/02/2011.- Se deja constancia de la gratuidad a efectos de las publicaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572. Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 10/p 7544 Mar 25- Abr 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "TERZAGHI CHAGAS, FERNANDO Y OTRA- CONCURSO CIVIL" IUE 305-47/2009 se hace saber que por decreto Nº 3251/2010 del 16/12/2010, se ha dispuesto esta publicación del extracto del concurso civil ofrecido por Fernando Terzaghi Chagas y Fernanda Sofia Higgie y sus acreedores.
Propuesta de pago:
-pago de la suma total adeudada con una quita del 40% de la misma sin intereses, en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 20.000 hasta la cancelación total de la suma adeudada con un plazo de gracia de 6 meses a contar desde la aprobación del convenio a efectos del pago de la 1er. cuota.
A los efectos legales (art. 21 y 156 Ley 18387) se expide el presente edicto.- Paysandú, 28 de febrero de 2011.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
18) $ 2000 3/p 7351 Mar 24- Mar 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ANLLELINI SIERRA GABRIELLA- Rectificación de Partida" Ficha 2-1550/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de HECTOR ENRIQUE BENQUET y GABRIELLA ANLELLINI contraído el día 25/7/1989 y registrado el día 25/7/1989 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 545, en el sentido que donde dice al texto "ANLELLINI" debe decir "ANLLELINI" y al margen donde dice "ANLELLINI" debe decir "ANLLELINI" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 16 de Marzo de 2011. - Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 7545 Mar 25- Abr 14

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FUENTES ESPINEL RICARDO SILVANO RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2/2010/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de RICARDO FUENTES ESPINEL, INSCRIPTA EL 14 DE FEBRERO DE 1938, EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE LA 10º SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA, ACTA Nº 36, en el sentido que donde dice: "FELICIANO FUENTES ORIENTAL" diga: "FELICIANO FUENTES ESPAÑOL", por así corresponder.-
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO a los veintitres días de febrero de dos mil once Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6701 Mar 18- Mar 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ JAUREGUIBERRY SUSANA.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-58717/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO Y DEFUNCION DE HEBER RUBEN LEITE, INSCRIPTA LA 1º EL 16 DE ENERO DE 1974 EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE LA 1º SECCION DE MONTEVIDEO, ACTA Nº 5 Y LA 2º EL 9 DE FEBRERO DE 2010 EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE LA 4º SECCION DE MONTEVIDEO, ACTA 212 en el sentido de donde dice: "HEBER LEITE" diga "HEBER LEITES" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7304 Mar 23- Abr 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ GOMEZ MANUEL.- Rectificación de partida" Fa. 2-45280/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL GONZALEZ GOMEZ, inscripta el 8/2/1967 en la 21º sección de Montevideo, Acta Nº 25, en el sentido que en vez de decir "... comparece don Manuel Gonzalez de nacionalidad oriental..." debe decir "... comparece don Manuel Gonzalez de nacionalidad español...", por así corresponder.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6953 Mar 21- Abr 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "URANGA MARCOS DELFIN-RECTIFICACION DE PARTIDA-- FICHA 2-508/2011-, se hace saber que solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCIO URANGA WHITE, expedida en la ciudad de Montevideo el día 1º de Noviembre de 2005 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina 7, Acta Nº 1590, en el sentido que se omitió incluir los nombres completos tanto de la abuela por línea paterna, como del abuelo por línea materna, por lo tanto e el espacio donde dice "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE MARCO ALBERTO URANGA Y DE SILVIA RUEDA, ARGENTINOS, CASADOS" debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE MARCOS ALBERTO URANGA Y DE SILVIA MARIA RUEDA, ARGENTINOS CASADOS" y donde dice "Y POR LINEA MATERNA DE JOSE WHITE Y DE INES ROCHA, ARGENTINOS, DIVORCIADOS", debe decir "Y POR LINEA MATERNA DE JOSE MARIA WHITE Y DE INES ROCHA, ARGENTINOS, DIVORCIADOS" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6863 Mar 21- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SELABE, GABRIELA - RECTICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - Ficha 2-2452/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTIN FELIPE FERNANDEZ SELABE; Acta Nº 43 de fecha 12 de enero de 1999 - inscripta en la oficina de Estado Civil Nº 4 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: que el compareciente ALVARO FELIPE FERNANDEZ es "SOLTERO"; DEBE DECIR: "CASADO" por así corresponder. También donde dice que la compareciente GABRIELA SELABE es "SOLTERA"; DEBE DECIR: "CASADA"; por así corresponder; y DONDE DICE: "hijo natural" DEBE DECIR: "hijo legitimo"; por así corresponder. Montevideo, el día veintidos de febrero de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6338 Mar 16- Mar 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TAMARO ARES, AMALIA PAULINA Y MARIA MARTHA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 57-4/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de:

* DEFUNCION de ALVARO GERONIMO TAMMARO ARES Acta Nº 692 de fecha 30 de abril de 2007 - inscripta en la Oficina Nº 5ª del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "SOLTERO"; DEBE DECIR: "DIVORCIADO DE SUS UNICAS NUPCIAS CON MALENA MACCIO" por así corresponder.

Montevideo, el día veintidos de febrero de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7255 Mar 23- Abr 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PONCE DE LEON PASTORINI, MARIA EMA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-59175/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de:

- De Nacimiento de MARIA VICTORIA PONCE DE LEON PASTORINI, nacida el dia 26 de enero de 1996, e inscripta el 6 de febrero de 1996 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 164, en el sentido que donde dice: "Ponce De León", debe decir "Ponce de Léon", por así corresponder

Montevideo, cuatro de marzo de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 7667 Mar 25- Abr 07

DECIMONOVENO TURNO

CERTIFICO QUE: con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor:

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LEIS, MARIA ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. NACIMIENTO I.U.E.: 2-57524/2010", se ha solicitado la rectificación de la partida de:

- Partida de Nacimiento de MARIA ALICIA LEIS, de 13 de setiembre de 1953, Oficina número 19, Acta número 241, nacida el 5 de setiembre de 1953, donde dice: "TURTURIELLO debe decir TURIELLO", por así corresponder.

Montevideo, DOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut supra mencionados.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 6725 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "TECHERA, DANIEL -Rectificación de Partida - IUE 2-46772/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de SOFIA PAULA TECHERA BIRABEN, fecha de nacimiento el 01.11.1994 e inscripto el 09.11.1994 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo - Acta Nº 1684, donde dice "Que es nieta por línea paterna de DANIEL SANTIAGO TECHERA Y DE MARIA TISSONI, orientales, casados" en realidad debe decir "Que es nieta por línea paterna de OROSMAN TECHERA Y DE MARTA TISSONI, orientales casados", por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7254 Mar 23- Abr 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "ROSS, MARIELA MONICA -Rectificación de Partida - IUE 2-47686/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO del SR. EDGAR LUIS BARRERA Y LA SRA. MARIELA MONICA ROSS, fecha de matrimonio el 21.12.1979 e inscripto el 21.12.1979 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo - Acta Nº 1018, debiéndose corregir el lugar de nacimiento de la compareciente, en donde dice "TACUAREMBO" debe de decir "MONTEVIDEO", por así corresponder.

Artículo 74 de la Ley 1430, tramitado por Defensoria de Oficio.-

Montevideo, 01 de febrero de 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7289 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GONZALEZ RODRIGUEZ, NANCY LILIAN" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-5543/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:

NACIMIENTO - Acta Nº 1472, de fecha 12 de junio de 1964, de la Sección Nº 14 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "MARIA AMANDA RODRIGUEZ" debe decir "MIRIAM AMANDA RODRIGUEZ" por así corresponder.-

Montevideo, dos de marzo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6471 Mar 17- Mar 30

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DI MATTEO TERRA, LEONARDO Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-62511/2010. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:

NACIMIENTO: ACTA Nº 8004 de fecha 1º de Noviembre de 2002 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil, correspondiente a ANA CLARA MATTEO PANZERA, en el sentido que en el margen de la partida donde dice "MATTEO" debe decir "DI MATTEO" por así corresponder.-

RECONOCIMIENTO: ACTA Nº 9 de fecha 12 de Enero de 2004 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil, correspondiente a ANA CLARA MATTEO PANZERA, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde figura como apellido paterno "MATTEO" debe decir "DI MATTEO" por así corresponder.-

Montevideo, diecisiete de Febrero de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6761 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ TELMA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-61442/2010, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: ANA MARGARITA LOPEZ PEREZ, fallecida el 03,09,2010 e inscripta el día 07,09,2010 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 398, en el sentido que donde dice: "ANA MARGARITA LOPEZ PEREZA" debe decir: "ANA MARGARITA LOPEZ PEREZ" por así corresponder. -

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Montevideo, 1 de marzo de 2011.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7392 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno,en autos caratulados: "JUBIN LUIS EDUARDO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 2-56392/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: JULIANA PEREIRA RUBI, nacida el 18,11,2009 e inscripta el día 02,12,2009 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3537, en el sentido que donde dice: el nombre: "JULIANA" debe decir: "GIULIANA ANGELINA" y donde dice hija de: "Jenny Jacqueline PEREIRA RUBI" debe decir hija legítima de: "Jenny Jacqueline PEREIRA RUBI y Luis Eduardo JUBIN" y donde dice el apellido: "PEREIRA RUBI" debe decir: "JUBIN PEREIRA" por así corresponder.-

Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio

Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 13 de DICIEMBRE de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7036 Mar 22- Abr 04

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SCANTONI MENDEZ MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 67-67/2010, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio entre: NESTOR RAMON GOÑEZ PEREIRA y MARIA ELENA SCANTONI MENDEZ, celebrado el 04,02,1965 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 10º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 113, en el sentido que donde dice el apellido: "NESTOR RAMON GOMEZ" debe decir: "NESTOR RAMON GOÑEZ" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 11 de febrero de 2011.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 7393 Mar 24- Abr 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "ALBISTUR LIMA THALIA MACARENA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" (ficha. 461/66/2011), se hace saber que se ha presentado NELSON EDUARDO ALBISTUR CAMARGO y ISABEL LIMA MENDEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de la menor THALIA MACARENA ocurrido el 14/10/1996 en la Primera Sección Judicial de Artigas, acta Nº. 1124 en el cuerpo de la partida donde "dice, NELSON ABISTUR" debe decir NELSON ALBISTUR, por asi corresponder.-
Artigas, 10 de marzo de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6424 Mar 17- Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "RODRIGUEZ CAGGIANO, GABRIELA -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-369/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO de: DIMAR ARBIDIO MORANDO y GRACIELA ARACELI RODRIGUEZ, Acta Nº 27 de fecha 21 de Diciembre de 1990, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 15ª Sección del Departamento de Canelones (San Antonio), en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo como en su parte marginal: "RODRIGUEZ, GRACIELA ARACELI", debe decir: "RODRIGUEZ, GABRIELA ARACELI"; por así corresponder.
Canelones, 8 de Octubre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 4281 del 11.8.2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7144 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SIRI DOMINGUEZ, ARTURO WALDEMAR -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 459-290/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO de: ARTURO WALDEMAR SIRE DOMINGUEZ, Acta Nº 39 de fecha 23/02/33, -fecha de nacimiento: 19/02/33-, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo como en su parte marginal: "ARTURO WALDEMAR SIRE DOMINGUEZ", debe decir: "ARTURO WALDEMAR SIRI DOMINGUEZ"; por así corresponder.
Canelones, 2 de Setiembre de 2010..
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES. Esc. Miguel BARCELÓ YAFFE, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 6537 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SOSA CRUZ, VERONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1276/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Verónica Andrea Sosa Cruz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos: Rodrigo Alejandro Sánchez Cruz, acaecido el día 24 de Agosto de 2000, e inscripto el día 28 de Agosto de 2000, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, del departamento de Montevideo. Acta Nº 5639, en el sentido que en el texto, donde dice que es hijo natural de: "Verónica Andrea Cruz", debe decir "Verónica Andrea Sosa Cruz", por así corresponder y en el margen en donde dice: "Sánchez Cruz Rodrigo Alejandro", debe decir "Sánchez Sosa Rodrigo Alejandro"; y Deborah Jael Sánchez Sosa acaecido el día 13 de Marzo de 2003, e inscripta el día 20 de Marzo de 2003, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 396, en el sentido que en el texto, donde dice que es hija natural de: "Verónica Andrea Cruz", debe decir "Verónica Andrea Sosa Cruz" y en el margen en donde dice: "Sánchez Cruz Deborah Jael", debe decir "Sánchez Sosa Deborah Jael", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2010.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 5895 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "VEIGA CURBELO, ACXEL AGUSTIN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-463/2010, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ACXEL AGUSTIN VEIGA CURBELO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Acxel Agustín Veiga Curbelo" deberá decir "Acxel Agustín Veiga Alonso", y donde dice "hijo de Valeria Lorena Curbelo", deberá decir "hijo de Valeria Lorena Alonso".
Se deja constancia que el presente trámite es gestionado por Defensoría Pública de Oficio.
Pando, 1 de febrero de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7214 Mar 23- Abr 05

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "PIOLI, MA. DEL CARMEN Y RODRIGUEZ PIOLI, WILTER YAMANDU. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". Ficha 175-569/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: MARIA DEL CARMEN PIOLI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "PIOLI" deberá decir "PRIORI", y de nacimiento de: WILTER RODRIGUEZ PIOLI, en el sentido que donde dice "PIOLI", deberá decir "PRIORI".
Pando, veinticinco de febrero de 2011 Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7355 Mar 24- Abr 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "PEDREIRA AREVALO, Mariela Raquel y Jorge Leonardo"- RECTIFICACION

DE PARTIDA" IUE. 254-721/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nª 192, expedida el 2/6/89 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dice "... JORGE LEONARDO PEDREIRA AREVALO", debe decir "... JORGE LEONARDO PEDREIRA VEJAR;
ACTA DE NACIMIENTO Nº 340, expedida el 20/9/66 por el Oficio del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores: donde dice "... MARIELA RAQUEL PEDREIRA AREVALO", debe decir "... MARIELA RAQUEL PEDREIRA VEJAR" por así corresponder. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la ley 18.078.-
Trinidad, 13 de diciembre de 2010 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6835 Mar 21- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "PEREZ, NIBIA SOLANS. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 286-904/2010, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de Nibia Solans PEREZ, de la Décima Tercera Sección del Departamento de Soriano de fecha 27 de Julio de 1962, Acta Nº 161, en el sentido que: donde dice "hija legítima de Nibia María Pérez", debe decir "hija legítima de Nibya María Alcaire"; por así corresponder.- Se realizan las presentes publicaciones al amparo de la Ley 18.078.-
Maldonado, 24 de Febrero de 2011.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 7212 Mar 23- Abr 05

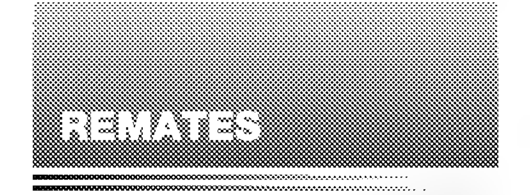
SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "CABRERA DAVERI NELSON WILMAR" RECTIFICACION DE PARTIDAS IUE. 371-844/2010, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION DE LA SRA. NERY DORILA DAVERI O DAVIRI, en el sentido que dónde dice "DAVIRI" debe decir "DAVERI", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 15 de Febrero de 2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6204 Mar 15- Mar 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º. Turno, dictada en autos: "Sevel SA c/ Branlor SA y otros - Juicio Ejecutivo", IUE 34-206/1999 (ex ficha 206/99) se hace saber que el próximo 8 de abril de 2011 a las 15:30 horas en el Local de la ANCR en la calle Uruguay 826, por intermedio del Martillero Juan A. Bocking, Matricula 2951, RUT 211462960011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, en dólares americanos, con la base de $U 1.244.005 (a la cotización del día del remate) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la cuarta (ex- 5ª.) sección judicial y catastral del departamento de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, padrón Nº 2682, antes padrón 222, el que según plano del Agrimensor Luís A. Carballo de Enero de 1965, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 1638 el 7 de julio del mismo año, se señala con el Nº "4A" de la manzana 91, consta de una superficie de trescientos doce metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 12 mts. 50 cts. al NE de frente a la calle Montevideo; 25 mts al NO también de frente a la calle José Martirenée, por ser esquina; 12 mts. 50 cts. al SO lindando con el padrón Nº 231 y 25 mts al SE lindando con la fracción "4B" del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada y el 3.66% de comisión de compra e impuestos del Rematador 2º) Que será del cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1.22%). 3º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Anep. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 5º) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que los ejecutados eventualmente adeudaren por concepto de medianerías, otras cargas análogas y tos impuestos que la Ley pone a su cargo. 6º) Que existe una Inscripción de Arrendamiento de fecha 17/02/2000 por un plazo de seis años; surge también Inscripción de Servidumbre convencional de fecha 11/05/1992. 7º) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y de la titulación que obra en la Sede a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 4 de marzo de 2011. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 7419 5/p 7027 Mar 22- Mar 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "BROU y otra c/ Chima's center company S.R.L. y otros.- Ejecución de Hipoteca"; I.U.E.: 25-140/1995 se hace saber que el próximo miércoles 13 de abril de 2011 a las 15:30 horas en el local de la Avenida Uruguay 826, por intermedio del Martillero Pablo Lakierovich, Matrícula Nº 5780, RUT 215178070018, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en pública subasta, en tres lotes, al mejor postor, en dólares americanos y sin base de los siguientes inmuebles y sus anexos: a) Unidad de propiedad horizontal Nº 101, que forma parte del edificio emplazado en el solar de terreno ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 70.513, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por el Agrimensor Walter de León Cáceres, en octubre de 1975, cotejado el 2 de diciembre siguiente por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional e inscripto en esa Dirección el 10 de mayo de 1976, con el Nº 80.452, se compone de una superficie de 278 mts. 18 dmts. y da frente al Sureste a Avenida 8 de octubre en 12 mts. 65 cms. y frente al Suroeste en 21 mts. 83 cms. a calle Cipiriano Miró. La unidad está empadronada con el Nº 70.513/101 y de acuerdo al plano mencionado, se ubica en 4 planos: I) Planta baja a cota 0, con una superficie de 82 dms.; II) Entrepiso a cota vertical más 2 mts. 55 cms., con unas superficies de: 6 mts. 93 dms. y 7 mts. 30 dms.; III) Primer piso a cota vertical más 4 mts. 50 cms. con una superficie de 124 mts. 27 dms. y IV) En azoteas - altillos a cotas: más 8 mts. 44 cms., más 7 mts. 55 cms. y más 7 mts. 25 cms., con una superficie de 16 mts. 30 dms.- Área total de la unidad: 155 mts. 62 dms.- Le corresponde el uso exclusivo de: balcón D1, depósito G2, azotea H3, azotea N3 y patio CEP en entrepiso.- b) Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 70.438, señalado con la letra A, en el plano del Agrimensor Rafael Passanante de agosto de 1972, inscripto el 30 de los mismos con el Nº 69.678 en la Dirección General del Catastro Nacional, según el cual se compone de una superficie de 85 mts. 60 dmts., que se deslindan: 4 mts. 70 cms. de frente al Suroeste a calle Larravide, entre Avenida 8 de octubre y Joanicó, distando el punto medio de dicho frente, 40 mts. 57 cms. de la esquina con Joanicó; al Noroeste una línea quebrada compuesta de 3 tramos de: 12 mts. 78 cms., 73 cms. y 4 mts. 70 cms. Limitando todas con padrón 70.437; 5 mts. 43 cms. al Noreste con padrón 70.437, y 17 mts. 48 cms. al Sureste, limitando con padrones: 70.439, 70.441 y parte del 70.442.- c) Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 70.434, que según plano del Agrimensor Roberto Carril Gómez de setiembre de 1988, inscripto el 26 de los mismos con el Nº 13.118 en la Dirección General del Catastro Nacional, se compone de una superficie de 147 mts. 53 dmts., que se deslindan: 8 mts. 61 cms. al Noroeste frente a calle Joanicó, distando el extremo más próximo de su frente 25 mts. 49 cms. de la esquina con Larravide; 15 mts. 86 cms. al Noreste con padrón 70.433; al Sureste una línea quebrada compuesta de 3 tramos,

que miden: 2 mts. 73 cms.; 1 mt. 89 cms., y 5 mts. 91 cms. lindando todas con padrón 70.436 y 17 mts. 65 cms. al Suroeste lindando con padrón 70.435 SE PREVIENE: 1º) Que cada mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, en garantía de la misma, así como la Comisión de Compra del Rematador más IVA, o sea el 3,66% del precio de remate en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos. 2º) Que serán de cargo de los Compradores los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% del precio, del remate, así como los gastos de remate. 4º) Que el remate se realizará en dólares americanos. 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 6º) Que se desconoce la situación de los inmuebles respecto a las construcciones (BPS y DGI) ni a su ocupación y conservación ni deudas por gastos comunes. 7º) Que existen deudas por Impuestos de Primaria y que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria y otros tributos municipales. 8º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a rematarse se hayan en poder de ésta Oficina Actuaria, Pasaje de los DDHH 1309 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de marzo de 2011.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 9105 3/p 7421 Mar 24- Mar 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en Autos Caratulados "BALLE PEREZ GUSTAVO ALBERTO C/ ACEVEDO FAGUNDEZ MANTUANI GERMAN, PROCESO DE EJECUCIÓN", Ficha 156-294/2003, se hace saber que el día 15 de Abril de 2.011 a la hora 10:00 en la Sede del Juzgado (Lecueder 449), se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matricula 4906, a la venta en Pública Subasta, en Dólares Americanos y sobre la base de las Dos Terceras partes de su Valor de Tasación $U 198.170.

Base del Remate $U 132.113,33y al Mejor Postor el siguiente Bien Inmueble:

Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Artigas, Primera Sección Catastral, zona rural, paraje Pintadito o Colonia Pintado, empadronada con el numero seis mil ciento veintisiete 6.127 antes en mayor área con los números 3.148 y 1.365, que según plano de los agrimensores Ricardo Xavier, José Luis Gonzalez y Marcelo Torterola de enero de 2.001, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el numero 1.113, el día 21 de febrero de 2.001, según el cual se compone de una superficie de 35 hectáreas 8.355 centiáreas, que se deslindan: al Oeste una recta de 493 metros 30 centímetros de frente a Ruta 30; al Norte una recta de 653 metros lindando con resto del Padrón 3.148; al Este una línea recta de 545 metros 70 centímetros lindando con Arroyo Pintado Grande y al Sur dos tramos de recta de 217 metros 40 centímetros y 362 metros con el Padrón 5.182.

SE PREVIENE QUE:

a)- Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local con los requisitos del Art. 387 del CGP.

b)- El mejor Postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate y serán de su cargo los Gastos de Comisión del Rematador y Tributos correspondientes al Comprador, así como también los Gastos de Escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.

c)- El Bien se rematara en las condiciones que resultan del Expediente.

d)- Se desconoce la situación ocupacional del mismo.

e)- El Bien adeuda Contribución Inmobiliaria.

f)- Los Títulos se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados.

Artigas 14 de Marzo de 2.011. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

20) $ 4047 3/p 7368 Mar 24- Mar 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO BILBAO V. ARGENTARIA con RAUL MAURICIO BULDAIN- JUICIO EJECUTIVO" IUE: 358-555/2003, se hace saber que el día 12 de Abril de 2011 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Artigas Nº 1015), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar la mitad indivisa del siguiente bien inmueble embargado: PADRÓN 7614/005, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, manzana catastral 528, el que según plano de mensura y fraccionamiento de Propiedad Horizontal del Ingeniero Agrimensor Walter Margall de fecha enero de 1977 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 5122 el día 15/04/1977, consta de una superficie de 50,38 metros cuadrados, y se encuentra en el edificio cuyo deslinde es: al sur 13 metros de frente a calle Andrés Latorre Nº de puerta 1049 entre calles Rincón y 18 de julio, al oeste linda con padrón 7194, al norte 11,98 metros linda con padrón 7210 y al este linda con padrones 7202, 7201, 7200 y 7195. BASE $ 29.615.

SE PREVIENE: 1) El bien obrado se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente y lo previsto en el art. 390 inciso 2 del CGP; 2) Que el mejor postor deberá consignar el cuarenta por ciento de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura así como los gastos de comisión y tributos, que serán de cargo del mismo; 3) Téngase presente que los documentos en base a los cuales se realizó el estudio de títulos, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados en horario de oficina; 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien; 5) No se conoce situación tributaria del bien a rematar frente a BPS por las construcciones existentes; 6) El bien tiene deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y OSE; 7) Se desconoce si existen gastos comunes y si existe seguro contra incendio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 15 de marzo de 2011. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.

20) $ 6407 5/p 7010 Mar 22- Mar 28



Ley 2904 del 26.9.04: JOSE LUIS FILGUEIRA prometió vender a PRADERA Y MAR S.A., establecimiento "Viñedos y Bodega Filgueira" que gira en el ramo de viñedos y bodega, ubicado en Ruta 1 km 6.5, Cuchilla Verde, Canelones. Acreedores: presentarse en Pza. Cagancha 1335/1102 - Montevideo.

25) $ 4047 20/p 5259 Mar 04- Abr 04

LEY 2904. LUCIA LABANDERA prometió vender a MARCELO ICASURIAGA establecimiento comercial "PAPIROS" (Dr. José Scosería 2617, Montevideo). Acreedores presentarse allí.

25) $ 1349 20/p 5344 Mar 04- Abr 04

Ley 2.904. ADRIANA ELIZABETH GRANOTICH GENTILE prometió vender a NABRISOL S.A. Farmacia "BOSTON" en Gonzalo Ramírez 2004. Acreedores en 18 de Julio 1528/1002.

25) $ 2698 20/p 6746 Mar 18- Abr 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "INAU- INSTITUTO DEL

NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ PACHECO CLAUDIA- OTROS SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 C.N.A.- FICHA 2-41402/2008, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6795/2010 de fecha 13/12/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. CLAUDIA PACHECO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6914 Mar 21- Abr 01

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, ANA KAREN TENENCIA. RATIFICACION" Fa: 2-57568/2010, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN EMANUEL NEIRA MIRABALLES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Comuna Mujer Nº 10.
Montevideo, 15 de febrero de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6723 Mar 18- Mar 31

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO C/ PAREDES, PABLO VLADIMIR- TENENCIA RATIFICACION" Fa: 2-23155/2010, se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA GONZALEZ MELGAR, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarle de Oficio.-
Tramite auxiliado de Pobreza.
Montevideo, 18 de febrero de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7460 Mar 24- Abr 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "BARRIOS DE LOS SANTOS, EDUARD" RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha: 2-36207/2009, se cita, llama y emplaza a PAULA ALEJANDRA DE LOS SANTOS que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se encuentra amparado por Ley 18.078.-
Montevideo, once de Setiembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6303 Mar 16- Mar 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALEXANDRA, TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-4273/2011 se de noticia de estas actuaciones al Sr. PABLO NAVARRO de estos procedimientos.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7499 Mar 24- Abr 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "UMPIERREZ NIEVES, JANETH.- TENENCIA-" Ficha 2-24731/2010 se de noticia a la Sra. ALEXANDRA PAMELA RODRIGUEZ UMPIERREZ.-
Se deja constancia que por auto 3028/2010 de fecha 30 de junio de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7024 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "LAME ROBAINA, NINA.- TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-42094/2010 por providencia 4391/2010 de fecha 15 de setiembre de 2010 se dispuso dar noticia al Sr. MARKUS ZOCH de la iniciación de este proceso.
Montevideo, el dieciseis de setiembre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
26) $ 2499 10/p 7296 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "OLIVERA MARIA C/ SILVEIRA CHRISTIAN DANIEL-Pérdida de Patria Potestad IUE 2-18245/2010" se cita, llama y emplaza al Christian Daniel Silveira a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 14 de marzo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7049 Mar 22- Abr 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "PIÑEIRO, PAULA - Tenencia, RATIFICACION - IUE 2-53611/2010, se cita, llama y emplaza al SR. ROBERTO OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 01 de febrero del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7597 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: BORCHE COPPOLA ANA CECILIA C/ YASTREMBSKY PEREZ, Oscar -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 2-26264/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Yastrembsky Pérez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se tramita por Defensoría Pública de Familia
Montevideo, 12 de octubre de 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6378 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PIMIENTA JORGE DARWIN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-54772/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5122/2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. MARIA JOSE AMARILLA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 6464 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ALVAREZ DE BRITOS LORELEY PATRICIA. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-60789/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5674/2010 de fecha 21 de diciembre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. DANIEL QUIROGA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional

de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7147 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ARAGO SILVA MARIA DEL ROSARIO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-50617/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5425/2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, se dispuso dar notificar de estas actuaciones a la Sra. RAQUEL SALDIVIA ARAGO, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4166 10/p 7666 Mar 25- Abr 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º turno dictada en autos caratulados "Ferreira González Esteban Matias- Separación Definitiva Art. 133 CNA" -IUE 156-562/2009 según providencia número 24/2011 del 2 de febrero de 2011, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los señores MAURO FERREIRA y ELISANDRA GONZALEZ por el término de noventa díaz a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que los actores cuentan con Auxiliatoria de Pobreza. Artigas 8 de febrero de 2011. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7218 Mar 23- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CASTRO SOSA, HECTOR RICARDO C/ CABALLERO CAFFASSO, BEATRIZ- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 459-159/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BEATRIZ CABALLERO CAFASSO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 1 de Febrero de 2011.
Se deja constancia que el presente tramite esta Auxiliado de Pobreza según Resolución Nº 3165 del 15.6.2010.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6911 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º turno, en autos caratulados: "GIMENEZ CARMEN C/ GONZALEZ RODA LUIS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-735/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS GONZALEZ RODA, a comparecer en autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 7469 Mar 24- Abr 06

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "SILVA MARIA INES C/ MALLADA ALEJANDRO VICENTE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE-180-1005-2010 se CITA, LLAMAy EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO VICENTE MALLADA CASALES por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once,
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6879 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PIRIZ MONICA SUSANA Y OTRO C/ NUÑEZ MIRIAM RAQUEL - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE 440-610/2010; se cita, llama y emplaza a la Sra. MIRIAM RAQUEL NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 22 de febrero de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) $ 4166 10/p 6434 Mar 17- Mar 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ZEBALLOS, Mª ELENA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1290/2010; se cita, llama y emplaza a la Sra. SUSANA ELIZABETH MOR, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 07 de Febrero de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6965 Mar 22- Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "SILVA, María Margarita - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 261-624/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Carmen Alicia SILVA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Margarita SILVA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 23 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7112 Mar 22- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "CARABALLO, FERNANDA C/ QUINTANA CROSSA, CARLOS EDUARDO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-488/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS EDUARDO QUINTANA CROSSA, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
Maldonado, 05 de Noviembre de 2010. Nelson Richart, ACTUARIO.
26) $ 4166 10/p 6580 Mar 18- Mar 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "PALERMO MALDES, PATRICIA GABRIELA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-29/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Marcelo Javier Villar, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
El presente edicto se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 03 de Marzo de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7149 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "DE LEON CAITANO, MARIA BETTINA Y LOPEZ PEREIRA, CARLOS RUBEN C/ HERNANDEZ VIGNOLO, ANDREA ZULMA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FA. 456-622/2010", se cita y emplaza a la SRA. ANDREA ZULMA HERNANDEZ VIGNOLO, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 22 de octubre de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 6829 Mar 21- Abr 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

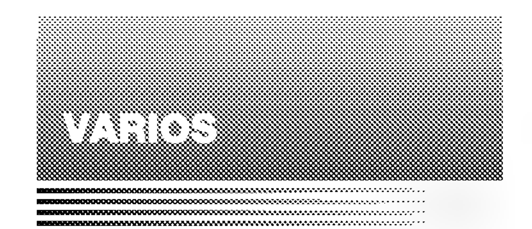
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ, ANDREA PATRICIA C/ VILLANUEVA, MARCOS Y VILLANUEVA ROBERTO. PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA - IUE: 384-142/2007", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANDREA PATRICIA GUTIERREZ, C.I: 3.644.713-3, promoviendo demanda de pension alimenticia y subsidiaria, respecto del menor Marcos Exequiel Villanueva Gutiérrez. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCOS VILLANUEVA, respecto del cual se desconoce el domicilio, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes 11 de febrero de 2011. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6107 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ACUÑA, SOLEDAD C/ AGUIAR CALVO, ALEJANDRO JAVIER - Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-353/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SOLEDAD ACUÑA, promoviendo el trámite de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de la menor SOFÍA AYELÉN AGUIAR ACUÑA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO JAVIER AGUIAR CALVO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 03 de Marzo de 2011. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6962 Mar 22- Abr 04



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. RAMON JUNIORS ARAKEN CASSURIAGA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 2061/2010, de fecha 26/10/2010, dictada en Expediente Nº 2010/05/005/00/06/1062 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 18 de marzo de 2011
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7549 Mar 25- Mar 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 28/01/2011 en el asunto 2449/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ARABELO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando a los predios padrones Nº 2727, 2751, 2752, 2755(p), 2761, 2778, 2779,(p), 2780(p), 2830, 6880, 10329, 14353, 15699, 15700, 17159 y 17160 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total de 3031 hás. 3841 m².
27) $ 1500 3/p 7394 Mar 24- Mar 28

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 28/01/2011 en el asunto 748/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MINERA ARATIRI S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cobre, níquel, cromo, platinoides y paladio, afectando a los predios padrones Nº 1899, 1902, 1904, 1911, 6510, 6835, 6952, 7392, 8348, 9201(p), 9859, 9860, 9919, 9983, 9985, 9986, 10115, 11927, 11931, 11978, 12657, 13374, 13375, 13376, 13836, 13935, 13937, 13938, 14047, 14260, 14859, 15039, 15505, 15756, 16213, 16214, 16254, 16255, 16479, 16480, 16570, 16571, 16572, 16573, 16574, 16575, 16876, 16877, 16878, 16879, 18015(p), 18016, 18017, 18082, 18331, 18332, 18333, 18724, 18725, 18879 y 18880 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Florida, en un área total de 4882 hás. 2322 m².
27) $ 2000 3/p 7395 Mar 24- Mar 28

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 10.-577 de fecha 14 de mayo de 2010 y R.10.-1270 de fecha 24 de setiembre de 2010, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Derivación Línea de 30 kV Cuatro Piedras – Los Cerrillos a puesto de Conexión Las Brujas" y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
61551	CARMEN TERESITA FERREIRA DE ARMAS
61550	CARMEN TERESITA FERREIRA DE ARMAS
633	LUIS ALBERTO PENELA BACCINO
22670	BERNARDO VIRGIL
524	OLGA INES BERRUTTI
45706	DIONISIO PEREZ
45630	FRANCISCO E. HERNANDEZ CERNADA
525	PEDRO RUBEN FERREIRA REYES
48420	JORGE MAURICIO GARBINO BONOMI
12319	VICENTE BLANCO VARELA
12509	YOLANDA LLOVERAS PUGA
61710	LORENZO MALANGA SALVATORIELLO
42007	JULIA HAYDEE MOLINA REYES
10971	JUAN CARLOS PRANDO CHIESSA
42874	JORGE BARRETO
42144	SUCESION DE ROMEO ISOLA
42110	ROSELINO CABRERA KILMES
10977	BRUNO E. PELLEGRIN
577	OFELIA MARINO BUGLIONE Y OTROS
40853	JAIME MONESTIER
40854	ESTEBAN CARDEO HERNANDEZ
579	FRANCISCO HERNANDEZ
13347	MIGUEL JOAQUIN GARAYALDE
49533	HEBER ELADIO DIAZ CABRERA
49532	HEBER AQUILES DIAZ
41040	MARIA M. BERRUTTI BORDAHANDY
48314	JUAN ANGEL PARODI SANABRIA Y SRA.
63371	LUCAS COLOMBO PRANDO
16212	ELADIO MIGUEL CABRERA
587	MIGUEL PRANDO GARCIA
44538	LETICIA PRANDO GARCIA
44539	WALTER PRANDO GARCIA
44540	HELVECIA PRANDO GARCIA Y OTROS
588	LAGRO S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica

27) (Cta. Cte.) 10/p 7556 Mar 25- Abr 07

PODER JUDICIAL
CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr: Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 5º turno, ficha Nº 169-30551/1987 se hace saber: que por decreto Nº 839/1992 de fecha 15/05/1992, se declaro en estado de ausencia al Sr: DOMINGO HAURET, a los efectos de lo dispuesto en el art: 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones --- Las Piedras 20 de setiembre de 2010 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

27) $ 3333 10/p 7133 Mar 22- Abr 04

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "PROPIEDADES

MALDONADO LTDA. C/ VOLPE MARIO - INTIMACIÓN" I.U.E. 292-480/2009, por providencia Nº 304 de fecha 22/02/2011 se cita al Sr. Mario Alejandro VOLPE BARRAGAN a reconocer, dentro del plazo de seis días hábiles el contrato de arrendamiento que suscribiera con PROPIEDADES MALDONADO LTDA. el día 9 de mayo de 2008 como fiador del Sr. Luis Martín LAZO GUTIERREZ.
Maldonado, 28 de febrero de 2011. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
27) $ 4166 10/p 6568 Mar 18- Mar 31

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Constitución: 4/2/2011
Inscripción: Nº 3805 el 7/2/2011
Constituyentes: BRUNO ADRIAN GONNET MALAN
MARIA DEL ROSARIO FERRER RAPETTI
Beneficiarios: Bruno Adrian Gonnet Malan, María del Rosario Ferrer Rapetti y Desiree Gonnet Ferrer.
Inmueble: Padrón Nº 15296, Primera Sección Judicial de Montevideo. Tasación: BHU 4.242 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 6952 Mar 21- Abr 01

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

REFORMAS

NUSTA S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/01/2011
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 7083 Mar 22- Abr 04

PIMAREY S.A.

Reducción de capital integrado por rescate de acciones de $ 25.320.000.- a $ 12.963.383.-, realizada en la Asamblea Extraordinaria del 30/11/2010. La documentación está a disposición de los acreedores en la sede social: Colonia 2042 de Montevideo, y se los convoca a deducir oposiciones: plazo 30 días a contar de la última publicación.
28) $ 14729 10/p 7477 Mar 24- Abr 06

COMPROMISO DE FUSION
Art. 126 LEY 16.060

MAPFRE URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y MAPFRE LA URUGUAYA S.A. -
FUSION POR ABSORCION.
INCORPORANTE: MAPFRE LA URUGUAYA S.A.
INCORPORADA: MAPFRE URUGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. CAPITAL DESPUES FUSION: $ 250.000.000
ACREEDORES: JUNCAL No. 1385 P.B. (Montevideo) de 10:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.
28) $ 14729 10/p 7478 Mar 24- Abr 06



AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BIBIANO JOSÉ VARGAS y PABLA CARMEN ó CARMEN PAULA OLIVA BENTANCUR (EXPEDIENTE 2-52832/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7813 Mar 28- Abr 08

MAXIMA ANGELA BARRETO RODRIGUEZ (FICHA 2-451/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7821 Mar 28- Abr 08

SEGUNDO TURNO

ALBERTO SILVEIRA (FICHA 2-49022/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7805 Mar 28- Abr 08

TERCER TURNO

JUAN OSCAR TRINIDAD FERNÁNDEZ (FICHA 2-59150/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7685 Mar 28- Abr 08

ANA MARIA o ANA MARIA ELENA RODRIGUEZ DELGADO (FICHA 2-61090/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7759 Mar 28- Abr 08

CUARTO TURNO

FERNANDEZ GARCIA ALVEAR ENRIQUE (FICHA 2-47205/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7761 Mar 28- Abr 08

LILIAN CONCEPCION GARCIA GONZALEZ.
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7768 Mar 28- Abr 08

JESUS GOMEZ CANDAL (FICHA 2-5433/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7827 Mar 28- Abr 08

QUINTO TURNO

SUSANA RAQUEL GONZÁLEZ LOIS (FICHA 2-3854/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7752 Mar 28- Abr 08

SEXTO TURNO

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CEDRES (FICHA 2-27586/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7751 Mar 28- Abr 08

JOSE LUIS CAVANNA SANGUINETTI (FICHA 2-2478/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7764 Mar 28- Abr 08

ANTONIO MATTURRO o ANTONIO MATTURRO CARELLA (FICHA 2-58028/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7825 Mar 28- Abr 08

SÉPTIMO TURNO

ANGELA AMADA MARINO CAMEL (FICHA 2-3879/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7688 Mar 28- Abr 08

OCTAVO TURNO

ELBIO OMAR BELTRAN URTASUN (IUE 2-51737/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7782 Mar 28- Abr 08

JOSÉ RAMÓN CACERES MELGAR (IUE 2-6454/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7795 Mar 28- Abr 08

NOVENO TURNO

MARÍA CLOTILDE GIRI GIRI (FICHA 2-3561/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7816 Mar 28- Abr 08

JUANA PEÑA GONZÁLEZ y JOSÉ MARÍA CANO DOFOUR o DOUFUR o DUFOUR (FICHA 2-4061/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7824 Mar 28- Abr 08

JORGE DANIEL RODRIGUEZ ENRIQUE (FICHA 2-55191/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7833 Mar 28- Abr 08

DÉCIMO TURNO

EFRAÍN GONZÁLEZ (FICHA 2-57064/2010).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7743 Mar 28- Abr 08

LORENZO BARCA, FLORA o MARIA FLORA (FICHA 2-2260/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7748 Mar 28- Abr 08

SILVIA ESTELA RODRÍGUEZ MARRONI (FICHA 2-33.535/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7809 Mar 28- Abr 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS GOMEZ SPOLITA (FICHA 2-4723/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7812 Mar 28- Abr 08

DECIMOTERCER TURNO

LOLO MAITE ESQUEFF (FICHA 2-4053/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7826 Mar 28- Abr 08

DECIMOCUARTO TURNO

CAYETANO TEJERA NUÑEZ (FICHA 2-56204/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7757 Mar 28- Abr 08

CELIA MARIA SOFIA MENESES MALET (FICHA 2-5781/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7765 Mar 28- Abr 08

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS EDUARDO GONZALEZ RUIZ (EXPEDIENTE 2-446/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7817 Mar 28- Abr 08

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR VICO CALVIÑO (EXPEDIENTE 2-4756/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7771 Mar 28- Abr 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

BRENDA RENEE NUÑEZ CASTELLANOS (IUE 2-4503/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7683 Mar 28- Abr 08

ALFREDO JUAN BOGLIACCINI VIERCI (IUE 2-6647/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7767 Mar 28- Abr 08

DECIMOCTAVO TURNO

MARIO VARELA HERNANDEZ (IUE 2-3803/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7773 Mar 28- Abr 08

DECIMONOVENO TURNO

GIBRALTAR PEREYRA PRIETO (FICHA 2-53766/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7687 Mar 28- Abr 08

RAMIRO MARQUEZ (FICHA 2-3109/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7810 Mar 28- Abr 08

VIGÉSIMO TURNO

MIGUEL ANGEL PERDOMO PERDOMO (FICHA 2-5676/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7814 Mar 28- Abr 08

OLGA CANDELARIA GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-3471/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7830 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

REINA ISABEL BARJA ROCHA (IUE 2-2482/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7770 Mar 28- Abr 08

JOSÉ RUBEN VENTURA CRUZ (IUE 2-5282/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7811 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GRACIELA MARTA AMENDOLA MASTRANGELO (IUE 2-1029/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7763 Mar 28- Abr 08

LORENZA BURGOS RODRÍGUEZ o LORENZA BURGOS (IUE 2-60794/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7783 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOTERCER TURNO

SANTOS HONORIVAL u HONORIBAL DUTRA TRINIDAD (FICHA 2-5300/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7774 Mar 28- Abr 08

FELIX ROBERTO GARAZA DE LEON (FICHA 2-27134/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 7837 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER PANGALLO COSTANZO (FICHA 2-4953/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7690 Mar 28- Abr 08

ANGEL SUAREZ MAGNONE (FICHA 2-5125/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7766 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

HILDA JORGELINA GORRIA MARTINEZ y LUIS ALBERTO BOVE VICARI (FICHA 2-54590-2010).
Montevideo, 24 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7692 Mar 28- Abr 08

JUAN JOSE MIRALDI FUSCO (FICHA 2-61136/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7822 Mar 28- Abr 08

DORA ESTHER MAGLIA NEITHARDT (FICHA 2-792/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7828 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NILDA CRUZ DUARTE y JUAN CARLOS RISSO VIERA (FICHA 2-55503/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7754 Mar 28- Abr 08

NICOLAS BELLUSCIO BELLIZZI (FICHA 2-5616/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7772 Mar 28- Abr 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSEFA ABREU JARA ó JULIA JOSEFA ABREU SOSA (IUE 208-11/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 7715 Mar 28- Abr 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORFILIA OLGA RIVOIR o ROVOIR CHAUVIE (IUE 223-944/2010).
Colonia, 10 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7790 Mar 28- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

IRMA NELSA LOMEZ FRASCHERI (IUE 227-105/2011).
Carmelo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7749 Mar 28- Abr 08

VALENTÍN FILOMENO CEPEDA (IUE 227-744/2010).
Carmelo, 17 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7750 Mar 28- Abr 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GESUALDI PACHECO (FICHA 260-83/2011).
Florida, 3 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7677 Mar 28- Abr 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA VIOLETA FURTADO NAVARRO (IUE 274-65/2011).
Minas, 25 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7675 Mar 28- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANITA NELLY GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 284-20/2011).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7727 Mar 28- Abr 08

MARCOS AMERICO CUADRADO SERRON (FICHA 284-696/2010).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7729 Mar 28- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

IRMA MARGARITA ó IRMA MARGARITA ELOISA DIAZ CANO (FICHA 456-761/2010).
San Carlos, 23 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7726 Mar 28- Abr 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROMULO EDUARDO ROMERO GONZALEZ (FICHA 341-96/2011).
Rocha, 16 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7744 Mar 28- Abr 08

CUARTO TURNO

NIBER DANIS LARZABAL OLIVERA (FICHA 342-106/2011).
Rocha, 18 de marzo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7679 Mar 28- Abr 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BISIO MANGO, HUGO ANTONIO (FICHA IUE 352-90/2011).
Salto, 3 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7725 Mar 28- Abr 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALCIDES MIGUEL FRABASILE NOLÉ (IUE 381-620/2010).
Mercedes, 18 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7756 Mar 28- Abr 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DENIS OTERO, SONIA IRIS (FICHA 449-560/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 18 de marzo de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 7792 Mar 28- Abr 08

CONVOCATORIAS

INDUSTRIA SULFURICA S.A.
ISUSA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1RA. Y 2DA. CONVOCATORIAS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 29 de los Estatutos Sociales y los artículos 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará en 1ra. convocatoria a las 16 horas y

en 2da. convocatoria, con los accionistas que se encuentren presentes (art. 29 de los Estatutos Sociales y art. 346 de la Ley 16.060), a las 17 horas del día 26 de abril de 2011 en el local social Ruta 1 Km. 24 s/n Ciudad del Plata, departamento de San José para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación del secretario de la Asamblea (art. 353 de la Ley 16.060).
2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación, y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, con el informe de la Comisión Fiscal (arts. 25 y 37 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
3) Consideración y resolución sobre el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, incluyendo la retribución a directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley 18.627.
4) Renovación parcial del Directorio y suplentes respectivos (art. 10 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
5) Elección del Presidente del Directorio (elección anual art. 12 de los Estatutos Sociales).
6) Designación de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos, así como la designación de Presidente y Secretario de la misma y fijación de su remuneración (art. 20 y 21 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
NOTAS: A) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en el local social Ruta 1 Km. 24 s/n Ciudad del Plata (San José). El plazo para efectuar el depósito vencerá en día laborable bancario, de modo que quede otro día laborable bancario entre el del vencimiento y el fijado para la Asamblea.
B) No podrán depositarse los resguardos de custodias de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente se expiden a tal fin conforme al art. 350 de la Ley 16.060.
San José, marzo de 2011.
EL DIRECTORIO.
03) $ 4999 3/p 7785 Mar 28- Mar 30

CANTERAS DE RIACHUELO S.A.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CANTERAS DE RIACHUELO S.A.", para el día 25 de abril de 2011 a las 11 horas, en el local ubicado en la calle Treinta y Tres 1271 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), correspondientes al ejercicio social cerrados al 31 de diciembre de 2010.
2º) Consideración de la actuación del Directorio.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 7829 Mar 28- Mar 30

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 el día 25 de Abril próximo a las 11.00 horas para considerar el siguiente:
1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2010, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión de todos los Directores que ocuparon el cargo durante el ejercicio 2010, y determinación de su remuneración.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a los disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los tenedores de acciones de FNC S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto social).
Montevideo, Marzo de 2011.
03) $ 3499 3/p 7831 Mar 28- Mar 30

PINTURAS INDUSTRIALES S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 2011, a la hora 16.00 en primera convocatoria, en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de Estados Contables, Destino de Resultados, Memoria, e informe del Síndico relativo al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Elección de Directorio y Síndico y fijación de su remuneración.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales, para poder participar de la Asamblea, deberán estar inscriptos en el libro de Registro de Accionistas, el cual se abrirá el día de la Asamblea a las 10.00 hs y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de depósito librados por entidades de intermediación financiera, corredores de Bolsa, depósito judicial y otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial.
El Directorio.
03) $ 2499 3/p 7875 Mar 28- Mar 30

PINTURAS INDUSTRIALES S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 2011, a la hora 17.00 en segunda convocatoria, en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de Estados Contables, Destino de Resultados, Memoria, e informe del Síndico relativo al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Elección de Directorio y Síndico y fijación de su remuneración.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales, para poder participar de la Asamblea, deberán estar inscriptos en el libro de Registro de Accionistas, el cual se abrirá el día de la Asamblea a las 10.00 hs y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de depósito librados por entidades de intermediación financiera, corredores de Bolsa, depósito judicial y otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial.
El Directorio.
03) $ 2499 3/p 7876 Mar 28- Mar 30

BONPOINT S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 13 de abril de 2011, en Parva Domus 2545, Montevideo.
Primera Convocatoria: hora 9.
Segunda Convocatoria: hora 10.
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2010.
3) Aprobación y destino de resultados.
4) Designación de Directorio.
5) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 7917 Mar 28- Mar 30

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr.

Raúl Carlos ANTOINE VAZQUEZ solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 433 del CEMENTERIO BUCEO, cuyos primitivos titulares eran las familias Antoine y Belou, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 750113).-
Montevideo 10 de MARZO de 2011.-
OMAR OBARSKI, ESCRIBANO.
04) $ 1250 3/p 7745 Mar 28- Mar 30

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

GUILLERMO ALBERTO LAWLOR y MARISA GRACIELA SCLAVO (FICHA 2-57499/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7823 Mar 28- Abr 08

RICHARD JOSE RIVERO CABRERA y MARIA CECILIA MANCEBO BORDINO (FICHA 2-167/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7832 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS MARIA SELLANES CHOCA y ALBA ROSA CARRO CHEVALIER (FICHA 2-51618/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3537 Mar 28- Abr 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA VERONICA HAIER NAIVIRT y LEONARDO MACHIN GOMEZ (IUE 254-67/2011).
Trinidad, 9 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7760 Mar 28- Abr 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BARRIOLA ELDUAYEN, ADRIANA y VILLALBA LEMOS, EDUARDO (FICHA 317.11/2011).
Fray Bentos, 10 de febrero de 2011.
Dra. Estela Gonzalez Russo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7707 Mar 28- Abr 08

ANICIA DELMA SAPIN BOYCHUK o BOICZUK y SAUL DANIEL SCHUR IGNATENKO (FICHA 317.383/2010).
Fray Bentos, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4166 10/p 7746 Mar 28- Abr 08

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

BADAJOS S.A.

Asamblea: 22/06/2007: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 19/01/2011, Nº 765.
06) $ 491 1/p 7705 Mar 28- Mar 28

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

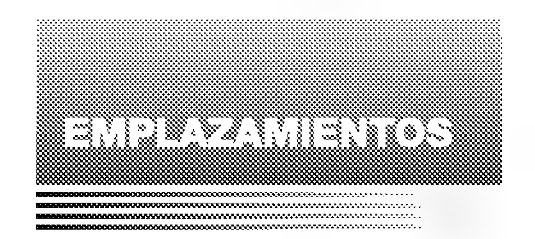
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ CORTINAS FRANKLIN HUGO C/ LAGOMARSINO MACEIRA MAGELA.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 343-282/2010; se hace saber que por Decretos Nº 122/2011, de fecha 09 de Febrero de 2011; y Nº 130/2011 de fecha 09/02/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a MAGELA LAGOMARSINO MACEIRA; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 122/2011 del 09/02/2011
Chuy, 10 de Febrero de 2011 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7797 Mar 28- Abr 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVERA RECAREY DORALINA C/ ROMERO FARIAS JESUS ARIEL.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO POR CAUSAL"; Ficha Nº 448-204/2010; se hace saber que por Decreto Nº 89/2011, de fecha 07 de Febrero de 2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JESUS ARIEL ROMERO FARIAS; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 2032/2010 del 22/12/2010
Chuy, 10 de Febrero de 2011. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7796 Mar 28- Abr 08



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** BENTANCOUR GARIN, Walter Ademir (Exp. 2010-11-0001-0420)**
*** MONDELLO TECHERA, Eduardo (Exp. 2010-11-0001-1019)**
*** LUZARDO CASENUEVE, Luis Roberto (Exp. 2010-11-0001-3662)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010."

08) (Cta. Cte.) 10/p 7723 Mar 28- Abr 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "COLMEGNA AMREIN, MICHEL MAX C/ KEVENOLL SA y otros- IUE: 2-10455/2010, tramitados ante el Juzgado Letrado de 1º Instancia del Trabajo de 5º Turno CITESE Y EMPLACESE a los represente de TERANG NUSA Y ADVENTA BEHARD a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art.127 y 89 del C.G.P.). Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

08) $ 3333 10/p 7803 Mar 28- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo De Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados: "BENITEZ, NORBERTO y OTROS c/ RODRIGUEZ MERCOGLIANO, ANA MARIA y OTROS -Daños y Perjuicios- Acción Simulatoria, IUE 2-22528/2010", se dispuso el emplazamiento a la señora Maria Cristina Rodríguez Mercogliano para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, conforme a los artículos 89 y 127 del C.G.P. teniendo en cuenta que su domicilio es desconocido, por lo que el emplazamiento es por 90 días, con apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 9 de marzo de 2011.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

08) $ 4166 10/p 7775 Mar 28- Abr 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlántida dictada en autos "OSE- Oblación y Consignación" IUE 487-18/2011, se hace saber que por Resolución de Directorio de OSE NO. 1263/2010 de fecha 8.09.2010, se declaro sujeta de Servidumbre de acueducto con destino al abastecimiento de agua potable a la ciudad de Atlántida, la fracción de terreno ubicada en la localidad catastral del Fortín de Santa Rosa, Departamento de Canelones, padrón No. 289 (parte), la que según plano de Mensura del Ing. Agr. Raúl Castro, inscripto con el No. 12715 el 18.11.2008 tiene una superficie afectada de 981 mts. 29 dms. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien o a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Atlántida, el tres de marzo del dos mil once. Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 7722 Mar 28- Abr 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

AVISO

En merito a lo dispuesto en el Decreto Ley Nro. 2879, y en la Ley 14.306, artículos 51 y 91, incorporada al ámbito departamental por Decreto Nro. 42, se cita y emplaza a los siguientes contribuyentes, sus sucesores o causahabientes, para que concurran a notificarse de lo adeudado en la Oficina de Ingresos del Departamento de Hacienda de la Intendencia Departamental de Flores, Santísima Trinidad 597, Trinidad- Flores, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
PATENTE DE RODADOS:
Matrícula N-40176 Padrón 31795 Nombre RUBEN BUENO CALCAGNO Exp. 090399, Res. 2.5037.2010.-
Matrícula NAJ 1689 Padrón 36225 Nombre MARTINEZ ARREGUI ANTONIO Exp. 102372, Res. 13.003.2010.-
Matrícula NAI940 Padrón 36521 Nombre LUIS MARIA MARTINS Exp. 101614, Res. 2.5053.2010.-
Matrícula N43062 Padrón 36983 Nombre LUCIA FRONES P/ DEVILAR Exp. 092604, Res. 2.5058.2010.-
Matrícula NAJ 1665 Padrón 33600 Nombre MIGUEL ALCEDES GABRIELLI CURBELO Exp. 102362, Res. 12.950.2010.

08) (Cta. Cte.) 3/p 7736 Mar 28- Mar 30

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "TORTEROLO DIEGO MARTIN.- INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-985/2009, se hace saber que por auto Nº 1038/2010, de fecha 24/02/2010 se declaró la incapacidad de DIEGO MARTIN TORTEROLO ROBERT, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. RUBEN RAMON TORTEROLO ROCHA, quien acepto el cargo con fecha 06/04/2010. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 15 de febrero de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 7737 Mar 28- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ NUÑEZ, GUSTAVO DANIEL. INCAPACIDAD. A UX DE POBREZA", Ficha 176-552/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO DANIEL GONZALEZ NUÑEZ, C.I. Nº 1 4.413.988-7 habiéndose designado curador a RUMILDA NUÑEZ C.I. Nº 2.502.717-4.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 14 de marzo de 2011. Dra. Verónica García, Actuaria Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 7808 Mar 28- Abr 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "GÓMEZ ZIPITRÍA, Blanca Esther - INCAPACIDAD - F/ 261-314/2010"; se hace saber que por resolución No. 5455, de fecha 9 de Noviembre de 2010, se declara en estado de incapacidad a Blanca Esther GÓMEZ ZIPITRÍA, designándose curadora definitiva de la misma a Fabiana Marisol RODRÍGUEZ GARAY; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Fabiana Marisol RODRÍGUEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 23 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7794 Mar 28- Abr 08



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



LICITACIÓN PÚBLICA 01/2011

OBJETO: El Ministerio de Educación y Cultura modifica el pliego particular de condiciones del llamado a licitación a Licitación Pública Nº 01/2011 para la contratación de "Servicio de Asesoría y Producción en Comunicación Institucional" y prorroga su apertura para el día 28 de abril de 2011.

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura, Reconquista 535 2º piso, de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 16:00 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas serán recibidas en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura sito en Reconquista 535 Piso 2, hasta el día 28 de abril de 2011 a la hora 14.00 en sobre cerrado,

APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 28 de abril de 2011 a la hora 14.00 en el Departamento de Compras.

CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las solicitudes de aclaración del Pliego podrán ser presentadas ante el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura, 2do. Piso, de 12.00 a 16.00 horas de Lunes a Viernes o vía telefónica al número 2915-0103 int. 1201 y 1202. Las consultas de carácter técnico se realizarán por correo electrónico a la dirección compras@mec.gub.uy o en su defecto por fax al número 2916-5479.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7769 Mar 28- Mar 28

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2011

OBJETO: Correspondiente a obras de ampliación y reforma del Local Escuela Nº 56, ubicado en Bernardina Fragoso de Rivera 413, del departamento de Artigas.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 2:147.200,00 (pesos uruguayos dos millones ciento cuarenta y siete mil doscientos con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras sito en Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo desde el 04 de abril de 2011 hasta el 15 de abril de 2011.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en la Tesorería de CODICEN, sito en Río Negro 1263/1269 - Planta Baja, de Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 horas, desde el 04 de abril de 2011 hasta el 15 de abril de 2011.
VALOR DEL PLIEGO: $ 800,00 (pesos uruguayos ochocientos con 00/100).
APERTURA: 10 de mayo de 2011 - hora 13:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN, sito en Río Negro 1263/1269, Entrepiso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7711 Mar 28- Mar 28

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2011

OBJETO: Correspondiente a obras de ampliación y reciclaje del Local Escuela Nº 76, ubicado en Ruta 26 Km.160, del departamento de Paysandú.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 5:300.000,00 (pesos uruguayos cinco millones trescientos mil con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras sito en Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo desde el 04 de abril de 2011 hasta el 15 de abril de 2011.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en la Tesorería de CODICEN, sito en Río Negro 1263/1269 - Planta Baja, de Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 horas, desde el 04 de abril de 2011 hasta el 15 de abril de 2011.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.900,00 (pesos uruguayos mil novecientos con 00/100).
APERTURA: 12 de mayo de 2011 - hora 13:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN, sito en Río Negro 1263/1269, Entrepiso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7712 Mar 28- Mar 28

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2011

OBJETO: Reparaciones sanitarias, en la Escuela Nº 22 (Camino al Perdido Ruta 57 Km. 3- Cuchilla del Perdido, Escuela Nº 27 (Ruta 2 Km. 275.500 - Chacras de Mercedes), Escuela Nº 73 (22 Km. por Camino Vecinal Radial - Corralito), Escuela Nº 84 (Camino Vecinal Ruta 21 Km. 305.500 - Muelle de Concordia), del departamento de Soriano.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 2:355.000,00 (pesos uruguayos dos millones trescientos cincuenta y cinco mil con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras sito en Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo desde el 27 de abril de 2011 hasta el 06 de mayo de 2011.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en la Tesorería de CODICEN, sito en Río Negro 1263/1269 - Planta Baja, de Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 horas, desde el 27 de abril de 2011 hasta el 06 de mayo de 2011.
VALOR DEL PLIEGO: $ 900,00 (pesos uruguayos novecientos con 00/100).
APERTURA: 17 de mayo de 2011 - hora 13:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN, sito en Río Negro 1263/1269, Entrepiso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7713 Mar 28- Mar 28

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2011

OBJETO: Obras sanitarias para los Locales

Escuela Nº 14 ubicado en la localidad de Sarandí de los Perros, Escuela Nº 27 ubicado en Ruta 6 Km. 253 localidad de las Palmas, Escuela Nº 57 ubicado en Ruta 6 Km. 319 localidad de Cuchilla Ramírez, Escuela Nº 61 ubicada en Ruta 6 Las Cañas, Escuela Nº 82 ubicada en la localidad de Blanquillo, del departamento de Durazno.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 3:500.000,00 (pesos uruguayos tres millones quinientos mil con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras sito en Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo desde el 27 de abril de 2011 hasta el 06 de mayo de 2011.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en la Tesorería de CODICEN, sito en Río Negro 1263/1269 - Planta Baja, de Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 horas, desde el 27 de abril de 2011 hasta el 06 de mayo de 2011.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.300,00 (pesos uruguayos mil trescientos con 00/100).
APERTURA: 19 de mayo de 2011 - hora 13:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN, sito en Río Negro 1263/1269, Entrepiso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7714 Mar 28- Mar 28

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PUBLICA Nº 1/2011

COSTO DEL PLIEGO $ 3.000,oo Contado Efectivo
OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS PERICIALES, SITO EN LA CALLE CARLOS GARDEL Nº 1226.-
LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES SE ENCUENTRAN EN EL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES..
Se efectuará un reconocimiento del INMUEBLE los días 26 y/o 29 de Abril de 2011 a las 14 horas.
El Pliego se abonará en Contaduría (Paraguay 1291- 2do. Piso) en el horario de 13 a 17 hrs. se retira en el Departamento de Adquisiciones (SAN JOSE 1088) en el mismo horario.
APERTURA: 10 DE Mayo de 20011-
HORA: 15:00 hrs.
DOMICILIO: SAN JOSE 1088
Esta LICITACIÓN no implica compromiso de contratación por parte del Poder Judicial.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7843 Mar 28- Mar 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ABASTECIMIENTOS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION ABREVIADA No. 386/2011
SEGUNDO LLAMADO
OBJETO: EXPLOTACION DE LA VENTA DE PUBLICIDAD DURANTE LA SEMANA CRIOLLA 2011
APERTURA: 28 de marzo de 2011 Hora: 12:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edeficio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: TURISMO Y EVENTOS
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO
También se puede obtener informacion sobre el Pliego Particular de Condiciones que rige en la presente Licitacion accediendo al sitio web de la I.M.
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (INGRESAR EL NUMERO DE LA LICITACION) ó al sitio web de Compras Estatatales
www.comprasestatales.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7801 Mar 28- Mar 28

DIVISION ABASTECIMIENTOS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA No. 397/2011
OBJETO: SERVICIOS Y OPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO Y OTROS
APERTURA: 29 de abril de 2011 Hora: 13:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edeficio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SANEAMIENTO
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 88.000
También se puede obtener informacion sobre el Pliego Particular de Condiciones que rige en la presente Licitación accediendo al sitio web de la I.M.
www.montevideo.gub.uy/aplicación/cartelera-de-compras (INGRESAR EL NUMERO DE LA LICITACION) ó al sitio web de Compras Estatatales www.comprasestatales.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7802 Mar 28- Mar 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 28 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

BRAYAN DAVID BITANCORT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4908 casa O y RUT STIFANY PUSTERLA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Ariel 5306.
14) $ 253 3/p 7678 Mar 28- Mar 30

SEBASTIAN ALEJNDRO FERREIRA, 28 años, divorciado, cocinero, oriental, domiciliado en Yaguarón 1573 y CINTHIA NATALI MELUCCI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Setembrino Pereda 3218.
14) $ 253 3/p 7680 Mar 28- Mar 30

JOSE JAVIER BURGOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1226-708 y LUCIA STEFANIA SANTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San José 1226-708.
14) $ 253 3/p 7716 Mar 28- Mar 30

JUAN ENRIQUE BARBAT, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Edmundo Prati 5827 Bis y ANDREA GIOVANA CORBO, 31 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Edmundo Prati 5827 Bis.
14) $ 253 3/p 7753 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 3

JORGE LEONARDO CAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4613 y FERNANDA ALVAREZ, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Smidel 3089.
14) $ 253 3/p 7708 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 4

SERGIO GABRIEL LIMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3071/8 y ANA CARABALLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3071/8.
14) $ 253 3/p 7676 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 5

MARIO SEBASTIAN MOSEGUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4415 Block J/701 y LORENA PRISCILA ANTELO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mallorca 4415 Block J/701.
14) $ 253 3/p 7706 Mar 28- Mar 30

EDUARDO ISAAC MANZINO, 52 años,

divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Uruguay 1194 y LUCIANA CAROLINA GUTIERREZ, 26 años, soltera, modelo, oriental, domiciliada en Scosería 2667/102.
14) $ 253 3/p 7758 Mar 28- Mar 30

DANIEL GERARDO MAIDANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 5166 y CYNTHIA MARIELA MOTTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 5166.
14) $ 253 3/p 7776 Mar 28- Mar 30

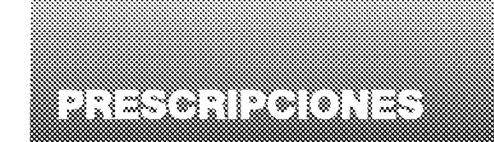
OFICINA No. 6

RICARDO BRUNO SUÁREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Eduardo Pérez 5907 y CLAUDIA FABIANA ROMERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Eduardo Pérez 5907.
14) $ 253 3/p 7786 Mar 28- Mar 30

ANDRES WALTER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Av. Italia 4763 Ap. 802 y FABIANA MARCELA GALUSSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 4763 Ap. 802.
14) $ 253 3/p 7787 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 7

GONZALO MARTIN PELOCHE, 30 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333/908 y MARIA FERNANDA VECINO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333/908.
14) $ 253 3/p 7793 Mar 28- Mar 30



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

Edicto

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno: en autos caratulados: "Semerdjián David, Prescripción adquisitiva, Auxiliatoria de pobreza, ficha: 2-60057/2007", se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los interesados, a los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos, a los linderos y especialmente a quienes figuren como últimos propietarios en el certificado registral sobre el padrón 113992 sito en la localidad de Montevideo, calle Avda. Luis de Herrera 2842-44, Ramón Zemerdjián Hamaleián y Martín Semerdjián Hamalián y a Ramón Zemerdjián o Semerdjián o Semerjián Hamaleián o Hammalián o Hamalián y a Martín Semerjian o Semerdjián Hamalián o Hammalián o Ramón Zemerdjián o Semerdjián o Semerjian apellido paterno, Hamaleian o Hamalián o Hammalián, apellido materno y Martín Zemerdjián o Semerdjián o Semerjian apellido paterno, Hamaleian o Hamalián o Hammalián, apellido materno Bajo apercibimiento de continuar este procedimiento con el Defensor de Oficio designado por la Sede. Destacándose que el actor tramita el proceso con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 14 de marzo de 2011. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 7815 Mar 28- Abr 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno dictada en autos caratulados "SERGA TORRES, Luis C/ IBARAL SA. Prescripción adquisitiva IUE 2-57638/2010", se presento Luis Serga promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del vehículo Tipo sedan del año 1998 Marca CHEVROLET Modelo Corsa Wind 1.0 padrón 497783 de Montevideo matricula SAY 2946, Motor BS0166477 Chasis 9BGSC08ZWC639648, a nafta. Por decreto 298/2011 DE FECHA 18/2/2011 se cita llama y emplaza a IBARAL SA último titular registral y a todos los que se consideren con derecho sobre el vehiculo para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran estas actuaciones. Montevideo, dieciseis de marzo del dos mil once.- A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 7820 Mar 28- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MOSERA LAFFITTE, ROBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 467-214/2008", por Autos Nº 2838/2008 de fecha 26/09/2008 y Nº 3826/2010 de fecha 14/10/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares del Padrón Nº 37,558; ubicado en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, señalado como solar 4 de la manzana 16 (antes solar 5 de la misma manzana), el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor César Quintana de fecha 15 de noviembre de 2005, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando con el Nº 746 con fecha 12 de enero de 2006, tiene una superficie de 709 m2 50 md2 y se deslinda así: 15 metros de frente al NO a la calle Queguay (antes Joaquin Secco Illa) entre Avenida Almafuerte y calle León Felipe, distando el punto extremo de su frente, 40 metros con la intersección formada con la primera de las nombradas; 47,30 metros al NE lindando con el Padrón Nº 37.559; 15 metros al SE lindando con parte de los padrones 34.305 y 34.306; y 47,30 metros al SO lindando con el Padrón Nº 37.557; y a los herederos de José Felipe Obes Polleri: Angelica María; Julia Elena Maria; Graciela Maria; José Joaquin Maria; y Francisco Maria Obes; y su cónyuge Angelica Maria Rosa Secco Garcia de Obes Polleri, al propietario del inmueble lindero Nº 37.557, y a los propietarios del inmueble lindero Nº 34.306: Julio César Miguez Garcia y Maria del Rosario Ferreiro; así como a todos los que tengan interés a comparecer en los autos antes referidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, 19 de Octubre de 2010.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
16) $ 14163 10/p 7784 Mar 28- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "MILANS, PABLO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 172-4/2010, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir que se detalla a continuación: un solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de Las Piedras, cuarta sección judicial, departamento de Canelones, empadronado con el Nº 3395, antes en mayor área con el Nº 1048 señalado con el Nº 42 en el plano del Agrimensor Alberto F. Castiglioni, de noviembre de 1929, del que surge que tiene una superficie de 368 metros, 94 decímetros que se deslindan: al Este 8.59 metros de frente a la calle Massini, al sur 42.95 metros con solar 43, al oeste 8,59 metros con solar 27 y al norte 42.95 metros con solares 35 y 41.
Las Piedras, 21 de junio de 2010. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
16) $ 8331 10/p 7674 Mar 28- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Maldonado, DR. José Pedro RODRIGUEZ dictada en Autos: GARRIDO CAMEJO CARLOS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 289-301/2006, y según providencia nº 4207 de 19 noviembre de 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a los titulares que se consideren con derechos

sobre el padrón nº 5466 de la primera Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, que según plano del Agrim. Artigas RIJO, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 260 de 22 setiembre 2005, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
En FE de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Maldonado el diez de diciembre de dos mil diez.- Ana Rosa Benitez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 7728 Mar 28- Abr 08

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Inés Vique, María Cristina Máspoli y Serrana Rodríguez, solicita la inscripción de la obra titulada DE PAISAJES, DE VEGETALES Y DE PLANTAS, de la cual se declaran autoras.
Montevideo 16 de marzo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 7747 Mar 28- Mar 28

Sandra Mirelda Del Río Siutti solicita la inscripción de la obra titulada ALIZIA Y EL SECRETO DEL MOLINO (cuento infantil) de la cual se declara autora.
Montevideo 24 de marzo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 7804 Mar 28- Mar 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS WASHINGTON USBELSON Y OTROS, RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -", Expediente Nº 2-54369/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RAMIREZ GÜELMO, inscripta el 18 de FEBRERO de 1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11 Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1241, en el sentido que donde dice: "RAMIREZ" debe de decir VARGAS "o se cancele la anotacion marginal y se confeccione nueva partida,, debido a que siendo hijo legitimo, de ello debe quedar mencion en el cuerpo de la misma.
AMPARADO DENTRO DE LA LEY 18,078
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7838 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ARISPE RECALDE, LIVA ARAMAR"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-59860/2010. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 511 de fecha 8 de Noviembre de 1951 de la 22ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "LIVA ARAMAR" debe decir "LIBER ARAMAR" por así corresponder.-
Montevideo, veinte de Diciembre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7836 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ VAZQUEZ, CARLOS GUSTAVO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, Ficha Nº 2-57859/2010, por resolución Nº 6388/2010 de fecha 24 de Diciembre de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS GUSTAVO RODRIGUEZ VAZQUEZ, registrada el 14 de Octubre de 1982, Acta Nº 5333, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 11ª del departamento de Montevideo, haciéndose constar en la nota de reconocimiento donde dice reconocido por "Gustavo Rodriguez" debe decir por "Gustavo Rodriguez de Almeida" por asi corresponder.
Montevideo, veinticuatro de Febrero de dos mil once.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7781 Mar 28- Abr 08

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Edificio Galería Central C/ Duarte, Antonia. Juicio Ejecutivo" IUE: 2-7758/2006, se hace saber que el día 30 de marzo de 2011 a las 16.30 horas en el local, sito en Av. Uruguay 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará sin base al mejor postor el local 015 de Propiedad Horizontal, que integra el Edificio "San José", según plano construido en el solar de terreno, padrón matriz 6389, ubicado en la 4ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, del Plano del Agrimensor Alfonso Devita de diciembre de 1956, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 34620, el siete de octubre de 1957, por posterior fraccionamiento del local 001, según Plano del Agrimensor Enrique Álvarez de diciembre de 1977, cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 84927, el 30 de diciembre de 1977 resultó entre otros el local 015 que se remata, empadronado individualmente con el Nº 6389/015 que se ubica en Planta Baja a cota vertical más 32 centímetros y tiene una superficie de 10 metros 55 centímetros. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Existen deudas municipales y por impuesto de Primaria, se desconoce si existen otras deudas. 5) Solo se podrá imputar al precio y hasta la suma concurrente el pago al contado de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria. 6º) El bien se remata con testimonio de la titulación agregada y en las condiciones que surge de la documentación, del expediente y de los certificados registrales que están a disposición para su exhibición a los interesados en el Juzgado (Zabala 1367 3er. Piso). Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en una sola oportunidad. Montevideo, 24 de marzo de 2011. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1281 1/p 7897 Mar 28- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos caratulados "DA PONTE PARADA, Hortensia C/ VARELA VEIRAS, Juan Carlos" Entrega de Legado y Daños y Perjuicios, Ficha: 48-319/2004; se hace saber que el día 14 de ABRIL de 2011 a las 15:00 hs., en el local sede de la A.N.R.T.C.I., Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de: U$S 93.333,34 (2/3 partes del valor de tasación que surge agregada a fs. 786 a 781 de autos), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 12ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 139.908, señalado con el Nº 61 en el plano de mensura del Agrimensor Féliz Logaldo de setiembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 25/2/1927, compuesto de una superficie de 320 mt. 40 dm. con frente de 10 mt. a la calle Cádiz Nº 2920 al NO.; 31 mt. 98 cm. al NE lindando con solar 62 y 32 m 10 cm. al SO. Lindando con solar 60 y 10 mt. al SE. lindando con solar 57.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 20% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4º) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 5º) Que de existir deudas por concepto de: -a- aportes al BPS por construcciones existentes en el inmueble. -b- saneamiento o IMPUESTOS domiciliarios; las mismas serán de cargo del comprador. 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulación agregada, certificados y demás antecedentes, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Avda. Rondeau Nº 1726, planta baja. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 22 de Marzo de dos mil once. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 7735 Mar 28- Abr 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados "PRADO MARCHETTI, DIEGO C/ ELENA CARRO Y AURELIO CARRO" JUICIO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTO IUE 228-71/2004 se hace saber que el día 28 de abril de 2011 a la hora 15:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.T. 040142000018, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y en pesos uruguayos, Padrón suburbano Nº 3322 y sus mejoras, manzana 162, solar 014, con una superficie de 453 metros, ubicado en calle Manuel Lavalleja Nº 387 de la ciudad de Colonia; base $ 234.716. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 40% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) Se desconoce la situación ocupacional del bien. D) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. E) Se deja constancia que al 21/01/2009 adeuda $ 20.512 por concepto de contribución inmobiliaria y por impuesto a primaria $ 509 al 02/12/2008. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en dicha sede judicial.
Colonia, 18 de marzo de 2011.- Dr. Fernando A. Islas Preyones, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4384 5/p 7791 Mar 28- Abr 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: "GARETA LAPAZ, MARÍA TERESA; SILVEIRA GARETA, OSCAR; SILVEIRA GARETA, SILVIA TERESITA; SILVEIRA GARETA, WINSTON ROOSEVELT C/ GARETA LAPAZ, MARÍA ELENA Y SUCESORES DE E. GIOVIO: GIOVIO GARETA, HÉCTOR Y GIOVIO GARETA, ELANA SOLEDAD - Partición - IUE: 381-286/2009", se hace saber que el día 07 de Abril de 2011, a la hora 14:00, en puertas de este Juzgado Letrado, sito en 18 de Julio 360, de esta ciudad, el Sr. Rematador JOSÉ GABRIEL SÓÑORA LAGUARDA, Matrícula Nº 5796, RUT 18 016023 0017, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación y al mejor postor, el bien inmueble terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la primera Sección Judicial de Soriano, Localidad Catastral Mercedes, Manzana 55, Zona Urbana, Padrón 556, lote "dos" del plano del Agrim. Mayo Martínez, inscipto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 55 el 19/03/1957 y compuesto según el mismo se un área de 611 m. 5 dm., y se deslinda así: 9 m. 65 cm. de frente al Sur a calle Paysandú entre las de Varela y Gomensoro; 12 m. 50 cm. al Norte con José Ibarburu; al Este: línea quebrada de tres rectas: una que empezando en el límite Norte corre de Norte a Sur en dos tramos de 8 m. y 4 m. 15 cm divisorias con María Sanguinetti de Campos, 6 m. 75 cm. de Este a Oeste y 44 m. 30 cm. de Norte a Sur divisorias con Amalia Book de Domínguez y al Oeste otra línea quebrada de 3 tramos: uno de Sur a Norte de 43 m. 96 cm. con Resilia Rosales; otro de Oeste a Este de 5 m. 25 cm. y 12 m. 16 cm. de Sur a Norte, divisorias las dos últimas del lote "uno" del plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra (3%), IVA (0,66%), y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (1,00%); IVA (0,22%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por la ley le correspondan; 2) No resulta de la titulación, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc.), ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción; 3) Se desconoce el actual estado material de ocupación del bien a rematarse; 4) Se desconoce a la fecha la situación contributiva del bien a rematarse ante la Intendencia Municipal de Soriano, OSE, B.P.S. y otros organismos; 5) Se desconoce si en el bien se han realizado o no construcciones, modificaciones y/o demoliciones, y la situación contributiva de las mismas con relcaión el B.P.S.; 6) No obra agregado en autos el Plano de Mensura; 7) no resulta agregado en autos ni del Certificado de la Propiedad Inmobiliaria, el certificado de Resultancias de Autos del Sr. Marcelino Gareta; 8) sólo podrá descontarse del precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto a Primaria, Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales e Impuesto a la Renta de las Personas Físicas por Incrementos Patrimoniales; 9) el saldo deberá ser abonado a los 40 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 16 de Marzo de 2011. Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
20) $ 6070 3/p 7755 Mar 28- Mar 30

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SASHA REMISES SRL"

Contrato: 16/02/11
Inscripción: 2485 (18/02/11)
Socios: JUAN ROYBAL (50 cuotas) y MARIA ROYBAL (50 cuotas)
Objeto: traslado de personas - remise
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000
Administración: indistinta.
22) $ 982 1/p 7684 Mar 28- Mar 28

"SONMAR S.R.L."

Contrato 10/02/2011
Inscripción: Nº 2.512 de 21/02/2011
Socios: Sonia Cristina PAZ CÁCERES y Jonnathan Daniel FUQUES PAZ CAPITAL $ 100.000 Sonia PAZ 99 cuotas $ 99.000 Jonnathan FUQUES 1 cuota $ 1.000 Objeto: Establecimientos comerciales, salones de rubros varios, comercialización productos y artículos, etc.
Administración y representación: Sonia PAZ CÁCERES

Plazo: 30 años
Domicilio constituido: MONTEVIDEO.
22) $ 1473 1/p 7697 Mar 28- Mar 28

"DELGIKUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-"

CONTRATO: 4/11/2010, inscripto en el Registro de Comercio, No. 16505 el 15/11/2010.-
SOCIOS: ROSITA GRISELDA DELGADO FLORES; JUAN CARLOS KUSMINSKY SUCH Y HECTOR DANIEL GIMENEZ PEREZ.-
CAPITAL: $ 110.400.- Cada Socio 20 cuotas de $ 1.840 C/U.-
ADMINISTRACION: TRES SOCIOS.-
PLAZO: 30 años.-
DOMICILIO: Ciudad de Salto.-
OBJETO: Explotación Comercial en cualquier tipo de ramos entre otros.
22) $ 1964 1/p 7724 Mar 28- Mar 28

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL "EL MARMARAJÁ S.R.L."

Ingreso nuevos socios: Leonardo ECHEVERRIA PRIETO
Laura CASTRO CIMILLO
Aumento de capital: a $ 1:000.000
Cuotas: 100 de $ 10.000 cada una (corresponden 25 cuotas a cada socio)
Objeto: se incluye la renta de vehículos con o sin chofer
Contrato: 01.01.2011
Inscripción Registro Comercio: Nº 443 de fecha 13.01.2011.
22) $ 1473 1/p 7762 Mar 28- Mar 28

"GONMALE S.R.L"

CONSTITUCION- 23 / FEBRERO / 2011
INSCRIPCION -NUMERO 2867 - 25 / FEBRERO / 2011
SOCIOS: DELIA NORMA RODRIGUEZ RAMOS (ADMINSTRADORA 40 CUOTAS) Y GONZALO SEBASTIAN MIRABAL PEREZ (SOCIO 20 CUOTAS)
CAPITAL: $u 60.000, 60 CUOTAS DE $ 1.000 CADA UNA
OBJETO: REALIZACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ELECTRICIDAD, SERVICES E INSTALACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, COMPRAR, VENDER Y COMERCIALIZAR ELECTRODOMESTICOS REPUESTOS ACCESORIOS ANEXOS Y DERIVADOS.
PLAZO-20 AÑOS PRORROGABLES POR PERIODOS DE UN AÑO SIGUIENTES Y CONSECUTIVOS.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 7777 Mar 28- Mar 28

"MINAS FRIOGAS JG LTDA".- CESION DE CUOTAS SOCIALES.-

CEDENTES: Sonia Gricela Villar Baubeta y Tirso Sebastián Garateguy Mascaró.- (15 cuotas sociales).-
CESIONARIO: Franco Gustavo Ramos Tellechea.-
CONTRATO: 18 de marzo de 2011, en Minas.-
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio, el 23 de marzo de 2011 con el No. 4040.
22) $ 1473 1/p 7778 Mar 28- Mar 28

SYNERGOS LTDA.

Fecha: 28/02/2011.
Inscripción: Nº 3266/2011
Socios: JAVIER ALEJANDRO LABARTHE CARRARA (50 cuotas), GONZALO GABRIEL MONSUAREZ ARRECHE (50 cuotas).
Objeto: Prestación de servicios de consultoría, auditoría, asesoramiento, capacitación y asistencia profesional integral a empresas y empresarios.
Capital: $ 160.000
Plazo: 20 años con prorrogas automáticas de 4 años cada una.
Administración: Gonzalo Monsuarez. Autorización de unanimidad de socios para suscribir titulos valores, adquirir, enajenar, gravar, prendar o afectar bienes inmuebles
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 7779 Mar 28- Mar 28

LAGUADA S.R.L.

CONTRATO: 21/2/11
INSCRIPCIÓN: 3263/2011
SOCIOS: Federico Venancio Acosta y Lara Ruprecht (50 cuotas)
María Mercedes Acosta y Lara Ruprecht (50 cuotas)
ADMINISTRACIÓN: Indistinta
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $U 100.000
OBJETO: Importación, Comercialización, almacenaje, elaboración, elaboración por y para terceros y fraccionamiento de: hierbas medicinales sus mezclas, alimentos, cosméticos, tocador, productos de limpieza y domisanitarios.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 7780 Mar 28- Mar 28

AUTOMOTORA ARGENTINA S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 5/01/2011.
Inscripción: Nº 1951 (9/01/2011).
Cedente: Alberto DE ALMEIDA AGUSTA (totalidad: 36).
Cesionarios/cuotas:
- Alejandro Javier DE ALMEIDA TENAGLIA (34).
- Natalia DE ALMEIDA FERREIRA (2).
22) $ 982 1/p 7819 Mar 28- Mar 28

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904. HÉCTOR ORTEGA prometío vender a ROSSANA CORREA, Almacén ubicada en calle Washington Beltrán 1948 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 7834 Mar 28- Abr 29

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. "NUEVA DOYEN SRL", prometió vender a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia NUEVA DOYEN" sita en Sarandí Nº 508, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti. Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 7835 Mar 28- Abr 29

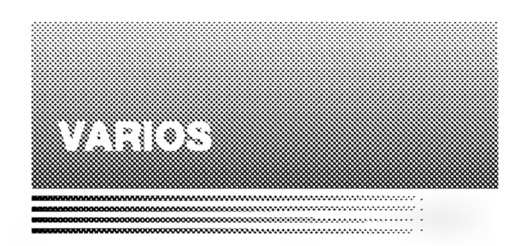
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "TORRES PINI, ROSANA C/ PORTUGAL ICAZURIAGA, NILSON EDGARDO. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA. Fa No 342-277/2010", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 778/2011 de fecha 25/02/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. NILSON EDGARDO PORTUGAL ICAZURIAGA, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término legal.
Se deja constancia que por Decreto Nro. 383 de fecha 14/02/2011, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil once.- ESC. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7734 Mar 28- Abr 08



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

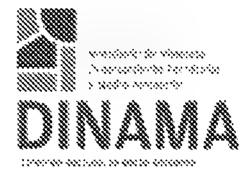
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS (DINAGUA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Sra. Alba GALEANO, para autorizar la construcción y

explotación de un represamiento que embalsa aguas de escorrentía de una cañada sin nombre, tributaria del arroyo de Los Álamos, cuenca del río Santa Lucía, con destino al riego de maíz, soja y pradera. El dique se ubica sobre el padrón Nº 1717 de la 3ª Sección Catastral departamento de San José, mientras que el embalse afecta parte del padrón citado y parte del padrón Nº 1668 de la 3ª Sección Catastral de San José.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de Abril del 2011 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Montevideo, sita en la Avenida Rondeau 1921, piso 11, de dicha ciudad.
Ing. Agrim. Ernesto de Macedo Arcari
COORD. REG. HIDRICA SUR.
27) $ 2249 3/p 7800 Mar 28- Mar 30

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de CARDOMAR Sociedad Anónima, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa aguas de una cañada, tributaria del arroyo Coronilla, afluente del río San José, cuenca del río Santa Lucía, con destino al riego de viñedos. El dique y su embalse se ubican sobre el padrón 18734 de la 4ª Sección Catastral departamento de San José. La obra se encuentra próximo a camino vecinal que al norte de Mal Abrigo se comunica con ruta No. 23.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de abril del 2011 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Montevideo, sita en la Av. Rondeau 1921 piso 11, de dicha ciudad.
Ing. Agrim. Ernesto de Macedo
COORD. REG. HIDRICA SUR.
27) $ 2249 3/p 7888 Mar 28- Mar 30

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA



Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, del proyecto "Puente sobre la Laguna Garzón, en la Ruta Nacional Nº 10". La localización del puente propuesto sería en el kilómetro 190,500 de la Ruta nacional Nº 10, sobre la Laguna Garzón, en el límite entre los departamentos de Maldonado y Rocha. El puente viga proyectado alcanza 180 metros de longitud y accesos; ancho de calzada de 8,20 metros. El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma gub.uy/dinama
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7788 Mar 28- Mar 28

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE MARZO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,044500
BRASIL	REAL	1000		1,658300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,624600
JAPON	YEN	3600		80,840000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,907900
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,412300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	4,629	4,629
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,392	11,392
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,371	19,371
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,366	19,366
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,366	19,366

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7873 Mar 28- Mar 28



MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE MARZO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,043400
BRASIL	REAL	1000		1,657500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,610900
JAPON	YEN	3600		80,980000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,907500
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,418200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	4,606	4,606
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,303	11,303
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,276	19,276
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,271	19,271
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,271	19,271

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7874 Mar 28- Mar 28

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la Sra. Claudia Margarita Lezama Astigarraga, CI: 1.202.985-8, a efectos de notificarse de Informe de Gestión de Cobro en vía Judicial, en Montevideo:
Sarandí 570, 1er Piso, Sección Mesa de Entrada, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7731 Mar 28- Mar 30



Se cita a la Empresa Sucesores de ECHAVARRIA TABEIRA ADELFA MAGDALENA, reg. 3.259.005 obra Nº 371218342 para notificarlo de Resolución de Gerencia de Sucursal Nº 104378 de fecha 1 de Marzo de 2011, quien deberá

presentarse en Avda. Artigas 1049 - Pando, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.
GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
ATENCIÓN INTEGRAL PANDO - DPTO CANELONES
SECTOR GESTIÓN DE COBRO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7732 Mar 28- Mar 30

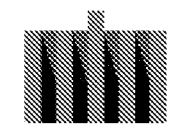


Se cita a los sucesores de Alejo Blelio SANTOS GUTIERREZ, a comparecer a esta oficina sita en ciudad de Minas, calle W. Beltrán Nº 712, de 9:15 a 16:00 hs, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, a efectos de notificarse de la vista correspondiente a la Determinación Tributaria Nº 527.602 de fecha 20/09/2010, comprendida en el expediente 2009/1/68970, caratulado: SANTOS GUTIERREZ, Alejo Blelio - INSPECCION", bajo apercibimiento de darla por notificada, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 del 29/11/1974.
GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
ATENCIÓN INTEGRAL MINAS - DPTO DE LAVALLEJA
SECTOR GESTIÓN DE COBRO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7733 Mar 28- Mar 30

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS

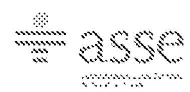


UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes para la formación de un cuadro con vigencia de dos años para ocupar cargo vacante del Hospital de Clínicas o de otros Servicios Universitarios en forma interina de :
QUÍMICO FARMACÉUTICO para Departamento de Toxicología (Esc. A2, Gdo. 12, Profesional III, 24 horas semanales).
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del 28 de marzo de 2011 hasta las doce horas del día 14 de abril de 2011.-.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Los aspirantes deberán poseer título de Químico Farmacéutico expedido por la Facultad de Química de la Universidad de la República (habilitado y registrado por el M.S.P.) (original y fotocopia) Plan 1980 o 2000.-
* Experiencia en Laboratorios de Toxicología o Monitoreo de Fármacos.
* Dos ejemplares del Formulario de inscripción completos. Se deben presentar IMPRESOS, no se aceptarán formularios completados a mano.
*Se deberá adjuntar además , original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente.
* Título
* Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
* Los formularios de inscripción se podrán completar e imprimir desde la Página Web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo de lunes a jueves de 8 a 12 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7718 Mar 28- Mar 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



U.E. 078 - CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE LA RED-DROGAS "PORTAL AMARILLO"
LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar los CUADROS de SUPLENTES de A.S.S.E., para las siguientes funciones:
Médicos Especialistas: Dispositivos ambulatorio e internación:
* MEDICO INTERNISTA
* MEDICO TOXICOLOGO
* MÉDICO PSIQUIATRA
* MÉDICO PSIQUIATRA PEDIATRICO
Profesionales no médicos: Dispositivos ambulatorio e internación
* LICENCIADO EN PSICOLOGÍA
* LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
* LICENCIADO EN REGISTROS MÉDICOS
* LICENCIADO EN ENFERMERÍA
Especialidades Asistenciales: Dispositivo internación
* AUXILIAR DE ENFERMERÍA:
Técnicos Asistenciales: Dispositivos ambulatorio e internación
* EDUCADORES SOCIALES
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del "Portal Amarillo", Carlos Ma de Pena 5101, en el horario de 8:30 a 14:00, desde el día 30 de marzo hasta el 1 de abril para retirar las bases y las inscripciones se realizarán desde el 4 de abril al 15 de abril de 2011.-
Requisitos:
* Ser ciudadano/a Natural o Legal.
* Título o certificado registrado y habilitado por MSP
* Curriculum Vitae con documentación probatoria.
* Residencia en el Departamento o en zona de influencia del Centro cuando sea requerida
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica
Título habilitante registrado y habilitado en el MSP y escolaridad para las funciones de: Profesionales no Médicos, Técnicos y Auxiliares de Enfermería.
La integración y actuación del Tribunal:
Se realizará atento a lo establecido en los arts. 4, 5 y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7720 Mar 28- Mar 28

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Denise Magela VENERI REYES. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de marzo de 2011.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 7691 Mar 28- Mar 28

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Leticia Gissel CORREA ALVAREZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de marzo de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 7694 Mar 28- Mar 28

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 30/2011
REF: REHABILITACION DE ESCRIBANO (Froilan GARCIA GONZALEZ)
Ficha Nº I/69/2008
Montevideo, 22 de marzo de 2011.-
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 119/11/5 de fecha 2 de marzo de 2011, la Suprema Corte de Justicia dispuso rehabilitar en el ejercicio de su profesión al Escribano Froilan GARCIA GONZALEZ quien queda por lo tanto habilitado para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado el día 15 de los corrientes.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7789 Mar 28- Mar 28

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Andrea AGUZZI MARTÍNEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de marzo de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 7818 Mar 28- Mar 28

VARIOS

ACLARACIÓN BIEN DE FAMILIA

En Diario Oficial de fecha 10/3/2011 y 23/03/2011 en el Aviso Nº 5554, donde dice: Beneficiaria: Andrea Patria Paciello Faz, debio decir: Beneficiaria: Andrea Patricia Paciello Faz, por así corresponder.
27) $ 167 1/p 7703 Mar 28- Mar 28



• Tarifario con vigencia 25 de Abril de 2011

• Comisiones

Comisión por Movimiento Cruzados (aplica a todas las cuentas) (*)

Dicha comisión se cobrará por el exceso de montos superiores a	18.000 UI en moneda nacional	u$s 2.000 en moneda extranjera
Depositos en Efectivo	0,20%	0,20%
Comisión mínima	30 UI	USD 3
Depositos con Cheques	0,10%	0,10%
Comisión mínima	15 UI	USD 1,50
Pago de Cheques		
Librador Autorizado	0,10%	0,10%
Comisión mínima	15 UI	USD 1,50
Otros	0,20%	0,20%
Comisión mínima	30 UI	USD 3
Retiros de Efectivo	0,10%	0,10%
Comisión mínima	15 UI	USD 1,50

(*) : a los efectos de esta comisión se tomarán en cuenta el total de depósitos y retiros efectuados en el día

• Banred - Tarjeta Recaudadora, costo mensual

Sin Cuenta Plus	450 UI
Con Cuenta Plus	150 UI
Movimientos excedentes en Banred	15 UI

• Cuentas de SAFIs

(Incluye cuenta corriente y caja de ahorro)

Costo mantenimiento mensual (se elimina la bonificación por promedios).	u$s 125
Se elimina pago de intereses según promedios para cualquier tramo.	
Cada movimiento que exceda los 10 mensuales	20 UI

La institución se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay y por más información se puede acceder a www.bcu.gub.uy o llamar al 1991 Int. 5

27) $ 4249 1/p 7839 Mar 28- Mar 28

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

OLAPLAN S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 22/03/2011 Nº 3975.
28) $ 2455 1/p 7681 Mar 28- Mar 28

INASTAR S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz,

bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 22/03/2011 Nº 3972.
28) $ 2455 1/p 7682 Mar 28- Mar 28

ZETANET S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 22/03/2011 Nº 3968.
28) $ 2455 1/p 7686 Mar 28- Mar 28

SIPRA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 22/03/2011 Nº 3978.
28) $ 2455 1/p 7689 Mar 28- Mar 28

INTRACAR S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 22/03/2011 Nº 3973.
28) $ 2455 1/p 7693 Mar 28- Mar 28

BIOMARKET S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 22/03/2011 Nº 3971.
28) $ 2455 1/p 7695 Mar 28- Mar 28

TECNOZONA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 22/03/2011 Nº 3967.
28) $ 2455 1/p 7696 Mar 28- Mar 28

IBATEC S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 22/03/2011 Nº 3977.
28) $ 2455 1/p 7698 Mar 28- Mar 28

PLAZA FLOR S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
21/03/11, 3903.
28) $ 2455 1/p 7798 Mar 28- Mar 28

Banco Itaú Uruguay S.A.



ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 2010. Cifras expresadas en miles de pesos uruguayos.

ACTIVO	Actividad en M/N 8.205.138	Actividad en M/E 30.982.542	TOTAL 39.187.680
I) Disponible	**910.024**	**4.604.591**	**5.514.615**
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	**910.024**	**1.096.113**	**2.006.137**
1.1.- Monedas y billetes	376.408	444.321	820.729
1.2.- Banco Central del Uruguay	85.786	165.948	251.734
1.3.- Otras instituciones financieras del país	16.882	11.728	28.610
1.4.- Documentos para compensar	430.948	474.116	905.064
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**3.508.478**	**3.508.478**
II) Valores para inversión	**88.923**	**7.892.422**	**7.981.345**
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta	**88.923**	**7.892.422**	**7.981.345**
2.1.- Nacionales	88.923	11.202	100.125
2.2.- No nacionales		7.881.220	7.881.220
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**6.645.238**	**18.485.529**	**25.130.767**
1.- Vigentes por intermediación financiera	**6.006.721**	**18.270.050**	**24.276.771**
1.1.- Sector financiero	2.410.819	8.415.150	10.825.969
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	2.410.809	2.546.424	4.957.233
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	10	15.763	15.773
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		5.852.963	5.852.963
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.- Sector no financiero	3.595.902	9.854.900	13.450.802
1.2.1.- Sector público nacional	24.698	336.305	361.003
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente	3.567.171	9.410.612	12.977.783
1.2.4.- Sector privado no residente	4.033	107.983	112.016
2.- Operaciones a liquidar	**424.594**	**150.078**	**574.672**
2.1.- Residentes	59.555	25.125	84.680
2.2.- No residentes	365.039	124.953	489.992
3.- Vencidos	**3.683**	**6.855**	**10.538**
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero	3.683	6.855	10.538
3.2.1.- Sector público nacional			
3.2.2.- Sector público no nacional			
3.2.3.- Sector privado residente	3.683	6.855	10.538
3.2.3.1.- Colocación vencida	3.154	3.274	6.428
3.2.3.2.- Créditos en gestión	475	777	1.252
3.2.3.3.- Créditos morosos	54	2.804	2.858
3.2.4.- Sector privado no residente			
3.2.4.1.- Colocación vencida			
3.2.4.2.- Créditos en gestión			
3.2.4.3.- Créditos morosos			
4.- Créditos diversos	**210.240**	**58.546**	**268.786**
IV) Inversiones	**341.092**		**341.092**
1.- En el país	341.092		341.092
2.- En el exterior			
V) Bienes de uso	**219.861**		**219.861**
VI) Activos Intangibles			

PASIVO	Actividad en M/N 8.295.450	Actividad en M/E 28.500.273	TOTAL 36.795.723
I) Obligaciones	**8.295.450**	**28.500.273**	**36.795.723**
1.- Por intermediación financiera	**7.554.895**	**27.526.163**	**35.081.058**
1.1.- Sector financiero	85.495	466.809	552.304
1.1.1.- Banco Central del Uruguay		95.993	95.993
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	85.495	85.373	170.868
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		281.754	281.754
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		3.689	3.689
1.2.- Sector no financiero	7.469.400	27.059.354	34.528.754
1.2.1.- Sector público nacional	2.870	51	2.921
1.2.2.- Sector privado residente	7.455.759	21.149.781	28.605.540
1.2.3.- No residentes	10.771	5.909.522	5.920.293
2.- Operaciones a liquidar	**104.906**	**466.178**	**571.804**
2.1.- Residentes	2.643	79.707	82.350
2.2.- No residentes	102.263	386.471	488.734
3.- Obligaciones diversas	**147.271**	**47.199**	**194.470**
4.- Provisiones	**251.562**	**216.624**	**468.186**
5.- Previsiones	**236.816**	**244.109**	**480.925**
PATRIMONIO	**2.391.957**		**2.391.957**
1.- Capital integrado	1.639.431		1.639.431
2.- Ajustes al patrimonio	429.697		429.697
3.- Reservas	30.800		30.800
4.- Resultados acumulados	126.034		126.034
5.- Resultados del ejercicio	165.995		165.995
6.- Adelanto de resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**10.687.407**	**28.500.273**	**39.187.680**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**2.243.937**	**1.801.756**	**4.045.693**
1.- Líneas de crédito acordadas	2.119.166	687.113	2.806.279
1.1- Tarjetas de crédito	1.665.626	192.550	1.858.176
1.2.- Cuentas corrientes	453.540	494.563	948.103
1.3.- Otras			
2.- Garantías otorgadas	122.755	423.434	546.189
3.- Negocios con el exterior	2.016	691.209	693.225
4.- Opciones			
5.- Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**9.927.100**	**48.137.890**	**58.064.990**
1.- Garantías recibidas	1.627.057	30.211.957	31.839.014
2.- Custodia de bienes y valores	8.202.434	11.660.936	19.863.370
3.- Negocios con el exterior	2.016	830.040	832.056
4.- Otras cuentas de orden deudoras	95.593	5.434.957	5.530.550

ESTADO DE RESULTADOS - Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2010. Cifras expresadas en miles de pesos uruguayos.

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	TOTAL
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**860.075**	**572.462**	**1.432.537**
1.- Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**841.616**	**499.719**	**1.341.335**
1.1.- Sector financiero	220.256	25.748	246.004
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	220.256	2.105	222.361
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		23.643	23.643
1.2.- Sector no financiero	621.360	473.971	1.095.331
1.2.1.- Sector público nacional	2.519	21.938	24.457
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente	618.826	448.468	1.067.294
1.2.4.- Sector privado no residente	15	3.565	3.580

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	TOTAL
2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**10.350**	**15.535**	**25.885**
2.1.- Valores para negociación		199	199
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales		199	199
2.2.- Valores disponibles para la venta	10.350	15.336	25.686
2.2.1.- Nacionales	10.111	759	10.870
2.2.2.- No nacionales	239	14.577	14.816
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones	**97**		**97**
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero	97		97



Banco Itaú Uruguay S.A.



ESTADO DE RESULTADOS - Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2010. Cifras expresadas en miles de pesos uruguayos.

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	TOTAL
4.- Operaciones a liquidar		**15.007**	**15.007**
4.1.- Sector financiero		7.105	7.105
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior		7.105	7.105
4.2.- Sector no financiero		7.902	7.902
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente		7.902	7.902
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos vencidos	**8.012**	**42.201**	**50.213**
5.1.- Sector financiero		2	2
5.2.- Sector no financiero	4.768	7.417	12.185
5.2.1.- Sector público nacional			
5.2.2.- Sector público no nacional			
5.2.3.- Sector privado residente	4.764	7.240	12.004
5.2.3.1.- Colocación vencida	2.249	1.642	3.891
5.2.3.2.- Créditos en gestión	332	909	1.241
5.2.3.3.- Créditos morosos	2.183	4.689	6.872
5.2.4.- Sector privado no residente	4	177	181
5.2.4.1.- Colocación vencida		169	169
5.2.4.2.- Créditos en gestión			
5.2.4.3.- Créditos morosos	4	8	12
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16.243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados	3.244	34.782	38.026
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**47.798**	**63.506**	**111.304**
1.- Obligaciones	**45.174**	**21.458**	**66.632**
1.1- Sector financiero	259	1.792	2.051
1.1.1- Instituciones financieras en el país	184	1.753	1.937
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior	75	39	114
1.2.- Sector no financiero	44.875	19.666	64.581
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente	44.875	9.855	54.730
1.2.3.- No residentes	40	9.811	9.851
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**188**		**188**
2.1.- Valores para negociación	54		54
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales	54		54
2.2.- Valores disponibles para la venta	134		134
2.2.1.- Nacionales	134		134
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos	**2.436**		**2.436**
3.1.- Vigentes	2.436		2.436
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar		**42.048**	**42.048**
4.1.- Sector financiero		42.047	42.047
4.1.1.- En el país		41.748	41.748
4.1.2.- En el exterior		299	299
4.2.- Sector no financiero		1	1
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente		1	1
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**812.277**	**508.956**	**1.321.233**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**50.970**		**50.970**
1.- Ganancias	20.733.691		20.733.691
2.- Pérdidas	20.682.721		20.682.721
II) Margen financiero antes de previsiones	**863.247**	**508.956**	**1.372.203**
PREVISIONES	**(120.143)**	**(51.337)**	**(171.480)**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**28.870**	**86.337**	**115.207**
1.- Desafectación de previsiones	20.207	86.337	106.544
1.1.- Residentes	20.163	81.677	101.840
1.2.- No residentes	44	4.660	4.704
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos	8.663		8.663

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	TOTAL
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**149.013**	**137.674**	**286.687**
1.- Previsiones	149.013	137.674	286.687
1.1.- Residentes	148.868	112.995	261.863
1.2.- No residentes	145	24.679	24.824
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**743.104**	**457.619**	**1.200.723**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**529.331**	**369.835**	**899.166**
1.- Residentes	525.304	264.955	790.259
2.- No residentes	4.027	104.880	108.907
PERDIDAS POR SERVICIOS	**520.540**	**13.106**	**533.646**
1.- Residentes	515.549	3.234	518.783
2.- No residentes	4.991	9.872	14.863
Margen por servicios	**8.791**	**356.729**	**365.520**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**(10.591)**	**233.016**	**22.425**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	5.852	233.016	238.868
1.1.- Ganancias	6.182	233.070	239.252
1.2.- Pérdidas	330	54	384
2.- Por valuacion de otros activos y pasivos en m/e	(16.443)		(16.443)
2.1.- Ganancias	190.689		190.689
2.2.- Pérdidas	207.132		207.132
IV) Resultado bruto	**741.304**	**1.047.364**	**1.788.668**
GANANCIAS OPERATIVAS	**187.051**	**613**	**187.664**
1.- Ganancias por créditos diversos			
1.1- Residentes			
1.2.- No residentes			
2.- Inversiones en acciones en el país	179.509		179.509
3.- Sucursales en el exterior			
4.- Rentas			
5.- Otras ganancias diversas	8	613	621
5.1.- Residentes	8	613	621
5.2.- No residentes			
6.- Ganancias por reexpresión contable			
7.- Ganancias por ajuste por inflación	7.534		7.534
PERDIDAS OPERATIVAS	**1.717.161**	**42.091**	**1.759.252**
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	969.639		969.639
2.- Seguros	8.027		8.027
3.- Amortizaciones	35.700		35.700
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	120.767		120.767
5.- Otros gastos operativos	449.458	42.091	491.549
6.- Pérdidas diversas	4.260		4.260
7.- Inversiones en acciones en el país	110		110
8.- Sucursales en el exterior			
9.- Pérdidas por reexpresión contable			
10.- Pérdidas por ajuste por inflación	129.200		129.200
11.- Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(788.806)**	**1.005.886**	**217.080**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**48**	**156**	**204**
1.- Ganancias	48	156	204
2.- Pérdidas			
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**33.498**		**33.498**
1.- Ganancias	33.498		33.498
2.- Pérdidas			
VI) Resultado del ejercicio antes del I.R.A.E.	**(755.260)**	**1.006.042**	**250.782**
Impuesto a la Renta de Actividades Económicas	84.787		84.787
VII) Resultado del ejercicio después del I.R.A.E.	**(840.047)**	**1.006.042**	**165.995**

Banco Itaú Uruguay S.A.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

Los estados contables aún no han sido considerados por la Asamblea de Accionistas, la cual será convocada dentro del plazo de 180 días establecido en el Art. 97 de la Ley 16.060.

B) Información Basica sobre la empresa de Intermediación Financiera

B.1) Naturaleza Jurídica

Banco Itaú Uruguay S.A. es una empresa de intermediación financiera que actúa en Uruguay bajo el régimen legal establecido por la ley Nº 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores. Fue autorizado a actuar como banco por el Poder Ejecutivo el 21 de febrero de 2007 y habilitado por el Banco Central del Uruguay (B.C.U.) el 28 de febrero de 2007. Inició su actividad como Banco el 1º de marzo de 2007

B.2) Base de preparación de los Estados Contables

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el B.C.U..

El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusulas de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación 2009/18 del Banco Central del Uruguay el resultado del período ha sido corregido para reflejar los efectos de la inflación sobre el mismo, aplicando a los estados contables un procedimiento de ajuste por inflación dictado por dicha institución, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al Consumo. Su resultado se expone en el Estado de Resultados como ganancias ó pérdidas por ajuste por inflación y en el Estado de Situación Patrimonial dentro de "Ajustes al Patrimonio".

B.3) Participaciones en otras sociedades

El Banco participa en las siguientes sociedades, con los montos y porcentajes de capital que se indica: Redbanc S.A. ($ 805.526; 12,5%), Bolsa Electrónica de Valores S.A. ($ 261.941; 3,85%), Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A. Visanet ($ 2.832.750; 19,7756%). Estas inversiones se computan por su valor de costo en moneda nacional.

Tambien es titular del 100% de UniónCapital A.F.A.P. S.A. y esta inversión se computa en moneda nacional por su Valor Patrimonial Proporcional ($ 337.191.882).

Asimismo el Banco es titular del 100% de la Fundación Itaú Uruguay.

B.4) Capital

El capital autorizado de la sociedad asciende a $ 2.100.000.000. El capital integrado asciende a $1.639.430.739; está representado por 1.639.430.739 acciones de un peso uruguayo de valor nominal cada una. Itaú Unibanco Holding S.A. es propietaria del 100% de las acciones del Banco.

C) Información referente a activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares estadounidenses han sido convertidos a moneda nacional utilizando el tipo de cambio interbancario comprador del Banco Central del Uruguay de cierre del ejercicio: $20,094 por dólar.

C.2) Posición en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio el Banco tiene una posición activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses que asciende a miles de U$S 123.533.

C.3) Limitaciones a la libre disponibilidad de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.

Existen limitaciones a la libre disponibilidad de los siguientes activos:

Bonos del Tesoro por U$S 188.000 en garantía del cumplimiento de obligaciones con BPS; Letras de Tesorería emitidas por el gobierno de Estados Unidos por U$S 32.292.000 en garantía de la operativa como emisor de tarjetas de crédito VISA, prenda flotante sobre la cartera de valores públicos registrada ante el B.C.U. para utilizar la línea de crédito intradía del artículo 49 de la Recopilación de Normas de Operaciones.

C.4) No existen garantías otorgadas por los pasivos.

C.5) Distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento

El monto expresado en moneda nacional de los créditos vigentes y obligaciones del Banco, se distribuye clasifica según su período remanente contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio de la siguiente manera:

	Créditos Miles $	Obligaciones Miles $
Menos de 1 año	24.093.476	35.540.626
Entre 1 y 3 años	1.737.746	97.449
Más de 3 años	1.043.216	14.067
	26.874.438	**35.652.142**

D) Hechos Posteriores

D.1) Hechos posteriores.

No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio económico que impliquen alteraciones significativas en la estructura patrimonial y los resultados del nuevo ejercicio.

(*) Para mayor información dirigirse al Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm) a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $94 011054

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $94 010936

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $94 010936

Cr. Alvaro Rovella
Gerente Contaduría

Cr. Fernando Montans
Director Sub-Gerente General - Contabilidad y Control

Cr. Horacio Vilaró
Director - Gerente General

28) $ 28979 1/p 7719 Mar 28- Mar 28

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 2010
(cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
A C T I V O	**9.266.654**	**11.637.093**	**20.903.747**
I) Disponible	**524.769**	**1.324.679**	**1.849.448**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**524.769**	**688.576**	**1.213.345**
1.1. Monedas y billetes	91.129	243.586	334.716
1.2. Banco Central del Uruguay	188.394	273.055	461.449
1.3.-Otras instituciones financieras del país	13.664	2.178	15.842
1.4. Documentos para compensar	231.582	169.756	401.338
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**636.103**	**636.103**
II) Valores para inversión		**206**	**206**
1.- Valores para negociación			
1.1. Nacionales			
1.2. No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta		**206**	**206**
2.1.- Nacionales		206	206
2.2.- No nacionales			
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2. No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**8.606.731**	**10.311.941**	**18.918.672**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**5.387.544**	**5.623.451**	**11.010.995**
1.1. Sector Financiero	4.445.859	3.181.943	7.627.802
1.1.1. Banco Central del Uruguay	4.445.754	677.696	5.123.451
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	105	125.298	125.403
1.1.3. Otras instituciones financieras del exterior		2.378.948	2.378.948
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.-Sector no Financiero	941.685	2.441.508	3.383.193
1.2.1.-Sector Público Nacional	16865	214.232	231.097
1.2.2.-Sector Público no Nacional			
1.2.3.-Sector Privado residentes	924.819	2.215.420	3.140.239
1.2.4. Sector Privado no residente		11.856	11.856
2.-Operaciones a liquidar	**3.189.355**	**4.548.331**	**7.737.685**
2.1.-Residentes	3.173.544	1.370.911	4.544.455
2.2. No residentes	15811	3.177.420	3.193.230
3.-Vencidos	**1.942**	**19**	**1.962**
3.1. Sector Financiero			
3.2. Sector no Financiero	1.942	19	1.962
3.2.1. Sector Público Nacional			
3.2.2.-Sector Público no Nacional			
3.2.3. Sector Privado residente	1.942	19	1.962
3.2.3.1. Colocación vencida	1.589	18	1.608
3.2.3.2.-Créditos en gestión	353	1	354
3.2.3.3.-Créditos morosos			
3.2.4. Sector Privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	**27.890**	**140.140**	**168.030**
IV) Inversiones	**942**	**266**	**1.208**
1.- En el país	942	266	1.208
2. En el exterior			
V) Bienes de uso	**134.212**		**134.212**
VI) Cargos diferidos			

P A S I V O	**7.687.910**	**11.780.346**	**19.468.257**
I) Obligaciones	**7.687.910**	**11.780.346**	**19.468.257**
1.-Por intermediación financiera	**3.975.764**	**7.931.843**	**11.907.607**
1.1.-Sector Financiero	889.807	537.989	1.427.796
1.1.1. Banco Central del Uruguay	876.799		876.799
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	13.004	29.221	42.225
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		69.565	69.565
1.1.4. Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	3	439.204	439.207
1.2. Sector no Financiero	3.085.957	7.393.854	10.479.811
1.2.1. Sector Público Nacional			
1.2.2. Sector Privado residentes	3.064.268	5.686.349	8.750.617
1.2.3.-No residentes	21.690	1.707.504	1.729.194
2.-Operaciones a liquidar	3.230.023	3.476.474	6.706.497
2.1.-Residentes	774.555	2.745.039	3.519.594
2.2.-No residentes	2455468	731.435	3.186.903
3.-Obligaciones diversas	**295.285**	**147.383**	**442.668**
4.- Provisiones	59.339	58.695	118.034
5.- Previsiones	**127.500**	**165.951**	**293.451**
P A T R I M O N I O	**1.435.490**		**1.435.490**
1.- Capital integrado	466.964		466.964
2.- Ajustes al patrimonio	681.348		681.348
3.- Reservas	10.504		10.504
4.- Resultados acumulados	36.424		36.424
5. Resultados del ejercicio	240.249		240.249
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**9.123.400**	**11.780.346**	**20.903.747**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**1.706.255**	**803.447**	**2.509.702**
1.-Líneas de crédito acordadas	1.603.337	97.775	1.701.112
1.1 Tarjetas de crédito	1.476.423		1.476.423
1.2. Cuentas corrientes	126.914	30.141	157.055
1.3. Otras		67.634	67.634
2. Garantías otorgadas	102.918	531.478	634.396
3. Negocios con el exterior		174.195	174.195
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**83.263.156**	**10.114.830**	**93.377.987**
1. Garantías recibidas	117.044	4.743.645	4.860.689
2.- Custodia de bienes y valores	83.136.490	1.777.349	84.913.839
3. Negocios con el exterior		2.954.581	2.954.581
4. Otras cuentas de orden deudoras	9.623	639.256	648.879

Estado de Resultados por el período 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2010 (cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**709.742**	**98.195**	**807.936**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**479.228**	**91.810**	**571.038**
1.1.- Sector Financiero	327.155	16.296	343.451
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	326.901	9.572	336.474
1.1.2. Instituciones financieras del exterior	254	6.723	6.977
1.2. Sector no Financiero	152.073	75.514	227.587
1.2.1. Sector Público Nacional	3328	11.083	14.411
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3. Sector Privado Residente	148.744	64.431	213.175
1.2.4.- Sector Privado no Residente	1		1



2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**11.252**	**1.304**	**12.556**
2.1.- Valores para negociación	11.252		11.252
2.1.1. Nacionales	11.252		11.252
2.1.2. No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta		1.304	1.304
2.2.1. Nacionales		1.304	1.304
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1. Nacionales			
2.3.2. No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
4.- Operaciones a liquidar	**218.299**		**218.299**
4.1. Sector Financiero	129582		129.582
4.1.1.- En el país	127430		127430
4.1.2. En el exterior	2152		2.152
4.2.- Sector no Financiero	88.717		88.717
4.2.1. Sector Público Nacional			
4.2.2. Sector Privado Residente	87.541		87.541
4.2.3.- No residentes	1.176		1.176
5.- Créditos Vencidos	**962**	**5.081**	**6.044**
5.1. Sector Financiero			
5.2. Sector no Financiero	790	2.459	3.249
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2. Sector Público no Nacional			
5.2.3. Sector Privado Residente	790	2.459	3.249
5.2.3.1.-Colocación vencida	790	2.459	3.249
5.2.3.2.-Créditos en gestión			
5.2.3.3.- Créditos morosos			
5.2.4. Sector Privado no Residente			
5.2.4.1.-Colocación vencida			
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3. Créditos morosos			
5.3. Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados	172	2.622	2.794
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**242.116**	**3.288**	**245.403**
1.- Obligaciones	**79.949**	**3.288**	**83.237**
1.1 Sector financiero	352	1.816	2.168
1.1.1- Instituciones financieras en el país	24	11	34
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior	329	1.805	2.134
1.2.- Sector no financiero	79.597	1.472	81.069
1.2.1. Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente	79.306	865	80.171
1.2.3.- No residentes	291	607	898
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**13.522**		**13.522**
2.1.-Valores para negociación	13.522		13.522
2.1.1. Nacionales	13.522		13.522
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2. No nacionales			
3.-Reajustes de créditos			
3.1. Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar	**148.644**		**148.644**
4.1.- Sector financiero	116.871		116.871
4.1.1.- En el país	71.439		71.439
4.1.2. En el exterior	45.432		45.432
4.2. Sector no financiero	31.774		31.774
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privados residente	26.298		26.298
4.2.3. No residentes	5475		5.475
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**467.626**	**94.907**	**562.533**

Estado de Resultados por el período 1° de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 (cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**(27.487)**		**(27.487)**
1.- Ganancias	6.388.602		6.388.602
2. Pérdidas	6.416.089		6.416.089
II) Margen financiero antes de previsiones	**440.139**	**94.907**	**535.046**
P R E V I S I O N E S	**(28.503)**	**5.286**	**(23.217)**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**1.911.457**	**1.678.841**	**3.590.298**
1.- Desafectación de previsiones	1.897.939	1.678.841	3.576.780
1.1. Residentes	1.852.075	1.480.207	3.332.282
1.2.- No residentes	45.864	198.634	244.498
1.3. Previsiones generales			
2. Revalorización de créditos	13519		13519
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**1.939.961**	**1.673.555**	**3.613.515**
1. Previsiones	1.939.961	1.673.555	3.613.515
1.1.- Residentes	1.895.276	1.462.988	3.358.264
1.2. No residentes	44.685	210.566	255.251
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**411.635**	**100.194**	**511.829**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**41.792**	**597.568**	**639.360**
1.- Residentes	37.772	64.058	101.830
2.-No residentes	4021	533.510	537.530
PERDIDAS POR SERVICIOS	**12.327**	**47.373**	**59.701**
1. Residentes	12.327	23.247	35.574
2. No residentes		24.126	24.126
Margen por servicios	**29.465**	**550.194**	**579.660**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**339.893**	**2.426**	**342.320**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	343.508	2.426	345.934
1.1. Ganancias	351.603	2.967	354.570
1.2.- Pérdidas	8.096	541	8.636
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(3.614)		(3.614)
2.1. Ganancias	157.703		157.703
2.2. Pérdidas	161.318		161.318
IV) Resultado bruto	**780.994**	**652.815**	**1.433.808**
GANANCIAS OPERATIVAS	**11.934**	**247**	**12.180**
1.-Ganancias por créditos diversos	10.512		10.512
1.1 Residentes	10.512		10.512
1.2.- No residentes			
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas	98	247	345
5.1. Residentes	98	134	232
5.2.- No residentes		113	113
6. Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación	1.323		1.323
PERDIDAS OPERATIVAS	**964.927**	**111.408**	**1.076.336**
1. Retribuciones personales y cargas sociales	609.102	9.601	618.703
2. Seguros	4.305		4.305
3. Amortizaciones	31.265		31.265
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	81.215		81.215
5. Otros gastos operativos	171.438	101.770	273.208
6. Pérdidas diversas	1.062	37	1.100
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9. Pérdidas por reexpresión contable			
10. Pérdidas por ajuste por inflación	66541		66541

citi

11.- Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(172.000)**	**541.653**	**369.653**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**1.585**		**1.585**
1.- Ganancias	1.844		1.844
2.- Pérdidas	259		259
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**26.511**		**26.511**
1.- Ganancias	26511		26.511
2 - Pérdidas			
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(143.904)**	**541.653**	**397.749**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	157.500		157.500
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(301.404)**	**541.653**	**240.249**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

A) CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
Los estados contables de la Sucursal ajustados de acuerdo con normas corporativas, son consolidados con los estados contables de su Casa Matriz y otras sucursales, y luego son aprobados por la asamblea de accionistas.

B) INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA

B.1) Naturaleza jurídica
Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) es una sucursal de Citibank N.A. sociedad constituida según las leyes de Estados Unidos de América. Actúa, desde el 2 de agosto de 1915 como empresa de intermediación financiera en la República Oriental del Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley N° 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores y fue autorizado a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 1915 y habilitado por el Banco Central del Uruguay.
El Banco Central del Uruguay supervisa las empresas habilitadas y establece el cumplimiento de requerimientos mínimos en relación con encajes, previsión para riesgos crediticios y responsabilidad patrimonial.

B.2) Base de preparación de los estados contables
Los estados contables se presentan en cumplimiento de normas regulatorias vigentes en el país y han sido preparados de acuerdo con las normas contables e instrucciones particulares y los criterios de valuación, clasificación de riesgos y presentación dictados por el Banco Central del Uruguay.
El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados
El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Índice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales – Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio"

B.3) Participaciones en otras sociedades
Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) posee una participación en la Bolsa Electrónica de Valores S.A. de $262.428, 93 que representa el 3,85 % del capital y una participación en Visanet de $ 679 470,61 que representa el 4.3864 % del capital.
Estas inversiones se computan por su valor de costo en moneda nacional.

B.4) Capital
El capital asignado a la Sucursal asciende al 31 de diciembre de 2010 a $ 466,964,256.17.

C) INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1) Saldos en moneda extranjera
Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares estadounidenses, utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del ejercicio.
Los dólares estadounidenses así determinados, se expresan en moneda nacional aplicando un tipo de cambio financiero cable comprador del cierre del ejercicio ($ 20.094 por US$ 1).

C.2) Posición en moneda extranjera
Al cierre del ejercicio, el banco posee una posición neta pasiva en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses de US$ 7.129.178,66

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad
Existen Bonos Locales Tasa Incremental (vencimiento 15/04/2018), de Valor Nominal U$S 10.000 afectadas en garantía a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Durante el mes de Diciembre el banco operó bajo el mecanismo previsto en la comunicación 2006/085 (mecanismo adicional para provisión de liquidez) emitida por el Banco Central del Uruguay. Esto implicó afectar en garantía de estas operaciones Letras de Regulación Monetaria, Notas Indexadas y Valores para Inversión.
Al 31 de Diciembre de 2010 los valores afectados son los siguientes:

DESCRIPCION	Vencimiento	Moneda	Valor en Moneda Origen
LETRAS REG MON UY	06/09/2012	$	402,586,188.92
LETRAS REG MON UY	25/10/2012	$	736,707,500.00

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos
Al 31 de diciembre de 2010, el Banco no tiene garantías otorgadas respecto a los pasivos.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos
Principales créditos y obligaciones del Banco al 31 de diciembre de 2010, en función de su período remanente a partir de la fecha de cierre del ejercicio:

	CREDITOS VIGENTES	OBLIGACIONES
	$	$
SECTOR FINANCIERO (1)		
- Menor a 1 año	9,870,686,897	5,327,607,749
- Entre 1 y 3 años	3,056,858,593	-
- Mayor a 3 años	-	401,880,000
SECTOR NO FINANCIERO (1) (2)		
- Menor a 1 año	4,999,940,126	12,879,018,517
- Entre 1 y 3 años	405,444,321	5,597,548
- Mayor a 3 años	415,750,054	-
Total	**18,748,679,991**	**18,614,103,814**

(1) Incluye Operaciones a Liquidar
(2) Se reflejan los créditos vigentes sin considerar los créditos diversos

C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición
El Banco es sujeto de varios reclamos y juicios en el curso normal de sus negocios. Si bien estas demandas están siendo contestadas, el resultado final de las mismas no es predecible con seguridad.
La Gerencia del Banco considera que estos reclamos, en caso de ser desfavorables, no tendrán un efecto material sobre los resultados, la liquidez o la situación patrimonial del Banco.

D) HECHOS POSTERIORES
No existieron hechos significativos posteriores a la fecha de cierre de los estados contables que deban ser mencionados.

DANIEL VARESE
DIRECTOR GENERAL

GABRIEL FELDMAN
VICEPRESIDENTE

ACLARACIÓN: El estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2010, el estado de resultados del 1° de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, las notas explicativas a los referidos estados junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de Marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.



28) $ 28979 1/p 7807 Mar 28- Mar 28



ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CIFRAS EN MILES DE PESOS

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
ACTIVO	**9.691.073**	**20.433.157**	**30.124.230**
I) Disponible	**1.041.027**	**2.582.733**	**3.623.760**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	1.041.027	1.401.506	2.442.533
1.1.-Monedas y billetes	684.645	808.306	1.492.951
1.2.-Banco Central del Uruguay	89.528	301.865	391.393
1.3.-Otras instituciones financieras del país	40.799	18.043	58.842
1.4.-Documentos para compensar	226.055	273.292	499.347
2.-Otras instituciones financieras del exterior		1.181.227	1.181.227
II) Valores para inversión	**330.774**	**1.671.677**	**2.002.451**
1.- Valores para negociación		44.034	44.034
1.1.- Nacionales		7.294	7.294
1.2.- No nacionales		36.740	36.740
2.- Valores disponibles para la venta	330.774	1.607.133	1.937.907
2.1.- Nacionales	330.774	224.367	555.141
2.2.- No nacionales		1.382.766	1.382.766
3.- Valores para inversión al vencimiento		20.510	20.510
3.1.- Nacionales		20.510	20.510
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**7.357.027**	**15.699.746**	**23.056.773**
1.-Vigentes por intermediación financiera	6.561.691	15.106.027	21.667.718
1.1.-Sector Financiero	2.719.451	5.521.214	8.240.665
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	2.689.446	1.263.351	3.952.797
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	30.005	42.220	72.225
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		3.947.896	3.947.896
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		267.747	267.747
1.2.-Sector no Financiero	3.842.240	9.584.813	13.427.053
1.2.1.-Sector Público Nacional	86.506	364.616	451.122
1.2.2.-Sector Público no Nacional			
1.2.3.-Sector Privado residentes	3.750.708	8.827.802	12.578.510
1.2.4.-Sector Privado no residentes	5.026	392.395	397.421
2.- Operaciones a liquidar	272.854	319.945	592.799
2.1.-Residentes	270.727	92.414	363.141
2.2.-No residentes	2.127	227.531	229.658
3.-Vencidos	30.994	59.158	90.152
3.1.- Sector Financiero			
3.2.- Sector no Financiero	30.994	59.158	90.152
3.2.1.- Sector Público Nacional			
3.2.2.- Sector Público no Nacional			
3.2.3.- Sector Privado residente	30.983	51.929	82.912
3.2.3.1.- Colocación vencida	21.336	35.489	56.825
3.2.3.2.- Créditos en gestión	8.220	7.383	15.603
3.2.3.3.- Créditos morosos	1.427	9.057	10.484
3.2.4.- Sector Privado no residente	11	7.229	7.240
3.2.4.1.- Colocación vencida	5	373	378
3.2.4.2.- Créditos en gestión	3	6.856	6.859
3.2.4.3.- Créditos morosos	3		3
4.-Créditos diversos	491.488	214.616	706.104
IV) Inversiones	**3.453**	**479.001**	**482.454**
1.- En el país	3.453		3.453
2.-En el exterior		479.001	479.001
V) Bienes de uso	**878.882**		**878.882**
VI) Activos intangibles	**79.910**		**79.910**
PASIVO	**7.572.214**	**18.831.957**	**26.404.171**
I) Obligaciones	7.572.214	18.831.957	26.404.171
1.-Por intermediación financiera	6.922.446	17.693.911	24.616.357
1.1.-Sector Financiero	35.799	1.190.514	1.226.313
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	9.973	110.619	120.592
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	25.826	86.173	111.999
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		993.088	993.088
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		634	634
1.2.-Sector no Financiero	6.886.647	16.503.397	23.390.044
1.2.1.-Sector Público Nacional	155.598	77.974	233.572
1.2.2.-Sector Privado residentes	6.622.237	14.175.790	20.798.027
1.2.3.-No residentes	108.812	2.249.633	2.358.445
2.-Operaciones a liquidar	86.604	511.389	597.993



ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CIFRAS EN MILES DE PESOS

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
2.1.-Residentes	86.604	264.075	350.679
2.2.-No residentes		247.314	247.314
3.-Obligaciones diversas	304.700	116.009	420.709
4.- Provisiones	204.207	10.222	214.429
5.- Previsiones	54.257	500.426	554.683
PATRIMONIO	**3.720.060**		**3.720.060**
1.- Capital integrado	3.634.000		3.634.000
2.- Ajustes al patrimonio	969.006		969.006
3.- Reservas			
4.- Resultados acumulados	-848.868		-848.868
5.- Resultados del ejercicio	-34.078		-34.078
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**11.292.273**	**18.831.957**	**30.124.230**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**2.653.137**	**2.387.794**	**5.040.931**
1.- Líneas de crédito acordadas	2.617.255	1.472.491	4.089.746
1.1- Tarjetas de crédito	2.374.666	1.031.651	3.406.317
1.2.- Cuentas corrientes	235.600	38.507	274.107
1.3.- Otras	6.989	402.333	409.322
2.- Garantías otorgadas	35.882	371.599	407.481
3.- Negocios con el exterior		543.704	543.704
4.- Opciones			
5.- Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**2.664.946**	**20.634.853**	**23.299.799**
1.- Garantías recibidas	518.685	14.263.175	14.781.860
2.- Custodia de bienes y valores	2.013.941	5.520.391	7.534.332
3.- Negocios con el exterior		267.768	267.768
4.- Otras cuentas de orden deudoras	132.320	583.519	715.839

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**1.612.409**	**796.550**	**2.408.959**
1) Créditos vigentes por intermediación financiera	**797.565**	**634.401**	**1.431.966**
1.1.- Sector Financiero	201.170	25.214	226.384
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	201.013	501	201.514
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	157	24.713	24.870
1.2.- Sector no Financiero	596.395	609.187	1.205.582
1.2.1.- Sector Público Nacional	9.697	33.945	43.642
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residente	578.867	552.960	1.131.827
1.2.4.- Sector Privado no Residente	7.831	22.282	30.113
2) Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**705.283**	**54.758**	**760.041**
2.1.- Valores para negociación	10.652	8.272	18.924
2.1.1.- Nacionales	5.985	7.258	13.243
2.1.2.- No nacionales	4.667	1.014	5.681
2.2.- Valores disponibles para la venta	693.425	44.722	738.147
2.2.1.- Nacionales	267.210	10.273	277.483
2.2.2.- No nacionales	426.215	34.449	460.664
2.3.- Valores para inversión al vencimiento	1.206	1.764	2.970
2.3.1.- Nacionales	1.206	1.764	2.970
2.3.2.- No nacionales			
3) Reajustes de obligaciones	**74**		**74**
3.1.- Sector Financiero			
3.2.- Sector no Financiero	74		74
4) Operaciones a liquidar	**20.538**		**20.538**
4.1.- Sector Financiero	1.273		1.273
4.1.1.- En el país	482		482
4.1.2.- En el exterior	791		791
4.2.- Sector no Financiero	19.265		19.265
4.2.1.- Sector Público Nacional			
4.2.2.- Sector Privado Residente	19.260		19.260
4.2.3.- No residentes	5		5



NUEVO BANCO COMERCIAL S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CIFRAS EN MILES DE PESOS

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
5) Créditos vencidos	**88.949**	**107.391**	**196.340**
5.1.- Sector Financiero		838	838
5.2.- Sector no Financiero	57.705	40.853	98.558
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residente	57.634	40.282	97.916
5.2.3.1.- Colocación vencida	13.493	26.091	39.584
5.2.3.2.- Créditos en gestión	7.706	6.736	14.442
5.2.3.3.- Créditos morosos	36.435	7.455	43.890
5.2.4.- Sector Privado no Residente	71	571	642
5.2.4.1.- Colocación vencida	20	233	253
5.2.4.2.- Créditos en gestión	13	329	342
5.2.4.3.- Créditos morosos	38	9	47
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de crédito castigados	31.244	65.700	96.944
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**640.020**	**75.240**	**715.260**
1) Obligaciones	**78.081**	**74.121**	**152.202**
1.1.- Sector financiero	5.807	20.783	26.590
1.1.1.- Instituciones financiera en el país	5.807	1.707	7.514
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		19.076	19.076
1.2.- Sector no financiero	72.274	53.338	125.612
1.2.1.- Sector público nacional	2.924	267	3.191
1.2.2.- Sector privado residente	68.968	24.093	93.061
1.2.3.- No residentes	382	28.978	29.360
2) Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**534.015**	**1.119**	**535.134**
2.1. Valores para negociación	8.885	1.119	10.004
2.1.1.- Nacionales	7.709	958	8.667
2.1.2.- No nacionales	1.176	161	1.337
2.2. Valores disponibles para la venta	525.130		525.130
2.2.1.- Nacionales	169.905		169.905
2.2.2.- No nacionales	355.225		355.225
2.3. Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
3) Reajustes de créditos	**8.698**		**8.698**
3.1.- Vigentes	8.696		8.696
3.2.- Vencidos	2		2
4) Operaciones a liquidar	**19.226**		**19.226**
4.1.- Sector financiero	19.183		19.183
4.1.1.- En el país	1.844		1.844
4.1.2.- En el exterior	17.339		17.339
4.2.- Sector no financiero	43		43
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente	43		43
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**972.389**	**721.310**	**1.693.699**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivo por intermediación financiera	(94.151)		(94.151)
1.- Ganancias	14.259.502		14.259.502
2.- Pérdidas	14.353.653		14.353.653
II) Margen financiero antes de previsiones	**878.238**	**721.310**	**1.599.548**
PREVISIONES	**(105.747)**	**(132.069)**	**(237.816)**
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	**262.753**	**448.639**	**711.392**
1.- Desafectación de previsiones	262.753	448.639	711.392
1.1.- Residentes	256.619	422.607	679.226
1.2.- No residentes	6.134	26.032	32.166
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**368.500**	**580.708**	**949.208**
1.- Previsiones	368.166	580.708	948.874
1.1.- Residentes	363.412	507.455	870.867
1.2.- No residentes	4.754	73.253	78.007
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos	334		334



NUEVO BANCO COMERCIAL S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CIFRAS EN MILES DE PESOS

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
III) Margen financiero	**772.491**	**589.241**	**1.361.732**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**538.376**	**238.770**	**777.146**
1.- Residentes	518.284	198.124	716.408
2.- No residentes	20.092	40.646	60.738
PÉRDIDAS POR SERVICIOS	**186.726**	**142.084**	**328.810**
1.- Residentes	165.481	78.810	244.291
2.- No residentes	21.245	63.274	84.519
Margen por servicios	**351.650**	**96.686**	**448.336**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**246.315**	**1.069**	**247.384**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	155.915	1.069	156.984
1.1.- Ganancias	175.710	2.520	178.230
1.2.- Pérdidas	19.795	1.451	21.246
2.- Por valuación de otros activo y pasivos en M/E	90.400		90.400
2.1.- Ganancias	848.119		848.119
2.2.- Pérdidas	757.719		757.719
IV) Resultado bruto	**1.370.456**	**686.996**	**2.057.452**
GANANCIAS OPERATIVAS	**52.919**	**115.652**	**168.571**
1.- Ganancias por créditos diversos	81	2	83
1.1.- Residentes	81	2	83
1.2.- No residentes			
2.- Inversiones en acciones en el país			
3.- Sucursales en el exterior		26.934	26.934
4.- Rentas			
5.- Otras ganancias diversas	51.019	88.716	139.735
5.1.- Residentes	47.125	22.488	69.613
5.2.- No residentes	3.894	66.228	70.122
6.- Ganancias por reexpresión contable			
7.- Ganancias por ajuste por inflación	1.819		1.819
PÉRDIDAS OPERATIVAS	**2.068.339**	**189.005**	**2.257.344**
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	1.225.696	40.060	1.265.756
2.- Seguros	4.223	5.386	9.609
3.- Amortizaciones	124.025		124.025
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	207.592		207.592
5.- Otros gastos operativos	327.750	126.793	454.543
6.- Pérdidas diversas	466	174	640
7.- Inversiones en acciones en el país			
8.- Sucursales en el exterior		16.592	16.592
9.- Pérdidas por reexpresión contable			
10.- Pérdidas por ajuste por inflación	178.587		178.587
11.- Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(644.964)**	**613.643**	**(31.321)**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**(292)**	**(2.393)**	**(2.685)**
1.- Ganancias	68	101	169
2.- Pérdidas	360	2.494	2.854
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas			
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(645.256)**	**611.250**	**(34.006)**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	72		72
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(645.328)**	**611.250**	**(34.078)**

Cr. Luis Álvarez
Contador General

Sr. Horacio Correge
Gerente General

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $94.00 010874

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $94.00 010874



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas.
Los presentes Estados Contables aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

B) Información básica sobre Nuevo Banco Comercial S.A.
B.1) Naturaleza Jurídica. Nuevo Banco Comercial S.A. ("el Banco"), es una sociedad anónima que actúa como empresa de intermediación financiera en la República Oriental del Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la Ley Nº 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores.
B.2) Base de preparación de los estados contables. Los estados contables expuestos precedentemente, han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores para inversión, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.
Estos estados contables, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http:\\www.bcu.gub.uy\autoriza\sieras\estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de 2011 o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.
De acuerdo con el procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, los activos y pasivos se presentan ajustados en moneda de cierre, mientras que el patrimonio y el resultado del ejercicio se ajustan globalmente, sin ajustar cada uno de sus componentes. A los efectos de practicar el ajuste se utiliza el Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales. El resultado se expone en el Estado de Resultados ("Resultado del ajuste por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".
B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades. Nuevo Banco Comercial S.A. participa en las siguientes sociedades, autorizado por el Banco Central del Uruguay: Bolsa Electrónica de Valores S.A. miles de $ 1.105 (19,23%), Redbanc S.A. miles de $ 258 (12,50%) , Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A miles de $ 2.090 (27,40%), S.W.I.F.T. miles de EUR 5, NBC Bank Brasil S.A. miles de R$ 39.632 (100%).
B.4) Capital. El capital autorizado asciende a miles de $ 3.800.000. El capital integrado asciende a miles de $ 3.634.000. El capital integrado está constituido de la siguiente manera: NBC Invest S. à R.L. con 1.919.859 acciones ordinarias (52,83%), Nuevo Banco Comercial Holding B.V. con 216.933 acciones ordinarias (5,97%), Tecevall S.A. con 43.608 acciones ordinarias (1,20%) y el Estado Uruguayo con 1:453.600 acciones preferidas (40%).
Las acciones preferidas que mantiene el Estado Uruguayo tendrán derecho a un dividendo fijo preferente del 4% anual. Sobre estas acciones se firmó entre las partes una opción de compra y una opción de venta a ser ejecutadas en un plazo de hasta 7 años.

C) Información referente a los activos y pasivos.
C.1) Saldos en moneda extranjera. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos de América utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del ejercicio. Los dólares así determinados se expresan en moneda nacional aplicando la cotización del dólar USA promedio fondo del cierre del ejercicio ($ 20,094 por US$ 1).
C.2) Posición en moneda extranjera. La posición activa neta en moneda extranjera arbitrada a dólares de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2010, ascendía a miles de US$ 79.685.
C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad. Depósitos en bancos en el exterior por miles de US$ 22.417 en garantía de avales bancarios. Notas del Tesoro en unidades indexadas por miles de UI 126.400 (valor nominal) en garantía de operaciones a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI . Depósito en el B.C.U. a la vista por miles de U.I. 2.500 en garantía por actividad de Agente Fiduciario. Depósito en efectivo constituido en el Banco República que se encuentra prendado en garantía de un juicio radicado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno por miles de $ 4.607 (miles de US$ 229).
C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos. El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios creado por el Art. 45º de la Ley Nº 17.613 garantiza por hasta US$ 5.000 (Dólares USA cinco mil) los depósitos en moneda extranjera y por hasta el equivalente a UI 250.000 (Doscientos cincuenta mil unidades indexadas) los depósitos en moneda nacional constituidos por cada persona física o jurídica del sector no financiero con las exclusiones establecidas en los artículos 5º y 6º del Decreto 103/005 de fecha 7 de marzo de 2005. (Al cierre del ejercicio $2,1390 por UI 1).
C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos. En el cuadro adjunto se exponen los principales activos y pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2010, clasificados en función de su período remanente a partir de esa fecha:

CRÉDITOS	**SECTOR FINANCIERO miles de $**	**SECTOR NO FINANCIERO miles de $**	**OPERACIONES A LIQUIDAR miles de $**
Menos de un año	7.691.754	9.590.827	592.799
Entre 1 y 3 años	564.396	2.786.341	-
Más de 3 años	60.227	1.049.684	-
OBLIGACIONES			
Menos de un año	588.891	23.528.420	597.993
Entre 1 y 3 años	459.200	128.299	-
Más de 3 años	257.484	3.324	-

C.6) Situaciones contingentes. Se encuentran en trámite cuatro procesos judiciales donde ex funcionarios de Banco Comercial S.A. y del Banco la Caja Obrera S.A. reclaman a NBC S.A. daños y perjuicios ocasionados por no haber sido seleccionados para conformar su plantilla de funcionarios. Hay tres con sentencia de primera instancia a favor de Nuevo Banco Comercial S.A. y uno con sentencia de segunda instancia. La cuantía de la eventual condena ha sido diferida para la etapa de ejecución y por tanto no puede ser estimada. En opinión de los asesores legales de Nuevo Banco Comercial S.A., dichas demandas no tendrían consecuencias negativas sobre el patrimonio de la institución.

C.7) Valores para inversión al vencimiento. El Banco mantenía al 31 de diciembre de 2010 valores públicos para inversión que se encuentran valuados a su costo de adquisición, cuyo valor contable asciende a miles de US$ 1.106 y su valor de mercado es miles de US$ 996.
D) Otras notas.
D.1) Hechos posteriores. No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio económico que impliquen alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.
D.2) Contrato de compraventa. Con fecha 3 de diciembre de 2010 se firmó entre The Bank of Nova Scotia y los accionistas privados de Nuevo Banco Comercial S.A., un contrato de compraventa del 100% de las acciones ordinarias de Nuevo Banco Comercial S.A., el cual está sujeto a condición suspensiva consistente en la aprobación de dicha transacción por las autoridades regulatorias tanto de Canadá como de Uruguay.

28) $ 48298 1/p 7840 Mar 28- Mar 28

Leumi (Latin America) S.A.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2010
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N"	Actividad en M/E"	Total
ACTIVO	166.603	756.619	923.222
I) Disponible	3.402	143.495	146.897
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	3.402	120.820	124.222
1.1.-Monedas y billetes	713	8.852	9.565
1.2.-Banco Central del Uruguay	2.435	101.109	103.544
1.3.-Otras instituciones financieras del país	254	10.859	11.113
1.4.-Documentos para compensar			
2.-Otras instituciones financieras del exterior		22.675	22.675
II) Valores para inversión		79.207	79.207
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta		79.207	79.207
2.1.- Nacionales		0	0
2.2.- No nacionales		79.207	79.207
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	31.806	533.640	565.446
1.-Vigentes por intermediación financiera	29.527	443.799	473.326
1.1.-Sector financiero	29.527	5.321	34.848
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	29.527		29.527
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		5.321	5.321
1.2.-Sector no financiero		438.478	438.478
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector público no nacional			
1.2.3.-Sector privado residente		354.311	354.311
1.2.4.-Sector privado no residente		84.167	84.167
2.-Operaciones a liquidar	7	86.133	86.140
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes	7	86.133	86.140
3.-Vencidos			
3.2.-Sector no financiero			
3.2.1.-Sector público nacional			
3.2.2.-Sector público no nacional			
3.2.3.-Sector privado residente			
3.2.3.1.-Colocación vencida			
3.2.3.2.-Créditos en gestión			
3.2.3.3.-Créditos morosos			
3.2.4.-Sector privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	2.272	3.708	5.980
IV) Inversiones		278	278
1.- En el país		278	278
2.-En el exterior			
V) Bienes de uso	126.382		126.382
VI) Activos Intangibles	5.013		5.013
PASIVO	7.851	719.442	727.293
I) Obligaciones	7.851	719.442	727.293
1.-Por intermediación financiera	1.043	620.624	621.667
1.1.-Sector financiero		25.550	25.550
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		25.550	25.550
1.2.-Sector no financiero	1.043	595.074	596.117
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector privado residente	1.017	73.914	74.931
1.2.3.-No residentes	27	521.160	521.187
2.-Operaciones a liquidar	50	86.667	86.717
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes	50	86.667	86.717
3.-Obligaciones diversas	3.533	1.857	5.390
4.- Provisiones	3.224	406	3.630
5.- Previsiones		9.888	9.888
PATRIMONIO	195.929		195.929
1.- Capital integrado	775		775
2.- Ajustes al patrimonio	165.668		165.668
3.- Reservas	7		7
4.- Resultados acumulados	30.270		30.270
5.- Resultados del ejercicio	(790)		(790)
6.- Adelanto de resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	203.780	719.442	923.222
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	4.429	72.526	76.955
1.-Líneas de crédito acordadas			
1.1-Tarjetas de crédito			
1.2.-Cuentas corrientes			
1.3.-Otras			
2.-Garantías otorgadas	4.429	1.407	5.836
3.-Negocios con el exterior		71.119	71.119
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	160.191	6.807.665	6.967.855
1.- Garantías recibidas		1.291.754	1.291.754
2.- Custodia de bienes y valores	160.125	5.159.652	5.319.777
3.- Negocios con el exterior		292.188	292.188
4.- Otras cuentas de orden deudoras	65	64.071	64.136

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de accionistas. Los estados contables aún no han sido considerados por la asamblea ordinaria de accionistas en razón de lo dispuesto en el Art. 344 de la Ley 16.060. de fecha 04.09.1989.
B) Información básica sobre la empresa de Intermediación Financiera.
B.1) Naturaleza jurídica: Sociedad Anónima cerrada con acciones nominativas
B.2) Base de preparación de los estados contables.
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.
Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo historico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.
Efectos inflacionarios: El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el BCU consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al Consumo, se expone en el Estado de Resultados (Resultado por Inflación) y en el Estado de Situación Patrimonial dentro de Ajustes al Patrimonio.
B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades: no existen
B.4) El Capital social es de $ 800.- No existen suscripciones pendientes de integración. El capital integradoasciende a $ 774,8.- El 100% del capital accionario pertence a Bank Leumi Le Israel B.M.
C) Información referente a los activos y pasivos.
C.1) Saldos en moneda extranjera: Tipo de Cambio: 20,094 por dólar.
C.2) Posición en moneda extranjera: U$S 1.850.- activa neta.
C.3) Limitación a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad: No existen con excepción de U$S 150.- depositados en Bank Leumi USA en garantía de operaciones de Negocios con el Exterior.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos: No existen.
C.5) Distribución de los créditos y obligaciones por vencimiento:

A) Créditos	Sector financiero	Sector no financiero
Plazo de vencimiento		
Hasta un año	28.842	366.355
Entre uno y tres años	6.006	72.454
Más de tres años	-	
Previsión para incobrables	-	(331)
Total	34.848	438.478
B) Obligaciones		
Plazo de vencimiento		
Hasta un año	3.368	596.117
Entre uno y tres años	-	
Más de tres años	22.182	-
Total	25.550	596.117

C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición: No existe
D) Otras notas:
D.1) Hechos posteriores: No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2010 que produzcan alteraciones significativas en la estructura patrimonial y en los resultados del nuevo ejercicio.
Los referidos estados, notas explicativas, junto al estado de evolución del patrimonio, estado de orígen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos, se incluyen en el registro de Estados contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/ estados contablesauditados.html), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.

Leumi (Latin America) S.A.
Estado de Resultados
(Período 1.1.10 - 31.12.10)
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	3.309	12.006	15.314
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	3.070	10.609	13.679
1.1.- Sector Financiero	3.070	589	3.659
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	3.070	40	3.110
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		549	549
1.2.- Sector no Financiero		10.020	10.020
1.2.1.- Sector Público Nacional			
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residente		8.018	8.018
1.2.4.- Sector Privado no Residente		2.002	2.002
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		1.397	1.397
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta		1.397	1.397
2.2.1.- Nacionales		845	845
2.2.2.- No nacionales		551	551
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
4.- Operaciones a liquidar	239		239
4.1.- Sector Financiero	154		154
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior	154		154
4.2.- Sector no Financiero	85		85
4.2.1.- Sector Público Nacional			
4.2.2.- Sector Privado Residente			
4.2.3.- No residentes	85		85
5.- Créditos Vencidos			
5.1.- Sector Financiero			
5.2.- Sector no Financiero			
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residente			
5.2.3.1.-Colocación vencida			
5.2.3.2.-Créditos en gestión			
5.2.3.3.-Créditos morosos			
5.2.4.- Sector Privado no Residente			
5.2.4.1.-Colocación vencida			
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados			
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	77	477	554
1.- Obligaciones		477	477
1.1- Sector financiero		331	331
1.1.1- Instituciones financieras en el país			
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		331	331
1.2.- Sector no financiero		146	146
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente			
1.2.3.- No residentes		146	146
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión			
2.1.-Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar	77		77
4.1.- Sector financiero	68		68
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior	68		68
4.2.- Sector no financiero	9		9
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privados residente			
4.2.3.- No residentes	9		9
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	3.232	11.529	14.760
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	613		613
1.- Ganancias	604.248		604.248
2.- Pérdidas	603.634		603.634
II) Margen financiero antes de previsiones	3.845	11.529	15.374
PREVISIONES	(1)	15	14
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos		12.387	12.387
1.- Desafectación de previsiones		12.387	12.387
1.1.- Residentes		4.657	4.657
1.2.- No residentes		7.730	7.730
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	1	12.372	12.373
1.- Previsiones	1	12.372	12.373
1.1.- Residentes		5.207	5.207
1.2.- No residentes	1	7.165	7.166
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	3.844	11.544	15.387
GANANCIAS POR SERVICIOS		10.784	10.784
1.- Residentes		5.422	5.422

2.-No residentes		5.362	5.362
PERDIDAS POR SERVICIOS	19	531	550
1.- Residentes	15	237	252
2.-No residentes	4	293	298
Margen por servicios	(19)	10.254	10.235
OTROS RESULTADOS POR			
DIFERENCIA DE CAMBIO	1.942	36.201	38.143
1.- Por operaciones de cambio			
y arbitraje	2.088	36.201	38.288
1.1.- Ganancias	275.245	36.294	311.540
1.2.- Pérdidas	273.158	93	273.251
2.- Por valuación de otros activos			
y pasivos en m/e	(146)		(146)
2.1.- Ganancias	7.107		7.107
2.2.- Pérdidas	7.253		7.253
IV) Resultado bruto	5.767	57.998	63.765
GANANCIAS OPERATIVAS	7.876	2.248	10.124
1.-Ganancias por créditos diversos	1.959	2.246	4.206
1.1- Residentes	1959	591	2.550
1.2.- No residentes		1.656	1.656
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas	40	1	41
5.1.- Residentes	40	1	41
5.2.- No residentes			
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación	5.877		5.877
PERDIDAS OPERATIVAS	68.034	6.542	74.577
1.-Retribuciones personales y			
cargas sociales	42.367	1.866	44.233
2.-Seguros	326	6	332

3.-Amortizaciones	5.489		5.489
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	7.031		7.031
5.-Otros gastos operativos	9.133	4.238	13.372
6.-Pérdidas diversas	38	432	470
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación	3.651		3.651
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	(54.392)	53.704	(688)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS			
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas			
AJUSTE DE RESULTADOS DE			
EJERCICIOS ANTERIORES	(30)		(30)
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas	30		30
VI) Resultado del ejercicio antes			
de I.R.I.C.	(54.422)	53.704	(718)
Impuesto a la Renta de Industria			
y Comercio	72		72
VII) Resultado del ejercicio			
después de I.R.I.C.	(54.494)	53.704	(790)

Cr. MORRIS SEGAL
SUB GERENTE GENERAL

Cr. CARLOS MAZAL
GERENTE GENERAL

28) $ 23406 1/p 7806 Mar 28- Mar 28

VIA CARLTON S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
21/03/11, 3901.
28) $ 2455 1/p 7799 Mar 28- Mar 28

APYKA S.A.

Contrato: 22/03/2011
Inscripción Nro.: 4112 el 24/03/2011
Capital: $ 100.000
100 acciones de $ 1.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Canelones.
28) $ 3928 1/p 7866 Mar 28- Mar 28

MOLONIA S.A.

Contrato: 18/03/2011
Inscripción Nro.: 4113 el 24/03/2011
Capital: $ 20.000
20.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 7867 Mar 28- Mar 28

REFORMAS

SHODY S.A.

Reforma: 21/12/2009, Artículos 4ºy 5º
Capital: $ 60.000.000 (acciones nominativas)
Objeto: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos: alimentación, automotriz, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, fibras, frutos del país, hotel, joyería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, transporte nacional e

internacional de cargas, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; E) Participación, constitución o adquisición empresas que operen en ramos preindicados..
Inscripción 22/03/2011 Nº 3979.
28) $ 2946 1/p 7699 Mar 28- Mar 28

KIETERY S.A.

"CAPITAL- ARTICULO 4- El capital será de $ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos uruguayos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una."
Acta: 8 noviembre 2010
Inscripción: 1 marzo 2011. Nº 3047.
28) $ 1473 1/p 7700 Mar 28- Mar 28

OMNILIFE DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Modificación: Artículo 6º: Aumento de capital autorizado al monto de $ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones) de conformidad con lo dispuesto por el articulo 284 de la ley 16.060.
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, con fecha 31/12/2010 Nº 19404.
28) $ 1473 1/p 7701 Mar 28- Mar 28

BENDINEX SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA: 25 de octubre de 2010.
ARTICULO 1º: BENDINEX S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital será de $ 2.023.600,00 (pesos uruguayos dos millones veintitrés mil seiscientos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,oo (pesos uruguayos uno) cada una.
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 01/02/2011, Nº 1475.
28) $ 4910 1/p 7702 Mar 28- Mar 28

TPCG FINANCIAL SERVICES AGENTE DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: ARTICULO 1: La Sociedad se denomina TPCG FINANCIAL SERVICES AGENTE DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA.
Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones en cualquiera de las zonas francas de las República Oriental del Uruguay, o en terceros países.-"
"Artículo 2. Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la Ley Nº 15.921 de Zonas Francas, en forma profesional y habitual, operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública o privada (artículos 94 y 98 de la Ley 18.627; artículos 106 y 110.2 de la Circular Nº 2.056 del Banco Central del Uruguay)."
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 18/12/2010, Nº 18977.
28) $ 3437 1/p 7704 Mar 28- Mar 28

NUTIREY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 18.1.2011
Modifica íntegramente el estatuto
OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
CAPITAL: $ 9.950.500
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 24.3.2011, No. 4130.
28) $ 3928 1/p 7738 Mar 28- Mar 28

CAFECOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.9.2009
CAPITAL: $ 9.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 24.3.2011, No. 4127.
28) $ 491 1/p 7739 Mar 28- Mar 28

PLIWEN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 2.12.2008
CAPITAL: $ 30.000.000
Inscripción: 24.3.2011, No. 4126.
28) $ 491 1/p 7740 Mar 28- Mar 28

FERTILISIMA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.9.2009
CAPITAL: $ 9.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 24.3.2011, No. 4129.
28) $ 491 1/p 7741 Mar 28- Mar 28

FRUCTIFERA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.9.2009
CAPITAL: $ 11.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 24.3.2011, No. 4128.
28) $ 491 1/p 7742 Mar 28- Mar 28

LABORATORIOS GAUTIER URUGUAY S.A.
Antes
LABORATORIOS GAUTIER J. JIMÉNEZ CABRERA S.A.

"Artículo 1º - Bajo la denominación de "LABORATORIOS GAUTIER URUGUAY S.A.", queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por estos Estatutos, por la Ley 16.060 y demás que sean aplicables".
Acta: 27-5-2010
Inscripción: 25 febrero 2011. Nº 2951.
28) $ 1473 1/p 7877 Mar 28- Mar 28

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 174.

PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)..$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)..$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos..$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos..$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)..$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos..$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos..$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)..$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)..$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)..$ 150,00
Año 1991 (Addenda)..$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)..$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)..$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos..$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)..$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)..$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)..$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)..$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)..$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)..$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos..$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos..$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos..$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos..$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)..$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)..$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos..$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)..$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos..$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos..$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)..$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)..$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)..$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)..$ 300,00
Año 1991 (Addenda)..$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)..$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)..$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)..$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)..$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)..$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)..$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)..$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)..$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)..$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos..$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos..$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)..$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos..$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)..$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos..$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)..$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos..$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)..$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)..$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)..$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos..$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)..$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)..$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)..$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)..$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos..$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos..$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos..$ 1000,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) **$ 150,00**

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios........ $ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACIÓN LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*........ $ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*........ $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*........ $ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada .... $ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*........ $ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*........ $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**
Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS
Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL EN LÍNEA
Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DÍA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



JUAN MANUEL BLANES
1830-1901 - Pintor de la Patria
BIOGRAFÍA

Juan Manuel Blanes nace en Montevideo el 8 de junio de 1830, hijo de Pedro Blanes, español, y de Isabel Chilavert, oriunda de la provincia de Santa Fe.

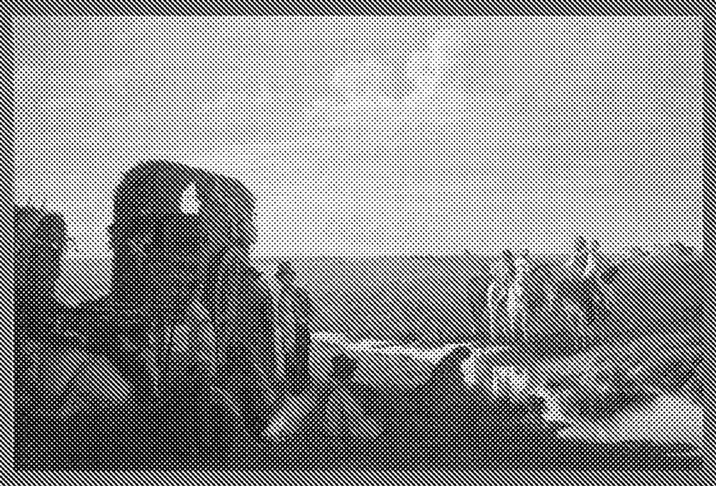
Desde pequeño tuvo vocación artística —sus primeros dibujos conocidos corresponden a los 14 o 15 años de edad. En esa época, la familia debe trasladarse al campo del Sitio de Montevideo, allí trabaja como tipógrafo en el periódico de Oribe: *El defensor de la independencia americana.*

Luego del Sitio, en 1854, regresa a Montevideo e instala su primer taller en la calle Reconquista.

En 1855 se traslada a Salto con su mujer y su hijo Juan Luis, y en 1857 se instalan en Entre Ríos, allí Blanes decora el palacio del Gral. Urquiza, realizando ocho óleos murales y la pintura del oratorio.

Luego del regreso a Montevideo, en el año 1860, obtiene del gobierno una pensión para viajar a estudiar pintura en Italia. En Florencia perfecciona sus conocimientos en el taller del pintor Antonio Ciseri. La influencia del maestro italiano fue decisiva en su carrera, tanto que pueden considerarse dos períodos en su obra: antes y después de su primer viaje a Europa.

En 1864 vuelve al país y durante un largo período se destaca como retratista y pintor de los hechos históricos más relevantes de nuestra historia nacional y de los acontecimientos más conmovedores de la época, como el cuadro que hace referencia a la epidemia de fiebre amarilla que asoló Buenos Aires. El cuadro histórico más importante de este período es: *El Juramento de los Treinta y Tres Orientales* que lo consagrará como *el pintor de la patria* luego que lo donara al Estado. Dentro de sus pinturas históricas, se destaca, también, el cuadro: *Rendición de Posadas en Las Piedras.*



Escena Campestre, c. 1870/1880 - Óleo sobre tela. Formato: 116 x 80 cm.
Fotografía: Jorge Castelli

En 1875, el retrato de su madre gana el primer premio de la Exposición de Chile. Ese mismo año viaja, nuevamente, a Europa con su familia, con la intención de formar en las artes plásticas a sus hijos: Juan Luis y Nicanor. Allí trabaja en obras gauchescas y costumbristas así como en el cuadro de *La Batalla de Sarandí.*

Al regreso, en 1883, restablece su taller en Montevideo y se dedica fundamentalmente al retrato, siendo su obra más importante el *Retrato de Carlota Ferreira*; otra obra relevante de ese período el cuadro de *Artigas en la Ciudadela.*

Realiza la decoración de la rotonda del Cementerio Central por encargo del Municipio de Montevideo.

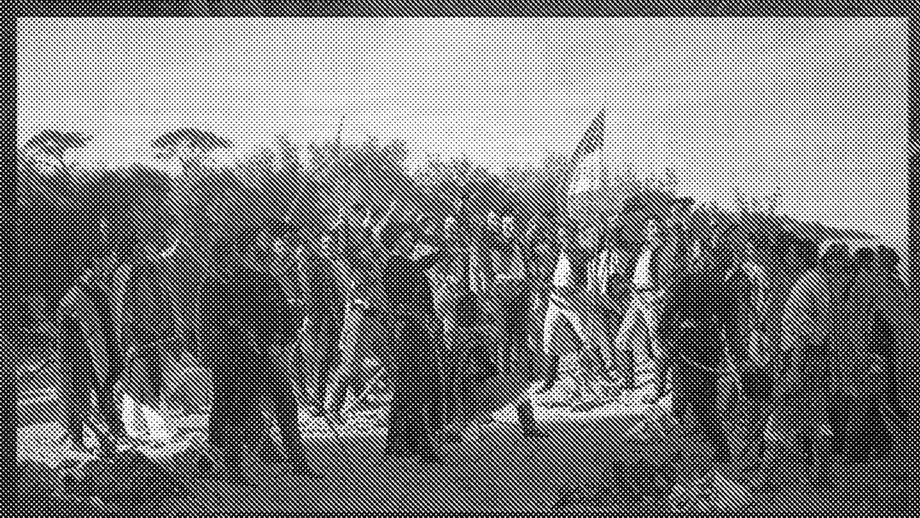
En esta etapa es notoria una mayor luminosidad en sus óleos.

En 1890 realiza su tercer y último viaje a Italia. La muerte trágica de su hijo Juan Luis y la misteriosa desaparición de su hijo menor, Nicanor —sucedida en Europa— condicionaron los últimos años de la vida de Blanes.

Muere en Pisa el 15 de abril de 1901, dejando sin terminar su último gran lienzo: *La Batalla de Sarandí.* Sus restos fueron repatriados y sepultados el 29 de junio de ese año.

Juan Manuel Blanes fue forjador de una memoria histórica y social en imágenes, a través de sus representaciones de episodios épicos, retratos y escenas costumbristas.

En 1941 se realizaron dos exposiciones retrospectivas de su obra: una en Montevideo guiada por Raúl Montero Bustamante y otra en el Museo Nacional de Bellas Artes de Buenos Aires.



Juramento de los Treinta y Tres Orientales. 1877 Óleo sobre tela. Formato: 560,5 x 305 cm.
Fotografía de Jorge Castelli.



Arriba: Construcción en base a ***El Barquero*, *Andrés Chervaste***. c1878 Óleo sobre tela. Formato: 71,5 x 109 cm.

Tapa y Contratapa: ***Los 2 caminos***. c1873/1878 Óleo sobre tela. Formato: 90 x 61 cm.

más información, más ciudadanía

Fotografías: Jorge Castelli | **Realización biográfica:** Sra. Margarita Echevarría | **Diseño de tapas y retiros:** Lic. Marcelo Cataia